

Manuel Acón Pérez

Coffee house tokens: la respuesta  
comercial a la necesidad de  
moneda fraccionaria en la  
Inglaterra del siglo XVII

Director/es

Jarque Martínez, Encarnación

<http://zaguan.unizar.es/collection/Tesis>



Universidad de Zaragoza  
Servicio de Publicaciones

ISSN 2254-7606



Tesis Doctoral

COFFEE HOUSE TOKENS: LA RESPUESTA  
COMERCIAL A LA NECESIDAD DE MONEDA  
FRACCIONARIA EN LA INGLATERRA DEL SIGLO  
XVII

Autor

Manuel Acón Pérez

Director/es

Jarque Martínez, Encarnación

**UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA**  
**Escuela de Doctorado**

Programa de Doctorado en Historia, Sociedad y Cultura: Épocas  
Medieval y Moderna

2024





**Universidad**  
Zaragoza

## Tesis Doctoral

*Coffee house tokens*: la respuesta comercial a la  
necesidad de moneda fraccionaria en la  
Inglaterra del siglo XVII.

Autor

Manuel Acón Pérez

Directora

Encarna Jarque Martínez

Facultad de Filosofía y Letras  
Año 2024



## *Agradecimientos*

*When you walk through a storm, hold your head up high  
and don't be afraid of the dark. At the end of the storm there's  
a golden sky (...) Walk on, walk on, with hope in your heart  
and you'll never walk alone.*

Richard Rodgers y Oscar Hammerstein

Las siguientes páginas son el resultado de varios años de trabajo, entre los que incluyo no solo los dedicados a esta tesis, sino también aquellos empleados en cursar tanto el Grado de Historia como el Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia. Años llenos de muchas alegrías y de algún que otro momento de debilidad, en los que he tenido la oportunidad de conocer a excelentes personas.

Para alguien que ha realizado este esfuerzo compatibilizándolo con su familia y su trabajo es gratificante extender este agradecimiento a los profesores, a mis jóvenes compañeros de pupitre e incluso al personal de administración. Sería absurdo tratar de nombrarlos a todos, puesto que sin duda me dejaría a alguno, pero sí que desearía citar expresamente a dos personas.

Por un lado, agradecer a Adrian Marsden los consejos y el apoyo que, desde el lejano Norfolk, me ha transmitido.

Pero especialmente mi mas sincero agradecimiento va dirigido a Encarna Jarque, por depositar en mí una confianza, casi ciega, a la hora de desarrollar este tema, por su generosa ayuda, su ilimitada paciencia y sus innumerables correcciones sin las que esta tesis no habría sido posible.



## *Dedicatoria*

*Well, I found a woman stronger than anyone I know  
She shares my dreams, I hope that someday I'll share her home  
I found a love to carry more than just my secrets  
To carry love, to carry children of our own*

Ed Sheeran

Si a alguien tengo que dedicar este trabajo y todo el esfuerzo invertido en esta tesis es a mi familia por su apoyo en todo momento.

A mis hijos Ricardo e Idaira que hoy, con el final de este texto, vean recompensada de alguna manera los momentos que he dejado de pasar con ellos. Pero sobre todo a mi mujer, M<sup>a</sup> Jesús, sin ella todo esto no hubiera sido posible. Su constancia, su comprensión y, sobre todo, su amor han permitido que pudiese terminar este proyecto.

Muchas gracias a los tres.



## ÍNDICE

RESUMEN .....	3
ABSTRACT.....	4
I. INTRODUCCIÓN.....	5
1. Justificación del trabajo.....	5
2. Estado de la cuestión. ....	14
3. Objetivos. ....	26
4. Metodología aplicada .....	33
5. Estructura de la tesis.....	40
II. ORIGEN DE LA MONEDA .....	42
III. EL SISTEMA MONETARIO DE INGLATERRA.....	56
1. Anglosajones y vikingos. ....	56
2. Los normandos. ....	74
3. Del periodo Plantagenet a la Guerra de las Dos Rosas. ....	80
4. La dinastía Tudor.....	89
5. Los Estuardo, la <i>Commonwealth</i> y la Restauración. ....	109
IV. LOS <i>TOKENS</i> COMERCIALES (1648-1679).....	130
1. La profunda necesidad de cambio pequeño. ....	130
2. Materiales, fabricación y diseño.....	140
3. Ortografía. ....	146
4. Tamaño y formas.....	149
5. Valores.....	153
6. Emisores. ....	155
7. Supresión y desaparición.....	184
V. LAS <i>COFFEE HOUSES</i> Y SUS <i>TOKENS</i> .....	188
1. El negocio de las <i>coffee houses</i> . ....	188
2. Los <i>coffee house tokens</i> londinenses. ....	204
2.1 <i>Coffee house tokens</i> emitidos por mujeres. ....	208
2.2 El busto del sultán turco en los <i>coffee house tokens</i> . ....	216
2.3 Imágenes donde una mano vierte café. ....	234
2.4 Formas e imágenes curiosas en los <i>coffee house tokens</i> . ....	239

VI. CONCLUSIONES .....	252
VII. DOCUMENTACIÓN.....	264
1. Bibliotecas digitales y repositorios consultados.....	264
2. Documentación numismática .....	269
3. Fuentes Jurídicas .....	271
4. Fuentes Históricas .....	272
VIII. BIBLIOGRAFÍA .....	273
VIII. ANEXO.....	280
I. A proclamation containing His Maiesties Royall pleasure, 1614.....	280
II. A proclamation for the continuing of Farthing-Tokens, 1616.....	286
III. A proclamation concerning Farthing Tokens, 1635.....	291

## RESUMEN

El siglo XVII es un periodo convulso para Inglaterra, especialmente para Londres. A los problemas derivados del cambio de casa reinante, las guerras civiles, la decapitación de su monarca, el establecimiento de un gobierno republicano y la posterior restauración de la monarquía, la capital padeció una grave epidemia de peste en 1665 y un enorme incendio en 1666. Todo ello se vio agravado por la participación de la monarquía Estuardo en las guerras continentales y por una aguda crisis monetaria centrada en la falta de moneda para el cambio.

Pero este periodo también nos ofrece motivos para la esperanza, como el auge del empirismo y su aplicación a diversos campos del conocimiento, el surgimiento de una nueva y refinada clase media, caracterizada por la sociabilidad, el debate y el igualitarismo, o la aparición de unos espacios públicos, como fueron las *coffee houses*, que consiguieron ser el centro de estas novedades y que ayudaron a crear lo que hoy denominamos opinión pública.

Estos nuevos establecimientos no fueron ajenos a los avatares monetarios de la época y se vieron obligados, como otros muchos negocios, a ofrecer soluciones a la falta de pequeña moneda ya que los sucesivos gobiernos no lo hicieron hasta 1672. Las emisiones de *tokens* que realizaron para suplir esta carencia, además de mostrar su capacidad económica, nos ofrecen una interesante visión de la sociedad inglesa de este siglo. Siendo un “dinero” emitido por el pueblo para su uso corriente, estas fichas comerciales nos descubren una historia centrada en los individuos y que se aleja de la narrativa de los grandes sucesos.

El estudio de los *tokens* emitidos por las *coffee houses* londinenses durante las décadas centrales del siglo XVII nos adentra en el desarrollo de las sociedades a través de los hechos cotidianos y, en definitiva, nos invita a colocar al individuo en el centro de la Historia.

Palabras clave: *tokens*, *coffee house*, acuñación, degradación monetaria.

## ABSTRACT

The Seventeenth century was a turbulent period for England, especially for London. In addition to the problems arising from the change of reigning house, the civil wars, the beheading of it king, the establishment of a republican government and the subsequent restoration of the monarchy, the capital suffered the Great Plague in 1665 and the Great Fire in 1666. This was compounded by the involvement of the Stuart monarchy in the continental wars and a severe monetary crisis centred on the lack of currency for exchange.

But this period also offers us reasons for hope, such as the rise of empiricism and its application to several fields of knowledge, the emergence of a new and refined middle class, characterised by sociability, debate and egalitarianism, or the appearance of public spaces, such as the coffee houses, which became the centre of these novelties and helped to create what we now call public opinion.

These new establishments were no strangers to the monetary vicissitudes of the time and were forced, like many other businesses, to offer solutions to the lack of small change, as successive governments did not do so until 1672. The token issues they made to make up for this shortage, as well as showing their economic capacity, offer us an interesting insight into English society in this century. As a "money" issued by the people for their ordinary use, these trading tokens reveal a story that focuses on individuals and moves away from the narrative of great events.

The study of *tokens* issued by London's *coffee houses* during the middle decades of the 17th century takes us into the development of societies through common events and, finally, invites us to place the person at the centre of history.

Keywords: tokens, coffee house, minting, currency debasement.

# I. INTRODUCCIÓN

## 1. Justificación del trabajo.

La historia como ciencia social que trata de investigar hechos pasados, interpretándolos con criterios basados en la mayor objetividad posible, se apoya en una serie de disciplinas o ciencias auxiliares. Entre estas encontramos la numismática, término que deriva del latín *numismatis*, que significa medalla, y que a su vez proviene de *nomisma*, una moneda de oro acuñada en el imperio bizantino hasta el siglo XI.

La escasez de fuentes documentales hace que la numismática adquiera mayor importancia a la hora de interpretar determinados periodos históricos, como la historia antigua, pero no es desdeñable su aportación a otras épocas, como en nuestro caso el siglo XVII. Entre las primeras monografías numismáticas destacan obras como *Numismata. A discourse of medals, ancient and modern*<sup>1</sup> del inglés John Evelyn; *Les Médailleurs de la Renaissance*<sup>2</sup> del francés Aloïss Heiss; o *Estudio de los reales de a ocho*<sup>3</sup> del español Tomás Dasí, si bien más centradas en descripciones tipológicas de piezas y su catalogación que en un conocimiento integral del material numismático.

Ha sido de agradecer el cambio que se ha producido, paulatinamente, en los trabajos numismáticos, dirigiéndose a un tratamiento multidisciplinar de la materia. En Gran Bretaña cabe mencionar la labor realizada por la *British Numismatic Society*, a través de publicaciones como la *British Numismatic Journal*. En España merece reconocimiento la labor desarrollada por María Ruiz Trapero en defensa de la epigrafía y la numismática como ciencias básicas para el trabajo del historiador. Su intervención en el Primer Congreso Universitario de Ciencias de la Documentación (Madrid, 2000) para defender la moneda como una fuente histórica

---

<sup>1</sup> John Evelyn, *Numismata. A discourse of medals, ancient and modern* (Londres: Benj. Tooke, 1697).

<sup>2</sup> Aloïss Heiss, *Les médailleurs de la Renaissance* (Paris: J.Rothschild, 1881-1892).

<sup>3</sup> Tomás Dasí, *Estudio de los reales de a ocho* (Valencia: Sucesor de Vives Mora, 1950).

primordial, como un “documento vivo de la historia”, abrió nuevas vías de investigación con la numismática como eje central de sus trabajos <sup>4</sup>.

De tal manera, la numismática es la encargada del estudio de la moneda y el pago, así como del coleccionismo de monedas y objetos relacionados. Esta ciencia, que nos ayuda a interpretar cualquier instrumento de cambio utilizado en los procesos mercantiles, es una de las principales fuentes para el análisis del objeto de esta tesis: los *tokens* o piezas realizadas con materiales de escaso valor, similares a las monedas, aunque emitidos por una entidad privada para un determinado uso.

Aunque el término numismática puede ser aplicable tanto a coleccionistas como a estudiosos, esta surge en el siglo XIX, estando relacionada con la epigrafía, la semiología o el arte. Muchos historiadores la consideran la más antigua de las ciencias auxiliares de la historia y, siendo su campo de trabajo muy amplio, se encuentra dividida en especialidades como la exonumia, o estudio de objetos relacionados con las monedas o monetiformes; la falerística, centrada en el estudio de las condecoraciones y muy relacionada con la medallística; o la notafilia, que investiga el papel moneda.

De este modo, la exonumia, como rama de la numismática, estudia objetos relacionados con las monedas, pero que no lo son en un sentido estricto. Entre los campos más característicos de esta disciplina encontramos las medallas conmemorativas, las fichas de hacienda y los *tokens* o fichas monetiformes.

Las más populares son las medallas conmemorativas, normalmente, emitidas por los estados con la finalidad de encumbrar eventos destacados. Su finalidad es narrar un acontecimiento histórico, político o religioso y, en su origen, se creaban para ser repartidas entre el pueblo, instituciones o personas de relevancia, entroncando con la antigua costumbre romana

---

<sup>4</sup> María Ruiz Trapero, “El papel de la epigrafía y la numismática en los estudios de Documentación”, *Cuadernos de documentación multimedia*, nº 10 (2000), 187-216.

de arrojar monedas a la plebe con motivo de celebraciones importantes. Entre estas medallas predominan las que conmemoran coronaciones de monarcas, las que celebran hitos en la historia de un país o las que reconocen la grandeza de algún personaje ilustre.

El momento culminante de la producción de medallas conmemorativas se produce durante el Renacimiento italiano, período en el que los mecenas de la nobleza y la incipiente burguesía (Medici, Malatesta, Gonzaga...) junto con artistas como Antonio di Puccio Pisano, *il Pisanello*, Bertoldo di Giovanni o Nicolò Fiorentino elevaron esta práctica a la categoría de arte. Será *Pisanello* quien determinaría el estilo de tales acuñaciones, colocando en el anverso el busto en perfil del personaje, acompañándolo de una leyenda en latín y en el reverso un símbolo o alegoría. Entre sus creaciones más celebradas encontramos la medalla que hizo de Gianfrancesco Gonzaga, realizada en bronce en 1446 (Galería Franchetti, Venecia) o la de Alfonso V de Aragón, elaborada en plata en 1449 (Museo Arqueológico Nacional, Madrid).

También podemos encontrar fichas de hacienda, como las acuñadas en determinadas zonas de América latina, que reemplazaron al dinero legal en zonas remotas o grandes explotaciones latifundistas donde escaseaba la moneda oficial. Tales piezas acuñadas por los propietarios de fábricas y haciendas estaban realizadas básicamente en latón, cobre o níquel, y eran empleadas para pagar los bajos salarios de los trabajadores. Los obreros y campesinos estaban obligados a cambiarlas por bienes, de mediana o baja calidad y elevado precio, en las llamadas “tiendas de raya” propiedad de sus patrones, que de este modo recuperaban todo el dinero destinado a pagar los sueldos. De este modo, los braceros entraban en una espiral de sueldos bajos y productos básicos encarecidos que, normalmente, daba lugar a una servidumbre por deudas.

Destacan las realizadas durante los siglos XIX y XX en zonas salitreras de Chile o en plantaciones de caucho brasileñas. Pero las más estudiadas son las fichas, tlacos y pilones emitidos por las haciendas mexicanas, de gran utilidad en su momento, para dar “las vueltas”

en operaciones mercantiles menores, y que fueron entregadas a los peones y operarios como pago semanal del jornal de trabajo, para ser canjeadas por artículos de consumo directo en tiendas propiedad de los caciques. Esta práctica llegó a ser tan abusiva que, en 1915, el gobierno de Venustiano Carranza tuvo que abolirlas, llegando a incluir en la Constitución el artículo 123, que en su base X especificaba que “el salario deberá pagarse precisamente en moneda de curso legal, no siendo permitido hacerlo efectivo con mercancías, ni con vales, fichas o cualquier otro signo representativo con que se pretenda substituir la moneda”<sup>5</sup>.

Finalmente tenemos los *tokens* (*jettons*, en francés o *gettone* en italiano), que podríamos traducir como fichas o monetiformes. Actualmente podríamos definirlos como objetos similares a las monedas, que carecen de valor por sí mismos. Son emitidos por entidades privadas para su uso dentro de un ámbito restringido y están elaborados por materiales de escaso valor. Un buen ejemplo actual de lo que definimos como un *token* serían las fichas de casino.

Se puede considerar que los *tokens* son una especie de dinero fiduciario, basado en la confianza hacia quienes lo emiten, en contraposición con el dinero mercancía, cuyo valor reside en el metal (normalmente oro o plata) del que se elabora. Así, este “dinero” tiene su origen en una necesidad privada a la que un determinado grupo pretende dar solución. Y, aunque, su valor facial sea escaso su utilidad, dentro de un espacio donde sus actores están de acuerdo en su uso, puede ser muy grande.

No debemos confundir el término token con otros que nos puedan parecer similares como calderilla, suelto, cambio, morralla..., puesto que estos últimos se refieren al conjunto de monedas de curso legal y con escaso valor, siendo la pertenencia al sistema legal monetario de un territorio donde reside la diferencia.

---

<sup>5</sup> México. *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857*. Diario oficial, 5 de febrero de 1917, número 30, 158.

En Inglaterra tienen su precedente en el llamado “dinero del abad”, emitido por los monasterios durante la Edad Media para pagar los trabajos realizados por trabajadores ajenos a aquellos y que, normalmente, terminaban circulando por la zona de influencia de estos conventos. Los *tokens* eran emitidos por comerciantes en tiempos de escasez aguda de monedas del estado, convirtiéndose en una prenda canjeable en bienes, aunque no necesariamente en moneda y, aunque nunca recibieron la aprobación oficial del gobierno, fueron aceptados y distribuidos ampliamente.

Existen evidencias del uso de este tipo de “moneda” en tiempos de Eduardo I, quien utilizó “dinero de cuero”, con su sello e imagen, para pagar la construcción de castillos en el condado de Gwynedd (Gales) como medio de lograr la definitiva sumisión del territorio recién incorporado a su reino. Asimismo, las fichas privadas se utilizaron durante los reinados de Enrique VII y su hijo Enrique VIII para suplir la falta de moneda de plata; incluso Isabel I llegó a emitir moneda de cobre para uso en Irlanda, lo que puede interpretarse como el primer reconocimiento por parte del estado de algo parecido a una moneda de cobre.

Es cierto que los gobiernos de los primeros Estuardo permitieron la acuñación de *royal tokens* otorgando sucesivas licencias reales, pero su producción cesó durante las Guerras Civiles, provocando una gran escasez de moneda pequeña. Carencia que se percibió más intensamente con el dinámico crecimiento comercial que experimentaron los pueblos y ciudades inglesas durante el siglo XVII, llevando a las autoridades locales y a los comerciantes a la emisión de este tipo de moneda desde 1648 hasta 1672, cuando se reanudó la producción oficial de monedas de cambio, suprimiéndose la producción privada.

Estas fichas comúnmente realizadas en cobre, también las podemos encontrar acuñadas en latón, peltre, plomo o hasta en cuero. La mayoría eran redondas, pero también se encuentran en forma cuadrada, de corazón u octogonal. Normalmente no tienen asignado un valor específico, y aunque principalmente estaban destinados a sustituir a los *pennies* (peniques),

encontramos una gran cantidad de fichas de *half pennies* (medios peniques) y de *farthings* (cuartos de penique).

Gran cantidad de estos *tokens* muestran el nombre o las iniciales de su emisor. En este último caso, incluyen la inicial correspondiente a la esposa. Sin embargo, siempre queda constancia de la denominación del establecimiento comercial, ya sea por su nombre, ya sea por una imagen, vinculada al propietario o a una alegoría relacionada con la profesión de este.

Vemos que los *tokens*, aunque cumplían con las funciones básicas de la moneda, se diferenciaban de esta no solo en su emisión, sino sobre todo en su alcance. En cuanto a la acuñación, los *tokens* se emitían de modo privado, mientras que las monedas contaban con el respaldo real. Por otro lado, las monedas tenían validez universal en los dominios de un monarca, mientras que los *tokens* tenían un uso más reducido, circunscribiéndose a un determinado tipo de bienes o a un ámbito geográfico concreto.

La continua aparición de este tipo de monedas en yacimientos arqueológicos nos proporciona una buena razón para su estudio histórico, aunque no es la única. El esfuerzo de ubicarlas correctamente en las ciudades donde fueron emitidas y asociarlas con sus emisores o los negocios a los que estaban vinculadas también requiere investigar en archivos locales, registros de parroquias o actas de corporaciones con el fin de obtener la máxima información posible sobre la vida doméstica y los personajes de una época turbulenta de la historia inglesa.

Puede que los *tokens* no tengan noticias valiosas que transmitir, en cuanto a información directa, pero tienen gran valor como incentivo para una investigación más cuidadosa y profunda de la topografía, la historia o las costumbres de una ciudad o condado. Nos ofrecen nociones acerca de los comerciantes de una época pasada, sus familias, sus hábitos, sus prósperos negocios o sus fracasos, en esencia de su vida y su gobierno. Descubren la prosperidad de una clase económica emergente, los comerciantes del siglo XVII, y la importancia de los oficios e

industrias locales. Hablan, asimismo, de una necesidad popular y de cómo el pueblo la remedió mientras sus gobernantes discutían sin ofrecer soluciones.

El estudio de los *tokens* en la Inglaterra del siglo XVII, además de ayudar a poner en contexto una grave crisis monetaria en un momento histórico concreto, nos otorga la posibilidad de observar cómo un grupo social trató de paliar la inactividad de la monarquía en este campo. En este sentido, la falta de lo que comúnmente se conoce como moneda para cambio se vio agravada por el rápido desarrollo mercantil inglés, basado en el comercio exterior como fuente de riqueza del país. Este importante movimiento de mercancías provocó a su vez otros cambios, como el trasvase de población del campo a las ciudades, con el consecuente crecimiento de estas; la sustitución de una economía cerrada, basada en la agricultura y el trueque, por una economía más dinámica, asentada en el crédito y el comercio; o la posibilidad de obtener un mayor número de bienes a unos precios más asequibles.

Por otra parte, no podemos dejar de lado la relación que existe entre el creciente número de *tokens* emitidos en Inglaterra y los cambios que se produjeron a raíz del ascenso de los Estuardo al trono inglés. Una dinastía que desconoce el carácter inglés, que personifica el absolutismo monárquico (sobre todo con Jacobo I y Carlos I) y que no supo gestionar las graves crisis sociales y religiosas a las que se enfrentó Inglaterra a lo largo del siglo XVII.

Una emisión de moneda privada que podemos relacionar con movimientos revolucionarios, pero que también está ligada a la supresión de la monarquía por Cromwell y la subsiguiente desaparición del derecho real de acuñar. Esta supresión del señoreaje permitió que muchos comerciantes, ante la pasividad del gobierno, emitiesen su propio dinero para facilitar sus transacciones comerciales. Un dinero que, al contrario de lo que se pensaba, no se limitó a circular en un área limitada a las cercanías del comercio del emisor, sino que incluso pasó de una ciudad a otra, realzando la confianza que existía entre diferentes mercaderes.

Finalmente debemos señalar que el estudio de este tipo de “moneda de necesidad” no solo es sugestivo desde el punto de vista financiero, sino que ofrece otras perspectivas igualmente atrayentes. Así desde el punto de vista artístico, la observación de estas piezas nos descubre una evolución en su iconografía e inscripciones, desde la simplicidad de unas iniciales, hasta la complejidad de los emblemas que representan los diferentes tipos de negocios. Abriéndose un campo interesante para cualquier historiador del arte interesado en la emblemática y la medallística.

Por otro lado, la cantidad y la localización de estas fichas de comerciantes puede obligarnos a replantearnos la antropogeografía de Inglaterra, siendo evidente que las condiciones de la vida humana y su distribución en Inglaterra han variado a lo largo de los siglos. Claramente se ha documentado el paso de una sociedad medieval agraria a una sociedad mercantil, predominante en la Edad Moderna, no solo por el crecimiento de las ciudades constatado por los diferentes hallazgos arqueológicos, sino también por los libros (fundamentalmente eclesiásticos) que dejaban constancia de los nacimientos que ocurrían en ellas. Pero un análisis cuidadoso de la cantidad de *tokens* emitidos en cada ciudad, como el que realiza Williamson <sup>6</sup>, puede hacernos ver cómo las actuales ciudades tuvieron un mayor o menor peso específico en la sociedad inglesa del siglo XVII. Así puede sorprendernos que pequeñas ciudades en la actualidad, como Petworth (al este de las populosas Portsmouth o Southampton) o Oundle (ciudad dormitorio de Peterborough), emitiesen más *tokens* que las actuales Liverpool o Manchester (con unos 5.000 habitantes en el siglo XVII). Los datos así recogidos pueden ser de gran utilidad para comprender mejor la geografía humana de un periodo determinado, en este caso el siglo XVII.

---

<sup>6</sup> George Charles Williamson, *Trade tokens issued in the seventeenth century in England, Wales, and Ireland* (London: Elliot Stock, 1889), XV.

Asimismo, la gran variedad de negocios a los que aluden este tipo de monedas ayuda a la hora de establecer el tipo de economía de un área determinada. El hecho de que en Londres hayan encontrado *tokens* que hacen referencia a más de 100 tipos de diferentes actividades comerciales, resalta la gran diversificación y transformación que sufrió la economía inglesa durante el siglo XVII. Esta línea de investigación puede ser de gran utilidad para apoyar análisis relacionados con el auge del capitalismo.

## 2. Estado de la cuestión.

A la hora de realizar esta tesis doctoral se ha querido conocer un campo de la realidad con el fin de explicar las soluciones que se ofrecieron en un momento histórico a ciertas necesidades sociales. En nuestro caso, se ha investigado la existencia de unos *tokens* o fichas comerciales como solución a la falta de moneda fraccionaria durante el periodo revolucionario y posterior restauración de la dinastía Estuardo.

En este punto se deben mencionar dos ámbitos diferenciados: el primero de ellos hace referencia a la moneda, con especial alusión a los *tokens* o moneda de necesidad emitida por diferentes comerciantes; mientras que el segundo se centra en desarrollo del negocio de las *coffee houses*. Siempre teniendo en cuenta el marco cronológico de la segunda mitad del siglo XVII.

En cuanto a los *tokens* se ha considerado necesario ofrecer una visión de conjunto de la política monetaria de los diferentes monarcas ingleses, desde la Heptarquía hasta los Estuardo, para poner en contexto la necesidad de emitir moneda de baja denominación, ya fuese de modo privado o mediante concesiones reales. Se ha tratado de dar un somero repaso a las aportaciones sobre los diferentes reinados en cuanto a la emisión de moneda y el modo en que se fue solucionando o no el problema de la necesidad de una moneda que sirviese para las pequeñas transacciones comerciales que se debían afrontar en el día a día.

Thomas Snelling (1712-1773), librero y numismático inglés, escribió y publicó numerosos tratados sobre monedas y la acuñación en Inglaterra, considerándose producciones meritorias para su época pues, aunque los grabados que recoge se realizaron toscamente, fueron elogiados por su fidelidad. Destacan sus obras *A view of the silver coin and coinage of England* (1762), *A view of the gold coin and coinage of England* (1763) o *A view of the copper coin and coinage of England* (1766), en las que repasa la producción de moneda inglesa en oro, plata y cobre desde los tiempos de la conquista normanda hasta Jorge III.

Snelling hace referencia a Browne Willis (1682-1760) como el primero en atesorar una colección de monedas de este tipo <sup>7</sup>. Willis fue un reputado coleccionista, que en 1717 ingresó en la *Society of Antiquaries* y en 1741 regaló a la Universidad de Oxford su excelente colección de monedas inglesas, que en aquel momento se consideraba la colección más completa de Inglaterra, y que había estado recopilando durante más de cuarenta años.

Otro de los primeros coleccionistas nombrado por Snelling fue Andrew Gifford (1700-1784), que, en 1757 y hasta su muerte, ocupó el cargo de bibliotecario adjunto del Museo Británico <sup>8</sup>. Considerado un hombre muy culto, al parecer, poseía un juicio excelente en lo que respecta a las monedas, los manuscritos y otras reliquias de la antigüedad. Su colección se dispersó, pasando solo algunas piezas a la colección del rey.

Poco se sabe de Jacob Henry Burn (1794-1869), otro de los primeros en escribir un catálogo sobre los *tokens* de comerciantes, taberneros y propietarios de cafés en Londres. Burn era un librero, al parecer con cierta habilidad para descifrar manuscritos antiguos, también fue un destacado numismático, cuya mayor aportación a la materia fue *A descriptive catalogue of the London traders, tavern, and coffee-house tokens current in the seventeenth century*, donde llega a recopilar casi 1.200 *tokens* de diferentes calles y barrios londinenses. Además, incluye dos listados, uno de los nombres que aparecen en las monedas, con alrededor de 700, y otro con los signos grabados en las mismas (unas 350 referencias).

Ya en el siglo XIX encontramos al numismático y anticuario John Yonge Akerman (1806-1873) que, aunque interesado en el estudio de las antigüedades, despuntó por sus estudios numismáticos <sup>9</sup>. En 1834 fue elegido miembro de la *Society of Antiquaries*, de la que fue secretario y editor de su revista, *Archæologia*, hasta 1860. Además, en 1836, en una época en

---

<sup>7</sup> Thomas Snelling, *A view of the copper coin and coinage of England* (London: T. Snelling, 1766), preface.

<sup>8</sup> *Ibíd.*, preface.

<sup>9</sup> John Yonge Akerman, *A numismatical manual* (London: Taylor and Walton, 1840).

que no existía una publicación inglesa de este tipo, tuvo la audacia de editar, a sus expensas, la revista *Numismatic Journal*, compaginando esta labor con la de editor de la *Numismatic Chronicle*, revista de la *Numismatic Society of London*. Su obra, que ofrece un listado de los *tokens* hallados en Londres, ha servido para popularizar el estudio de las monedas en Inglaterra. Los trabajos de Akerman deben servir como punto de partida para cualquier acercamiento a la numismática inglesa por la minuciosidad que ofrece en la descripción y la procedencia de las monedas que detalla.

Entre las obras de Akerman relacionadas con los *tokens* debemos citar *Examples of London coffee house and tavern tokens* (1846), *Examples of London coffee house, tavern, and tradesmen's tokens* (1847) y *Tradesmen's tokens current in London and its vicinity between the years 1648 and 1672* (1849). En ellas ofrece un minucioso listado de los *tokens* hallados en Londres durante el siglo XVII diferenciándolos según la profesión de sus emisores.

Quizás quien más contribuyó a los estudios de los *tokens* británicos fue el comerciante de tabaco William Boyne (1814-1893). En su juventud, en su Leeds natal, participó en una sociedad informal de jóvenes amantes de las antigüedades, que se reunían con frecuencia en su domicilio y que llegaron a imprimir la revista *The Reliquiæ Antiquæ Eboracenses*, donde Boyne comenzó a publicar sus artículos. Su monumental *Tokens issued in the seventeenth century in England, Wales, and Ireland by corporations, merchants, tradesmen, etc. described and illustrated* (1858) es el primer intento de catalogar exhaustivamente los *tokens* emitidos en el siglo XVII, conteniendo información referente a los emisores, que no necesariamente se repite en las reimpresiones ni en la revisión realizada por Williamson. El listado, que recoge casi 9.500 fichas, le llevó a sugerir que la serie total de *tokens* emitidos por particulares en ese periodo ascendería a más de 20.000, una estimación que ha resistido el paso del tiempo y se considera muy acertada. Es un texto clásico, del que solo se imprimieron 150 ejemplares y que siguió siendo la obra estándar sobre esta compleja serie de monedas hasta que Williamson publicó su

ampliación en 1889-1891. Cabe destacar que, en una publicación separada, amplió la sección dedicada a Yorkshire para incluir períodos posteriores.

Posteriormente escribió *A manual of Roman coins: from the earliest period to the extinction of the Empire* (1865) que, aunque no está destinado a numismáticos experimentados, ofrece a los principiantes una breve reseña de las distintas series de monedas del imperio romano, ilustrada por las excelentes láminas que figuran en el *Descriptive catalogue of Roman coins*, escrito por Akerman en 1834.

George Charles Williamson (1858–1942), historiador del arte y anticuario, más conocido por sus monografías de pintores y sus estudios sobre miniaturas de retratos, revisó y amplió la obra de Boyne <sup>10</sup>. Desde 1858 en los estudios realizados sobre los *tokens* emitidos en los diferentes condados ingleses, se había obtenido nueva información sobre los mismos. La comparación de estos nuevos estudios con la obra de Boyne reveló errores tanto de imprenta, como en la descripción de las fichas, lo que proporcionó la excusa para hacer una nueva edición del libro y de reunir la información difusa en una obra más precisa, *Trade tokens issued in the seventeenth century in England, Wales and Ireland by corporations, merchants, tradesmen* (1889). De esta labor se encargó Williamson que trató de dar información sobre las características de las fichas, su uso, valor y necesidad, evitando la monotonía de un mero catálogo. A tal fin invitó a muchos coleccionistas locales para que aportasen sus conocimientos y nuevos hallazgos, logrando de esta manera una obra que ha formado un muestrario muy valioso sobre la topografía de los diferentes condados y ha sido de gran importancia para el estudiante de los usos y costumbres locales y de la vida y el patrimonio del pueblo.

Posteriormente, en 1894 Williamson escribió *The money of the Bible*, un pequeño libro que únicamente pretendía arrojar luz sobre numismática bíblica o monedas judías mediante un

---

<sup>10</sup> William Boyne, *Tokens issued in the seventeenth, eighteenth, and nineteenth centuries in Yorkshire* (England: Headingley, 1858).

lenguaje sencillo, atractivo para estudiantes que quisieran iniciarse en este tema, evitando gran cantidad de información técnica, más necesaria para investigadores avanzados.

George Berry (1928-2013), miembro de la *Royal Numismatic Society* y de la *British Numismatic Society* fue una autoridad en las colecciones de fichas inglesas del siglo XVII. Entre sus principales obras encontramos *Discovering trade tokens* (1969), *Taverns and tokens of Pepys' London* (1978) o *Seventeenth century England: traders and their tokens* (1988). También publicó decenas de artículos en revistas como *Coins and metals*, *Buckinghamshire Society* o *British Numismatic Journal*.

*Discovering trade tokens* es un pequeño folleto de unas 50 páginas que únicamente pretende servir de introducción al estudio de las fichas comerciales. Más trascendente es *Taverns and tokens of Pepys' London* donde ofrece una investigación en aquellas posadas, tabernas, lugares de refresco y entretenimiento mencionados por Pepys en su *Diary*. En este libro, Berry no solo examina los *tokens* de estos establecimientos, sino que introduce las reflexiones de Pepys sobre las comidas y bebidas de los mismos, así como sus visitas a aquellos. Todo ello proporciona una visión del Londres del siglo XVII, interesante no sólo para quienes se deleitan con el personaje de Pepys, sino también para el historiador y el numismático. Finalmente, con *Seventeenth century England: traders and their tokens* nos presenta una guía esencial y atrayente para los coleccionistas, donde describe las circunstancias de la emisión de los *tokens*, los tipos existentes y ofrece detalles de cómo interpretar las leyendas que en ellos aparecen.

En 1986 Michael Dickinson publicó un catálogo en el que registraba las principales categorías de *tokens* emitidas entre 1648 y 1679. Enumera unas catorce mil fichas diferentes, basándose en el sistema de numeración utilizado en la obra clásica de G.C. Williamson, dando entrada a las numerosas fichas que han ido apareciendo desde entonces. Se trata de un catálogo indispensable, no solo para numismáticos sino también para estudiantes de historia, puesto que

ofrece una visión de la vida, el comercio, las circunstancias personales y la historia local de Inglaterra en el tercer cuarto del siglo XVII.

Un enfoque más localista, al calor de la renovación de la metodología histórica, lo encontramos en autores como David W. Dykes (1933-...), con trabajos como *A mythical seventeenth century token of Cardiff* (1963) o *The Glanclwydog factory penny* (1965), centrados en el estudio de *tokens* galeses; o Peter Preston Morley (1949-...) con *A revised survey of the seventeenth century tokens of Nottinghamshire* (1981), donde realiza una revisión del listado de *tokens* nombrado por Boyne y Williamson referido al condado de Nottingham. Debemos reseñar la importante ayuda que este tipo de trabajos reciben desde la *British Association for Local History*, creada en 1982, con el fin de promocionar el estudio de la historia local bien como disciplina académica o bien como actividad de ocio. Esta asociación dispone de dos revistas trimestrales: *The Local Historian* en la que incluye artículos y reportajes para el lector general, y *Local History News* con artículos de actualidad de interés para los historiadores locales, además de informes de sociedades locales, museos y bibliotecas.

Finalmente debo mencionar a dos estudiosos, con quienes he mantenido correspondencia y que me han señalado los diversos caminos que está tomando el estudio de los *tokens* en el contexto actual. Me refiero a Quentin Archer y Adrian Marsden.

Quentin Archer es un abogado inglés fascinado por el mundo de la numismática desde que en 1966 el gobierno británico anunció su deseo de introducir la moneda decimal. El mismo afirma que obligaba a su madre a llevarle a la tienda de BA Selby, donde intentaba comprar viejas monedas romanas. Sus repetidos viajes, por motivos laborales, entre Moscú y Londres posibilitaron que se hiciese con una interesante colección de monedas medievales rusas. Lamentablemente motivos económicos le llevaron a venderla en 2013. Este hecho provocó que Quentin retomase su interés por los *tokens*, logrando hacerse con la mayoría de los 329 *tokens* londinenses del siglo XVII que formaban la colección de Dora Harris. Archer entiende que este

tipo de monedas son una rica fuente para la investigación académica, pues entre otras posibilidades, el hecho de que incluyan el nombre del emisor y la calle donde radicaba el negocio, permiten contrastar tanto la existencia de estos personajes, como la de calles que reflejaron el rápido desarrollo londinense durante la época moderna.

Entre sus numerosos artículos publicados en *Token Corresponding Society Bulletin* podemos destacar *The Fairfax token*, *The seed of the serpent: further notes on an unidentified token* o *Morrow Dobbs in Suche: a Norfolk token*.

Adrian Marsden comenzó su carrera como especialista en monedas romanas, completando su doctorado por la Universidad de Oxford en 2000 con la tesis *Roman Imperial portraiture and propaganda on coins, medallions and the minor arts in the 3rd Century AD*. Desde 2002 vive en el condado de Norfolk donde trabaja para el *Norfolk's Identification and Recording Service*, identificando y registrando los hallazgos de monedas que se producen en este condado. Aunque sus intereses se centraron inicialmente en la acuñación imperial romana, en la actualidad destaca por sus investigaciones sobre acuñación medieval y las series de *tokens* del siglo XVII en el East Anglia. Desde 2013 está implicado en el *Norfolk Token Project* tratando de fomentar el interés y la investigación sobre la serie de *tokens* del siglo XVII del condado, para lo cual no duda en organizar charlas y en desarrollar una web y un grupo de *facebook*.

En esta línea destacan dos libros, *17th century Norfolk tokens in Norwich Castle Museum* y *Seventeenth-century Great Yarmouth tokens and their issuers*. El primero, publicado en 2016, es el catálogo de los *tokens* de la colección del Museo del Castillo de Norwich, donde trata de enumerarlos junto con fotografías de cada uno de ellos, incluyendo información adicional sobre los diferentes emisores; mientras que el segundo, fechado en 2018, analiza a los emisores de la localidad de Great Yarmouth y la sociedad en la que vivían. Además, entre sus artículos destacan *Norfolk 17th century tokens and recent research by the*

*Norfolk Token Project* (2015), donde ofrece un análisis de las series de tokens emitidos en Norfolk durante el siglo XVII y de las recientes investigaciones sobre su atribución; y *How and how far did Seventeenth-century tokens circulate? A consideration of some of the evidence from Norfolk* (2021), en el que trata de ofrecer respuestas a las preguntas de cómo circularon exactamente y hasta dónde pudieron viajar estas fichas particulares.

En cuanto al segundo ámbito, el relativo al desarrollo del negocio de las *coffee houses*, es un tema que se ha tratado desde el mismo momento en que surgen estos establecimientos primero en Oxford (1650) y más tarde en Londres (1652).

Así John Evelyn (1620-1706) en su *Diary of John Evelyn*, Thomas Rugg (...-1670) en su *Mercurius Politicus Redivivus*, o Louis de Muralt (1665-1749) en *Lettres sur les Anglois et les François et sur les voyages*, recogieron información sobre el arte, la cultura y la política del siglo XVII, incluyendo las impresiones que les causaron este nuevo tipo de negocios diseminados por toda Inglaterra durante la segunda mitad del siglo XVII.

Asimismo, cabe mencionar las diversas publicaciones del escritor, boticario y comerciante de té, café, chocolate y otros artículos de lujo John Houghton (1645-1705). Entre ellas destacan *A Collection of Letters for the Improvement of Husbandry & Trade* (1681-1683), donde recoge una serie de artículos relativos a la mejora del sector agropecuario y del comercio, y *A Proposal for Improvement of Husbandry and Trade* (1691-1703) que terminó convirtiéndose en una colección de correspondencia con comerciantes, agricultores y ganaderos de todos los condados ingleses, donde se trataba de informar sobre todo tipo de mejoras en estos sectores. Pero su aportación más importante al sector cafetero la realizará con *A Discourse of Coffee* (1699), un ensayo publicado en la revista *Philosophical Transactions of the Royal Society*<sup>11</sup>, en el que describe las bayas del café, las diferentes maneras de preparar la bebida, el

---

<sup>11</sup> John Houghton, "A discourse of coffee", *Philosophical transactions*, 21 (1683-1775), 311-317.

modo en que se importó la costumbre de su consumo a Inglaterra y cuáles fueron las primeras *coffee houses* que se establecieron en el reino.

Aunque las referencias más atrayentes sobre las *coffee houses* las ofrecen las obras de Samuel Pepys (1633-1703), Robert Hooke (1635-1703), Joseph Addison (1672-1719) y Richard Steele (1672-1729) quienes describieron estos establecimientos como el hogar de personas con valores refinados, especialmente la sociabilidad, el igualitarismo o la discusión racional.

Jürgen Habermas (1929-...) con su obra *The structural transformation of the public sphere* (1962) inicia una nueva línea de investigación en la que establece que las *coffee houses*, junto con los salones franceses y las sociedades gastronómicas alemanas, crearon una esfera pública burguesa separada de la esfera privada y de la esfera de la autoridad pública. Para él estas instituciones representan un terreno intermedio entre lo privado (el hogar) y la autoridad pública (el estado), posibilitando un foro de desarrollo intelectual que no está limitado por los dos ámbitos anteriores. Tal vez la mayor crítica a esta idea viene de Dena Goodman (1952-...) que en su *The Republic of letters: A cultural history of the french enlightenment* (1996) sostiene que Habermas califica esta nueva esfera pública como algo esencialmente masculino, relegando el papel jugado por la mujer en ella.

Entre los autores más actuales que han centrado sus estudios en la evolución de las *coffee houses* encontramos a James van Horn Melton (1952-...). En su obra *The rise of the public in enlightenment Europe* (2001) analiza cómo la expansión de la cultura impresa creó nuevos públicos al tiempo que el crecimiento de los teatros, los salones, las cafeterías, las tabernas y las logias masónicas promovieron nuevas prácticas de sociabilidad. Pero, aunque alguno de estos espacios públicos podría haber tenido una atmósfera más igualitaria, en la medida en que las clases altas compartían el mismo espacio que sus inferiores sociales, la

realidad para Melton sigue siendo que, parafraseando la famosa cita de George Orwell, algunas personas eran simplemente más iguales que otras.

El desarrollo de la idea de que la cafetería ocupó el centro de la vida urbana, creando una cultura social distintiva es la hipótesis del libro de Markman Ellis (1962-...), *The coffee house a cultural history* (2004). Las *coffee houses* desempeñaron un papel clave en la explosión del cambio político, financiero, científico y literario destacando que la bolsa de valores, las compañías de seguros, los partidos políticos o las conferencias científicas tuvieron su nacimiento en estos establecimientos. Esos cambios, particularmente el financiero, también se aprecian en los modos en los que los dueños de estos negocios tuvieron que enfrentarse a la escasez de moneda fraccionaria y a los cambios económicos que sufría la nueva sociedad mercantilista.

Por su parte, Brian Cowan (1970-...) en *The social life of coffee: the emergence of the British coffee houses* (2005) fundamenta la ascensión de estos centros en la idea de la curiosidad cultural y de un mundo cada vez más comercial que obliga a determinadas naciones a adoptar nuevas costumbres. Esta última idea es la que se encuentra en la base de la emisión de *tokens* por comerciantes, especialmente los dueños de tabernas y cafés, puesto que la escasez de moneda de baja denominación limitaba sus posibilidades de crecimiento.

Finalmente debemos hacer referencia a un grupo heterogéneo de autores, cuyo denominador en común es definirlos como anticuarios. Cada uno de ellos escribió notas y libros en los que trataron de recoger sus experiencias como anticuarios, pero nos dejaron una colección de relatos muy interesante para comprender la sociedad de su época. El primero de ellos, John Aubrey (1626-1697), fue un pionero de la arqueología y a él se deben numerosos descubrimientos de monumentos megalíticos en el sur de Inglaterra. También destacó por su recopilación de tradiciones, ceremonias, creencias y cuentos de viejas que recogió en un catálogo inacabado titulado *Remaines of Gentilisme and Judaisme* (1687-1689). Pero sobre

todo destacó por su *Brief lives* (1680-1693), un compendio de bocetos biográficos, convertido en un libro controvertido ya que en él se burló de las vidas escandalosas de ciertas figuras preeminentes de la época. Aunque este libro fue criticado por su tono chismoso, nos ofrece la aproximación de varias de las grandes figuras del siglo XVII a los *coffee houses*.

William Oldys (1696-1761), hijo de un abogado del Almirantazgo, fue otro de estos autores que relataron las costumbres de la época. Perdió su pequeño patrimonio en la Burbuja de la *South Sea Company*, pasando a prestar sus servicios a Edward Howard, IXº duque de Norfolk, y contribuyendo desde 1747 a 1760 a *Biographia Britannica*, un tratado para documentar la vida de los hombres y mujeres británicos más notables. Aunque realmente destaca por su colección de notas manuscritas, que se conserva en el Museo Británico, en la que nos relata sus juicios sobre una gran variedad de temas (pájaros, arboles, crítica literaria...) incluyendo el mundo de las *coffee houses*.

Finalmente, John Timbs (1801-1875) que fue aprendiz de impresor y de farmacéutico, pero destacó a temprana edad por su gran capacidad literaria <sup>12</sup>. Contribuyó en un gran número de publicaciones londinenses llegando a ser editor de alguna de ellas, entre las que destacan *Mirror of Literature* (1827-1838), *Harlequin* (1829) o *Literary World* (1839-1840), también fue el creador de *Year Book of Science and Art* en el que pretendía recoger los descubrimientos y mejoras realizados en campos como la mecánica, la botánica, la geología o la astronomía, entre otros. En su *Club life of London* (1866) recoge multitud de anécdotas sobre los *clubs*, *coffee houses* y tabernas londinenses durante los siglos XVII, XVIII y XIX.

Todos estos autores, bien sean estudiosos de las *coffee houses* o de la numismática, bien cronistas locales o bien meros curiosos de estas temáticas, nos ayudan a interpretar los hallazgos numismáticos y a entender cómo determinados propietarios de negocios se vieron obligados, dentro de un contexto histórico muy definido, a emitir privadamente un tipo de moneda de curso

---

<sup>12</sup> John Timbs, *Curiosities of London* (London: J.S. Virtue, 1867).

no legal. Una moneda que les permitió realizar las operaciones comerciales más básicas al margen de circuito económico, ya que los diferentes gobernantes fueron incapaces de solucionar el problema de la falta de moneda de bajo valor, indispensable para la subsistencia del pequeño comercio.

### 3. Objetivos.

Los objetivos de esta tesis son la consecuencia de sucesivas incursiones en estos temas efectuadas mientras he ido cursando los estudios del Grado en Historia y el Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia en la universidad de Zaragoza. Durante estos años he centrado mi interés en un periodo muy concreto de la historia de Inglaterra, aquél que comprende la dinastía Estuardo, desde la llegada al trono inglés de Jacobo I hasta la Revolución Gloriosa, pasando por la *Commonwealth*.

Como colofón a cada uno de los periodos académicos anteriormente citados, y con mayor o menor éxito, se presentaron dos trabajos centrados en distintos aspectos de ese periodo. Por un lado, el trabajo de fin de grado se centró en un examen crítico de la visión que el embajador español, don Alonso de Cárdenas, presentó sobre la revolución inglesa; y por otro, en el trabajo fin de máster, se realizó un análisis sobre el desarrollo que tuvieron las *coffee houses* en Inglaterra, durante el periodo 1650-1700.

Si en el primero de los casos, el objetivo del estudio se centraba en lo que podemos denominar historia política; en el segundo, este tenía más que ver con la llamada historia social. Ahora he pretendido aunar la historia económica con la historia social, siempre dentro del contexto político de la historia inglesa, pues para poder entender la motivación que tuvieron determinados propietarios de negocios, los *coffee house holders*, de emitir moneda fraccionaria privada, he tenido que revisar el desarrollo del sistema monetario inglés, desde la invasión anglosajona hasta la destitución de Jacobo II Estuardo.

A partir de estos precedentes los principales objetivos de este trabajo han sido comprender el sistema monetario inglés tras las invasiones anglosajonas, elaborar un estudio de la moneda acuñada por los monarcas de las diferentes casas reinantes en Inglaterra, detectar la emisión de *tokens* comerciales o moneda fraccionaria puesta en circulación por determinados

sectores comerciales y estudiar el caso de la emisión de este tipo de *tokens* por los propietarios de las *coffee houses*.

En cuanto al primero de los objetivos, se ha analizado el sistema monetario inglés desde las invasiones anglosajonas. Se ha señalado la importancia de la acuñación bimetálica (oro/plata) de los reyes ingleses, al tiempo que despreciaban la emisión de moneda en metales no nobles como el bronce. En un principio, este hecho no presentó graves inconvenientes, pues la moneda más que con fines de compraventa, era considerada como un medio de atesoramiento de riqueza en una sociedad rural que basaba su economía primaria en el trueque.

Los problemas de la acuñación bimetálica surgen en el momento en que la economía inglesa comienza a transitar hacia una economía precapitalista de mercado, basada en el intercambio de bienes y donde la moneda es el factor facilitador de estas transacciones. En este momento, y desde diversos sectores, se comienzan a implementar soluciones para poder agilizar estos intercambios, soluciones que van desde el troceado de las monedas (este es el origen de los *farthings*) hasta la emisión de monedas privadas que son aceptadas en áreas territoriales de diferente extensión (desde barrios de ciertas ciudades hasta condados).

Otra de las cuestiones relacionadas con el régimen monetario es su complejidad, pues hasta febrero de 1971 Gran Bretaña no adoptó un sistema decimal, manteniendo hasta ese momento una ordenación vigesimal/duodecimal donde una libra equivalía a 20 chelines y un chelín a 12 peniques. Además, este sistema se basa en la libra como unidad de masa, con la particularidad de que, aunque esta unidad la encontramos en diferentes territorios, en cada uno de ellos presenta un peso distinto.

A modo de ejemplo cabe hacer referencia a la nota a pie de página para los jóvenes y los americanos de la novela *Buenos presagios* de Terry Pratchett y Neil Gaiman donde se puede leer:

*“Un chelín (shilling) = Cinco peniques (pennies). Es más fácil comprenderlo conociendo el antiguo sistema monetario británico: Las unidades más*

*pequeñas eran cuartos de penique (farthings), medios peniques (half pennies), monedas de tres peniques (threepence) y monedas de seis peniques (sixpence). Dos monedas de seis peniques = un chelín. Dos chelines = un florín. Un florín y seis peniques = media corona (half crown). Una libra y un chelín = una guinea. Los británicos rechazaron el sistema decimal durante mucho tiempo porque lo veían demasiado complicado”*<sup>13</sup>.

Esta complejidad del sistema inglés también se observa en ciertos panfletos que emitieron algunas Juntas (autoridades de gobierno frente a la invasión) durante las guerras napoleónicas, donde se pueden observar los diferentes tipos de cambio: La *guinea* (guinea) y el *sovereign* (soberano) equivalían a 21 *shillings* (chelines, también conocidos en España como sueldos); estas no eran la misma moneda con dos nombres, sino dos monedas diferentes con el mismo valor. Cada *pound* (libra) equivalía a 20 *shillings*, cada *shilling* eran 12 *pennies* (peniques, también conocidos en España como dineros). Además, existían algunas monedas fraccionarias adicionales, como el *half sovereign* (medio soberano con un valor de 10 *shillings* y 6 *pennies*), la *crown* (corona valorada en 5 *shillings*), la *half crown* (media corona equivalente a 2 *shillings* y 6 *pennies*) y el *half shilling* (medio chelín igual a 6 *pennies*).

Un segundo objetivo, una vez planteado el acercamiento al sistema monetarios inglés, ha sido ofrecer una recapitulación de las monedas que se emitieron por cada casa reinante en Inglaterra, teniendo en cuenta que, sobre todo, en el periodo de la Heptarquía coexisten reinos sin que ninguno de ellos dominase la totalidad del territorio.

En este punto no se ha tratado de ir monarca por monarca, señalando cuáles fueron sus logros o fracasos, sino que se han señalado las aportaciones que se han creído más importantes o interesantes para el devenir del sistema monetario inglés. Para ello se han incluido imágenes de las monedas acuñadas por diferentes monarcas, con la finalidad de aportar una mejor comprensión al contexto histórico durante el que se produjeron estas transformaciones.

Esta labor no se podría haber realizado sin los recursos que el *British Museum* pone a disposición de los investigadores a la hora de consultar y utilizar sus colecciones *on line*. Entre

---

<sup>13</sup> Terry Pratchett y Neil Gaiman, *Buenos presagios* (Barcelona: Editorial Planeta, 2019), 118.

sus recursos cabe destacar el gran fondo fotográfico relacionado con las monedas acuñadas a lo largo de la historia en Gran Bretaña. De esta base se han utilizado reproducciones de las monedas con las que se ha documentado este trabajo, tratando de hacerlo más comprensible con el uso de estas imágenes.

La intención a la hora de desarrollar este objetivo no ha sido la de ofrecer un listado exhaustivo de las monedas acuñadas por cada monarca. Mas bien se ha tratado de señalar las innovaciones más relevantes, en cuanto a la forma, el peso, el valor o las inscripciones que en aquellas se contienen, lo que permitiría entender cuál fue el motivo de la acuñación o no de moneda fraccionaria.

Una vez delimitado el sistema monetario inglés desde las invasiones anglosajonas hasta el final de la dinastía Estuardo, el siguiente propósito ha consistido en ofrecer un marco general relacionado con la emisión de *tokens* comerciales. A nuestro entender una de las justificaciones que llevarían a la emisión privada de *tokens* es el paulatino paso de una sociedad rural, con una economía basada en el trueque, a una sociedad progresivamente comercial.

Durante los periodos de la Heptarquía, la invasión danesa y la posterior invasión normanda, la economía inglesa se basa en el intercambio de productos. Evidentemente, durante todo este periodo existe acuñación de moneda, pero con unos fines más centrados en las transacciones que realizan las clases dominantes de la sociedad.

Los pequeños comerciantes y sobre todo el pueblo llano no tenían acceso a una moneda emitida en oro y plata, en el mejor de los casos realizaban recortes en la moneda o la fraccionaban en beneficio propio. Aunque posiblemente estos casos tenían más que ver con el atesoramiento de riquezas, si se produce el caso, que con el hecho de que la moneda que cayese en sus manos tuviera fines transaccionales.

Será con el cambio de paradigma económico (desarrollo y crecimiento del mundo urbano) cuando determinados sectores comerciales, orientados a una economía incipientemente

precapitalista, comiencen a darse cuenta de que el sistema monetario establecido no les ofrecía todas las garantías para desarrollar sus negocios. Por ello las asociaciones gremiales de las ciudades comenzarán a ser las primeras en emitir *tokens* con la finalidad de facilitar las transacciones comerciales entre particulares.

Estos *tokens* eran cuasi monedas acuñadas por entidades privadas (comerciantes, gremios, incluso ciudades) que se utilizaban para reemplazar el dinero fiduciario. Se realizaban en diferentes materiales, normalmente aleaciones de metales no nobles como el cobre, latón o peltre, y tenían las funciones similares a las de las monedas legales emitidas por el monarca. Su creación surgía de las necesidades privadas de estas entidades y tenían un determinado valor dentro de un ecosistema en el que sus integrantes estaban de acuerdo con su uso e intercambio.

Básicamente el funcionamiento era el siguiente: un emisor privado acuñaba determinado número de *tokens* con un valor facial concreto, en el caso inglés *pennies*, *half pennies* o *farthings*, y los ponía en circulación haciéndose responsable de la recompra de los mismos. Ello se debía a la escasez de moneda de cambio emitida por los distintos monarcas, normalmente porque no salía rentable económicamente emitir moneda de bajo valor en metales nobles.

La finalidad de la emisión de estas fichas iba desde su uso como moneda fraccionaria para facilitar la compraventa de bienes y servicios, hasta su reparto entre las clases más desfavorecidas para que pudiesen cubrir sus necesidades más básicas. Finalmente, el radio de acción al que se limitaban estas monedas podía ser tan variado como unas determinadas calles y barrios o unas millas a la redonda de ciertas ciudades, pasando por su utilización exclusiva en establecimientos muy concretos.

En este punto veremos la aparición de *tokens* pertenecientes a determinados gremios como los *grocers* (tenderos), *ironmongers* (ferreteros) o *drapers* (pañeros) con la finalidad de favorecer las compras; pero también de *tokens* de organizaciones o ciudades (destacando

Bristol) cuya intención era la de ayudar a sus convecinos más desfavorecidos. Con la inclusión de las imágenes de estas monedas no solo se ha querido mostrar el aspecto y valor económico de los *tokens*, sino también su faceta artística y propagandística, además de advertir cómo dichas fichas revelan una criptografía aceptada por una sociedad mayoritariamente analfabeta.

Una vez descrita la evolución del sistema monetario inglés desde la economía medieval, basada en el trueque, y su transición hacia una economía moderna, cimentada en el intercambio de bienes y servicios, apoyándose en el uso de un agente facilitador como es la moneda fraccionaria, nos queda el último de los objetivos, y propósito central de este trabajo, que nos es otro sino constatar la emisión de *tokens* por los propietarios de *coffee houses*.

En este contexto, en el que la sociedad evolucionaba más rápidamente que las leyes que la regían, surgieron iniciativas tendentes a facilitar dichos avances. Como hemos visto, una de estas fue la acuñación de moneda fraccionaria por parte de determinadas instituciones, entre ellas establecimientos comerciales y ciudades. En este sentido, los propietarios de *coffee houses* no fueron una excepción, sino que se unieron a esta iniciativa acuñando sus propias “monedas”.

Como veremos posteriormente, estos *tokens* no solo sirvieron como medio de pago en el establecimiento emisor, sino que fueron admitidos en otros, aunque no se dedicasen al mismo negocio. Incluso se ha llegado a constatar que el radio de acción de esta “moneda de necesidad” fuese muy superior al barrio o al tipo de actividad que se reflejaba en el anverso o reverso de la ficha comercial. De este modo, la afirmación de Evelyn al señalar que “*the tokens (...) were passable through the Neighbourhood, which tho seldom reaching farther than the next Street, or two*”<sup>14</sup>, ha quedado desvirtuada por la existencia de establecimientos comerciales que se dedicaban al cambio de estos *tokens*.

Los propietarios de *coffee houses* emitieron sus propias monedas que, al igual que las de otros tipos de negocios, reflejan una iconografía propia que trataremos de explicar. Una

---

<sup>14</sup> John Evelyn, *Numismata. A discourse ...*, 27.

iconografía dominada por rasgos orientales, que se aprecian en los nombres de los cafés o en las imágenes que se reflejan en los *tokens*. Existen fichas que incluyen representaciones de bustos de personajes turcos, que se suelen asociar con Amurath IV o Solyman, y otras donde aparece *Turk's Head* como nombre del establecimiento.

Características comprensibles si situamos este tipo de negocios en un contexto social dominado por los conflictos religiosos y la inestabilidad política, pues como afirma Pincus las *coffee houses* ofrecían “*a social space for public criticism of the state*”<sup>15</sup>, representando un modo de alinearse a favor de una libertad y de oponerse al retorno de una monarquía tradicional, que trataba de arrinconar las conquistas de un parlamentarismo moderno. Además, con este tipo de propaganda se intentaba asociar este aura de libertad a sus nuevos negocios, tratando de no excluir a ninguno de los posibles clientes.

Pero con el estudio de estos *coffee house tokens* no sólo se ha podido apreciar el espíritu comercial de sus emisores, sino que también se ha percibido una intención propagandística en ellos. En muchos de ellos aparecen el nombre del propietario del negocio y/o la situación del mismo, con lo que, debido a su dispersión por una zona considerablemente amplia, propiciaba el inicio de lo que podríamos denominar reclamo o propaganda.

Asimismo, según profundicemos en el estudio de los *tokens* comerciales incluidos en este trabajo, percibiremos las pequeñas historias de sus emisores. Esta “moneda de necesidad” no sólo refiere unas características monetarias, sino que también nos llevará a conocer la microhistoria de los propietarios de estos negocios. Contienen datos que, combinados con otros registros, nos descubren facetas de una historia más íntima y personal, complementaria de la historia política o social que ha dominado nuestra ciencia, y que se ha abierto paso en la actualidad.

---

<sup>15</sup> Steve Pincus, “Coffee politicians does create: coffeehouses and Restoration political culture”, *The Journal of Modern History*, Vol. 67, No. 4 (1995): 808.

#### 4. Metodología aplicada.

Entendiendo la metodología como los procedimientos utilizados para obtener este conocimiento científico, tratando de seguir una serie de pasos para conseguir el fin propuesto, se ha comenzado por la búsqueda de la documentación adecuada al tema investigado, pasando por la localización de fuentes primarias y bibliografía, para terminar con el análisis de la documentación obtenida y la redacción de la tesis.

En cuanto a la recopilación de la información, se contaba con una labor previa en lo referente al estudio de las *coffee houses* debido a las investigaciones realizadas con anterioridad, sobre todo durante la realización de mis estudios del Máster en Investigación y Estudios Avanzados en Historia. Más ardua fue la labor en lo referente a los *tokens* y al sistema monetario inglés. En este punto la primera de las dificultades fue la barrera del idioma, ya que existe muy poca o casi ninguna aportación en castellano a este tema, por lo que la búsqueda tuvo que realizarse, casi exclusivamente en bibliotecas, repositorios y bases de datos en inglés.

El valor de las monedas, entre las que podemos incluir a los *tokens*, como documento histórico queda de manifiesto ya que:

- las monedas son documentos primarios. Cuando tenemos en la mano una moneda emitida en una época histórica determinada, descubrimos lo mismo que fue contemplado por sus usuarios
- la moneda es un documento oficial, que viene avalado por el poder político de un pueblo y, como tal, nos transmite un mensaje político
- la moneda es un documento ubicable con total precisión y con poco margen de error, pues en sus leyendas suele quedar constancia del lugar y la fecha de emisión
- la moneda es un elemento continuo en el tiempo, pues desde que se inician las emisiones, se suceden las series dándonos un testimonio histórico durante esa continuidad

- la moneda es un soporte móvil que, desde sus inicios, ha servido para hacer propaganda (política, religiosa...) y para enviar mensajes de forma rápida a la población

Por lo tanto, el primer paso fue localizar y analizar las fuentes objeto de estudio, en nuestro caso los *tokens*. Aquí nos encontramos con que determinadas características de estos objetos como la movilidad, o capacidad de pasar de un particular a otro, y la fungibilidad, o posibilidad de desaparecer bien por su propio uso o bien por su sustitución por otros similares, limitaban el acceso a los mismos.

En este sentido, para proceder a la localización de la gran mayoría de monedas y *tokens* se han consultado las diversas colecciones en línea que posee el *British Museum*, a cuyos responsables se debe reconocer el gran esfuerzo recopilador que realizan, así como la disponibilidad de consulta de los mencionados fondos. En su página *web* se ha podido acceder a la consulta de gran cantidad de monedas y *tokens*, no sólo relacionadas con el tema principal de la tesis, sino también con cualquier momento de la historia de Inglaterra.

De este modo se han podido consultar la gran mayoría de los *tokens* que se incluyen en este trabajo (alrededor del 90%), accediendo a una breve descripción que acompaña a cada uno de estos registros documentales. Cada uno de estos asientos incluye una serie de datos relativos a las colecciones alojadas, como el tipo de objeto o el número de registro. Además, se completan con las características técnicas de los *tokens* (valor nominal, diámetro, grosor, peso o material) así como con el nombre del emisor, año y lugar de producción y la transcripción de las inscripciones contenidas en las diferentes fichas comerciales.

Las imágenes, procedentes en su mayoría de los fondos del *British Museum*, han podido ser utilizadas de manera gratuita en este trabajo ya que el contenido está disponible bajo una licencia *Creative Commons* y se ha citado el correspondiente *copyright*: © *The Trustees of the British Museum*.

Para la obtención del resto de este tipo de documentos se han consultado fuentes tan heterogéneas como el *Fitzwilliam Museum* o páginas *web* como la de *Noonans Mayfair*, empresa dedicada a la compraventa y subasta de monedas, billetes, medallas, *tokens*, joyas y artículos militares.

En cuanto a las fuentes escritas, como se ha señalado con anterioridad, se han consultado varias bibliotecas, repositorios y bases de datos en inglés. Entre estas destaca *Internet Archive: digital library*, una biblioteca digital que proporciona acceso gratuito a colecciones de materiales digitalizados. Al igual que una biblioteca tradicional, permite tener al alcance de investigadores, historiadores, académicos y público en general, una multitud de títulos que pueden consultarse en línea sin otro requisito que el de proceder a registrarse. La filosofía de esta biblioteca es la de ofrecer versiones digitales de libros, ya que todo el mundo no tiene acceso a una biblioteca pública o académica, aunque a veces esta práctica pueda colisionar con la protección de los derechos de autor. Para determinar si un libro publicado en los Estados Unidos (sede de estos sitios *web*) pertenece o no al dominio público, esto es están libres de derechos de autor, debemos tomar en cuenta la fecha de publicación. Si las obras fueron publicadas antes de 1923 están sujetas a derechos de autor durante 75 años a partir de su fecha de publicación, mientras que, si su publicación se produjo tras esa fecha, los derechos de autor se prolongan durante 95 años a partir de su fecha de publicación.

A través de este repositorio se han podido consultar fuentes de los siglos XVII y XVIII que de otro modo hubiera sido casi imposible examinar. En este punto me gustaría destacar dos de ellas, por un lado, *Numismata* de Evelyn, uno de los libros sobre numismática más importantes de su época, ilustrado con grabados de medallas, inscripciones y comentarios sobre las monedas; y, por otro, *A discourse of coffee* de Houghton, que ofrece una entusiasta declaración sobre el impacto del café y las *coffee houses* en Inglaterra.

Mucho más centrado en materiales documentales del siglo XVII es el catálogo en línea *Early English Books Online (EEBO)*. Este repertorio nos ofrece el texto completo de los primeros libros impresos en Inglaterra, Irlanda, Escocia y Gales, desde 1473 hasta 1700. Con obras de literatura inglesa, historia, filosofía, lingüística y bellas artes, la colección documenta exhaustivamente este periodo de la historia que presencié el renacimiento del humanismo clásico, el surgimiento de una clase mercantil y la ciencia empírica. De este modo, se reproducen impresiones originales de documentos históricos como estatutos y proclamaciones reales, registros militares, religiosos, jurídicos, parlamentarios y otras escrituras públicas. Por otro lado, los almanaques y calendarios, los folletines y romances, así como los panfletos populares incluidos en esta colección, permiten conocer mejor la vida de la gente corriente. El alcance y el calibre de esta colección proporciona a los especialistas en historia o literatura inglesa la cobertura necesaria para llevar a cabo importantes investigaciones.

En este repositorio se ha tenido la posibilidad de consultar sobre todo fuentes de tipo jurídico, destacando las proclamas de Jacobo I, Carlos I o Carlos II relativas a la autorización de emisiones de *farthing tokens* por particulares, así como a la persecución de quienes falsificaban este tipo de moneda.

Más interesante es la *British Numismatic Society*, organización benéfica, abierta a académicos, estudiantes, coleccionistas y entusiastas de la numismática en general, que promueve el estudio y la comprensión de la numismática británica. Lo que la caracteriza es su carácter abierto y el hecho de acercarse a todas las formas de monedas, fichas, billetes y medallas relacionadas con las Islas Británicas y las antiguas partes del Imperio Británico. En este sentido, posee una biblioteca digital, asociada a la biblioteca de la *Royal Numismatic Society*, de fácil acceso y que proporciona un amplio catálogo de artículos académicos, notas y reseñas relacionadas con la numismática británica. Esta biblioteca se encuentra ubicada en el *Warburg Institute*, institución de investigación asociada a la Universidad de Londres, y que se

dedica al estudio de la historia cultural global y el papel de las imágenes en la sociedad. La principal publicación de esta sociedad numismática es desde 1903 la *British Numismatic Journal*, aunque recientemente se ha puesto a disposición para su descarga gratuita un archivo digital completo de todos los números hasta 2007.

La biblioteca de la *Royal Numismatic Society* ha permitido la consulta de una copiosa documentación relacionada con la numismática británica. Desde consagrados autores como Martin Allen, Norman Biggs o Elina Screen hasta jóvenes investigadores han utilizado esta plataforma para transmitir sus conocimientos y descubrimientos relacionados con las monedas, *tokens* o medallas conmemorativas británicas.

Otra de las bibliotecas digitales utilizadas para la obtención de materiales relacionados con el objeto de esta tesis ha sido *Project Gutenberg*. En este caso, nos encontramos ante una biblioteca de libros electrónicos donde los textos que se proporcionan están libres de toda exclusividad en su acceso y utilización, en ella se incluyen obras que no tienen restricciones de derecho de autor o en las que ha expirado el plazo de protección del mismo.

También ha sido provechosa la utilización de *Old English Online*, sobre todo a la hora de traducir las inscripciones de las monedas de época anglosajona. Este sitio *web*, diseñado para ayudar a leer en inglés antiguo, se caracteriza por contener un glosario de palabras en inglés antiguo, así como fichas de vocabulario y ejemplos sonoros, que facilitan la comprensión de este tipo de textos. No tan compleja fue la interpretación de los textos escritos en el denominado *Early Modern English*, que es la forma lingüística del habla inglesa que se practicaba desde la última mitad del siglo XV hasta finales del siglo XVII. Esta etapa lingüística, asociada al lenguaje literario shakesperiano y que se desarrolla, sobre todo, bajo la tutela de Isabel I y Jacobo I, supuso el auge de las letras y las artes inglesas. Este inglés moderno temprano, a pesar de los cambios gramaticales, los cambios de sentido de las palabras o las diferencias de ortografía es fácilmente comprensible para un lector medio de inglés con la ayuda de algún tipo

de glosario como *A glossary of Tudor and Stuart words, especially from the dramatists*<sup>16</sup>, editado por el lexicógrafo de la universidad de Oxford A. L. Mayhew.

Finalmente se ha examinado la obra de autores expertos en el tema o procedentes de instituciones de reconocido prestigio, tanto en el campo de las *coffee houses* como en el de los *tokens*, teniéndose en cuenta la proximidad de sus trabajos con la materia de los mismos. En cuanto a quienes han centrado su investigación sobre las *coffee houses*, se ha observado mayor rigor científico en aquellos autores que no vivieron de cerca el auge de las cafeterías, como Habermas, Ellis o Cowan, entre otros; mientras que en la obra de autores contemporáneos a este fenómeno (Pepys, Houghton, Addison...) encontramos mayor subjetividad.

Algo similar ocurre entre aquellos que centraron su campo de investigación en los *tokens*. De este modo precursores como Snelling, Akerman o Williamson circunscriben su obra a meras catalogaciones de estas piezas; mientras que las nuevas generaciones de autores relacionados con este tema (Marsden o Archer) ofrecen un mayor análisis crítico de sus hallazgos.

Una vez recopilada toda esta información, se ha trabajado creando un relato donde, una vez analizado el sistema monetario inglés, se ha tratado de entender cuáles fueron los motivos que llevaron a la acuñación de *tokens* privados por determinados comerciantes. Las ilustraciones se han utilizado para dotar a la narración de una claridad que mejorase la comprensión de las exposiciones que se han ido ofreciendo en cada uno de los temas tratados. Así, cuando se comenta la acuñación e introducción de nuevas monedas en el circuito cambiario, las imágenes refuerzan la explicación, al tiempo que tratan de facilitar al lector el entendimiento de las complejidades de un incierto sistema monetario.

En cuanto al tratamiento de estas imágenes, se ha intentado que aparezcan apoyando la explicación teórica, para posteriormente pasar a realizar una descripción de las mismas. Primero

---

<sup>16</sup> Anthony Mayhew, ed., *A glossary of Tudor and Stuart words, especially from the dramatists* (Oxford: Clarendon press, 1914).

el anverso, luego el reverso, señalando las características más importantes y los puntos de continuidad o innovación respecto a las precedentes. En algunos casos, sobre todo en los *tokens* comerciales, se ha indagado en la historia de acuñador de los mismos, tratando de concluir un relato que no deseábamos se limitase a la mera emisión de moneda, sino que abarcase más aspectos de la vida social de la Inglaterra del siglo XVII.

Sobre los documentos que se han incluido en el anexo final de este trabajo, cabe señalar que se ha realizado una transcripción respetando la escritura original que aparece en los mismos. Especialmente en el caso de *u* y la *v*, que al representar indistintamente los fonemas de *u* vocal y *v* consonante, se ha preferido mantener la grafía original. Asimismo, se ha incluido una traducción de los mismos, tratando de respetar el espíritu de los documentos originales.

Finalmente, siendo consciente de la importancia de hacer un uso responsable de la información utilizada, la realización de un trabajo académico requiere la adopción de una bibliografía estructurada. Para ello se ha utilizado la adaptación realizada por la Universidad de Deusto de la 16ª edición del Manual de estilo Chicago (*The Chicago manual of style*, 2010), sistema de notas y bibliografía, por ser el más utilizado en las disciplinas de humanidades. Asimismo, se han seguido los criterios que marca la Real Academia de la Lengua Española en su *Ortografía de la lengua española* (2010), en particular en cuanto al uso de las mayúsculas y minúsculas en los títulos de obras de creación.

## 5. Estructura de la tesis.

El presente estudio doctoral se estructura en siete capítulos, de los cuales este primero se refiere al bloque introductorio, y un anexo documental. En el segundo de los capítulos, Origen de la moneda, se presenta un recorrido por los inicios de la moneda como medio de cambio entre particulares, desde los primeros acuñadores de moneda, los lidios, hasta la época de la Francia merovingia. También se expone el paso de una acuñación bimetálica a otra trimetálica, para facilitar las transacciones que exigía el comercio minorista. Terminando con una referencia a los diferentes sistemas de acuñación, pasando de la acuñación manual, basada en el martilleo del metal entre dos matrices, a la acuñación mecánica ya fuese por molino por cuños de rodillo o por prensas de volante.

En el capítulo tercero, Sistema monetario de Inglaterra, se han incluido cinco divisiones que reflejan diferentes épocas históricas o periodos dominados por diferentes dinastías reinantes en Inglaterra. Cada una de estas divisiones se corresponde con un periodo de la historia de Inglaterra dominado por ciertas dinastías, tratando de señalar en cada uno de ellos cuáles fueron las aportaciones más interesantes desde el punto de vista monetario. En este apartado destacará la solución, ofrecida por los primeros Estuardos, de otorgar patentes para la acuñación de *farthings* a determinados particulares.

El capítulo cuarto, *Tokens* comerciales, analiza en siete secciones temas que abarcan desde la necesidad de monedas de baja denominación para establecimientos comerciales, hasta las características de este tipo de piezas fraccionarias. Esta es una sección en la que se ponen de manifiesto las dificultades a las que se enfrentaron los comercios minoristas dentro de un sistema monetario desarrollado para las grandes transacciones comerciales. Veremos cómo estos sectores hicieron frente a estos problemas de falta de pequeño cambio y cuáles fueron las características de las “monedas” que emitieron para solucionar los mismos.

El capítulo cinco, Las *coffee houses* y sus *tokens*, constituye el verdadero motivo de estudio de este trabajo, donde se trata de indagar en las motivaciones de los propietarios de este tipo de negocios para emitir un dinero no oficial, que operó sin haber sido reglamentado ni prohibido. Las *coffee houses* no fueron una excepción dentro de los comercios del siglo XVII en Inglaterra, emitiendo también sus *tokens*, como solución al problema de falta de moneda menuda, dentro de una economía que avanzaba hacia el capitalismo. En este apartado observaremos, además, las características de estas fichas comerciales, entre las que se incluyen el nombre del establecimiento, su localización, el nombre de sus propietarios o imágenes asociadas a las características del negocio, que podían facilitar al usuario donde obtener y canjear estas “monedas”.

Finalmente, en el capítulo seis se tratan las conclusiones a las que se ha llegado tras el estudio de la documentación reunida. Además, se incluyen la bibliografía utilizada en el proceso de elaboración de la tesis doctoral y un anexo documental en el que se transcriben las diferentes ordenanzas y edictos emitidos por los reyes Estuardo, tanto con el fin de otorgar patentes para la acuñación de *farthing tokens*, como acabar con la proliferación de *tokens* emitidos por particulares sin ningún tipo de control.

## II. ORIGEN DE LA MONEDA

Llamamos dinero a todo activo o valor aceptado como medio de pago para los intercambios de bienes entre particulares; en la actualidad, las monedas y los billetes en circulación son la forma final adoptada por las economías como dinero, aunque no siempre fue así, pues en la antigüedad mercancías, como el ganado o la sal, sirvieron como moneda. La primera moneda pesada apareció en Egipto dos mil años antes de nuestra era bajo la forma de lingotes, posteriormente estos se dividieron en piezas, mucho más fáciles de transportar. Esta innovación se generalizó en Grecia, China y la India dando paso a la moneda acuñada, donde el poder establecía el peso, la ley y el diseño de las monedas.

Además, el dinero debía cumplir una serie de funciones y tener unas determinadas características. Entre las funciones, el dinero debía ser considerado como un medio de cambio, sustituyendo al trueque; debía ser un depósito de valor, así el dinero debería mantener su poder adquisitivo a lo largo del tiempo; y debía servir como unidad de cuenta, esto es, que pueda ser utilizado con fines contables sin necesidad de tener existencia física.

Por otro lado, el dinero debería poseer una serie de características entre las que destacan la de ser aceptable por los implicados en el tráfico comercial, divisible, difícil de falsificar y portátil, para lo que debería tener un alto valor en relación con su peso.

Definido de este modo, el dinero es un convencionalismo que surgió en la Antigüedad, llegándose al acuerdo de utilizar uno o varios metales para realizar los intercambios comerciales, cada vez más frecuentes. El problema surgió con el modo de transportar y canjear las piezas metálicas, para ello se procedió a acuñar los metales en monedas de tamaño y peso determinados. Heródoto atribuye a los lidios el honor de ser los primeros que acuñaron monedas, cuando afirma que “los lidios se gobiernan por unas leyes muy parecidas a las de los

griegos (...). Ellos fueron, al menos que sepamos, los primeros que acuñaron para el uso público la moneda de oro y plata”<sup>17</sup>.

Según la mitología griega, los yacimientos auríferos del río Pactolo, cerca de Sardes (en la actual Turquía), fueron el resultado del baño de Midas para liberarse de su capacidad de convertir en oro todo lo que tocaba<sup>18</sup>. Aunque, realmente, este río era la principal fuente de una aleación metálica de oro y plata denominada *electrum*, con la que los lidios comenzaron a acuñar las primeras monedas de la historia. Al tiempo que mejoraban su habilidad para separar los componentes de esta aleación, comenzaron a emitir monedas de oro y de plata, atribuyéndose a Creso (560-546 a.C.) la primera acuñación bimetálica. Después de los lidios, la moneda acuñada tuvo una importante difusión entre las ciudades griegas y sus colonias, siendo asumida por las civilizaciones posteriores.

Para el desarrollo de esta nueva técnica se utilizaron aleaciones como el cobre, o metales preciosos como el oro o la plata, siendo esta última la que tuvo un papel predominante en la Antigüedad. Se puede considerar degradante la circunstancia de que Jesús fuese vendido por 30 monedas de plata, pero el hecho de que fuesen de plata solo nos indica que estamos ante una transacción comercial habitual.

¿Por qué se adoptó la moneda? Aristóteles nos ofrece una explicación basada en la comodidad. Para él se utilizaba moneda con el fin de evitar tener que transportar los productos que se intercambiaban entre comerciantes. Para facilitar estos trueques se convino en dar y recibir algo que, siendo útil, fuera manejable en la vida diaria, como el hierro o la plata<sup>19</sup>.

---

<sup>17</sup> Heródoto, *Los nueve libros de la historia, Libro I Clío*, trad. por Bartolomé Pou (Barcelona: Editorial Iberia, 1976), 44.

<sup>18</sup> Cayo Julio Higino, *Fábulas. Astronomía*, ed. por Guadalupe Morcillo Expósito (Madrid: Ediciones Akal, 2008), 161.

<sup>19</sup> Aristóteles, *Política, Libro I*, trad. por Manuela García Valdés (Madrid: Editorial Gredos, 1988), 69-70.

Pero, aun admitiendo esta idea aristotélica de utilidad, en la que la plata en bruto era aceptada en los acuerdos comerciales, debemos pensar que la actividad mercantil a pequeña escala que se desarrollaba en las comunidades griegas requería de una forma de pago más manejable. Por ello numerosas ciudades y gobernantes griegos acuñaron monedas para afrontar sus transacciones.

Estas sociedades monetizadas plantearon un nuevo problema, y es que requerían que los estados debían mantener la reputación y el valor de sus monedas. Uno de los primeros territorios en tratar de solventar estas dificultades fue Atenas que promulgó la llamada ley Ática del año 375/4 a. C. o ley de Nicofonte. El propósito de la ley, como afirma Domingo Plácido, era incluir una marca pública o *demósion charaltêra* en la moneda ática de plata, convirtiéndola en una moneda garantizada. Para ello se creaba la figura del *dokismastes* (esclavo público ateniense), que se encargaba de garantizar la moneda ateniense; de devolver las monedas que, aun presentando *charaltér*, proviniesen de otros lugares; y de confiscar y guardar las monedas que careciesen de la ley adecuada en el templo <sup>20</sup>.

En Roma existen evidencias del uso monetario del bronce, aunque no podemos llamarlo exactamente monedas. En su monumental *Ab urbe condita*, Tito Livio nos informa de que “y como todavía no había plata acuñada, algunos transportaron en carros libras de cobre (*aes rude* o metal en bruto) al tesoro” <sup>21</sup>. Pero el espíritu práctico romano les llevó a adoptar no solo la idea griega de la moneda, sino también el peso de la libra griega como unidad de cuenta (1 libra pesada tenía un peso de 327,4 gramos) <sup>22</sup>. Así, tras convertirse en la potencia dominante del

---

<sup>20</sup> Domingo Plácido Suárez, “La ley Ática de 375/4 a. C. y la política ateniense”, *Revista Memorias de historia antigua*, n.º 4 (1980): 27.

<sup>21</sup> Tito Livio, *Historia de Roma desde su fundación, Libros IV-VII*, 60, 6-7, trad. por Antonio Villar Vidal (Madrid: Editorial Gredos, 1990), 102.

<sup>22</sup> La libra pesada (327,4 gramos) se dividía en 12 onzas, y cada onza (27,28 gramos) se subdividía en 6 denarios (4,54 gramos).

Mediterráneo, el sistema monetario romano se basó en una relación fija entre sus dos principales monedas: el *aes* de bronce y el *denarius* (10 ases) de plata.

Aunque la acuñación de monedas supuso un gran avance debido a su utilidad, también se convirtió en un estímulo para actuaciones fraudulentas, tanto públicas como privadas. Gobernantes faltos de recursos comprendieron rápidamente que reducir la cantidad de metal precioso o el peso de las monedas les ofrecía la posibilidad de ampliar sus beneficios. Algo similar ocurría con los comerciantes, pues al recortar o limar las monedas obtenían un interesante aumento marginal de sus ganancias.

Con el transcurso del tiempo, según aumentaron la procacidad de los gobernantes y la mejora de las técnicas defraudatorias, el denario, que inicialmente tenía un peso de 4,54 gramos de plata, sufrió sucesivas devaluaciones hasta que su peso se redujo a 1,70 gramos, siendo finalmente sustituido hacia el año 240 por el *antoniniano*. Pero esta nueva moneda tampoco se libró de los sucesivos quebrantos y en tiempos del emperador Aureliano llegó a contener un 95% de cobre <sup>23</sup>.

Las presiones sobre los recursos financieros del Imperio, debido a las incesantes guerras fronterizas, junto con el agotamiento de los suministros de plata parecen ser los factores que están detrás de la devaluación de la moneda de plata romana. La consecuencia lógica de esta situación fue la pérdida de ley de las monedas. Pero esta situación también afectó a las monedas de bronce de escaso valor que, hacia el año 260, dejaron de acuñarse por resultar antieconómica su producción, ya que costaba más producirlas que el valor que tenían.

Desde este momento y hasta la caída del Imperio de Occidente, el sistema monetario romano estuvo caracterizado por la inestabilidad. Cada pocos años se retiraban de la circulación las monedas de escaso valor (plata y bronce), siendo sustituidas por unas nuevas, que se devaluaban debiendo ser retiradas de la circulación.

---

<sup>23</sup> Norman Angell, *The story of money* (Nueva York: Frederick A. Stokes Company, 1929), 116-117.

Tras Roma, los pueblos germánicos que colapsaron el Imperio realizaban sus transacciones mediante el trueque, utilizando únicamente las monedas de oro y plata para la compra de mercancías de alto valor. Sólo cuando se instalaron en el corazón de lo que fue el Imperio romano comenzaron a acuñar moneda. Ostrogodos y lombardos en Italia, francos merovingios en Francia y visigodos en España siguieron un sistema trimetálico similar al romano, aunque acuñando moneda de oro que seguía el patrón del *solidus* implantado por Constantino I y del *tremís* de Magno Máximo.

El uso preferente del oro y el abandono de la acuñación en plata y bronce por estos pueblos tuvo que ver con el hecho de que la economía, hasta ese momento concentrada en las ciudades, fue sustituida por otra rural <sup>24</sup>, de corte latifundista, donde la circulación de moneda era mínima y además no necesitaba de monedas de escaso valor, como las acuñadas en bronce.

Hacia el año 533 el reino franco gobernado por los merovingios adquirió una gran extensión, siendo su rey Teodeberto I (534-548) el primero en acuñar moneda de oro con su imagen <sup>25</sup>. En el siglo VII se comienzan a advertir los primeros síntomas de cierto cambio económico y monetario y, sobre todo con Dagoberto I (629-639), se comienzan a generalizar condiciones de vida más estables, impulsando la vida comercial. Los nuevos mercados y ferias reclamaban el uso de dinero fraccionario y los sucesivos monarcas promovieron la acuñación de monedas de plata y bronce, menos valiosas que los *tremises* de oro. Paulatinamente, y debido a la escasez de metal, estos *tremises* fueron sustituidos por monedas de plata, de aproximadamente el mismo peso y tamaño, algunas de las cuales mantendrán la inscripción latina DENARIUS, siendo el origen del *denier*.

---

<sup>24</sup> Fernando Rodamilans Ramos, “La moneda y el sistema monetario en la Castilla medieval”, *Ab initio*, n.º 1 (2010): 23.

<sup>25</sup> James Spaulding, “El epíteto “pius” en las monedas visigodas”, *Numisma*, n.º 192-203 (1985-1986): 34.

La caída del reino merovingio en manos de la dinastía carolingia provocó una reforma radical del sistema monetario. La moneda era una mercancía más y debía ajustar su valor cambiario a su peso (si una libra como unidad de peso equivalía a X gramos, una libra como moneda debería tener igual peso). Hacia 755, Pipino III el Breve (751-768) restauró el peso y la calidad de las monedas de plata, convirtiendo al *denier* en la moneda de plata estándar en Europa durante la Edad Media, en parte obligado por la escasa llegada de oro desde el norte de África<sup>26</sup>. El nuevo sistema introducido por Pipino estableció que 1 *livre* (*libra* en latín) de plata, que pesaba 409 gramos, se dividía en 20 *sous* (*solidii* en latín) y, a su vez, cada *sou* se fraccionaba en 12 *deniers* (*denarii* en latín). Pero esta reforma también afectaría al diseño de las monedas, que debía ser uniforme en todo el reino, incluyendo las iniciales o el nombre del gobernante, su título y, en algunos casos, nombrando al artesano o la ceca, con lo que se podía localizar y castigar a quien acuñaba monedas deficientes en peso o en ley. Este sistema esbozado por Pipino fue llevado hasta sus últimas consecuencias por Carlomagno (768-814), convirtiendo al *denier* en la pieza básica para los intercambios mercantiles en el interior del Imperio, y relegando a la *livre* y al *sou* a la categoría de monedas de cuenta<sup>27</sup>.

La idea de Carlomagno influyó en otros reinos, como veremos más tarde en Mercia, pero también fue adoptada en la Península Ibérica. Aquí el reino de Aragón dispuso su organización monetaria en torno a la libra jaquesa que se dividía en 20 sueldos y cada uno de estos en 12 dineros. El mismo esquema que se adoptó en Pamplona y la alta Navarra, aunque con algunas monedas de cuentas propias como los cornados, las tarjas o los gruesos<sup>28</sup>. Por el contrario, el sistema monetario castellano se vio condicionado por la presencia de numerario

---

<sup>26</sup> Philippe Contamine et al., *La economía medieval*, trad. por Catherine Navarro Cordero (Madrid: Ediciones Akal, 2000), 106.

<sup>27</sup> La moneda de cuenta es una unidad monetaria de existencia no física, que no se acuña, y que se utiliza en las transacciones comerciales y en contabilidad.

<sup>28</sup> Jordi Ventura i Subirats, “Paridades de la moneda navarra”, *Príncipe de Viana*, n.º 4 (1986): 467.

ultrapirenaico y andalusí con el que los diferentes monarcas cubrían sus necesidades <sup>29</sup>. Siendo el sueldo, el morabetino o maravedí y el miscal o mizcal las unidades de cuenta más habituales, el esquema dinerario castellano se dispuso en torno al ducado, el maravedí y el real.

Este sistema carolingio hizo que la acuñación de moneda durante la Edad Media descansase en unos presupuestos fundamentales, como eran la propiedad de la moneda y el derecho de acuñación. En el esquema feudal la moneda tiene un dueño, un propietario, que es la autoridad titular del derecho a acuñar, normalmente el rey. Así el rey tiene el derecho a acometer nuevas acuñaciones, a impedir la circulación de piezas antiguas o de moneda extranjera y a perseguir a los falsificadores. Pero también existe un poseedor, aquel que tiene la moneda en su poder y que comparte con el titular del derecho a acuñar un dominio sobre dicha moneda, aunque siempre supeditado en última instancia al propietario/titular dicho derecho.

Por otro lado, la acuñación se convierte en un negocio, ya por titularidad ya por concesión, para el titular del derecho a acuñar. Los poseedores de moneda debían convertirla, periódicamente, en moneda nueva, de manera que el titular del derecho a acuñar obtenía unos ingresos al quedarse con una parte del cambio, pues se entregaba una cantidad recibándose posteriormente una cantidad inferior o monedas con una calidad inferior. Esta idea se convertirá en el denominado señoreaje o beneficio que percibía la autoridad titular del derecho de acuñación de las casas de moneda por acuñar moneda.

En este esquema, los reyes fabricaban moneda con una finalidad utilitaria muy distante de las necesidades económicas de la población; básicamente el rey emitía moneda para financiarse, sin tener en cuenta las necesidades del comercio diario, basado en el trueque y la confianza entre particulares.

---

<sup>29</sup> Fernando Rodamilans Ramos, “La moneda y el sistema monetario...”,70,

Así pues, durante la Edad Media las monarquías y repúblicas europeas acuñaron sus monedas, tanto fraccionarias como de gran denominación, en lo que se llama monedas de cuerpo entero, o aquellas en las que su valor nominal o facial es igual a su valor intrínseco <sup>30</sup>. Esta práctica generó que las diferentes cecas acuñasen monedas de gran denominación, despreciando la emisión de calderilla, sin tener en cuenta que este tipo de moneda era el principal medio, a veces el único, de realizar transacciones que cubriesen las necesidades comerciales diarias.

Esta predilección por la acuñación de moneda de gran denominación tenía una razón meramente económica pues, al contener cada moneda una cantidad de metal precioso en proporción aproximada a su valor nominal, la producción de moneda fraccionaria era antieconómica. Se requería el mismo esfuerzo para acuñar una moneda grande o una pequeña, mientras que los costes de producción eran menores en el caso de las de gran valor. Como curiosidad, actualmente, la moneda de un céntimo de euro presenta un coste de fabricación superior a su valor real, ya que el precio de su acuñación asciende a 1,5 céntimos, mientras que para las monedas de uno y dos euros esta cuantía se sitúa en 4,5 y 5,2 céntimos, respectivamente. Así, países como Finlandia, Holanda o Bélgica han llegado a prescindir de la calderilla debido al alto coste de acuñación de estas monedas.

Esta inclinación a la acuñación de moneda de gran valor provocó periodos de escasez de moneda fraccionaria. Así en los Países Bajos borgoñones, durante el siglo XV, la demanda continua de moneda pequeña suscitó una considerable falta de calderilla oficial, que el gobierno trató de remediar estipulando las proporciones de metal precioso que se debían utilizar en la acuñación de las diferentes monedas. Lo mismo sucedió en Francia a lo largo de los siglos XV y XVI.

---

<sup>30</sup> El valor nominal o facial es aquel que se adjudica a cada moneda (el que figura impreso en ella); mientras que el valor intrínseco es aquel que tiene en el mercado el metal (normalmente precioso) empleado en la acuñación de la moneda.

En Navarra las quejas por la falta de moneda fraccionaria fueron constantes desde 1380, al igual que en Castilla, donde las Cortes solicitaron emisiones de vellón para evitar la circulación de las tarjas navarras. En Aragón se reprodujeron estos problemas, llegando a circular moneda subsidiaria catalana y valenciana a la par que la local hacia 1440 <sup>31</sup>. Cataluña y Valencia parecían estar libres de estas escaseces.

En Inglaterra, como veremos más adelante, hacia 1330 se aceptaban piezas acuñadas en Núremberg y, aunque a lo largo del siglo XV las quejas de la Cámara de los Comunes presionaron para que se acuñasen monedas fraccionarias de plata, fue finalmente Isabel I quien accedió a que Bristol emitiese *tokens* de plomo.

A finales de la Edad Media se comenzaba a aceptar que los valores nominal e intrínseco de la moneda pudieran no coincidir. En este terreno la Corona de Aragón fue uno de los primeros territorios en plantear soluciones. Durante el asedio de Gerona de 1462, la ciudad había emitido moneda de emergencia u obsidional, para paliar la escasez de calderilla. Años más tarde y como la ciudad siguió sufriendo este problema, sus regidores solicitaron permiso a Fernando II para proseguir con estas emisiones. El rey otorgó su autorización en 1481, con la obligación de recibir dicha moneda de aquellos que la poseyesen y de convertirla en buena moneda (de oro o de plata), en el momento y por el valor que le correspondiese.

---

<sup>31</sup> Earl Jefferson Hamilton, *Money, Prices and Wages in Valencia, Aragon, and Navarre, 1351–1500*. (Cambridge: Harvard University Press, 1936), 88.

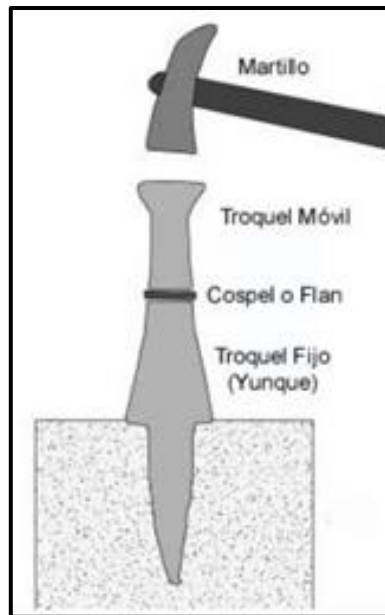


Figura 1. Proceso de acuñación por la técnica del martillado

Fuente: Benjamín Muñiz García, “Fabricación de la moneda a través de los tiempos”, 8.  
<https://www.fnmt.es/documents/10179/11435908/20230525++OE+1523++fabricacion-monedas+Benjamin+Mu%C3%B1iz.pdf>

Esta innovación fue imitada por otras ciudades del reino que emitieron moneda acuñada en cobre puro, siendo utilizadas en un territorio muy limitado y cercano a la ciudad que las emitió. Además, sus regidores se obligaban por escrito a convertirlas en monedas de curso legal de oro o plata y a utilizar las ganancias que se obtenían en obras de mantenimiento para la ciudad.

Este primer intento de utilizar moneda convertible fue un éxito parcial, pues, aunque varias ciudades utilizaron este sistema, la tecnología del martilleo (Fig. 1) con la que se realizaba la acuñación de estas monedas era accesible para los falsificadores, que provocaban crisis monetarias que se solucionaban con la devaluación de la moneda.

A mediados del siglo XVI se produjo un cambio tecnológico sustancial, resultado de innovaciones en el arte de fabricación de medallas, más grandes que las monedas, y que solían fundirse y cincelarse. Pero la demanda de medallas de alta calidad obligó a buscar un modo de acuñación más mecanizado que golpear el metal con suficiente fuerza y precisión. De este modo se desarrollaron dos métodos: la prensa de tornillo o de volante y el molino de laminación.

El molino de laminación (Fig. 2) tenía dos cilindros en los que se grababan los troqueles, haciendo pasar el metal entre ellos, lo que permitía laminar y acuñar al mismo tiempo. Por otro lado, la prensa de volante, inventada en Alemania, aprovechando las prensas vinícolas y con unos resultados similares a los que obtuvo la imprenta en cuanto a la producción de libros, permitía acuñar unas 20 monedas por minuto.



Figura 2. Monedas acuñadas por laminación  
Fuente: <https://leyendomonedasnumismatica.blog/2021/01/31/>

Esta nueva tecnología permitió una producción de monedas amplia y estandarizada, con impresiones nítidas y casi idénticas, lo que, además de representar una importante barrera para la falsificación, abarataba los costes de producción. Con estos nuevos métodos los diferentes gobiernos comenzaron a acuñar moneda fraccionaria: Francia inició el camino de acuñar calderilla de forma mecánica en 1577 pero sin adoptarlo definitivamente; en 1596 la Monarquía hispánica emitió monedas de cobre por razones de eficiencia; finalmente, Inglaterra emitió su primera moneda de cobre en 1613 pero, recelosa de este tipo de moneda, siguió manteniendo sus monedas de cuerpo entero. El problema de estas experiencias es que muchas de ellas terminaron derivando en graves inflaciones y quiebras.

Felipe II (1556-1598) ordenó instalar un “ingenio de moneda” en la ceca de Segovia en 1596 para producir moneda de cobre puro. Con este dispositivo, que utilizaba la nueva técnica de la laminación por cilindros, el monarca pretendía evitar la falsificación de moneda y al tiempo reducir la cantidad de plata que contenían las monedas de vellón, como recoge Casto María del Rivero:

*“hauiendose advertido ... que la plata que se echa en la moneda de vellón queda perdida ... he acordado que se labre en el dicho Ingenio toda la moneda de vellón que se huuiere de labrar ... en estos Reynos de Castilla sin que lleve ni se le eche ninguna liga de plata”*<sup>32</sup>.

En la Corona de Castilla, Felipe II adoptó las primeras medidas inflacionistas tratando de obtener beneficios a partir de la fabricación de moneda de vellón en 1566. Pero a partir de 1597 se lanzó abiertamente a la alteración monetaria con emisiones que contenían solo un grano de plata, al tiempo que reducían su peso<sup>33</sup>. Esta política alcanzó su plenitud entre 1602 y 1626, durante el reinado de Felipe III, quien dobló el valor nominal de las monedas y eliminó toda la liga de plata. De este modo, hacia 1626 la moneda de vellón había sustituido a la moneda de plata como medio de cambio y como las nuevas emisiones de moneda de cobre solo creaban inflación, Castilla no produjo más monedas de cobre hasta 1660, cuando acuñó pequeñas monedas con una mezcla de cobre (93%) y plata (7%), para, finalmente tras 1680, emitir moneda de cobre de cuerpo entero.

Sin embargo, en la Corona de Aragón, aunque la moneda de plata desempeñó un papel relevante en detrimento de las “monedas domésticas”, la política monetaria se adaptó mejor que en Castilla a la creciente apreciación de la plata durante el siglo XVII<sup>34</sup>. Aquí como en otras

---

<sup>32</sup> Casto María del Rivero y Sáinz de Baranda, “El ingenio de la monedad de Segovia”, *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, Vol. 40 (1919): 150.

<sup>33</sup> Javier de Santiago Fernández, “El fraude monetario y la expansión de la plata americana en la época de los Austrias”, *Anuario americanista europeo*, 4-5 (2006-2007), 50.

<sup>34</sup> José Antonio Mateos Royo, “Política estatal y circulación monetaria en la Corona de Aragón durante el siglo XVII: la depreciación de la moneda de plata”, *Studia Histórica: Historia Moderna*, 33 (2011), 207.

monarquías europeas, se observa una doble circulación de plata, desconocida en Castilla, donde las piezas domésticas y castellanas de alto valor quedaban para las transacciones internacionales, mientras que las piezas falsas cortadas o de menor contenido metálica se dedicaban al mercado interno <sup>35</sup>. Por otro lado, en cuanto al vellón la ceca valenciana, con menor control de las instituciones del reino, realizó numerosas acuñaciones, los denominados dieciochenos y ramillos, con gran merma de peso y ley, que circularon por grandes zonas del reino aragonés (Albarracín, Teruel, Daroca o Alcañiz) <sup>36</sup>.

Relacionada con la política de Felipe III en cuanto a la eliminación de la liga de plata en Castilla, Navarra también se verá afectada por esta políticas inflacionarias. Así en relación con el vellón se autorizó en 1604 la acuñación de cornados sin mezcla de plata y en 1608 se llegó a prohibir la introducción en el reino de piezas cercenadas o faltas de peso <sup>37</sup>.

Francia produjo en 1575 sus primeras monedas de cobre puro en una ceca mecanizada, aunque esta producción fue bastante limitada. Enrique IV (1589-1610) decidió en 1596 que toda la acuñación en cobre se centraría en la *Monnaie de París*, aunque su hijo Luis XIII (1610-1643), al igual que los reyes ingleses, comenzó a conceder licencias a particulares para producir monedas de cobre mediante prensas. Estas concesiones limitaban las cantidades de moneda a acuñar, que además estaban muy vigiladas por la *Cour des monnaies*, un tribunal que vigilaba el derecho real de la acuñación y que imponía severos castigos a los delitos monetarios, en especial a la falsificación y el recorte.

La acuñación mecanizada se extendió en 1640 a todas las cecas de Francia, produciéndose nuevas emisiones de cobre puro en 1642 y 1653. Sin embargo, las cantidades

---

<sup>35</sup> *Ibíd.*, 231.

<sup>36</sup> Pedro Damián Cano Borrego, “La moneda circulante en los reinos de la Corona de Aragón en el siglo XVIII tras la Guerra de Sucesión”, *Emblemata*, 22 (2016), 304-305.

<sup>37</sup> Javier Bergua Arnedo, “Fernando el Católico y la Casa de los Austrias”, en *La moneda en Navarra*, ed. Gobierno de Navarra (Estella: Gráficas Estella, 2001), 204.

acuñadas, siguiendo los consejos de los funcionarios monetarios, fueron pequeñas en comparación con la experiencia española, de hecho, la acuñación de moneda pura de cobre solo llegó a suponer el 2 o 3% de la masa monetaria francesa.

Inglaterra alternó tres regímenes para garantizar el suministro de moneda de cobre: un monopolio privado (1613-1644) por el que se concedía a un particular el derecho exclusivo de acuñar *farthings* de cobre, estableciendo un peso mínimo para las monedas; una especie de *laisser-faire* (1644-1672) con multitud de productores, llegando a contabilizarse cerca de 3.000 comerciantes londinenses emitiendo *tokens*; y un monopolio gubernamental (1672-1740), donde la idea predominante era que la *Royal Mint* debería estar dispuesta a cambiar *farthings* por dinero de plata.

Así, vemos cómo se tardaron siglos en conseguir un sistema que proporcionase una adecuada combinación entre monedas de pequeña y gran denominación. Para ello los diferentes gobiernos tuvieron que asumir que debían: emitir moneda fraccionaria con un valor de mercancía inferior a su valor de mercado; proporcionar la convertibilidad de esta moneda con la unidad monetaria; y limitar la cantidad en circulación de este tipo de moneda.

### III. EL SISTEMA MONETARIO DE INGLATERRA

#### 1. Anglosajones y vikingos.

Hasta finales del siglo IV, las provincias romanas de Britania seguían formando parte del sistema económico y monetario romano dirigido por el *comes sacrae largiti*, encargado de administrar las finanzas y fiscalizar los metales preciosos. Este funcionario romano controlaba la emisión de moneda que se realizaba en las cecas de Tréveris, Arlés, Milán, Rávena y Roma, siendo estas las que abastecían a Britania del suministro de monedas necesario. Básicamente, las monedas de oro y plata se utilizaban para el pago de los impuestos y de las tropas, mientras que las acuñadas en cobre se destinaban a atender las necesidades del comercio en las provincias.

Es difícil establecer una cronología exacta, pero con el cambio de siglo la diócesis de Britania se convirtió en un foco de revueltas y conspiraciones. Estas llegaron a su punto crucial con la rebelión del ejército de Britania al mando de Flavio Claudio Constantino, su posterior nombramiento como emperador con el nombre de Constantino III y el inicio de una guerra civil contra Honorio. Este general, para reclamar el trono, cruzó el canal con todas las tropas útiles de la provincia, dejándola sin protección militar y encomendando su defensa a los britanos, o celtas romanizados.

Los britanos, incapaces de contener las incursiones de los pueblos bárbaros, vieron como los invasores sajones, formaron los reinos de Essex, Sussex y Wessex; los jutos, el de Kent; y los anglos, los de Northumbria, Mercia y Eastanglia. Estos siete territorios, conocidos como la Heptarquía, irán adquiriendo preeminencia unos sobre otros en función de las cambiantes relaciones entre sus monarcas y las alianzas que entablaron con los territorios dominados por las tribus celtas asentadas en los actuales territorios de Escocia, Gales y Cornualles.

Los siglos V y VI forman un periodo confuso que se ha llegado a denominar Edad Oscura, siendo este término también aplicable al sistema monetario. Como afirma Peter

Spufford “tras la partida de las legiones romanas y la ruptura de los contactos administrativos con el resto del imperio, no volvió a entrar moneda en Britania (...) las monedas no volvieron a utilizarse como dinero, aunque muchas sobrevivieron como joyas o se utilizaron como regalos”<sup>38</sup>. En la mayor parte de las islas británicas la moneda no circulaba como dinero; la anterior acuñación romana desapareció por completo, quedando únicamente la posibilidad de la reutilización de la moneda existente, así como el uso de monedas de oro merovingias y bizantinas llegadas del continente.

Entre los pueblos invasores los adornos, como los brazaletes de oro, eran reconocidos y valorados y, como tales, servían como moneda en sus transacciones. Por ello es de suponer que cuanto más precioso fuera el metal de las monedas romanas en circulación tras la caída del Imperio más amplia sería el área sobre la que se podían extender. De este modo, casi todas las monedas producidas por los pueblos invasores comenzaron como meras imitaciones del dinero romano, diferenciándose por la falta de pericia de los grabadores germánicos. Paulatinamente, y según fueron adquiriendo mayores habilidades para la acuñación de su propia moneda, estos artesanos comenzaron a incluir algunos signos distintivos propios, como monogramas y nuevas leyendas.

El proceso lógico de estos pueblos hacia una acuñación propia pudo ser el siguiente: primero, usar sus propios adornos (brazaletes, collares...) como dinero, llegando a dividir estas piezas en fragmentos más pequeños en función del valor de los objetos por los que se intercambiaban; segundo, utilizar las monedas romanas existentes, así como las que formaban parte de adornos; y finalmente, equiparar el peso de las fracciones y recortes realizados a los adornos con el *solidus* romano.

Cuando las tribus anglos y sajonas se establecieron en Inglaterra fueron sometidas a dos nuevas influencias, en términos monetarios la romana y la merovingia.

---

<sup>38</sup> Peter Spufford, *Money and its Use in Medieval Europe* (Cambridge: Cambridge University Press, 1988), 9.

De un lado, la influencia de la civilización romana provocó que su moneda permaneciese en uso entre los britanos conquistados. Es razonable suponer que las monedas romanas no saldrían de la circulación en el momento de las invasiones germánicas. No es nada improbable que este dinero, especialmente el realizado en cobre, hubiera continuado en circulación, formando una especie de pequeño cambio utilizado por los britanos, mientras que anglos y sajones prefiriesen emplear aquel realizado en oro, ya fuesen monedas o adornos. Esto podría explicar el hecho de que no se encuentren monedas anglosajonas muy extendidas antes de los tiempos del reinado de Offa de Mercia (757-796). Aunque no hay nada entre historiadores anteriores a este periodo, como Gildas (c. 496/516-c. 570) o Beda (c. 672-735) que sugiera que el uso del dinero fuese desconocido por la población.

Tras el asentamiento de los reinos anglos y sajones, los nuevos conquistadores sufrieron la influencia de una civilización vecina más avanzada, los francos merovingios. Como afirma Davies el restablecimiento de los contactos comerciales con territorios dominados por los francos provocó que la moneda merovingia circulase gradualmente en el sudeste de las islas <sup>39</sup>. Como otros pueblos, los francos comenzaron a realizar sus acuñaciones como una mera imitación del dinero romano, aunque muy pronto la acuñación merovingia se apartó de su prototipo. Un primer cambio fue el abandono del tamaño del *solidus* por una pieza más pequeña como fue el *triens* o *tremissis*; otros cambios fueron la introducción de nuevos motivos en el reverso, básicamente cruces, representaciones menos estilizadas de los bustos o la sustitución de las inscripciones romanas por el nombre de los reyes merovingios <sup>40</sup>, las localidades donde se acuñaban las monedas o el nombre del *moneyer* o acuñador de las piezas.

---

<sup>39</sup> Glyn Davies, *History of money, from ancient times to the present day* (Cardiff: University of Wales Press, 2002), 119.

<sup>40</sup> José María de Francisco Olmos, “La moneda medieval cristiana: medio de propaganda política”, en *Moneda, escritura y poder: comunicación, publicidad y memoria*, ed. de Ángel Gómez Paz (Madrid: Asociación de amigos del Archivo Histórico Nacional, 2016), 61.

Con Teodeberto (534-548) la acuñación del reino merovingio estaba formada por piezas de oro, manteniéndose las monedas romanas de cobre como pequeño cambio. Sin poderse concretar en el tiempo, reyes posteriores permitieron la emisión de monedas realizadas en plata en los territorios donde se asentaban frisones y francos ripuarios (desembocadura y cauce medio del Rin), por la menor pujanza económica de los mismos.

Estas piezas merovingias parecen ser el origen de las primeras monedas anglosajonas, emitidas durante el reinado de Æthelberht de Kent (c. 580-616) y llamadas *scillingas* en su código legal. Se suele dar por cierto que el origen ancestral del dinero, u “objetos similares al dinero”, acuñado en Inglaterra se remonta al año 561, tras el matrimonio de la princesa cristiana y merovingia Bertha con el citado monarca. Parece ser que el monje Liudhart, que acompañaba a la princesa, acuñó poco después oro en el recinto que se les asignó en Canterbury <sup>41</sup>, aunque posiblemente las piezas resultantes fuesen concebidas más para el ornato que para su uso como moneda

Alentado por la buena acogida del cristianismo en Kent, el papa Gregorio I (540-604) envió monjes evangelizadores a dicho reino, tanto San Agustín (arzobispo de Canterbury), como Mellitus (obispo de Londres) propiciaron la emisión de moneda desde las cecas de esas ciudades.

Como hemos expuesto, en la mayor parte de Inglaterra la moneda no circulaba como dinero, aunque se había extendido lentamente desde el sudeste a partir del año 630. Fue con el establecimiento gradual de contactos comerciales y culturales con Francia e Italia cuando los tipos de moneda anglo-merovingios empezaron a circular gradualmente con fines comerciales en el sureste de Inglaterra. Las fluidas relaciones entre anglosajones y merovingios facilitaron que sus monedas fuesen prácticamente intercambiables. Esta reciprocidad la observamos en el

---

<sup>41</sup> John Craig, *The Mint: a history of the London mint from AD 287 to 1948* (New York: Cambridge University Press, 1953), 4.

llamado tesoro de Crondall (Hampshire), donde se encontraron gran cantidad de *tremises* merovingios junto a *thrymsas* anglosajonas.

Las *thrymsas* son monedas acuñadas en oro, entre mediados del siglo VI y finales del VII, gracias a la llegada de oro del continente, debido al comercio. Estas monedas, imitaciones de los *tremises* merovingios, tenían un peso que oscilaba entre 1 y 3 gramos y un diámetro de unos 13 milímetros e incluían representaciones como bustos, cruces, orbes e incluso otras que recuerdan insignias de legiones romanas. Las inscripciones podían aparecer en runas anglosajonas o en escritura latina.



Figura 3. *Thrymsa* de oro acuñada en Kent (616-640)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1999-0105-1](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1999-0105-1)  
© The Trustees of the British Museum

En la reproducción (Fig. 3) vemos, en el anverso, un busto mirando hacia la derecha, con una especie de corona, diadema o guirnalda en la cabeza y un drapado cruzado y enjorado; además, hay una cruz latina frente al rostro. Alrededor de la imagen se aprecia levemente una inscripción **AUD...GES**, pudiendo interpretarse como **AVDVARLD REGES**, lo que permite atribuirlo a Æthelberht de Kent. Mientras en el reverso, se aprecia una cruz latina sobre un orbe, dentro de un círculo de bolitas, todo ello rodeado de una inscripción **AZZOEHVZ** (o **Ʒ**) lo que la sitúa en las cecas de Crondall o Shorne <sup>42</sup>.

---

<sup>42</sup> Gareth Williams, “The gold coinage of Eadbald, King of Kent (AD 616-40)”, *British Numismatical Journal*, n. ° 68 (1998): 138.

Pero la *thrymsa* dejó de acuñarse hacia 675 y fue sustituida por las *sceattas* de plata. Esta moneda es denominada así desde el siglo XVII, probablemente los contemporáneos las conocían como *pæningas*. Entre el año 680 y el 720 se acuñaron *sceattas* de buena calidad en el reino de Kent y la zona del estuario del río Támesis; eran unas monedas pequeñas y gruesas con un peso entre 1 y 1,3 gramos, y un diámetro entre 10 y 12 milímetros.

Aunque en esta fase primaria parece que se limitaron a la zona mencionada, hacia el año 710 la acuñación de este tipo de moneda se extendió por Anglia Oriental, Mercia, Wessex y Northumbria, con una impresionante variedad de nuevos diseños. Aunque muy pocas de ellas presentan algún tipo de leyenda, lo que hace muy difícil asignarles una fecha y un lugar de acuñación.



Figura 4. *Sceat* de plata (730-740)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_Keary-157](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_Keary-157)  
© The Trustees of the British Museum

Esta imagen (Fig. 4) presenta en el anverso un busto mirando hacia la derecha, con corona de flores y un drapeado en forma de abanico, frente al cual se sitúa una cruz sobre un orbe; mientras que en el reverso podemos observar la cabeza de un animal, posiblemente un león, con grandes ojos, orejas puntiagudas y una larga lengua. Si comparamos la anterior *thrymsa* con esta *sceatta* vemos que la tipología es muy parecida, aunque mucho más esquemática esta última.

Como se puede apreciar no presenta ningún tipo de leyenda, aunque una excepción a esta norma general la encontramos en el reino de Northumbria, donde su rey Aldfrith (685-705) se convirtió en el primer rey de los anglos cuyo nombre apareció en una moneda de plata.

Northumbria no sigue el patrón de los reinos del sur de Inglaterra y aunque, acuñó monedas en plata, pronto fueron sustituidas por otra realizada en cobre, la *styca*. La causa bien pudo ser la rápida degradación de la plata utilizada o bien la existencia de una mayor cantidad de monedas de cobre romanas. El primer rey en emitirla fue Æthelred I (774-779 y 790-796), manteniéndose en circulación desde finales del siglo VIII hasta la conquista de Northumbria por los vikingos en el año 867. Presentan un diseño muy simple y estandarizado con el nombre del emisor, que puede ser tanto el rey como el arzobispo de York, en el anverso y el del *moneyer* en el reverso, así como un motivo central (motivos cruciformes simples o anillos) que se repite en ambas caras de la moneda.



Figura 5. *Styca* de cobre. Æthelred II de Northumbria (854-862)  
<https://www.numisantica.com>

En este ejemplo (Fig. 5) podemos observar cómo en el anverso figura la inscripción **AEDILRED RX**, refiriéndose a Æthelred rey, rodeando una cruz; mientras que en el reverso aparece una leyenda con el nombre del *moneyer*, en este caso **ALGHERE**, rodeando asimismo otra cruz. En ambas inscripciones los nombres están precedidos de otra cruz.

Mientras en Northumbria se emitieron este tipo de monedas acuñadas en cobre, en los reinos situados al sur del río Humber las *sceattas* de plata dieron paso, a finales del siglo VII, a una nueva moneda más delgada pero más ancha: el *penny*. La introducción de esta nueva moneda no es el resultado de un desarrollo independiente de la acuñación anglosajona, sino que más bien tiene que ver con los cambios producidos en la emisión de monedas en el reino franco tras la llegada al trono de la dinastía carolingia.

Como se ha comentado con anterioridad, la *livre carolingienne* o carolingia (unidad de moneda) equivalía a una libra de plata (unidad de peso), teniendo un peso de 409 gramos. Esta *livre* se dividía en 20 *sous*, o sueldos, y cada uno de estos en 12 *deniers*, o dineros. En este sistema, el *denier* se convertía en la moneda real, mientras que la *livre* y el *sous* eran consideradas como unidades de cuenta. De este modo, la organización monetaria que Pipino y Carlomagno habían instaurado en su reino sirvió como base a otros territorios, como los reinos anglosajones que formaban la llamada Heptarquía.

El rey Offa de Mercia (757-796), adoptando un sistema similar al carolingio, sustituyó las *sceatta* de plata, de 20 *grains* (granos)<sup>43</sup> de peso, equivalentes a 1,3 gramos, que se acuñaban en la isla por el *penny*, de mayor peso y ley. Offa dispuso que la nueva moneda tuviese un peso de 22,5 *grains* (1,5 gramos), pues de una medida de plata conocida como *Tower pound* (equivalente a 5.400 *grains*) se obtuvieron 240 *pennies*.



Figura 6. *Penny* de plata. Offa de Mercia (757-796)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_E-5736](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_E-5736)  
© The Trustees of the British Museum

En esta moneda (Fig. 6) observamos en el anverso la leyenda **OFFA REX MECIOR**, rodeando un busto drapeado o cubierto que mira a la derecha, y con un pelo trenzado a la moda sajona. En el reverso una pequeña cruz rodeada de puntos está situada dentro de una especie de rombo, cuyos vértices terminan en cuatro pequeñas cruces, todo ello rodeado por la leyenda

---

<sup>43</sup> El *grain* era una unidad de masa, basada en el peso de un grano de cebada.

**E•AD•HU•N** que concreta el nombre del *moneyer*. También se puede observar en la parte más externa de ambas caras de la moneda una gráfila u orla de puntos.

Mercia y todos los reinos anglos y sajones anteriores a la conquista normanda, influidos por los francos merovingios, basaron su sistema de producción monetaria en la figura del *moneyer* (monedero o prestamista). Este orfebre era el encargado de mezclar los metales para que la aleación cumpliera con los niveles de pureza que establecía el monarca, además debía ser una persona escogida por su integridad, por poseer medios y por ser plenamente responsable del cumplimiento de las funciones de su cargo. La habilidad de *moneyers* mercianos, como Eoba, Babba o Udd, permitió que la fama de sus monedas se extendiese por el norte de Europa y sirviesen de ejemplo para las acuñaciones de territorios polacos, daneses, suecos o noruegos.

En cuanto al término *penny*, una de las primeras referencias se registra en el código legislativo otorgado hacia 694 por Ine de Wessex (688-726). Parece ser que este vocablo proviene de *penig* o *pening* utilizado en inglés antiguo y se corresponde con el *pfennig* alemán (*pfeninc* en alemán antiguo) o el *penning* nórdico (*peningr* en escandinavo antiguo).

Sucesivos reinos dentro de la Heptarquía, como los de Kent o East Anglia, continuaron con el modelo monetario de Mercia, con la novedad de permitir a los arzobispos de Canterbury la acuñación de moneda, destacando *sceattas*, *pennies* y *half pennies* en plata.

El reino de Northumbria también mantuvo la distinción de una acuñación real y otra eclesiástica, en este caso en favor de los arzobispos de York. Las monedas que acuñaron se conocían como *stycas* que, aunque originalmente eran de plata, pronto pasaron a fabricarse en cobre. La conquista de Northumbria por los daneses en 867 provocó un cambio completo en el sistema monetario de este reino, ya que, tras sucesivas expediciones de saqueo, los vikingos se habían acostumbrado al uso del *penny*, por lo que su introducción en el nuevo reino conquistado fue un efecto natural.

El último de los reinos de la Heptarquía en dominar Inglaterra fue Wessex que, tras conquistar Kent, adoptó el sistema monetario de este reino basado en el *penny*. A pesar de sustituir a la casa reinante y eliminar la producción regia de moneda, la ceca del arzobispado de Kent mantuvo su producción de monedas forzando a los nuevos monarcas a seguir el sistema establecido.

El declive de los diferentes reinos que conformaron la Heptarquía está simbolizado por el cese de sus acuñaciones. Así Kent dejó de acuñar moneda propia hacia el año 825 tras la conquista del reino por parte de Æthelwulf de Wessex (839-858) y la expulsión de su rey, Baldred, quedando la acuñación de Wessex como la única existente al sur del Támesis. Æthelwulf llegó a acuñar moneda con las leyendas REX SAXONIORVM y REX OCCIDENTALIVM SAXONVM.

Con anterioridad, hacia el 789, comenzaron las primeras incursiones danesas, que culminaron con el envío de un gran ejército que sometió a los reinos al norte del Támesis. Así en el 867 conquistaron Northumbria derrotando a sus últimos reyes, Osberth y Ælla; tras el martirio y muerte del rey Æadmund, hacia el 870, el reino de East Anglia pasó a dominio vikingo; y, finalmente, la derrota de Burgred de Mercia supuso la división de este reino en dos zonas, una bajo control danés y otra gobernada por el reino de Wessex. Este nuevo territorio controlado por los vikingos, o Danelaw, coexistió con el reino sajón de Wessex.

Tras la caída de Mercia, Ælfred, o Alfredo el Grande, (871-899) quedó como el único rey que mantuvo a raya las incursiones danesas, y así tuvo que aumentar la acuñación de moneda para poder mantener un sistema de defensa contra los vikingos.



Figura 7. Penny de plata. Alfredo el Grande (871-899)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1925-0202-24](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1925-0202-24)  
© The Trustees of the British Museum

Lo más característico de las monedas emitidas durante este periodo, tanto por el rey Alfredo, como por su contemporáneo Plegmund, arzobispo de Canterbury, es la inclusión del nombre del *moneyer* en el reverso. En este ejemplo (Fig. 7) observamos en el anverso el busto del rey mirando hacia la derecha y tocado con una diadema, todo ello rodeado por la leyenda **AELFRED REX**; mientras que, en el reverso, en tres líneas se aprecia el nombre, **BOSA**, y el cargo del *moneyer*, **MONETA**. También existen monedas de Ælfred tras la conquista de Mercia, aunque son pocas las emisiones, en las que aparece como REX ANG (rey de los anglosajones).

Los invasores vikingos se encontraron con un uso de las monedas más sofisticado de lo que estaban acostumbrados en su tierra de origen, por lo que sus primeras monedas acuñadas en suelo inglés fueron imitaciones de las que realizaban los pueblos conquistados. En ellas se nombraba a los gobernantes vikingos, algunas veces con su nombre de bautismo si habían abrazado el cristianismo, junto con los acuñadores. Sin embargo, a principios del siglo X comenzaron a incluir el nombre de la ceca y referencias al SANCTI PETRUS MONETA o “dinero de San Pedro”, como manifestación de la conversión de este pueblo y su asimilación a la Europa cristiana. También se incluyeron elementos relacionados con la cultura escandinava como espadas, martillos o cuervos, estos últimos eran los mensajeros de los dioses y representaban la sabiduría, el valor o la fidelidad.



Figura 8. *Penny* de plata. Catedral de York (c. 915)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1915-0507-772](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1915-0507-772)  
© The Trustees of the British Museum

En esta moneda (Fig. 8) observamos en el anverso la inscripción **SCIPETRIIO** o *Sancti Petrus Moneta* en dos líneas, con una cruz arriba y el martillo de Thor abajo, lo que de alguna manera trataba de vincular a San Pedro al panteón vikingo. Entre las dos líneas se encuentra la imagen de una espada apuntando hacia la derecha. En el reverso, figura una cruz con un punto entre cada uno de los brazos; además, comenzando por una cruz y separadas las letras por puntos se lee la inscripción **EBORACEI**, que alude al nombre latino de York.

Æthelstan (924-939), nieto de Alfredo el Grande, extendió sus dominios sometiendo partes de Gales y Cornualles y recuperando el reino de Northumbria, convirtiéndose en el rey sajón con mayor extensión territorial bajo su dominio. Esto hace que Æthelstan sea considerado de hecho como el primer rey de Inglaterra. Todas estas circunstancias le llevaron a promulgar un código legal en 928 en el que incluyó una disposición según la cual debía existir una sola acuñación para todo el reino.

Este esfuerzo del rey por mantener una acuñación única y controlada, reflejo de una centralización del reino, se observa en la estandarización de los tipos de las monedas. La mayor parte de ellas no incluyeron retratos y poseían un diseño muy sencillo con el nombre del rey en el anverso y el de su *moneyer* en el reverso, ambos rodeando una pequeña *croix pattée*.



Figura 9. Penny de plata. Æthelstan (924-939)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1975-1126-13](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1975-1126-13)  
 © The Trustees of the British Museum

En este *penny* (Fig. 9), que tiene un peso de 1,64 gramos y un diámetro de 21,5 milímetros, podemos leer en el reverso la leyenda **ÆDELSTAN • REX • TOT • BRIT**, confirmando su título de rey de toda Britania. Mientras que en el reverso la leyenda **IOHAN • MŌ • CISSAN • CIVI**, hace referencia al grabador y a la localidad donde se situaba la ceca donde se acuño. Así se deduce que el *moneyer* (MŌ) se llamaba Iohan, y la ciudad sede de la ceca era Chichester, conocida durante la dominación romana como *Cissa Caester*.

Esta uniformidad monetaria, declarada por Æthelstan, se hizo realidad con la reforma monetaria realizada por su sobrino Edgar (959-975) constituyendo la base del sistema monetario inglés hasta 1180. Durante su reinado se retiraron las diferentes variedades de *pennies* en circulación, y se procedió a emitir una nueva moneda uniforme, con el busto del rey mirando hacia la izquierda y el título en el anverso, mientras que en el reverso aparecían los nombres del acuñador y de la ceca alrededor de una pequeña cruz central.



Figura 10 Penny de plata. Edgar (959-975)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1951-1207-135](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1951-1207-135)  
 © The Trustees of the British Museum

Esta moneda (Fig. 10) presenta en el anverso el busto del rey, adornado con una diadema, mirando hacia la izquierda, rodeado de una inscripción que reza **EADGAR • REX • ANGLOR**, entre dos círculos. Mientras en el reverso sólo aparece una pequeña cruz rodeada de la leyenda **OSVLF • MO • DEORBY**, señalando el nombre del *moneyer*, Osulf, y la ciudad donde se acuñó el *penny*, Deorby (Deoraby), antiguo nombre de Derby.

Habiendo logrado la uniformidad, Edgar y sus *moneyers* observaron la necesidad de establecer un ciclo de reacuñación, que se repetía cada seis años. Con ello se trataba de garantizar la calidad de la moneda, de hacer valer la prerrogativa real sobre la acuñación, evitando la competencia no autorizada, y de aprovecharse de los beneficios asociados a la reacuñación (extracción de la plata de la moneda).

Con la reanudación de los hostigamientos vikingos durante el reinado de Æthelred II (978-1013), el monarca se vio obligado a introducir nuevos tipos en el reverso de las monedas. Así, de la pequeña cruz existente en las monedas de Edgar, Æthelred incluyó una mano, una segunda mano, una cruz pequeña, una cruz larga, un casco y una segunda cruz pequeña. De este modo, también se reacuñaba la moneda con cada uno de los cambios de tipo, reduciendo la duración de estos ciclos de reacuñación a tres años, para poder hacer frente al pago del *danegeld*, tributo pagado por los monarcas anglosajones a los vikingos para evitar el saqueo y la piratería en sus reinos.

Los diseños elegidos para las monedas por los sucesores de Edgar, en general, seguían el patrón anterior, aunque presentaban ligeras variaciones. Así, los retratos podían estar orientados tanto a la derecha como a la izquierda; el rey podía aparecer con casco y armadura o sin ningún tipo de tocado, incluso durante el reinado de Eduardo el Confesor (1042-1066), el rey aparece de frente y con barba, casco y corona.

Pero las presiones por la necesidad de producir grandes cantidades de monedas asociadas al pago del *danegeld* llevaron a acometer sucesivas reducciones del peso del *penny*,

pasando de 27 *grains* (unos 1,75 gramos) a principios del siglo X a 18 *grains* (unos 1,16 gramos) un siglo más tarde <sup>44</sup>.

Knut II de Dinamarca (1016-1035) logró unificar bajo su autoridad los reinos de Dinamarca, Noruega, Suecia e Inglaterra, proporcionando estabilidad a los mismos y aumentando el tráfico comercial entre sus dominios. Las cecas inglesas mantuvieron su actividad ante la alta demanda de monedas, pero el rey, aunque mantuvo el diseño de las mismas, llegó a introducir tres nuevos tipos: un *quatrefoil* (cuadrifolio o lóbulo), un casco y una cruz pequeña. Tras la muerte de Knut y hasta la conquista normanda se llegaron a acuñar unos catorce tipos nuevos de moneda, con el consabido cambio y la reducción del periodo de reacuñación a dos años, lo que indica la inestabilidad política y económica en Inglaterra.

A pesar de todos los problemas relativos a reacuñación de las monedas, los diversos tipos de ellas en cada reinado y las posibles alteraciones de peso tras la reforma de Edgar, como señala Norman Biggs, el sistema de contabilidad carolingio (1 *pound* = 20 *shillings*, 1 *shilling* = 12 *pennies*) estaba firmemente asentado en la Inglaterra anglosajona. Desafortunadamente libras, chelines y peniques no fueron las únicas unidades contables utilizadas durante los años que rodean al cambio de milenio <sup>45</sup>.

Una de ellas era el *mancus* o mancuso, con un valor de 30 *pennies* que se habría utilizado desde el año 811 hasta la época de la conquista normanda. Otra fue la *ounce* u onza romana que, con un peso de 27 gramos, representaba la doceava parte de la libra, lo que habría posibilitado otra forma de división, donde 1 *pound* era igual a 12 *ounces* y 1 *ounce* equivalía a 20 *pennies*.

---

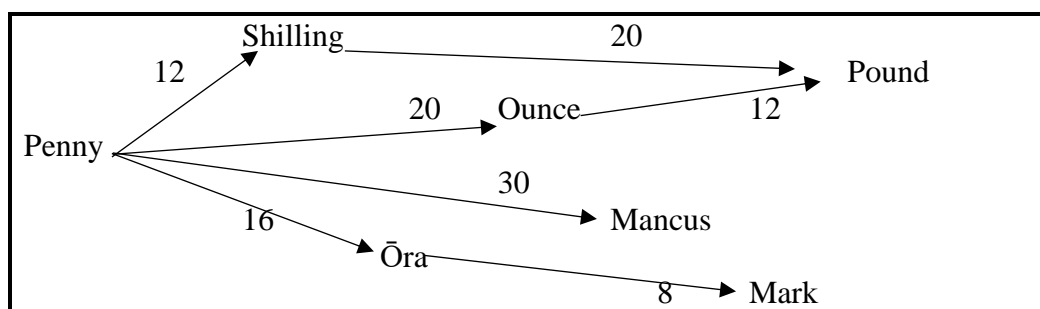
<sup>44</sup> Un *grain* (gramo) es una unidad de masa inglesa, no debe confundirse con el gramo como unidad de peso del sistema métrico decimal. Su equivalencia es de 1 *grain* igual a 0,06479891 gramos.

<sup>45</sup> Norman Biggs, "Weight, coinage, and the nation, 973-1200", *British Numismatic Journal*, n. ° 83 (2013): 80-81.

Junto al *penny*, *shilling*, *mancus*, *ounce* y *pound*, todavía cabe añadir una complejidad adicional pues el sistema vikingo añadió dos denominaciones de peso, muy extendidas durante el reinado de Knut y que pronto se convirtieron en unidades de cuenta: el *mark* y la *ōra* <sup>46</sup>. Este sistema *mark/ōra* fue utilizado paralelamente al *pound/shilling/ounce/penny*, resultando que 3 *ōras* equivalían a 4 *shillings*, lo que hacía 1 *ōra* fuese lo mismo que 16 *pennies* y 1 *mark* se valorase en 128 *pennies*.

Así, entre finales del siglo X y principios del XI, como podemos apreciar en la tabla 1, encontramos un complejo entramado monetario en la Inglaterra anglosajona/vikinga, con la siguiente relación entre las diferentes monedas <sup>47</sup>:

TABLA 1. Relación unidades de cuenta primera mitad del siglo XI



Fuente: Norman Biggs (2013, fig. 11)

El problema aparecía cuando, tras convertirse el *penny* en la unidad fraccionaria de todas las demás, se intentaba establecer una correspondencia entre *mark* y *pound*. Pues surgía una relación bastante incómoda de 8 a 15 entre ambas, ya que, si 1 *pound* eran 240 *pennies* y 1 *mark* equivalía a 128 *pennies*, el *mark* era el equivalente a 8/15 de *pound*, lo que generaba graves problemas para canjear ambas monedas.

La solución se implementó, según se muestra en la tabla 2 <sup>48</sup>, durante la segunda mitad del siglo XI al mantener el peso del penique en 1,3/1,4 gramos y unificar el peso de la *ounce* y la *ōra* en 27 gramos. Esto supuso modificar la relación *penny/ōra*, consiguiendo que el *mark*

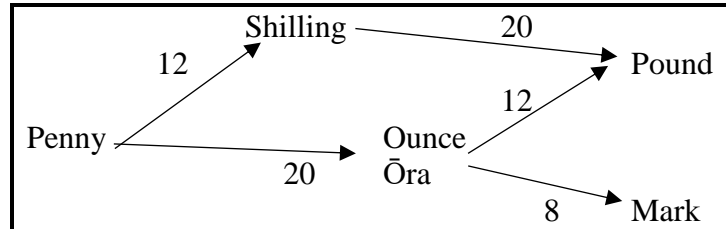
<sup>46</sup> *Ibíd.*, 82.

<sup>47</sup> *Ibíd.*, 82.

<sup>48</sup> *Ibíd.*, 86.

equivaliese  $2/3$  *pounds*, lo que facilitaba el canje entre estas unidades contables, quedando la relación entre las monedas:

TABLA 2. Relación unidades de cuenta segunda mitad del siglo XI



Fuente: Norman Biggs (2013, fig. 12)

Ante la ausencia de evidencias documentales, historiadores y numismáticos tienen pocos recursos que les ayuden a entender cómo funcionaba la moneda y el sistema de cambios de tipo durante el periodo anglosajón/vikingo. Unos y otros parecen estar de acuerdo en que, al menos desde la reforma de Edgar hacia el 973, cada cambio de tipo exigía la renovación de toda la moneda, ya que en el *Domesday Book* queda registrada la obligación de los acuñadores de acudir a Londres para comprar nuevos troqueles “*quando moneta vertebatur*”. Actualmente el descubrimiento de tesoros donde se encuentran dos o más tipos ha llevado a pensar que dicha renovación no era del todo forzosa, siendo la norma la obligatoriedad del pago a la Corona con los tipos del momento y la posibilidad de utilizar los tipos anteriores para otros fines.

Se pensaba que durante todo el periodo anglosajón el peso del *penny* fue variable, sobre todo tras la reforma de Edgar, relacionándose en un principio esta variabilidad con una mala técnica de acuñación. Pero pronto se descartó esta idea puesto que se han constatado variaciones en el peso, en relativamente pocos años, desde los 1,75 gramos en 1013 a los 1,17 gramos en 1021, otra vez a 1,75 gramos en 1051 y finalmente a 1,36 gramos en 1053. Esta alteración parece estar relacionada con la degradación de la moneda, con la intención de obtener beneficios, pues no queda claro si el sistema de recañación era un complemento de la recaudación de impuestos o un medio de imposición en sí mismo.

Asimismo, la moneda tenía un marcado cariz elitista, pues sólo el soberano y las clases elevadas podían acceder a su uso, mientras que el resto de la sociedad basaba su comercio en el trueque y no en el pago con monedas. Esta idea, por la que la moneda debía representar exclusivamente su valor como metal, arraigó de tal manera en la monarquía inglesa que impidió la acuñación de moneda en cualquier otro metal que no fuese el oro o la plata, y no será hasta el reinado de Jacobo I cuando se acuñe moneda en cobre como moneda fiduciaria <sup>49</sup>.

Aunque, quizás, el punto más significativo es que, tras la reforma de Edgar, las autoridades monetarias anglosajonas apremiaron para que las monedas se estimasen por su valor nominal, independientemente de su peso real.

---

<sup>49</sup> La moneda fiduciaria es lo contrario al dinero mercancía, la diferencia reside en su valor intrínseco. El dinero mercancía tiene un valor específico que se deriva de los materiales con los que se hace, tales como las monedas de oro o plata. Sin embargo, el valor de la moneda fiduciaria no está vinculada al precio de la materia prima, sino a la mutua confianza entre el emisor y los poseedores de la moneda.

## 2. Los normandos.

La conquista normanda (1066) supuso el comienzo de un sistema de gobierno más complejo que el que había existido hasta entonces en Inglaterra: la resistencia anglosajona, el asentamiento de la nobleza normanda y los cambios realizados entre los altos cargos eclesiásticos, llevaron a Guillermo I (1066-1087) a reforzar su autoridad sobre sus vasallos, obligándoles a que volvieran a prestar sus juramentos de lealtad, consiguiendo un sistema integrado que superaba la vaga y dividida sociedad de la Heptarquía anglosajona.

Así como los cambios políticos o militares suelen ser repentinos, los cambios en la vida económica requieren un proceso lento. Por ello, aunque la invasión supuso una relativa mejora en los intercambios económicos, aumentando la demanda de monedas de menor valor, no se produjeron cambios importantes en el sistema monetario de Inglaterra <sup>50</sup>, de hecho, acuñó monedas con el mismo peso y finura de sus predecesores sajones, manteniéndolas en unos 1,3 gramos (22-24 *grains*).

El reinado de Guillermo contempla hasta 7 tipos distintos de *pennies*, en función de las representaciones grabadas en el anverso o reverso de las monedas. Así incluye bustos mirando de frente, la mayoría de sus monedas, a la izquierda o la derecha; también según el tocado que presenta el rey o dependiendo si sostiene cetros o una espada. En la última parte de su reinado introdujo un tipo donde se aprecian las letras PAXS en las intersecciones de la cruz existente en el reverso, posiblemente esto se debiese a que en ese momento Guillermo se sentía seguro en su posesión del trono inglés y que Inglaterra estaba finalmente en paz.

---

<sup>50</sup> Marion M. Archibald, "Early medieval coinage, 1066-1279", *British Numismatic Journal*, n. ° 73 (2003): 77.



Figura 11. Penny de plata. Guillermo el Conquistador (1066-1087)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_E-5119](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_E-5119)  
© The Trustees of the British Museum

En la imagen superior (Fig. 11) observamos un penique de Guillermo el Conquistador del tipo *two stars*, en referencia a las dos estrellas que están a cada lado del monarca. En el anverso, el busto del monarca se representa de frente, coronado y con diadema, enmarcado por un círculo liso, sobre el que se encuentra una leyenda muy deteriorada de la que sólo se aprecian **PI EX**. Posiblemente, comparando esta inscripción con las que se incluyen en otras monedas, la leyenda original sería del tipo **PILLEM • REX**. En el reverso una cruz trifoliada, con los brazos terminados en forma de trébol, sobre un cuadrifolio de lados curvados en forma de rombo con cada ángulo terminado en un punto. Alrededor encontramos una inscripción con el nombre del *moneyer* **OSPOLD** entre un círculo interior liso y otro círculo exterior de cuentas. En ambos nombres la W está representada por la letra P, esto se debe a que la runa en forma de p tenía el valor sonoro de una w.

Guillermo se resistió a degradar su moneda para financiarse, pero a cambio estableció una serie de impuestos a sus súbditos. Entre ellos se encontraba el *geld de moneta* o impuesto sobre la moneda, que recaía sobre los *boroughs* (burgos), y además un impuesto sobre la tierra que se basó en el catálogo más completo de la riqueza del territorio anglosajón realizado hasta el momento: el *Domesday* (o *Doomsday*) *Book*. Un registro que tomaba como referencia para calcular los posibles beneficios que se someterían a tributación, por un lado, la fecha de la conquista, 1066, y, por otro, la fecha de realización de la encuesta, 1086.

El *Domesday*, que literalmente significa "día de cuentas", refleja el hecho de que un señor, en este caso el rey, tomaba conocimiento de lo que poseía cada uno de sus vasallos a efectos contables. Gracias a la información incluida en esta encuesta, la monarquía inglesa pudo mantener la calidad de sus monedas de plata en un grado más alto que la mayoría de las monedas continentales.

El *Domesday Book* fue una recopilación de informaciones legal, demográfica y económica, en la que se describió la posición y el número de las personas más notables, llegando a evaluar la producción y capacidad imponible del reino. Toda la tierra era propiedad de la Corona, pero esta la repartió entre los señores, que le proporcionaban recursos militares o pagaban impuestos. Cada señorío estaba bajo un *tenant-in-chief*, que poseía tierras directamente de la Corona, y de quien a su vez dependía el *lord*, un señor inmediato sobre los campesinos, que administraba las tierras encargándose de recaudar los impuestos.

El *Domesday Book* para cada señorío mostraba los *householders* (hogares), separando los aldeanos y hombres libres (sobre un 40%, con una media de 30 acres de tierra y dos bueyes para arar), los pequeños agricultores y campesinos (sobre del 35% de los hogares, con una media de 5 acres y una posible participación en los equipos de arado comunales) y los esclavos (sobre un 10%, sin derecho a poseer tierras propias y que podían haber sido utilizados como labradores por sus señores). Todo ello permitió a Guillermo valorar las tierras otorgadas por la Corona a los nobles, estableciendo un impuesto sobre las mismas y evitando el envilecimiento de moneda, que tan comúnmente se practicó en épocas anteriores.

Ningún otro reino europeo logró poseer una base tan sólida que le proporcionase los medios con los que tomar decisiones razonablemente eficientes respecto a gestión agrícola, impuestos o acuñación de moneda. De este modo, las finanzas del rey derivaban principalmente de las siguientes fuentes:

- los beneficios de las tierras de la Corona, directamente gestionadas por el rey

- los pagos regulares de comarcas y municipios
- un impuesto general sobre la tierra o *geld*, basado en la información del *Domesday Book*
- y las ganancias de la emisión de troqueles y la acuñación de moneda

Gracias a todo este aparato de fiscalización, la conquista normanda supuso una continuidad en cuanto a la acuñación de moneda, no llevándose a cabo alteraciones significativas en la calidad ni el peso, manteniéndose inalteradas hasta 1100.

La alta calidad mantenida por los dos primeros reyes normandos desapareció durante los años siguientes. Los reinados de Enrique I (1100-1135), Esteban I (1135-1154) y Matilde I (1141) se caracterizaron por tener una moneda ligera de peso y de mala calidad. A ello contribuyó la guerra civil mantenida entre Esteban y Matilde donde el uso de los metales nobles para el pago de los ejércitos contribuyó a la caída de la calidad general de la acuñación.

Enrique I, como su hermano Guillermo II, siguió la línea marcada por su padre en cuanto a la acuñación de monedas, con un anverso donde el rey se representa de frente, y un reverso donde figura el nombre del acuñador (Fig. 12).



Figura 12. *Penny* de plata. Enrique I (1100-1135)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1847-0319-1](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1847-0319-1)  
 © The Trustees of the British Museum

Este penique de plata de 1,18 gramos fue acuñado en Londres y pertenece al tipo *voided cross and fleurs* (cruz hueca y flores) por la figura representada en su reverso. En el anverso observamos el busto coronado del monarca, sosteniendo sobre el hombro derecho un cetro que termina en una cruz, alrededor de la imagen y separada por el busto tenemos la inscripción

**HENRIC • REX.** Mientras que el reverso presenta una cruz vaciada, con un trifolio o trébol en cada ángulo, todo ello rodeado por la leyenda **PULFGAR • ON • LUNDE**, refiriéndose al *moneyer* (Wulfgar) y al lugar de emisión (Londres).

Durante el reinado de Enrique I se produjeron dos hechos relevantes relacionados con la acuñación de moneda. Por un lado, en los primeros años de su reinado, Roger de Salisbury realizó una importante reorganización del *Exchequer*, especie de tribunal de cuentas encargado tanto de recibir y distribuir los ingresos, como de dirimir asuntos judiciales relacionados con las cuentas del reino. Se dividió en el *upper Exchequer*, con una actividad judicial y el *lower Exchequer*, con una función relacionada con la tesorería y que más tarde le llevaría a convertirse en el Tesoro.

Este *lower Exchequer* se instaló en Winchester, donde se encontraba la *office of receipt of the treasure* (oficina de recepción del tesoro real), destacando su importancia como centro financiero, dato que se ve reforzado por el hecho de haber sido halladas allí dos pesas destinadas a verificar, de un lado el *mark* de plata vikingo y, de otro, la relación entre el *ounce* y la *ōra*.

El segundo hecho relevante se produjo en 1124 cuando Enrique convocó en Winchester a los *moneyers*, debido al recorte de los bordes y la falsificación de la moneda<sup>51</sup>. Los acuñadores fueron emplazados a un *assize of moneyers*, una especie de juicio, que versó sobre las monedas de bajo peso que producían y el uso de plata degradada, y que terminó con la imposición de graves castigos físicos, llegando incluso a las mutilaciones.

Norman Biggs recoge la teoría de que este *assize* supuso el final del sistema de reacuñaciones periódicas<sup>52</sup>, aunque lo cierto es que, independientemente de lo que sucediese en dicho juicio, la estandarización de la moneda no era un hecho consumado en ese momento.

---

<sup>51</sup> Martin Allen, “Henry I type 14”, *British Numismatic Journal*, n. ° 79 (2009): 72.

<sup>52</sup> Norman Biggs, “Weight, coinage...”: 93.

La muerte de Enrique sin descendencia masculina legítima dio paso a un periodo de guerra civil, conocido como la Anarquía, en el que se enfrentaron su hija Matilde, casada con Godofredo V de Anjou, y Esteban de Blois, sobrino del monarca, que consiguió ser reconocido rey. Este periodo, que abarca desde 1135 a 1153 y que termina con el reconocimiento del hijo de Matilde como futuro rey inglés, estuvo marcado por una disminución de la acuñación y por alcanzar nuevos mínimos en el grosor y calidad de las piezas.

### 3. Del periodo Plantagenet a la Guerra de las Dos Rosas.

El reinado de Enrique II Plantagenet (1154-1189), hijo de Matilde, supuso la rehabilitación del prestigio monetario inglés. Enrique se convirtió en señor de tierras que se extendían desde Northumbria, al norte, hasta los Pirineos, al sur. A sus posesiones inglesas añadió los condados de Anjou, Turena y Maine y el ducado de Normandía, por derecho de sucesión. A ellos unió los ducados de Aquitania y Guyena y el condado de Gascuña tras su matrimonio con Leonor de Aquitania, al tiempo que se aseguró el control sobre el ducado de Bretaña y sometió a vasallaje el condado de Tolosa. Por ello para mantener la unidad de sus dominios debió consolidar las finanzas y elevar la calidad de la acuñación de su moneda.

Una vez restaurado el poder real sobre barones y eclesiásticos, puso en marcha reformas, reforzando la autoridad de los *sheriffs* y logrando fortalecer el poder real, que quedaron reflejadas en el *Tractatus de legibus et consuetudinibus regni Anglie* (1187). Atribuido a Ranulf de Glanvill, supone el mayor esfuerzo hasta la fecha para lograr la codificación del derecho consuetudinario inglés, al tiempo que aparece como el medio utilizado por Enrique II para devolver la paz y la prosperidad al reino.

Asegurado el orden legal, el monarca acometió en 1158 una profunda reforma de la acuñación, reorganizando las cecas y ordenando una sustitución completa de las monedas de plata en circulación <sup>53</sup>. Para realizar esta reforma se apoyó en el *Dialogus de Scaccario*, un ensayo, dispuesto como una suerte de preguntas y respuestas, en el que se trataba de responder a los diferentes temas que afectaban al *Exchequer* o proceso contable del reino. Además, en este tratado el rey dispuso que debería existir un peso y un dinero únicos para todo el reino, sosteniendo que todos los *moneyers* deberían trabajar con el mismo peso, una idea que Edgar y su acuñador Wulfstan ya habían tratado de llevar a la práctica.

---

<sup>53</sup> Martin Allen, "Henry II and the English coinage", en *Henry II: new interpretations*, ed. de Christopher Harper-Bill y Nicholas Vincent (Woodbridge: The Boydell Press, 2007), 257.

En 1158 Enrique II acuñó el *Tealby penny*, también llamado *Cross and Crosslets*, con una ley del 92,5% de plata y que se caracterizaba por presentar una cruz con cruces en sus ángulos. En algunos de estos pennies aparece como *moneyer* un tal Isac de Everwi o Isaac de York, inmortalizado más tarde por sir Walter Scott en la novela *Ivanhoe*. A pesar de que tanto el estándar de plata como el peso de la moneda eran muy buenos, la calidad general de la producción dejaba mucho que desear. Por ello, en 1180 decidió introducir un nuevo diseño de moneda de mejor factura, de un tamaño y una forma más uniformes, esperando que pudiera permanecer en circulación el mayor tiempo posible. El resultado fue el *Short Cross penny*, con la figura del rey mirando hacia el frente en el anverso y una cruz corta en el reverso, y que se mantuvo en circulación hasta 1247 (Fig. 13).



Figura 13. *Short Cross penny*. Enrique II (1154-1183)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1902-1204-598](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1902-1204-598)  
© The Trustees of the British Museum

Este penique presenta en el anverso el busto del rey coronado y de frente, con un cetro en la mano derecha, todo ello rodeado por la leyenda **HENRICUS • REX**; mientras que en el reverso encontramos una cruz corta con decoración llenando los espacios entre los brazos, y con la inscripción **WILLEM • ON • LUND**, señalando a su *moneyer* William de Londres.

El éxito de las reformas de Enrique II fue tal que no solo la calidad de las monedas de plata se mantuvo hasta el siglo XVI, sino que el nombre de HENRICUS siguió apareciendo en ellas hasta 1279; sus hijos Ricardo I y Juan no emitieron moneda con su nombre, y únicamente se distinguen de la emitida por Enrique por ligeros cambios en el retrato del rey, sobre todo en la disposición del cabello, y por ser algo más pequeñas. La única sombra en la labor de este

monarca fue no emitir moneda fraccionaria o de baja denominación, que facilitase los pequeños pagos. La demanda de esta moneda, confirmada por la costumbre de cortar el *penny* para satisfacer las necesidades comerciales, no fue cubierta debido a que su coste de acuñación era igual al de emitir *pennies*, por lo que los *moneyers* eran reticentes a esta labor.

La reforma monetaria de Enrique II restauró el prestigio de la moneda inglesa, caracterizándose por una fuerza y estabilidad que se prolongó hasta mediados del siglo XVI. Esta puede ser una de las teorías que está detrás del nombre de libra esterlina. Aunque sin unanimidad, la teoría más difundida es la que afirma que *sterling* proviene de la raíz germánica *ster* (fuerte o robusto) y el sufijo *ling* (sufijo que indica dinero), traducándose de modo natural *sterling* como “dinero fuerte”. Esta teoría está basada en la obra de Henrico Spelmanno, cuando da entrada al término *sterlignum* como “*starlingorum bone et legalis monetae angliae. E quibus animadvertit vocabulum sterlingorum dici, non solum de nummo anglico, ubi libra 4 uncias argenti valet*”<sup>54</sup>.

El *Short Cross penny* de Enrique II se mantuvo hasta el reinado de Eduardo I (1272-1307), siendo sustituido dentro de una reforma más amplia. Por un lado, trató de mejorar el estilo y la ley de las monedas, para evitar la mala calidad, evitando el recorte que se estaba produciendo, y así el *Long Cross penny* sustituyó al *Short Cross*, manteniendo su pureza en un 92,5% y con unos diámetros que oscilaban entre 17 y 19 milímetros. Su principal característica fue alargar la cruz que figuraba en el reverso para que se fuese más difícil el recorte fraudulento que se estaba produciendo en los peniques, pero facilitando el corte de la moneda en mitades o cuartos para el cambio. Otras particularidades presentes en la acuñación de este rey son la desaparición del nombre de los *moneyers*, siendo sustituido por una marca privada como una

---

<sup>54</sup> Henrico Spelmanno, *Glossarium archaiologicum: continens latino-barbara, peregrina, obsoleta y novatae significationis vocabula* (London: Aliciam Warren, 1664), 524.

rosa, diferencias en el peinado o en el tamaño de los ojos, y el hecho de que el lugar de acuñación suele estar precedido de los términos CIVITAS o VILLA.



Figura 14. Corte de un *penny* de plata. Eduardo I (1272-1307)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1936-0109-3](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1936-0109-3)  
© The Trustees of the British Museum

En la imagen anterior (Fig. 14) vemos un penique con el busto coronado del rey en el anverso, rodeado por la leyenda **EDW • R • ANGL • DNS • HYB**, que se debe interpretar como Edwardvs Rex Anglie Dominvs Hybernie (Eduardo, Rey de Inglaterra, Señor de Irlanda). La corona es quizás el elemento individual más importante, que se caracteriza por presentar una flor de lis central y dos laterales, como pretensión al trono francés, al tiempo que incluye dos adornos intermedios, que pueden ser perlas o puntas de flecha o de lanza. En el reverso la cruz larga, con tres puntos (posibles perlas) en cada uno de los ángulos, llega hasta el borde de la moneda separando la inscripción **CIVITAS LONDON**.

Además, para dotar de mayor eficiencia al sistema monetario, Eduardo I introdujo tres monedas: el *groat*<sup>55</sup> (equivalente a 4 *pennies*, con un peso de 4,652 gramos y un diámetro de 28 milímetros), el *half penny* (medio *penny*, con 0,65 gramos de peso y 15 milímetros de diámetro) y el *farthing* (un cuarto de *penny*, con 0,37 gramos de peso y un diámetro de 13 milímetros), que aportaron mayor dinamismo a la economía inglesa al introducir una moneda fraccionaria que posibilitaba intercambios de menor valor, al tiempo que trataba de evitar el comentado recorte.

---

<sup>55</sup> El *groat* fue introducido en Inglaterra a imagen y semejanza del *gros tournois* francés de Luis IX. Esta moneda francesa fue el antepasado de otras como el *gros* en Praga, el *groot* en Países Bajos, el *groschen* en tierras alemanas o el *croat* de Pedro III de Aragón.

En su determinación de mantener la calidad de la moneda, Eduardo I impulsó sistemas para probar la pureza de su moneda. Así, siguió manteniendo las *touchstones* o piedras de toque, con las que se raspaba la moneda y se comparaba la marca realizada con el original de plata. Pero introdujo un sistema más exhaustivo y que ha perdurado hasta la actualidad, como fue el *Trial of the Pyx*. Un juicio en el que un jurado compuesto por ciudadanos y orfebres comprobaba el peso, el diseño, el diámetro y la pureza de las monedas acuñadas.

La gran innovación monetaria introducida por Eduardo III (1327-1377) fue la acuñación de monedas de oro. Ya en 1257 Enrique III trató de introducir la moneda de oro en el sistema inglés, pero debido al alto precio de esta materia, a la dificultad de establecer una relación oro/plata estable y a la nula exigencia de este tipo de moneda, se vio obligado a retirarla de la circulación.

Imitando las monedas de oro producidas en Florencia en 1252, Eduardo III autorizó en 1344 la emisión del florín inglés de oro, con un peso de 108 granos de oro puro (unos 7 gramos), que equivalía a 72 *pennies*. La moneda debió ser retirada por su escasa aceptación, pero el rey ordenó la introducción de tres nuevas monedas de oro: el *noble*, equivalente a 80 *pennies*, el *half noble* y el *quarter noble*. El *noble*, que pesaba 138,5 granos (9 gramos), tenía un diámetro entre 33 y 35 milímetros, el *half noble* entre 25 y 26 milímetros y el *quarter noble* entre 19 y 21 milímetros.



Figura 15. *Noble* de oro. Eduardo III (1327-1377)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_E-4363](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_E-4363)  
© The Trustees of the British Museum

En esta pieza (Fig. 15) observamos en el anverso la figura del rey coronado, de pie, en un barco, en su mano derecha sujeta una espada y en la izquierda el escudo con las armas de Inglaterra (leones) y de Francia (flores de lis). De la popa de la nave salen tres cuerdas, mientras que de la proa solo son dos. Todo ello está rodeado por la leyenda **EDWARD • DEI • GRA • REX • ANGL • DNS • HYB • S • AQT** (Eduardo por la gracia de Dios rey de Inglaterra, Señor de Irlanda y Aquitania). En el reverso vemos una estructura de ocho arcos, con un trébol en cada una de las uniones, en el centro de esta composición hay una cruz con una flor de lis que remata cada brazo y la letra E en el centro, y en cada ángulo de la cruz, un león pasante, en guardia, con una corona encima. Todo ello rodeado por la inscripción **IHC • AUTEM • TRANSIENS • PER • MEDIV • ILLORUM • IBAT** (Jesús salió caminando entre ellos), texto del evangelio de Lucas que sirve para conmemorar la victoria en la batalla naval de Sluys (1340).

Estas piezas de alto valor, junto con las monedas fraccionarias de plata introducidas por Eduardo I, dotaron al sistema monetario inglés de una variedad que benefició tanto al comercio interior como al europeo, donde las monedas inglesas eran aceptadas con facilidad.

Los efectos derivados de la guerra de los Cien Años (1337-1453), las continuas escaramuzas fronterizas con Escocia, la rebelión de Owain Glyndwr en Gales y finalmente la Guerra de las Dos Rosas (1455-1487), así como la meritoria condición de sus monedas ocasionaron grandes problemas en Inglaterra. Al ser una moneda de gran calidad y bien aceptada en el continente, se realizó contrabando de monedas llevándolas al continente para fundirlas, alearlas con otros metales y reintroducirlas en Inglaterra, provocando un grave perjuicio al tesoro inglés. Se produjo así una expulsión del “dinero bueno” del mercado monetario, siendo un claro ejemplo de la ley de Gresham <sup>56</sup>.

---

<sup>56</sup> La ley Gresham afirma que cuando en un país circulan simultáneamente dos tipos de monedas de curso legal, y una de ellas es considerada por el público como "buena" (normalmente por tener mejor calidad) y la otra como "mala", la moneda mala siempre expulsa del mercado a la buena.

Esta sucesión de hechos provocó que Enrique IV (1399-1413) se viera obligado a reducir el contenido de plata en las monedas para que se correspondiese con el precio de la plata continental y poner fin a la exportación ilegal de monedas. Además de compensar la escasez de lingotes y evitar la exportación de moneda, con esta medida Enrique consiguió obtener una fuente de financiación, evitando las peticiones de efectivo al Parlamento. De este modo el *penny* de plata pasó de 18 a 15 *grains* (de 1,16 a 1 gramo), teniendo un grado de finura de 7 partes de plata fina y 5 de aleación.

La Guerra de las Dos Rosas supuso un periodo caótico para la economía inglesa, al igual que para el sistema monetario. En cuanto a la acuñación en oro se introdujeron una serie de monedas: el *ryal* o *rose noble*, con un peso de 120 *grains* y un valor de 10 *shillings*; el *half rose noble*; y el *angel*, con un peso de 80 *grains* y con la finalidad de sustituir al antiguo *noble* acuñado en 1351. En cuanto a la acuñación en plata, en 1465, se produjo una nueva devaluación, pasando el *penny* a tener un peso de 12 *grains* (0,8 gramos).



Figura 16. *Groat* de plata. Eduardo IV (1461-1470 y 1471-1483)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1966-0603-100](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1966-0603-100)  
© The Trustees of the British Museum

Este *groat* de plata de Eduardo IV (Fig. 16), con 2,90 gramos de peso, presenta en su anverso el busto coronado del monarca dentro de un anillo arqueado, con dos tréboles uno a cada lado de su cuello. Como leyenda observamos **EDWARD • DI • GRA • REX • ANGL • S • FRAN** (Eduardo por la gracia de Dios rey de Inglaterra y Francia). Por otro lado, en el reverso la cruz larga divide la moneda, en sus ángulos vemos tres puntos en cada uno de ellos; además, en un círculo interior se observa **CIVITAS • LONDON**, en referencia a la ciudad

donde se acuñó la moneda; y en el círculo exterior, la inscripción **POSVI • DEUM • ADIVTORE • MEUM** (He hecho a Dios mi ayudante).

Durante la Edad Media la acuñación dominó el desarrollo monetario en Europa; se trataba de un dinero esencialmente monárquico y la política monetaria estaba entre las prerrogativas personales más atesoradas por los reyes. La vinculación entre acuñación, política monetaria y política fiscal era manifiesta, atendiendo principalmente a la necesidad del rey de gravar a sus súbditos y de pedir prestado.

Pero esta técnica no se vio libre de complicaciones, siendo la falsificación, muy habitual en toda Europa durante la Edad Media, una de ellas, pero no la única. Otra no menos importante fue el reciclaje de monedas, que podríamos dividir en tres tipos, aunque solo dos de ellos se dieron con asiduidad en Inglaterra.

Según propone Glyn Davies <sup>57</sup>, este reciclaje de monedas tendría el siguiente orden cronológico:

- un reciclaje llamado sustitutivo en el que se retiraban todas las monedas en circulación para volver a acuñarlas, normalmente con un porcentaje menor de metal precioso. Este reciclaje por periodos de seis años ya fue instaurado por el rey anglosajón Edgar, pasando posteriormente a realizarse en ciclos de tres años. Para maximizar los beneficios el dinero en circulación debía ser reducido, se tenían que retirar todas las monedas y que las nuevas fuesen aceptadas por el conjunto del país. Este sistema era costoso, colapsaba el comercio y requería de la existencia de numerosas cecas para poder desarrollar todo el proceso.
- el reciclaje restaurador, que dependía del suministro de metales y del proceso de desgaste de los mismos, trataba más de completar la oferta monetaria que de sustituirla por completo. Se pretendía introducir nuevas monedas que ayudasen a las operaciones

---

<sup>57</sup> Glyn Davies, *History of money*...169.

mercantiles y a los comerciantes mejorando el número y la calidad de las transacciones.

- finalmente, tenemos un reciclaje envilecedor (ausente por completo durante siglos en Inglaterra). Esta degradación podía realizarse bien aligerando el peso de la moneda, pero conservando su valor nominal; bien reduciendo la proporción de metal fino en la aleación; o bien por la combinación de los dos métodos. En cualquier caso, no debemos confundir esta degradación o envilecimiento con la devaluación, o pérdida del valor de una moneda con respecto a otra, ni con la depreciación, o pérdida del poder adquisitivo.

En todo caso, numerosos historiadores han elogiado a los monarcas ingleses por tratar de ceder en menor medida que sus contemporáneos europeos al vicio de la degradación monetaria, calificada por Oresme como el peor modo de lucrarse con la moneda, cuando afirmó:

“Tres son los modos, según me parece, con los cuales alguien puede lucrar con la moneda, sin que esto la limite en su uso natural. Uno por el arte cambiario, la custodia o el comercio monetario; otro es la usura, y el tercero la alteración de la moneda. El primer modo es vil; el segundo, malo, y el tercero, peor”<sup>58</sup>.

---

<sup>58</sup> Nicolás de Oresme, *Tratado sobre el origen y la naturaleza, el derecho y los cambios de las monedas*, trad. por Antonio Tursi (Pamplona: Universidad de Navarra, 1984), 49.

#### 4. La dinastía Tudor.

Antes de tratar la evolución del sistema monetario inglés durante la dinastía Tudor, es necesario hacer una referencia a lo que supuso para Europa la invención de la impresión y la llegada de grandes cantidades de oro y, sobre todo, de plata desde África y, especialmente, América.

El desarrollo del dinero habría sido imposible sin la existencia de la imprenta. Cuando Johann Gutenberg compuso el primer libro grabado en una imprenta moderna de tipos móviles no fue consciente de la revolución que su invento produciría en los sistemas monetarios. La técnica de martillado había quedado obsoleta y se necesitaban métodos más rápidos para hacer frente a la demanda de acuñación de nueva moneda, por ello las prensas del tipo Gutenberg fueron la solución a este problema.

La explicación a la propagación de estas imprentas se encuentra en la gran demanda de libros, pero también en la fácil adaptación de las prensas utilizadas en zonas alemanas, italianas y francesas para la producción de vino y aceite. Gran parte de la estructura de la imprenta podía adaptarse a estos utensilios y por ello estas regiones europeas fueron las primeras en emitir moneda molida <sup>59</sup>. Posteriores modificaciones en los diseños de las imprentas, en las que participaron activamente Leonardo da Vinci y Donato Bramante, sirvieron para agilizar la acuñación de la moneda y evitar su falsificación. En Inglaterra, las primeras monedas molidas se produjeron de modo experimental durante el reinado de Isabel I en la década de 1560, manteniéndose la producción de monedas martilladas hasta 1662.

La codicia por el oro y las limitadas cantidades de metales preciosos disponibles en el Viejo Continente, totalmente inadecuadas ante la creciente demanda de las economías europeas, fueron los motivos esenciales para la búsqueda de nuevas rutas hacia los tesoros del Lejano

---

<sup>59</sup> El término moneda molida se utiliza para describir las monedas que se producen mediante algún tipo de máquina, en lugar de martillar manualmente los cospeles de monedas entre dos troqueles o moneda martillada.

Oriente. A estas razones debemos unir la caída de Constantinopla en poder de los otomanos, interrumpiendo el comercio con Oriente; la salida de moneda para el pago de las importaciones de productos orientales, que se podía considerar un lujo; y la consideración del dinero como “el nervio de la guerra”<sup>60</sup>. Todo ello provocó la ingente necesidad de lingotes que no solo supuso un incentivo para los viajes hacia el oeste, sino que también provocó la exploración y circunnavegación de África, desde el cabo Bojador al de Buena Esperanza, descubriendo oro en la costa de Guinea.

Así el aumento de las cantidades de oro y el alza del valor relativo de la plata, convertían a estos metales en inversiones de gran calidad y hacían poco rentable la acuñación de moneda en otro tipo de metales. Inglaterra, siguiendo la tendencia europea del acaparamiento de este tipo de metales, no se quedó atrás en sus intentos por hacerse con grandes cantidades de oro y plata, de aquí las expediciones realizadas durante el reinado de Isabel I al Nuevo Mundo, sin olvidar que la piratería fue elevada al rango de política de estado por la propia Inglaterra, los Países Bajos o Francia.

Volviendo a Inglaterra, Enrique VII (1485-1509) se mostró como un maestro dedicado a la administración y prosperidad del reino. Receloso del Parlamento, se apoyó en la *Star Chamber*, un tribunal compuesto de consejeros privados y jueces, y el *Privy Council*, donde dio entrada a figuras del estamento popular, para obtener los recursos necesarios para financiar sus políticas. La firmeza desplegada por Enrique VII para lograr independencia económica al margen del Parlamento, hizo que el tesoro real se convirtiese en uno de los más notables del continente. Ningún rey inglés anterior se había dado cuenta de un modo tan preclaro de que el dinero era poder.

Su política se centró en lograr la reconciliación entre las casas de York y Lancaster, siendo el primer paso su matrimonio con Isabel de York, hija de Eduardo IV, y la adopción de

---

<sup>60</sup> Marco Tulio Cicerón, *Filípicas*, trad. por Juan Bautista Calvo (Barcelona: Editorial Planeta, 1994), 95-96.

un nuevo símbolo, la rosa Tudor, que combinaba la rosa roja de Lancaster con la blanca de York. A pesar de ello, su derecho al trono fue cuestionado, siendo el episodio más grave el protagonizado por Perkin Warbeck, quien contando con apoyo francés, escocés y neerlandés reclamó el trono inglés afirmando ser el hermano menor de Eduardo V. La habilidad de Enrique, desposando a varios de sus hijos con Catalina de Aragón, Jacobo IV de Escocia o Luis XII de Francia, anuló las amenazas internas, al tiempo que facilitaron una serie de tratados comerciales que aumentaron el comercio y enriquecieron a la nación, gracias a la exportación de lana inglesa y al establecimiento de aranceles fijos entre los firmantes.

En materia económica Enrique entendió que la corona debía mostrar poder y esplendor, lo que requería aumentar su riqueza liberándose de la dependencia de sus acreedores y del Parlamento. Para ello, la medida del rey en el gasto y la política fiscal de John Morton, arzobispo de Canterbury, desarrollada por los consejeros Edmund Dudley y Richard Empson, fueron esenciales para elevar la calidad general de una moneda muy denigrada tras el largo periodo de la Guerra de las Dos Rosas. Dudley fue el encargado de perseguir la importación de moneda de baja calidad procedente del continente, así como de comprobar los pesos de las cecas reales, cuya holgura conllevaba pérdidas del patrimonio real. Mientras que Empson fue encargado de aumentar los ingresos mediante el cobro de cargas y subsidios; así introdujo un libro de tarifas de donde se establecían valores fijos para los productos básicos con el fin de combatir la infravaloración por parte de los comerciantes <sup>61</sup>. Para ello puso en práctica una presunción, según la cual si alguien vive modestamente debe estar ahorrando dinero y puede permitirse el pago de impuestos; mientras que, si alguien vive de manera extravagante, obviamente es rico y también podía permitirse dicho pago.

---

<sup>61</sup> Steven Gunn, *Henry VII's new men and the making of Tudor England* (Oxford: Oxford University Press, 2016), 71.

Una vez hubo mejorado el patrimonio real, Enrique VII aumentó la calidad de la moneda inglesa, creando dos nuevas monedas: el *sovereign* acuñado en oro y el *testoon*, en plata, además de mejorar otras como el *groat* o el *penny*. El *sovereign* o soberano debe su nombre a la representación que hace del rey sentado en un trono en actitud soberana. Mientras que el *testoon* parece que toma su nombre de una antigua moneda italiana, el *testone*, donde aparecía la cabeza del monarca, de frente o de perfil.

El *sovereign* se emitió en 1489 con un valor de 21 *shillings* (1 libra más 1 chelín), con una pureza del 95,83% (23 quilates), un peso de 15,55 gramos (240 *grains*) y un diámetro de 42 milímetros. Es difícil que con estas características pudiera haber realizado alguna función en la economía doméstica. Parece ser que estaba destinado a servir en las transacciones exteriores y, sobre todo, a transmitir el poder y prestigio de la nueva dinastía, reconocidos por el tratado de Medina del Campo de 1489 entre Inglaterra y la monarquía hispánica <sup>62</sup>.



Figura 17. *Sovereign* de oro. Enrique VII (1485-1509)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_E-4843](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_E-4843)  
© The Trustees of the British Museum

Este soberano de oro (Fig. 17) fue emitido en 1489 y presenta en el anverso al monarca sentado en un trono, en actitud soberana, de ahí su nombre, sosteniendo el cetro y el orbe; el respaldo del trono es recto con decoración ajedrezada e incluye varias flores de lis. Alrededor se observa la leyenda **HENRICUS • DEI • GRA • REX • ANGL • ET • FRAN • DNS • HIBR** (Enrique por la gracia de Dios rey de Inglaterra y Francia, señor de Irlanda). En el reverso, el

---

<sup>62</sup> El Tratado de Medina del Campo, firmado el 27 de marzo de 1489 entre Inglaterra y España, buscaba el establecimiento de una política común con respecto a Francia, la reducción de aranceles y el arreglo del matrimonio entre Arturo Tudor y Catalina de Aragón.

escudo de armas de Inglaterra y Francia se encuentra dentro de una rosa doble (la rosa Tudor), todo ello dentro de un entramado de 10 arcos en los que se alternan un león y una flor de lis. La inscripción que aparece en el reverso dice **IHESUS • AVTEM • TRANSIENS • PER • MEDIVM • ILLORVM • IBAT** (Jesús salió caminando entre ellos).

El *testoon* fue acuñado para sustituir la considerable afluencia de moneda extranjera de plata de baja calidad, proveniente sobre todo del Sacro Imperio, y para reemplazar las monedas nacionales gravemente desgastadas. Aunque la mayor producción de esta moneda fue realizada durante el reinado de su hijo.

Pero sin duda una de las grandes novedades en la acuñación de Enrique VII fue el *shilling* de plata, que se ha visto como la línea divisoria entre las monedas de la Edad Media y las del Renacimiento. Como grandes innovaciones observamos el busto del rey de perfil y la inclusión por primera vez en la acuñación inglesa del número regnal, u ordinal en número romano que distingue a personas que ejercen un cargo con el mismo nombre.



Figura 18. *Shilling* de plata. Enrique VII (1485-1509)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1935-0401-1558](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1935-0401-1558)  
© The Trustees of the British Museum

Este *shilling* (Fig. 18) presenta en el anverso el busto del rey, de perfil mirando hacia la derecha, con manto y corona arqueada, todo ello rodeado por la leyenda **HENRIC • SEPTIM • DI • GRA • REX • ANGL • S • FR** (Enrique Séptimo por la gracia de Dios rey de Inglaterra y Francia). En el reverso vemos el escudo real sobre una cruz, haciendo coincidir los brazos de esta con los cuarteles de aquel, todo ello bajo la inscripción **POSVI • DEUM • ADIVTORE • MEUM** (He hecho a Dios mi ayudante).

Las monedas de Enrique VII se mantuvieron sin grandes cambios, ni de calidad ni de diseño, hasta bien entrado el siglo XVI. Si bien es cierto que la escasez de “dinero pequeño” entre los comerciantes indujo a la difusión de moneda falsificada y a la emisión de *tokens* privados realizados en plomo. Según recogen Caldecott y Yates, Erasmo ya hablaba en su *Adagia* de la circulación generalizada entre la comunidad comercial de unos “*plumbeos angliae*” ante la escasez de moneda pequeña<sup>63</sup>. Se cree que el origen de estos *tokens* esté en el gremio de los pañeros, que estaban obligados a poner en cada pieza su sello de plomo, por lo que emitirlos les hubiera resultado bastante viable.

Será durante el reinado de Enrique VIII (1509-1547) cuando se tomen las peores decisiones relacionadas con la moneda inglesa. En contraste con la economía prudente del primer Tudor, el nuevo monarca dilapidó el crédito conseguido por su padre. Varias fueron las causas, entre las que destacan el mantenimiento de costosas guerras contra Francia y Escocia, la modernización de la marina y el excesivo gasto de su corte durante sus últimos años de reinado.

Para hacer frente a esta merma de ingresos, Enrique VIII utilizó tres mecanismos: el aumento de rentas a través del *seigniorage*, la disolución de los monasterios y la venta de sus bienes y el envilecimiento de la moneda.

El *seigniorage* o señoreaje se relacionaba con el envilecimiento, sobre todo de las monedas de plata. Se define como el derecho del señor a acuñar, se contabiliza como la diferencia entre el valor de la moneda y el coste de producirla, y se recauda cuando los tenedores de moneda deben cambiar sus monedas viejas desgastadas por las nuevas recién acuñadas. Este *seigniorage* podía ser una fuente conveniente de ingresos para el monarca, pero suponía un impuesto inflacionario, pues, aunque la liquidez de aquel aumentaba, disminuía el poder

---

<sup>63</sup> J.B. Caldecott y G.C. Yates, “Leaden tokens”, *British Numismatical Journal* n. ° 4 (1907): 318.

adquisitivo de quienes se veían obligados a cambiar sus monedas. En este caso, Enrique VIII al adulterar grandemente la moneda de plata (llegó a tener sólo un 25% de pureza) abarató los costes de producción, obteniendo grandes beneficios.

En cuanto a la disolución de los monasterios, se trató de un proceso llevado a cabo entre 1536 y 1540 por el cual Enrique VIII confiscó los bienes de abadías, conventos y prioratos católicos. Mientras se proclamaba cabeza de la Iglesia, el Parlamento decretó que debía recibir las propiedades de todos los monasterios; así los bienes muebles fueron vendidos, las posesiones entraron a formar parte de los ingresos de la corona y las joyas pasaron al tesoro del rey. Esta medida, la disolución de los monasterios, conllevó a su vez la abolición de las cecas eclesiásticas existentes desde tiempos de la Heptarquía. Quien planeó y ejecutó la empresa, con el beneplácito real, fue Tomás Cromwell, todopoderoso primer ministro, que estaba impaciente por encontrar fondos para los gastos reales y para la defensa del reino.

Finalmente, el tercer medio utilizado por el segundo rey Tudor fue el envilecimiento o disminución de la cantidad de metal precioso en la moneda. Un primer ejemplo de esta técnica la encontramos en Irlanda en 1536, cuando las autoridades inglesas utilizaron moneda degradada (contenía un 90% de plata) para pagar al ejército. Esta degradación fue consentida puesto que al existir una gran cantidad de monedas en circulación las nuevas, aun envilecidas, parecían aceptables <sup>64</sup>. Con este precedente Enrique VIII acometió un proceso de envilecimiento conocido como *the great debasement*, por el cual sometió a la moneda a la mayor degradación realizada en Inglaterra, reduciendo la proporción de metal noble en la aleación (disminución de la ley) e induciendo un aumento del valor nominal de la moneda. Ello provocó un incremento de la hacienda del rey al tiempo que una pérdida del poder adquisitivo de sus súbditos.

---

<sup>64</sup> Glyn Davies, *History of money*...198.

Este proceso de envilecimiento bajo la supervisión del cardenal Wolsey, aumentó el valor del *sovereign* de oro de 20 *shillings* a 22 *shillings* y 6 *pennies*, aunque mantuvo su ley en 23 quilates (95,83% de oro) <sup>65</sup>, pero varió posteriormente a la baja su peso, de 15,55 gramos a 12,44. Además, introdujo una nueva moneda: the *crown* con un valor de 5 *shillings* y una ley de 22 quilates (91,66%), siendo su peso de unos 3,75 gramos y su diámetro de 26 milímetros. Esta fue la primera vez que en Inglaterra una moneda de oro tenía una ley inferior a los 23 quilates. Algo similar sucedió con otras monedas como el *angel*, que alteró su valor de 6 *shillings* y 8 *pennies*, a 7 *shillings* y 6 *pennies* primero y finalmente a 8 *shillings*.

De igual manera, en 1543, las monedas de plata también sufrieron alteraciones tanto en su peso como en su ley. Aunque en un principio mantuvieron su ley en unos 11 dineros <sup>66</sup> (11 *ounces* y 2 *pennyweight*) con posterioridad esta bajó a 6 dineros, para situarse a finales del reinado de Enrique VIII en 4 dineros. En cuanto al peso de estas monedas de plata, este sufrió modificaciones siendo aquellas cada vez más ligeras, llegando a perder un 17% de su masa.

El resultado del envilecimiento del dinero realizado por Enrique VIII fue la severa reducción de los pesos y finura de la moneda inglesa, al tiempo que se produjo la expulsión del dinero de buena calidad de los circuitos comerciales internos. Este dinero de buena calidad o bien era acumulado por los particulares, retirándolo de la circulación; o bien se exportaba al continente, provocando todo ello un fuerte aumento de los precios. La gran degradación ejemplifica cómo la codicia y la ambición de un gobernante pueden transformar una política monetaria sana y socavar por completo la moneda de un reino.

---

<sup>65</sup> La ley o pureza es la proporción en que el metal precioso puro se encuentra en el peso de una aleación. En el caso del oro 24 quilates corresponden a una pureza del 100% u oro puro, 23 quilates al 95,83 %, 22 quilates al 91,66%, 21 quilates al 87,5%, 20 quilates al 83,33%, correspondiéndose 18 quilates a un 75% de pureza.

<sup>66</sup> En el caso de la plata la pureza tiene la siguiente correspondencia: 12 dineros equivalen al 100%, 11 dineros al 92,5%, 10 dineros al 83,5%, 9 dineros al 75%, hasta llegar a 6 dineros que corresponderían a una pureza del 50%.



Figura 19. *Crown* de oro. Enrique VIII (1509-1547)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_E-40](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_E-40)  
 © The Trustees of the British Museum

Esta corona de oro (Fig.19) debió acuñarse entre 1526 y 1533 puesto que en el anverso aparece la inicial **K**, que hace referencia a la reina Catalina de Aragón, con quien Enrique estuvo casado desde 1509 a 1533. Pertenece al tipo llamada HK y tiene un peso aproximado de 3,5 gramos lo que se ajusta a las características de la segunda acuñación realizada durante su reinado.

En el anverso apreciamos una doble rosa coronada entre las iniciales, asimismo coronadas, **H** y **K** (Henry and Katherine), todo ello rodeado de la inscripción **HENRIC • VIII • R • V • TILANS • ROSA • SINE • SPINA** (Enrique VIII una rosa deslumbrante sin espina). Mientras que en el reverso el escudo real coronado queda englobado por la leyenda **DEI • D • R • ANGLIE • Z FRANC • DNS • HIBERNIE** (Por la gracia de Dios rey de Inglaterra y Francia, señor de Irlanda).



Figura 20. *Shilling o testoon* de plata. Enrique VIII (1509-1547)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1935-0401-1006](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1935-0401-1006)  
 © The Trustees of the British Museum

Por el contrario, en este *shilling* (Fig. 20) perteneciente a la cuarta o quinta acuñación el busto del rey aparece de frente, coronado, con barba y manto con cuello, bajo la inscripción **HENRIC • VIII DI • GRA • AGL • FRA • Z • HIB • REX** (Enrique VIII por la gracia de Dios rey de Inglaterra, Francia e Irlanda). En el reverso la doble rosa coronada, símbolo de la dinastía Tudor, se encuentra entre las iniciales **H R** (Henricus Rex), también coronadas, todo ello rodeado por **POSVI • DEVM • AIVTOREVM • MEVM** (He hecho a Dios mi ayudante).

Dos características nos revelan la más que probable datación de la acuñación de esta moneda entre 1544 y 1545: la adopción por Enrique del título de rey de Irlanda en 1543 y la escasa proporción de plata existente en la pieza, entre un 50 y un 33% de dicho metal.

El alcance de la degradación se ve más claramente en las siguientes tablas en la que se señalan las fluctuaciones, tanto de las monedas de oro como de las de plata, durante las cinco acuñaciones que se produjeron durante el reinado de Enrique VIII.

Tabla 3. Variación del peso, finura y valor de la moneda de oro.

Calidades	Año de acuñación				
	1509	1526	1543	1544	1545
<i>Double sovereign</i>					
Peso <sup>a</sup>	480 $\cong$ 31,10	480 $\cong$ 31,10			
Finura <sup>b</sup>	23 $\cong$ 95,83%	23 $\cong$ 95,83%			
Valor <sup>c</sup>	480	484			
<i>Sovereign</i>					
Peso	240 $\cong$ 15,55	240 $\cong$ 15,55	200 $\cong$ 12,95	192 $\cong$ 12,44	192 $\cong$ 12,44
Finura	23 $\cong$ 95,83%	23 $\cong$ 95,83%	23 $\cong$ 95,83%	22 $\cong$ 91,66%	20 $\cong$ 83,33%
Valor	240	242	240	240	240
<i>Half sovereign</i>					
Peso				96 $\cong$ 6,22	96 $\cong$ 6,22
Finura				22 $\cong$ 91,66%	20 $\cong$ 83,33%
Valor				120	120
<i>Angel</i>					
Peso	80 $\cong$ 5,18	80 $\cong$ 5,18	80 $\cong$ 5,18		
Finura	23 $\cong$ 95,83%	23 $\cong$ 95,83%	23 $\cong$ 95,83%		
Valor	80	88	96		
<i>Half angel</i>					
Peso	40 $\cong$ 2,59		40 $\cong$ 2,59		
Finura	23 $\cong$ 95,83%		23 $\cong$ 95,83%		
Valor	40		48		
<i>Crown</i>					
Peso		57,77 $\cong$ 3,74		48 $\cong$ 3,11	48 $\cong$ 3,11
Finura		22 $\cong$ 91,66%		22 $\cong$ 91,66%	20 $\cong$ 83,33%
Valor		60		60	60
<i>Half crown</i>					
Peso		28,68 $\cong$ 1,85		24 $\cong$ 1,55	24 $\cong$ 1,55
Finura		22 $\cong$ 91,66%		22 $\cong$ 91,66%	20 $\cong$ 83,33%
Valor		30		30	30

a El peso se expresa en *grains* (cursiva) y en gramos (redonda)

b La finura se expresa en *quilates* (cursiva) y en porcentaje (redonda)

c El valor de la moneda se expresa en relación con el *penny*

Fuente: Elaboración propia a partir de Grueber (1899).

Tabla 4. Variación del peso, finura y valor de la moneda de plata.

Calidades	Año de acuñación				
	1509	1526	1543	1544	1545
<i>Shilling</i>					
Peso <sup>a</sup>	12 $\cong$ 0,77	12 $\cong$ 0,77	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64
Finura <sup>b</sup>	222 $\cong$ 92,5%	222 $\cong$ 92,5%	200 $\cong$ 83,33%	120 $\cong$ 50%	80 $\cong$ 33,33%
Valor <sup>c</sup>	12	12	12	12	12
<i>Groat</i>					
Peso	12 $\cong$ 0,77	12 $\cong$ 0,77	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64
Finura	222 $\cong$ 92,5%	222 $\cong$ 92,5%	200 $\cong$ 83,33%	120 $\cong$ 50%	80 $\cong$ 33,33%
Valor	4	4	4	4	4
<i>Half groat</i>					
Peso	12 $\cong$ 0,77	12 $\cong$ 0,77	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64
Finura	222 $\cong$ 92,5%	222 $\cong$ 92,5%	200 $\cong$ 83,33%	120 $\cong$ 50%	80 $\cong$ 33,33%
Valor	2	2	2	2	2
<i>Penny</i>					
Peso	12 $\cong$ 0,77	12 $\cong$ 0,77	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64
Finura	222 $\cong$ 92,5%	222 $\cong$ 92,5%	200 $\cong$ 83,33%	120 $\cong$ 50%	80 $\cong$ 33,33%
Valor	1	1	1	1	1
<i>Half penny</i>					
Peso	12 $\cong$ 0,77	12 $\cong$ 0,77	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64
Finura	222 $\cong$ 92,5%	222 $\cong$ 92,5%	200 $\cong$ 83,33%	120 $\cong$ 50%	80 $\cong$ 33,33%
Valor	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5
<i>Farthing</i>					
Peso	12 $\cong$ 0,77	12 $\cong$ 0,77	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64	10 $\cong$ 0,64
Finura	222 $\cong$ 92,5%	222 $\cong$ 92,5%	200 $\cong$ 83,33%	120 $\cong$ 50%	80 $\cong$ 33,33%
Valor	0,25	0,25	0,25	0,25	0,25

a El peso se expresa en *grains* (cursiva) y en gramos (redonda)

b La finura se expresa en *pennyweight s* (cursiva) y en porcentaje (redonda)

c El valor de la moneda se expresa en relación con el *penny*

Fuente: Elaboración propia a partir de Grueber (1899).

En cuanto a la escasez de moneda fraccionada, en 1523 Enrique VIII promulgó un orden según la cual, de cada 100 libras de plata, 10 debían acuñarse en *half pennies* y 5 en *farthings*; el desconcierto surgió al emitir *half pennies* y *farthings* con un mismo tipo de moneda, provocando la confusión entre la gente común.

Aunque numismáticamente el reinado de Enrique VIII puede considerarse desafortunado, sin esta forma de financiación Inglaterra no hubiera conseguido fortificar sus costas, ni hubiera comenzado a erigirse como una de las grandes potencias navales de la época, circunstancia esta última corroborada por su victoria naval en Solent frente al intento de invasión de Francisco I de Francia. Al mismo tiempo, en la situación de reforma religiosa y de

reestructuración de alianzas que sufrió Europa en esta primera mitad de siglo XVI, una excesiva carga impositiva directa sobre la población podría haber adelantado la lucha acaecida un siglo más tarde entre la Corona y el Parlamento.

Eduardo VI (1547-1553) continuó la política iniciada por su padre; de hecho, en las primeras monedas acuñadas durante su reinado todavía figuraba el nombre de Enrique VIII. Según Henry Morrieson, el Rey o sus consejeros decidieron esta medida para indicar el origen de la plata existente en ellas <sup>67</sup>. Entre 1547 y 1549 la política monetaria de Eduardo se centró en disminuir el peso de las monedas, aumentando la pureza de las mismas, pero el resultado sólo consiguió aumentar la confusión general. En este momento, el valor de la moneda representaba entre un cuarto y un sexto de aquel que tenía antes de que Enrique VIII comenzase su estrategia de envilecimiento. El aspecto de la moneda era tan lamentable que la capa de plata se desgastaba rápidamente, mostrando el cobre que había debajo.

En octubre de 1551, asesorado por John Dudley, duque de Northumberland, expropió bienes a la Iglesia católica y redujo la actividad de las cecas, tratando de acuñar moneda de buena calidad. Entre sus éxitos estuvo la introducción de dos nuevas monedas de plata: el *sixpence* y el *threepence*, tratando de sustituir a los degradados *shillings* y *groats* de Enrique VIII. Aunque en un principio no tuvieron una buena acogida por el público, su uso se generalizó en los reinados posteriores.

María I (1553-1558) una vez que accedió al trono inglés proclamó su intención de proporcionar monedas, tanto de oro como de plata, de la más perfecta finura que debían ser corrientes en sus reinos y dominios; aunque lo cierto es que, si bien mejoró el estándar de calidad en las monedas de oro, las de plata presentaron una calidad inferior a la del reinado

---

<sup>67</sup> Henry W. Morrieson, "The silver coins of Edward VI", *British Numismatical Journal* n.º 12 (1916): 138.

precedente <sup>68</sup>. Lo más relevante durante su reinado fue la incorporación del busto de Felipe II en *shillings* y *sixpence*, siendo las primeras monedas inglesas en llevar un doble retrato. Aunque el poder real permaneció en manos de la reina, los dos retratos se mostraban uno frente al otro al estilo de las monedas de oro que Fernando de Aragón e Isabel de Castilla acuñaron medio siglo antes. De acuerdo con las convenciones de una sociedad dominada por hombres y, aunque el poder real permaneció en manos de María, a Felipe se le otorgó la posición principal a la izquierda del diseño.



Figura 21. *Shilling* de plata. María I y Felipe II (1554-1558)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_E-5108](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_E-5108)  
 © The Trustees of the British Museum

En el anverso de este *shilling* de plata (Fig. 21) observamos los bustos de ambos monarcas, frente a frente con una corona sobre sus cabezas. La leyenda dice **PHILIP • ET • MARIA • D • G • R • ANG • FR • NEAP • PR • HISP** (Felipe y María por la gracia de Dios reyes de Inglaterra, Francia, Nápoles, Príncipes de las Españas). Mientras que en el reverso se representan en cuatro cuarteles las armas de Felipe y María: en el primer cuartel aparecen por duplicado las armas de Castilla y León y las de Aragón y Sicilia; en el segundo cuartel se incluyen las armas de Inglaterra, así como la reclamación sobre el trono de Francia; en el tercer cuartel aparecen en una base cuarteada las armas de los Habsburgo, Borgoña moderno, Borgoña antiguo y Brabante con el escudo de Flandes y el Tirol en el centro; para volver a repetir las armas de Inglaterra en el cuarto cuartel. La inscripción que figura en el reverso reza

---

<sup>68</sup> Henry Symonds, “The coinage of queen Mary Tudor, 1553-1558; illustrated from the public records”, *British Numismatical Journal* n. ° 8 (1911): 180-183.

**POSVIMVS • DEVM • ADIVTOREM • NOSTRVM** (Hemos hecho a Dios nuestro ayudante).

Aprovechándose de la importación de buena moneda, sobre todo española, que Thomas Gresham realizó durante el reinado anterior, fue Isabel I (1558-1603) quien hizo frente al problema de la moneda degradada. La tarea no sólo se limitaba a reemplazar el mal dinero por dinero de buena calidad, sino que este proceso debía cumplir varias exigencias: primero, la nueva acuñación se desarrollaría rápidamente para evitar la coexistencia de los dos tipos de moneda; segundo, la acuñación se realizaría a gran escala para sustituir la mayor cantidad de moneda posible; tercero, se induciría a la población a entregar la moneda vieja sustituyéndola por la nueva; cuarto, el coste para la Corona sería el mínimo posible; y quinto, se aseguraría del extranjero una gran cantidad de oro y plata para llevar a cabo todo el proceso.

Nada más ascender al trono, Isabel encargó a sir Edmund Peckham, *high treasurer of the mint* (alto tesorero de la casa de la moneda) la producción de monedas de oro y plata con los mismos estándares que había impuesto su hermana María durante su breve reinado. Estas monedas difícilmente circularon, puesto que la población, confirmando la ley de Gresham, se dedicó a atesorarlas o, en el peor de los casos, a fundirlas en su propio beneficio.

Hacia septiembre-octubre de 1560 Isabel anunció su intención de retirar la moneda degradada, estableciendo severas penas para quienes exportasen monedas, para ello rebajó el estándar de la plata a 11 *ounces* (91,6%) y estableció el 9 de abril de 1561 como fecha a partir de la cual las monedas degradadas ya no serían de curso legal. Además, para que este proceso se realizase en el menor tiempo posible, Thomas Gresham ya había negociado un contrato para separar el cobre de los metales nobles, así como un reservorio de plata y oro para asegurar el proceso. En la misma línea se ofreció un contrato a Eloye Mestrelle, *tailleur du Moulin des*

*monnaies* (acuñador de la ceca francesa) para producir moneda molida o acuñada en prensas en lugar de moneda martillada, acelerando el proceso de sustitución <sup>69</sup>.

Con todo, y a pesar de todas las dificultades, el proceso de restauración del prestigio de la moneda inglesa se realizó en el corto espacio de tiempo comprendido entre diciembre de 1560 y octubre de 1561. Fue una tarea enorme que, aunque solucionó la calidad de monedas como el *sovereign*, el *crown* o los *shillings*, no pudo dar respuesta a otros inconvenientes monetarios como el problema de “cambio menudo”.

La escasez de *pennies*, *half pennies* y *farthings* en ciudades como Norwich, Oxford, Worcester o Bristol, a lo largo del reinado de Isabel, favoreció la aparición de los primeros *tokens* de cobre, que trataban de paliar esta falta de cambio. De este modo, hacia 1574 ciertos comerciantes de Bristol comenzaron a emitir fichas de plomo, estaño e incluso de cuero, surgiendo problemas rápidamente al no poder determinar quiénes avalaban su circulación. La queja llegó hasta el *Privy Council* que encargó a Mr. Hannam, *Recorder of Bristol* (un grado de juez local) que investigase “*certain small coins of copper lately stamped in the city*” <sup>70</sup>. Los resultados de la investigación fueron completamente satisfactorios para el consejo: Mr. Hannam reconoció que se había actuado en beneficio de los pobres y bajo la protección del concejo de la ciudad y que había autorizado el uso de un sello general en el anverso de las monedas, lo que llevó al *Privy Council* a conceder un permiso oficial a Bristol en 1577 para emitir monedas de cobre por valor de 30 libras al año, siendo de curso legal en la ciudad y en 10 millas a la redonda.

En el siguiente *token* (Fig. 22) por valor de 1 *farthing* observamos en su anverso las letras **C • B**, *Civitas Bristolie*, así como sus armas, un barco saliendo del puerto, mientras que en el reverso además del año de emisión (1591) se observa **BRISTOL • FARTHING** indicando el valor de la moneda.

---

<sup>69</sup> D.G. Borden y I.D. Brown, “The milled coinage of Elizabeth I”, *British Numismatic Journal* 53 (1983): 109.

<sup>70</sup> John Latimer, *Sixteenth Century Bristol* (Bristol: J.W. Arrowsmith, 1908), 68.



Figura 22. *Token* de plomo (Valor 1 *farthing*). Ciudad de Bristol (1591)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1880-0901-1](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1880-0901-1)  
© The Trustees of the British Museum

Cabe reseñar que, aunque estas actuaciones contaron con el respaldo de la Corona y de la ciudad de Bristol, la falsificación de este tipo de monedas fue una práctica habitual. El arqueólogo Leslie Grinsell afirma que el 21 de marzo de 1587, un carnicero llamado Christopher Gallwey fue multado con 5 libras por falsificar fichas de cobre <sup>71</sup>.

Asimismo, tratando de paliar la falta de cambio, durante el reinado de Isabel I se planteó seriamente la cuestión de emitir moneda de cobre, aunque no se adoptó una solución definitiva hasta el reinado de Jacobo I. Una propuesta de la *Royal Mint* llevó en 1601 a la producción de troqueles destinados a la acuñación de *pennies*, *half pennies* y *farthings* en dicho metal. El interés despertado por dicha propuesta llevó a la elaboración de una proclama real para poner en circulación dichas monedas y prohibir la fabricación de *tokens* privados sin autorización, aunque esta disposición nunca llevó a promulgarse <sup>72</sup>.

En el anverso del siguiente patrón (Fig. 23) se observa el busto coronado de Isabel mirando hacia la izquierda, además la reina porta un manto muy elaborado, gorguera y joyas. Se puede leer una leyenda que continua en el reverso **THE • PLEDGE • OF • A • PENNY** (la promesa de un penique). En el reverso todas las letras del nombre de su majestad se fusionan

---

<sup>71</sup> Leslie Grinsell, *The Bristol mint, an historical outline* (Dursley: F. Bailey and son Ltd., 1972), 17.

<sup>72</sup> Hyman Montagu, *The copper, tin and bronze coinage and patterns for coins of England* (London: Bernard Quaritch, 1893), 1.

en un monograma real coronado, que reza **ELIZABETH • R**. La corona divide la fecha de emisión (1601).



Figura 23. *Pattern-coin* de plata. Isabel I (1601)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_E-5016](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_E-5016)  
© The Trustees of the British Museum

El problema relacionado con la emisión de monedas de plata para “cambio menudo” no deja de tener un trasfondo relacionado con la ganancia que conseguía el emisor. La razón por la que las cecas oficiales producían una cantidad insuficiente de este tipo de moneda residía en que obtenían menores beneficios económicos, respecto de los que lograban cuando acuñaban moneda de mayor valor.

Este motivo, además de la tradicional costumbre de acuñar moneda solo en plata y oro y la mala experiencia vivida por la degradación monetaria de Enrique VIII, llevó a la casa de la moneda a acuñar entre 1572 y 1582 dos nuevos tipos de moneda que paliasen la falta de cambio: el *three half penny*, con un valor de penique y medio y el *three farthing*, por tres cuartos de penique.

Al final de su reinado Isabel había conseguido restablecer la calidad de la moneda inglesa en niveles similares a los de su abuelo Enrique VII, dejando atrás el doloroso proceso de degradación iniciado por su padre, Enrique VIII. Además, sin llegar a acometer una reforma monetaria que incluyese la acuñación en cobre, ni solucionar de una manera clara el problema del “cambio menudo”, ofreció a sus súbditos una cantidad heterogénea de monedas con las que poder efectuar sus pequeñas transacciones.

En la siguiente tabla trataremos de incluir la multitud de monedas en circulación durante el reinado de Isabel, indicando el metal en que se acuñaron y su valor en peniques:

Tabla 5. Monedas en circulación durante el reinado de Isabel I

Metal	Moneda	Valor	Pureza	Peso ( <i>grains</i> /gramos)
Oro	<i>Sovereign</i>	360 <i>pennies</i>	99,5%	240 / 15,55
	<i>Sovereign</i> (1561-1572)	240 <i>pennies</i>	99,5%	240 / 15,55
	<i>Sovereign</i>	240 <i>pennies</i>	91,7%	174,54 / 11,30
	<i>Ryal</i>	180 <i>pennies</i>	99,5%	120 / 7,78
	<i>Sovereign</i> (1561-1572)	160 <i>pennies</i>	91,7%	174,54 / 11,30
	<i>Ryal</i> (1561-1572)	120 <i>pennies</i>	99,5%	120 / 7,78
	<i>Half sovereign</i>	120 <i>pennies</i>	91,7%	87,27 / 5,65
	<i>Angel</i>	120 <i>pennies</i>	99,5%	80 / 5,18
	<i>Angel</i> (1561-1572)	80 <i>pennies</i>	99,5%	80 / 5,18
	<i>Half sovereign</i> (1561-1572)	80 <i>pennies</i>	91,7%	87,27 / 5,65
	<i>Half angel</i>	60 <i>pennies</i>	99,5%	40 / 2,60
	<i>Crown</i>	60 <i>pennies</i>	91,7%	43,63 / 2,83
	<i>Half angel</i> (1561-1572)	40 <i>pennies</i>	99,5%	40 / 2,60
	<i>Crown</i> (1561-1572)	40 <i>pennies</i>	91,7%	43,63 / 2,83
	<i>Quarter angel</i>	30 <i>pennies</i>	99,5%	20 / 1,30
	<i>Half crown</i>	30 <i>pennies</i>	91,7%	21,81 / 1,42
	<i>Quarter angel</i> (1561-1572)	20 <i>pennies</i>	99,5%	20 / 1,30
<i>Half crown</i> (1561-1572)	20 <i>pennies</i>	91,7%	21,81 / 1,42	
Plata	<i>Crown</i>	60 <i>pennies</i>	92,5%	8 / 0,52
	<i>Half crown</i>	30 <i>pennies</i>		
	<i>Shilling</i>	12 <i>pennies</i>		
	<i>Shilling</i> (1561-1572)	8 <i>pennies</i>		
	<i>Six pence</i>	6 <i>pennies</i>		
	<i>Six pence</i> (1561-1572)	4 <i>pennies</i>		
	<i>Groat</i>	4 <i>pennies</i>		
	<i>Three pence</i>	3 <i>pennies</i>		
	<i>Three pence</i> (1561-1572)	2 <i>pennies</i>		
	<i>Half groat</i>	2 <i>pennies</i>		
	<i>Three half pence</i>	1 ½ <i>pennies</i>		
	<i>Three half pence</i> (1561-1572)	1 <i>penny</i>		
	<i>Penny</i>	1 <i>penny</i>		
	<i>Three farthing</i>	¾ <i>penny</i>		

Fuente: Elaboración propia a partir de Grueber (1899).

La dinastía Tudor tuvo que recomponer un sistema monetario lastrado por las consecuencias de la Guerra de las Dos Rosas y, gracias a la enérgica política de Enrique VII, consiguió recuperar y aumentar los estándares de calidad de la moneda inglesa. Lamentablemente el derroche de su hijo provocó la acuñación de las monedas de peor calidad

jamás emitidas en el reino, llevando a sus herederos a desarrollar un proyecto para recuperar el prestigio alcanzado por el primer monarca Tudor. Pero ninguno de ellos consiguió ofrecer una solución eficaz al problema de la necesidad de moneda fraccionaria, que comenzaba a sufrir la economía inglesa.

Durante el periodo comprendido entre la dinastía Plantagenet y la llegada de los Estuardo las únicas monedas acuñadas para ser utilizadas como “cambio menudo” fueron los *half pennies* y los *farthings*, aunque rara vez la emisión de este tipo de monedas lograba cubrir la demanda que se tenía de moneda fraccionaria. Las razones que justificaban esta escasez podemos resumirlas en:

- lo antieconómico de su producción, ya que se requería mucho más tiempo y trabajo que el requerido cualquier otra moneda de valor superior
- su pequeño tamaño, sobre 10 milímetros de diámetro y unos 0,30 gramos de peso, que provocaba su pérdida
- la no coincidencia entre el valor facial y el nominal de estas monedas
- la tradicional reticencia de los monarcas ingleses al uso de metales no nobles

## 5. Los Estuardo, la *Commonwealth* y la Restauración.

La muerte de Isabel en 1603 supuso la ascensión al trono inglés de la dinastía escocesa de los Estuardo, provocando la unión de las dos coronas bajo un mismo soberano. Jacobo I (1603-1625) para conmemorar este hecho mandó acuñar una nueva moneda: el *unite* (Fig.24). En ella se incluyen sus intenciones para el nuevo reinado, pues en el anverso la leyenda leemos **IACOBUS • DG • MA • BRI • FRAN • ET • HI • REX** (Iacobus Dei Gratia Magnae Britanniae, Franciae et Hiberniae Rex, Jacobo por la Gracia de Dios Rey de Gran Bretaña, Francia e Irlanda); mientras que el reverso continúa con un **FACIAM • EOS • IN • GENTEM • UNAM** (Haré de ellos un pueblo) <sup>73</sup>.



Figura 24. *Unite* de oro. Jacobo I (1603-1625)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1935-0401-6826](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1935-0401-6826)  
© The Trustees of the British Museum

Mayores fueron los problemas que encontró Jacobo a la hora de asimilar la moneda de plata de ambos reinos, pues mientras la moneda inglesa tenía una pureza bastante aceptable, la escocesa se encontraba considerablemente envilecida, estableciéndose un cambio de 12 libras escocesas por una libra esterlina. Estas diferencias y las dificultades que tenía la Corona para mantener un suministro adecuado de plata causaron un acaparamiento y un vacío de monedas que, para disgusto del monarca, se vio llenado por monedas de plomo emitidas por acuñadores privados sin licencia.

---

<sup>73</sup> Con esta leyenda Jacobo I reproduce el capítulo 37, versículo 22 del Libro de Ezequiel: *Et feciam eos in gentem unam in terra in montibus Israel* (Y haré de ellos un solo pueblo en la tierra de los montes de Israel). Entiendo que se hace pretende hacer un paralelismo a la unión del reino de Israel (Escocia), en el norte, con el reino de Judá (Inglaterra y Gales), en el sur, bajo un mismo rey, David (Jacobo), y un mismo pastor, Jesucristo.

A esto tenemos que añadir que, durante el reinado de Isabel y los primeros Estuardo, la estructura económica de Inglaterra se transformaba rápidamente, pasando de ser una comunidad agrícola y ganadera a otra formada en gran parte por fabricantes, comerciantes y tenderos. Esta escasez de moneda fraccionaria era, sin duda, un inconveniente para todos, pero para los pequeños comerciantes y las clases trabajadoras suponía a menudo una auténtica penuria.

Por ello y, aprovechando los trabajos realizados durante los últimos años del reinado de Isabel, Jacobo tomó en consideración propuestas para la emisión de moneda acuñada en cobre. De hecho, él mismo había introducido la acuñación en cobre en Escocia y había visto los buenos resultados que obtuvo Isabel pagando a su ejército en Irlanda con moneda de este metal.

En base a estas experiencias, Jacobo juzgó que las monedas de cobre de pequeño valor serían aceptables, a pesar de las reticencias inglesas por mantener unos valores adecuados a la cantidad de metal que contenían las monedas. El supuesto provecho para el monarca consistía en que por cada libra (unidad de peso) de cobre se acuñarían monedas por valor de 24 *shillings* y 3 *pence*. Por ello el rey decidió que la moneda de cobre no se produciría en las cecas reales, sino que se recurriría a agentes externos que, bajo licencia real, acuñarían este tipo de monedas, reportando a la corona un beneficio de unas 35.000 libras <sup>74</sup>.

El cobre ofreció una alternativa para solucionar el problema de la moneda fraccionaria, pero para contener su valor nominal en este tipo de metal, las monedas deberían ser enormes, además de costosas de producir y poco prácticas de usar. Así pues, aunque la solución fue hacerlas más pequeñas, con un valor inferior al valor nominal y bajo licencia real, no se acuñaron desde las cecas reales ni se convirtieron en moneda de curso legal, disfrutando de una circulación limitada.

El 19 de mayo de 1613, Jacobo I estableció *A proclamation for farthing tokens*, reivindicando la prerrogativa real de emitir moneda y prohibiendo todo tipo de dinero privado.

---

<sup>74</sup> Charles Wilson Peck, "The royal farthing tokens of James I", *British Numismatical Journal* 27 (1952-1954): 316.

Con esta norma se quería eliminar la circulación de *tokens* de plomo emitidos por particulares y resolver, en cierto modo, los problemas de calderilla y de falsificación, generando unos buenos ingresos para la corona. Aparte de los posibles beneficios para la corona, se procuraba facilitar el cambio para determinadas operaciones comerciales y compras habituales, evitando que las gentes de escasos recursos se viesen obligadas a realizar mayores gastos debido a la escasez de cambio: “*the use of Farthing Tokens hath in it selfe a good end (...) to the auoyding of wast in pettie contracts (...) in which respect it cannot be but a great comfort to the poorer sort of people*”.

Además, se establecían las características de estas monedas de cobre y con una marca para evitar falsificaciones: “*Farthing Tokens shall be made (...) of Copper (...), with a priuie Marke*”. Se resaltaba la utilidad de estas monedas que, si bien no eran de curso legal por no ser acuñadas en las cecas reales, sí tenían el respaldo del monarca y que “*may passe between man and man for the value of Farthings within our said Realms, and Dominions, with the liking and consent of such our louing Subiects*”.

Finalmente se castigaba el uso de *tokens* de plomo emitidos por particulares con penas y encarcelamientos, al tiempo que se solicitaba la ayuda de alcaldes, sheriffs y todo tipo de oficiales reales “*to see the due execution of this our Proclamation; aswell in the restraining and suppressing of the sayd Leaden Tokens*”<sup>75</sup>.

La primera intención del monarca fue la de establecer una ratio por la que se entregarían *tokens* por valor de 21 *shillings* por cada 20 *shillings* en plata, aunque finalmente la ratio quedó establecida en 20 *shillings* en *tokens* por cada 20 *shillings* en plata. Además, se estableció una oficina en Londres donde los *tokens* eran recomprados, pero sólo aquellos que vivieran cerca de la capital podrían beneficiarse de este acuerdo, ya que la mayoría de las personas no podrían

---

<sup>75</sup> England and Wales Sovereign (1603-1625: James I), *By the King. A proclamation for farthing tokens* (London: Robert Baker, 1613).

permitirse ni el tiempo ni los gastos de un largo viaje, aparte del riesgo de que les robaran su carga por el camino <sup>76</sup>.

En un principio esta disposición otorgaba la patente para la emisión de *farthing tokens* a John Harington, I<sup>er</sup> barón de Exton, que junto con su padre habían servido a la reina María I Estuardo de Escocia y a Enrique VIII de Inglaterra. Harington siguió prestando servicios a la corona escocesa y, cuando Jacobo viajó a Londres para ser coronado como rey de Inglaterra, tuvo bajo su cuidado a la princesa Isabel. Como gran honor escoltó a Isabel en el cortejo que precedió a su enlace con Federico V del Palatinado en 1613, incluso acompañó a la pareja siendo nombrado embajador en el Palatinado. Parece ser que la concesión de la patente para acuñar *farthing tokens* fue el modo elegido por Jacobo I para resarcirse de los gastos que le había causado el cuidado de la princesa Isabel.

La muerte del barón en agosto de 1613 hizo que a su hijo, John Harington, II<sup>o</sup> barón de Exton, se hiciese cargo de la patente, pero al morir sin descendencia en febrero de 1614, aquella terminó en manos de su madre, lady Harington, como queda reflejado en *A proclamation for the continuance of His Maiesties farthing tokens*, fechada el 21 de junio de 1614, al afirmar: “*for the continuance of the force of the said Proclamation, and the confirmation of His said Letters Patents to the Lady Anne Harrington widow*” <sup>77</sup>. Posteriormente, lady Harington vendió la patente a Ludovic Stuart, II<sup>o</sup> duque de Lennox y I<sup>er</sup> duque de Richmond, quien mantuvo la patente hasta su muerte en 1624, momento en que pasó a manos de su viuda Frances Howard.

Ludovic Stuart era primo del rey y fue nombrado Lord Gran Almirante de Escocia, Gran Mayordomo y miembro del Consejo Privado de Su Majestad. Cuando Jacobo accedió al trono

---

<sup>76</sup> Charles Wilson Peck, “The royal farthing...”: 318.

<sup>77</sup> England and Wales Sovereign (1603-1625: James I), *By the King, a proclamation for the continuance of His Maiesties farthing tokens* (London: Robert Baker, 1614).

inglés en 1603, fue el encargado de acompañarle en su viaje a Londres. Además, estuvo involucrado en la Plantación del Ulster (Irlanda) <sup>78</sup> y en la colonización de Maine (Nueva Inglaterra).

Frances Howard, duquesa viuda de Richmond, se había casado en segundas nupcias con Edward Seymour, primo de Eduardo VI de Inglaterra, logrando entrar al servicio de la reina Ana (esposa de Jacobo) como dama de compañía. A la muerte de su segundo marido, en 1621, contrajo su tercer matrimonio con Ludovic Stuart, alcanzando los títulos de duquesa de Lennox y de Richmond, manteniendo este último hasta su muerte. Ayudó financieramente al capitán John Smith a la hora de publicar su *Generall Historie of Virginia, New-England, and the Summer Isles*, quien agradecido dedicó su libro “to the Illustrious and Most Noble Princesse, the Lady Francis, Duchesse of Richmond and Lenox”.

Numismáticamente, el reinado de Carlos I (1625-1649) es uno de los más interesantes y complicados que pudo haber vivido un monarca británico, puesto que, consiguió producir gran variedad de monedas, introdujo la producción mecánica de moneda y aseguró el suministro de plata española. Pero esta gran afluencia de plata española multiplicó los efectos de la ley Gresham, pues el hecho de no retirar la moneda de mala calidad hizo que se acaparase la nueva moneda o que se exportase al continente para obtener beneficios. Además, la guerra civil le obligó a abrir numerosas cecas locales (Oxford, Exeter, Bristol, Aberystwyth...) para producir moneda de baja calidad con la que pagar a sus tropas.

Durante los primeros años de su reinado siguió la tendencia comenzada por su padre de dedicar la acuñación de la ceca de la Torre de Londres casi exclusivamente a monedas de oro, entre ellas destacan el *carolus*, una nueva versión del *unite* de Jacobo I, y el *triple unite*, que pesaba unos 27 gramos (421 *grains*).

---

<sup>78</sup> La plantación del Ulster es el asentamiento organizado de colonos (plantadores) en tierras confiscadas a los jefes nativos. Fue considerada como una empresa “británica” para pacificar y civilizar el Ulster.

Como resultado del Tratado de Madrid de 15 de noviembre de 1630, gracias al restablecimiento de las relaciones comerciales entre Inglaterra y España, Carlos I consiguió asegurarse un provechoso suministro de plata española con el que financiar su flota y acuñar moneda de buena calidad. Además, la contratación del grabador francés Nicolás Briot supuso reemplazar los métodos tradicionales del martilleado de monedas por la prensa de acuñación, dificultando el fraude y consiguiendo bellos grabados, como queda reflejado en la medalla *Dominion of the seas* (Fig. 25).



Figura 25 *Dominion of the seas* de plata. Carlos I (1625-1649)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_M-7146](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_M-7146)  
© The Trustees of the British Museum

En cuanto a la moneda fraccionada, Carlos confirmó la acuñación y uso de *farthings tokens* mediante *A proclamation for the continuing of our farthing tokens of copper, and prohibiting the counterfeiting of them, and the use of all other*, fechada el 30 de mayo de 1625, en la que garantizaba la patente a su “*well-beloved cousin, Frances, Dutchesse Dowager of Richmond and Lenox, and our trusty and well-beloved servant, Sir Francis Crane*”<sup>79</sup>. Además, se reiteraba la obligación de los agentes reales de perseguir este tipo de delitos y se insistía en la prohibición de acuñar *tokens* privados, so pena de graves castigos, como ser expuesto en la picota o azotado por las calles hasta la prisión de Old Bridewell.

---

<sup>79</sup> England and Wales Sovereign (1625-1649: Charles I), *By the King. A proclamation for the continuing of our farthing tokens of copper, and prohibiting the counterfeiting of them, and the use of all other* (London: Bonham Norton and John Bill, 1625).

En abril de 1634, la *Star Chamber*<sup>80</sup>, teniendo en cuenta las numerosas quejas recibidas tanto por la falsificación como por los abusos al obligar a los trabajadores a cobrar sus salarios en este tipo de moneda, ordenó que ningún hombre debiera pagar más de 2 *pennies* en *tokens*.

Finalmente, con *A proclamation concerning farthing tokens*, fechada el 1 de marzo de 1635, se garantizaba la patente para la acuñación de este tipo de moneda a Henry Frederick Howard, Lord Maltravers y XV<sup>o</sup> conde de Arundel, y al anteriormente citado Francis Crane, quien desde 1606 tenía la concesión vitalicia del cargo de secretario del Parlamento y había sido secretario de Carlos cuando era príncipe de Gales.

Henry Frederick Howard, Lord Maltravers y XV<sup>o</sup> conde de Arundel, tuvo como padrinos de bautismo al malogrado príncipe Enrique Federico (primogénito de Jacobo y Ana de Dinamarca) y a la misma reina Ana. Se casó, en secreto y sin permiso de Carlos I, con Lady Elizabeth Stuart, hermana de Ludovic Stuart. Desempeñó cargos tanto en el Parlamento inglés, como en el irlandés, llegando a ser miembro de la Cámara de los Lores en 1640 y alcanzando el honor de ser *train-bearer*<sup>81</sup> tanto en el funeral de Jacobo I, como en la coronación de Carlos I. Mantuvo una estricta lealtad hacia la Corona, siendo uno de los pares que el 13 de junio de 1642, al inicio de las guerras civiles, firmó una declaración de lealtad hacia Carlos.

En la proclamación de 1 de marzo de 1635 se seguía subrayando la necesidad de perseguir a los falsificadores y acuñadores de *tokens* privados, además de tratar de proteger a los menos favorecidos de los abusos de quienes les obligaban a tomar grandes cantidades de este tipo de moneda como pago de su trabajo, al establecer “*to bee vsed onely for exchanging*

---

<sup>80</sup> La *Star Chamber* fue un tribunal creado por Enrique VII cuyo objetivo principal era juzgar los casos de calumnias, traición o corrupción cometidos por personas social o políticamente prominentes. Los abusos consumados en casos de disidencia religiosa durante los reinados de Enrique VIII y Carlos I llevaron a su abolición en 1641.

<sup>81</sup> *Train-bearer* es el asistente que sostiene la cauda o cola de una túnica real o prelatia en ciertas solemnidades.

*in small summes, but not to bee put vpon any against their wills in great payments or otherwise, Doe hereby declare that it is vtterly vnlawfull and contrary to Our meaning”*<sup>82</sup>.

Sin embargo, los titulares de estas patentes tuvieron grandes dificultades para generalizar el uso de estos *tokens* cuya premisa era la de evitar los abusos de la emisión privada de fichas. Estos *tokens* emitidos con licencia real fueron rechazados en amplias zonas del país, donde se tomaron sólo en pequeñas cantidades, siendo su impopularidad instigada y fomentada por los pequeños comerciantes, a quienes ya no se les permitía beneficiarse de la emisión de sus propias fichas de plomo. A pesar de todo, el reinado de los dos primeros Estuardo logró la normalización de este tipo de moneda fraccionaria en cobre, algo común en Escocia, pero desconocido para el reino inglés.

En cuanto a los *tokens* emitidos bajo licencia real durante los reinados de Jacobo I y Carlos I existe una gran variedad de este tipo de monedas tanto en su forma, como en su peso, medidas, inscripciones que presentan o el metal con el que se realizaron.

En atención a la forma, básicamente existen dos tipos: los ovalados y los circulares. En cuanto a los primeros, su eje mayor mide 17 milímetros, mientras que el eje menor alcanza los 16 milímetros, y su peso se sitúa en 9 *grains* (0,58 gramos). Por el contrario, los circulares varían entre los 13 y 17 milímetros de diámetro, estando su peso comprendido entre los 6 y los 9 *grains* (entre 0,38 y 0,58 gramos).

En cuanto al diseño tanto los circulares como los ovalados presentan en el anverso la corona con dos cetros cruzados. La única diferencia es que en los ovalados la cruz es perpendicular, con los extremos de los cetros más juntos, y en los circulares, es horizontal. Mientras que en el reverso encontramos un arpa de seis o siete cuerdas. Los cetros representan los reinos de Inglaterra y Escocia, mientras que el arpa es el símbolo de Irlanda. La

---

<sup>82</sup> England and Wales. Sovereign (1625-1649: Charles I), *By the King. A proclamation concerning farthing tokens* (London: Robert Barker, 1635).

reivindicación de la monarquía inglesa sobre el reino de Francia no se recoge en la simbología, aunque sí se hace en la leyenda que envuelve las monedas.

Con respecto a la leyenda, incluye el tratamiento del monarca reinante, en latín, además las palabras se contraen para poder colocar todos los títulos reales en la moneda. Así vemos como en todas ellas figura DG • MAG • BRIT en el anverso junto al nombre del rey (IACO, para Jacobo, y CARO o CAROLUS, para Carlos), y FRA • ET • HIB • REX en el reverso.

Millrind	Pellet	Ermine	Trefoil	Tun
Cinquefoil	Cross Saltire	Lis	Martlet	Portcullis
Flower	Fusil	Lombardic A	Annulet	Billet
Mullet	Tower	Cross Flory Fiche	Cross Patee Fourchee	Fish Hook
Crescent	Bell	Coronet	Dagger	Horseshoe
Eagle's Head	Key	Lion Passant	Masle	Key (Vertical)
Quatrefoil	Rose	Roundel	Star	Leaf
Thistlehead	Triangle	Turtle	Woolpack	Fleece
Lion Rampant	Three Lis	Stirrup	Cross Patee	Halbard
Crescent W/Mullet	Annulet W/Pellet	Cross W/Pellets	Cross Calvary	Harp
Cross Patee Fitchee	Cross Patonce	Cross Patonce Saltire	Estoile	Heart
Eye	Nautilus	Pike Head	Shield	

Figura 26. Marcas privadas grabadas en los *farthings tokens* de Jacobo I y Carlos I

Fuente: O'Brien Coin Guide: Lennox 'Patent' Farthings (1614-25) for James I

<https://oldcurrencyexchange.com/2015/07/08/obrien-coin-guide-lennox-patent-farthings-1614-25/>

Además, entre estos lemas se suele incrustar una marca privada (Fig. 26), que pretendía hacer más difícil la falsificación de la moneda. Normalmente estas marcas se colocaban en el anverso y consistían en algún tipo de elemento heráldico.

Lord Harington acuñó tres tipos de *farthing tokens* mientras tuvo la patente entre 1613 y 1616. Las denominadas de tipo 1 se realizaron en cobre bañadas por una capa de estaño, puede

que para evitar la falsificación o puede que para asimilarlas a las monedas de plata y evitar el rechazo de la población. Lo cierto es que las posteriores de tipo 2 (Fig. 27) y 3 dejaron de “platearse” al encarecer este método la acuñación.

Tienen un diámetro que varía entre 12 y 13 milímetros las de tipo 1, y entre 14 y 16 las de los tipos 2 y 3, mientras que su peso suele rondar los 9 *grains* (0,60 gramos). En el anverso la leyenda comienza en la parte superior con el nombre del rey, insertado entre las cabezas de los dos cetros; mientras que en el reverso encontramos un arpa de 7 u 8 cuerdas y la marca privada precediendo a la leyenda (en la figura 27 es un *martlet*, un pájaro sin patas que simboliza el esfuerzo continuo).



Figura 27. Harington *farthing token* (Tipo 2) 1613-1614.  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1870-0507-453](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1870-0507-453)  
© The Trustees of the British Museum

En el anverso se muestra la inscripción **IACO • D • G • MAG • BRIT**, con corona de doble arco por la que pasan dos cetros formando un aspa, todo ello dentro de un círculo de cuentas. Mientras que en el reverso aparece como leyenda **FRA • ET • HIB • REX**, con un arpa coronada, cuyo pilar frontal tiene un capitel simple, todo dentro de un círculo de cuentas. La marca privada se encuentra entre la corona y el comienzo del lema, siendo las más utilizadas animales (armiño, pájaros...) y flores (tréboles, flor de lis...).

El duque de Lennox mantuvo la patente para emitir *farthing tokens* entre 1616 y 1625, acuñando cinco tipos distintos de ellas. La diferencia básica con sus predecesoras es la colocación del nombre del rey, en este caso no se encuentra entre los cetros, sino que se sitúa tras la marca privada del emisor, que ahora figura en el anverso. Entre las marcas privadas más

utilizadas por este emisor encontramos tréboles, flores de lis, todo tipo de cruces y animales (cabezas de águilas y leones rampantes), aunque en el caso de la figura 28 es una campana.

Las llamadas *Lennox farthing tokens* tienen un diámetro entre 15 y 17 milímetros, mientras que su peso oscila entre 8 y 12 *grains* (0,5 a 0,77 gramos). En este tipo de monedas vemos que en el anverso el término relativo a Gran Bretaña puede aparecer como BRI o como BRIT.



Figura 28. *Lennox farthing token* (Tipo 4) 1622-1625.  
<https://oldcurrencyexchange.com>

Este *Lennox farthing token* (Fig. 28) presenta en el anverso el lema **IACO • DG • MAG** • **BRI** encierra una corona de un solo arco atravesada por dos cetos en cruz, todo ello dentro de un círculo de cuentas, mientras que en el reverso la leyenda prosigue con **FRA • ET • HIB** • **REX** y en el centro encontramos un arpa coronada, cuyo pilar frontal termina en una cabeza de águila, también dentro de un círculo de cuentas. Lo más usual es que el arpa tenga 6 cuerdas, aunque existen ejemplares con 5 y algunos, extremadamente inusuales, con 7.

Además, Lennox acuñó *farthing tokens* ovalados que fueron utilizados en Irlanda. Las diferencias con las acuñadas en Inglaterra son que la leyenda comienza desde la parte de abajo, tanto en el anverso como en el reverso, y que los dos cetos que aparecen en el anverso forman una cruz *decusata* o de San Andrés, con sus extremos más juntos. Este último motivo podría hacer referencia al origen escocés de los reyes Estuardo.

La muerte del duque de Lennox en 1624 hizo que su viuda, la duquesa de Richmond, se hiciera cargo de la patente, extremo que confirmó Carlos I en 1625 cuando ascendió al trono.

Durante este periodo se acuñaron 12 tipos distintos de *farthing tokens* (6 para Inglaterra y 6 ovalados para Irlanda) y, a excepción de la alteración del nombre del rey, no existen grandes diferencias entre los emitidos por el duque de Lennox y la duquesa de Richmond.

Estas monedas tienen un diámetro que oscila entre los 16 y los 17 milímetros, mientras que su peso se sitúa entre 5 y 10 *grains* (0,32 a 0,64 gramos), lo que en términos generales las hace un poco más grandes, pero menos pesadas que sus predecesoras. Una característica introducida en las *Richmond farthing tokens* es que las abreviaturas de la leyenda se van a separar con puntos y comas en lugar de utilizar dos puntos, rasgo que perdurará en los *tokens* emitidos por Lord Maltravers.

En el anverso (Fig. 29) encontramos la marca privada del emisor, tras la cual comienza la leyenda **CARO • D • G • MAG • BRI** con la imagen de una corona (con entre 5 y 9 joyas) por la que pasan dos cetros en forma de cruz; todo ello dentro de un círculo de cuentas. En el reverso la leyenda continúa con **FRA • ET • HIB • REX**, y un arpa coronada (mismo número de joyas que en el anverso), cuyo pilar delantero suele terminar en una cabeza de águila, también todo dentro de un círculo de cuentas. En la siguiente figura, las coronas presentan cinco joyas, siendo la central un diamante, mientras que la columna del arpa en lugar de estar rematada por un águila está decorada con 7 cuentas o perlas.



Figura 29. Richmond *farthing token* (Tipo 4) 1632-1633.  
<https://oldcurrencyexchange.com>

La duquesa de Richmond también emitió *tokens* en Irlanda, siendo las diferencias sustanciales con los emitidos para Inglaterra, además de la cruz *decusata* que forman los cetros,

el hecho de que la marca privada puede aparecer en ambos lados de la moneda, la corona tiene 9 joyas y el pilar del arpa siempre está coronado por un águila.

Finalizando este recorrido por estos primeros intentos de establecer lo que hoy denominaríamos calderilla, Lord Maltravers adquirió la patente real para acuñar *farthing tokens* en 1634, llegando a producir 4 tipos distintos (3 para Inglaterra y el consabido ovalado para Irlanda).

Lejos de conseguir uno de los objetivos planteados con la introducción de estas monedas de bajo valor, como era evitar la falsificación, durante este primer tercio del siglo la falsificación de *farthings tokens* era muy elevada. Las clases bajas se sentían estafadas y maltratadas por las autoridades monetarias, pues a la gran cantidad de moneda falsa, había que añadir la dificultad que tenían para cambiar este tipo de piezas por moneda de plata.

Debido a esta circunstancia se permitió a los titulares de la patente introducir en las monedas variaciones en el diseño; así se añadió un segundo círculo de cuentas en anverso y reverso, por los que los *farthing tokens* de Maltravers se conocieron como los *double rings*. También hubo cambios en la leyenda pasándose a utilizar CAROLVS y FRAN en lugar de CARO y FRA como anteriormente. En cuanto al método para separar las abreviaturas de la leyenda se siguió utilizando el apóstrofe y el punto, de manera similar a los últimos *farthings* de Richmond.

Además, se amplió la cantidad de marcas privadas, con ubicaciones o combinaciones imposibles, tratando de evitar la falsificación; pero si bien así se conseguía identificar mejor la moneda falsa, esto no detuvo a los falsificadores.



Figura 30. Maltravers *farthing token* (Tipo 2) 1636-1637.  
<https://oldcurrencyexchange.com>

Los *Maltravers farthing tokens* (Fig. 30) tienen un diámetro de unos 17 milímetros, presentando mayor variabilidad en su peso pues, aunque presentan un peso medio de 9 *grains* (0,58 gramos), pueden oscilar entre los 6 y los 15 *grains* (0,38 a 1 gramo). En el anverso, el doble círculo de cuentas separa la leyenda de la corona y los cetros, obligando a que estos sean más pequeños que en el resto de *royal farthing tokens*. Mientras que, en el reverso el círculo interior de cuentas se abre para dar cabida a la corona, que divide el principio del final de la leyenda.

Otros rasgos distintivos de este tipo de *tokens* son que la marca privada, que aparece en anverso y reverso, no se sitúa en la misma posición, y en ocasiones tampoco es misma. Además, el arpa suele tener entre 5 y 8 cuerdas, presentando una columna con decoraciones floridas dejando de lado su terminación en cabeza de águila.

En 1636, se dieron instrucciones a Lord Maltravers para acuñar un nuevo tipo de ficha que tuviera un poco de latón en medio del cobre para distinguir los *farthings* verdaderos de los falsos. Posiblemente a la barra de cobre de la que se obtenían las monedas se le perforaba un canal por el que se vertía el latón, quedando de este modo un disco de este metal en el centro de la moneda cuando se procedía a su corte. Este sistema convirtió a este tipo de moneda en el primer ejemplo de moneda bimetálica, al tiempo que la hizo casi imposible de falsificar.

Existen dos variedades de estas *farthing token*, cuya característica principal es la sustitución del arpa, que figuraba en el reverso, por una rosa doble, símbolo Tudor, lo que hace

que se conozcan como *rose farthings*. La primera, acuñada por Maltravers bajo patente de Carlos I entre 1636 y 1643, presenta 4 tipos distintos; mientras que la segunda, realizada bajo patrocinio del Parlamento entre 1643 y 1644, solo presenta 1. La diferencia principal entre ellas es la distinta posición que tienen los cetros, en un caso cruzando la corona y en el otro bajo ella.

Las *rose farthings* tienen un diámetro de 17,5 milímetros, con un peso medio de 13 *grains* (0,84 gramos), aunque pueden oscilar entre 9 y 18 *grains* (de 0,58 a 1,16 gramos) y excepcionalmente podemos encontrar alguna cuyo peso sobrepasa los 20 *grains* (1,30 gramos).



Figura 31. Maltravers *rose farthing token* (Tipo 4) 1639-1643.  
<https://www.vcoins.com>

En la figura 31 vemos como en el anverso se lee **CAROLVS • D • G MAG • BRI**, en el extremo exterior, enmarcando una corona simple que se encuentra atravesada por los dos cetros, dentro de un círculo, salvo los mangos de los cetros que lo sobrepasan y dividen la leyenda. En el reverso una rosa doble coronada se sitúa en el círculo interior, sobresaliendo la corona para dividir la leyenda que reza **FRA • ET • HI • REX**. La marca privada (una media luna creciente) se repite en ambas caras de la moneda.



Figura 32. *Rose Parliament farthing token* (Tipo 5) 1643-1644.  
<https://www.cointalk.com>

En contraposición con la *Rose Maltravers*, en la figura 32 observamos la distinta disposición de los cetros, en este caso debajo de la corona. En el anverso los mangos de los cetros sobrepasan el círculo interior para interferir en la leyenda **CAROLV • D • G • MAG • BR**, mientras que en el reverso la rosa coronada se sitúa en el círculo interior, del que sobresale la corona para dividir la leyenda **FRA • ET • HIB • REX**. En ambas caras vemos como marca privada una estrella de cinco puntas. Un punto interesante de estas monedas acuñadas bajo la autorización del Parlamento es el hecho de que, constante el enfrentamiento bélico entre los realistas y parlamentarios, se respetan los símbolos monárquicos, como la corona o el nombre y títulos del rey.

Las guerras civiles (1639-1653) todavía crearon mayor confusión en el asunto de los *farthings tokens* acuñados bajo autorización real <sup>83</sup>. El 24 de septiembre de 1642 se leyó en la Cámara de los Comunes una humilde petición relativa a la Oficina de Cambio y Recambio de *farthings tokens*, ordenándose su remisión a la Comisión de Propositiones, en concreto que todo el asunto relativo a las patentes y circunstancias relativas a este negocio se remitieran a la consideración de dicha Comisión <sup>84</sup>. Como consecuencia de ello, el 12 de abril de 1643, el Parlamento prohibió la acuñación de *tokens* bajo patente real, pero cinco días después aprobó su emisión bajo licencia parlamentaria. De este modo, se instaba a valerse de este tipo de moneda como dinero de necesidad durante las guerras civiles, especialmente porque había sido aprobado su uso tanto por realistas como por parlamentarios.

---

<sup>83</sup> Como es sabido, las guerras civiles inglesas, también llamadas guerras de los tres reinos son una serie de conflictos librados en los reinos de Inglaterra, Escocia e Irlanda como consecuencia del conflicto político y religioso entre Carlos I y el Parlamento (inglés y escocés). Incluyen la llamada guerra de los obispos (1639-1640), la primera (1642-1646), segunda (1648-1649) y tercera guerra civil (1650-1652), así como la conquista de Irlanda (1649-1653), que terminaron con la abolición de la monarquía y la fundación de la Commonwealth. La historiografía marxista incluye todo este periodo dentro de la llamada revolución inglesa (1639-1660), término creado en contraposición al de revolución gloriosa de 1688.

<sup>84</sup> Parliament of England, "House of Commons Journal Volume 2: 23 September 1642", *Journal of the House of Commons: Volume 2, 1640-1643*, (London, 1802), 780.

Durante los meses de agosto y septiembre de 1644, miembros de los concejos de Londres, Westminster y Southwark siguieron enviando quejas al Parlamento sobre los *farthings tokens*. En ellas se indicaba que el incremento de su producción perjudicaba seriamente a las clases más humildes y que era un problema, de tal proporción, que excedía de sus competencias. La Cámara de los Comunes suprimió las *farthings tokens* reales, siendo su lugar ocupado por *tokens* de plomo emitidos por comerciantes particulares, lo que lleva a pensar que los peticionarios actuaban más movidos por sus intereses particulares que por el beneficio de las clases desfavorecidas. La supresión de las *farthings tokens* reales y el cierre de las oficinas de cambio de este tipo de moneda, significó que estas carecían de valor, provocando grandes pérdidas a los comerciantes.

Así como encontramos numerosas peticiones a favor de la supresión de los *farthings tokens*, es difícil encontrar alguna que solicite el mantenimiento en circulación de los mismos. Quizás *The humble petition of some hundreds of retailers for the restoring of farthing tokens* de 1644 sea la única que se manifiesta abiertamente a favor del mantenimiento de este tipo de moneda. En ella se sostiene que la oposición a los “*Harrington tokens*” y sus sucesores se basaba en intereses egoístas de los emisores privados, puesto que cada *token* se limitaba al negocio de su emisor, siendo rechazado por los rivales que acuñaban sus propias piezas. Así, al comprador se le negaban precios asequibles y mejores mercancías, que se derivarían de una competencia sin obstáculos de este tipo, como sucedería con un *farthing token* común. Además, en caso de quiebra, fuga o muerte de un comerciante que hubiera acuñado su propia moneda, los clientes se quedaban con un dinero que nadie cambiaría <sup>85</sup>.

Del mismo modo en un *pamphlet* publicado en 1644 y titulado *A remedy against the losse of the subject by farthing tokens* se hacía una defensa decidida de estas monedas. Así se

---

<sup>85</sup> Francis Pierrepont Barnard, “Petition for the restoring of farthing tokens, 1644”, *British Numismatical Journal* n. ° 11 (1915): 169-171.

afirmaba que los *farthing* eran útiles y necesarios, tanto para los ricos como para los pobres; que no debía prescindirse de ellos y, puesto que acuñados en plata eran demasiado pequeños, deberían emitirse en cobre o de algún metal mezclado con cobre para evitar que se falsificasen o fuesen traídos del extranjero. Se proponía que en los *farthings* coincidiese su valor facial y real, hecho que no sucede cuando se realizaban en plata, evitando así que los súbditos fueran engañados con *tokens* particulares. Terminaba asegurando que estos *farthings* de cobre serían muy beneficiosos para todos los comerciantes, especialmente los minoristas, y muy convenientes para la gente pobre <sup>86</sup>.

El gobierno de la Commonwealth heredó el problema de la “pequeña moneda”, llegando a considerar la posibilidad de acuñar este tipo de monedas; incluso se realizaron pruebas en cobre y peltre, pero sin llegar a realizar una emisión autorizada que supliera la carencia de este tipo de moneda de cambio.

Los siguientes extractos, recogidos por George C. Williamson, nos muestran cómo fue tratado este tema en el Consejo de Estado:

- *1649, May 30. Council of State. The business of farthing tokens is to be considered tomorrow.*
- *1650, May. To the third paper, as to farthings, I think it both good for trade and for the poor to have them, but they should be of full value, whether made of tin or copper (...)*
- *1650, Aug. 9. A decision arrived at. Farthing's ought to be issued. They should be struck by the Mint and be of full value.*
- *1651, Nov 18. Proposal to the Mint Committee for coining brass or copper farthings (...) no man being compelled to take more than 16 in one payment.*

---

<sup>86</sup> Edgar Rogers, “The Rose farthing tokens”, *British Numismatical Journal* n. ° 18 (1925-26): 105.

- 1652, May. *Moneyers of the Mint in the Tower seized tools belonging to Reeves in White Cross Street, used in making copper farthings unlicensed (...) a year ago such tools were taken from Reeves (...) in France it is death to anyone to keep such tools, and it should be the same here.*<sup>87</sup>

Lo cierto es que, como afirmó John Evelyn en su *Diary*, en una entrada fechada el 30 de mayo de 1649, “*brass and copper tokens appear to have been issued everywhere (...) they were passable through the neighbourhood, though seldom reaching farther than the next street or two*”<sup>88</sup>, siendo las *coffee houses* y las *taverns* los establecimientos donde encontramos un mayor número de este tipo de monedas privadas.

Hasta 1652 se produjeron constantes referencias a la emisión de *tokens* de comerciantes, quejas contra dichas acuñaciones privadas y propuestas para detener la emisión, pero nada se hizo hasta 1672, cuando restaurados los Estuardo en el trono inglés, el 16 de agosto Carlos II dictó una proclama prohibiendo el uso de monedas de cobre que no hubiesen sido acuñadas por el monarca<sup>89</sup>.

En este edicto, el monarca autoriza a la Casa de la Moneda a emitir de *half pennies* y *farthings* acuñados en cobre, debido al fraude que se sufrían las clases desfavorecidas con la circulación de *tokens* privados y, además, para evitar el acaparamiento de moneda fraccionaria en plata. Por otro lado, fijaba que estos *half pennies* y *farthings* de cobre deberían contener tanto peso en cobre como correspondiese al valor intrínseco de cada moneda, siendo solo obligatorios en transacciones por importes inferiores a seis peniques. Terminaba la disposición

---

<sup>87</sup> George Charles Williamson, *Trade tokens issued in the seventeenth century in England, Wales, and Ireland* (London: Elliot Stock, 1889), XX-XXI.

<sup>88</sup> Jacob Henry Burn, *A descriptive catalogue of the London traders, tavern, and coffee house tokens current in the seventeenth century* (London: Guildhall Library, 1853), XXI.

<sup>89</sup> England and Wales Sovereign (1660-1685: Charles II), *By the King. A Proclamation for making currant His Majestie' s Farthings and Half-pence of copper and forbidding all others to be used* (London: John Bill and Christopher Barker, 1672).

con la amenaza de severos castigos a quienes la incumpliesen o falsificasen las nuevas monedas de cobre.

El 5 de diciembre de 1674 una segunda norma, *A proclamation enjoining the prosecution of all such persons as shall make or utter any farthings, half-pence, or pence of brass, or utter base metals with private stamps*<sup>90</sup>, continuaba la persecución de los acuñadores privados de *tokens*. Este decreto establecía el 2 de febrero de 1675 como fecha límite para terminar con la acuñación privada; pasada esta fecha quienes ignorasen la prohibición real serían duramente ajusticiados. La única excepción fue Irlanda, donde se permitió la emisión de *tokens* privados hasta 1679.

Los edictos de Carlos II terminaron con la emisión privada de *tokens*, comenzando la acuñación de *half pennies* y *farthings* en cobre en agosto de 1672. La ceca real se vio obligada a importar cobre de Suecia para poder realizar la acuñación y, en este primer año, tuvo que reducir el tamaño de las monedas para compensar los aranceles de importación, teniendo los *half pennies* un peso de 159,1 *grains* (sobre 10 gramos) y los *farthings* de 79,5 *grains* (5,15 gramos). Posteriormente los *half pennies* pasaron a pesar 175 *grains* (11 gramos) y los *farthings*, 86,4 *grains* (5,6 gramos). El diámetro variaba entre los 29 milímetros para los *half pennies* y los 22 para los *farthing*.

Estas monedas (Fig. 33) se realizaron siguiendo patrones romanos, así podemos apreciar en el anverso el busto laureado de Carlos II, ataviado con coraza al modo de los emperadores romanos. Como curiosidad Carlos mostró un busto hacia la derecha en sus monedas de oro y plata, pero utilizó un busto a la izquierda en sus monedas de cobre. La leyenda **CAROLUS A**

---

<sup>90</sup> England and Wales Sovereign (1660-1685: Charles II), *By the King. A proclamation enjoining the prosecution of all such persons as shall make or utter any farthings, half-pence, or pence of brass, or utter base metals with private stamps* (London: John Bill and Christopher Barker, 1674).

**CAROLO**, traducida como Carlos hijo de Carlos, trataba de mantener la continuidad de la dinastía Estuardo.



Figura 33. *Farthing* de cobre. Carlos II (1660-1685).  
<https://www.wildwinds.com/coins/brit>

En el reverso, siguiendo los patrones romanos, aparece la figura idealizada de *Britannia* mirando hacia la izquierda, sosteniendo una lanza en la mano izquierda y una rama de olivo en la mano derecha. A su lado aparece un escudo con el pabellón de Gran Bretaña y la fecha de emisión bajo la figura. *Britannia* apareció por primera vez en las monedas inglesas en época del emperador Adriano (117-138), pero será Carlos II quien establezca su inclusión, siendo constante su aparición en las monedas inglesas hasta 1971. Se piensa que quien sirvió como modelo de la idealizada *Britannia* fue Frances Teresa Stewart, duquesa de Richmond y Lennox, famosa por no haberse convertido en una de las numerosas amantes del rey.

## IV. LOS *TOKENS* COMERCIALES (1648-1679)

### 1. La profunda necesidad de cambio pequeño.

Fue en este periodo de crisis política cuando proliferó la emisión de *tokens* comerciales como una solución a la escasez de calderilla. Según Wilson Peck, desde 1280 hasta 1613, la única calderilla oficial consistía en *half pennies* y *farthings* de plata, pero rara vez se disponía de ellos en cantidad suficiente para satisfacer la demanda. Su escasez se debía básicamente a que su fabricación no era rentable y que eran tan pequeñas que se perdían casi tan rápido como se emitían <sup>91</sup>.

Por ello Thomas Snelling, ya en 1766, concluyó que los gobiernos debían proveer al mercado tanto de este tipo de moneda como de otra de mayor valor cuando afirmó que “*in all well-regulated governments it is found to be (...) money of small value for the use of the market and the poorer sort of subjects, as of the larger species for the other purposes of trade*” <sup>92</sup>.

La emisión de los *trade tokens* o fichas de comerciantes se limita a los siglos XVII, XVIII y principios del XIX, siendo las correspondientes al periodo 1648-1679 las más numerosas e interesantes. Parece que la escasez de moneda fraccionaria y la consiguiente proliferación de *tokens* se asocia a momentos de gran agitación política y social, ya que también hubo escasez de moneda fraccionaria en la década de 1790, cuando la Revolución Francesa agitaba a los radicales ingleses. Todo ello lleva a pensar que muchos movimientos políticos produjeron fichas, que combinaban las necesidades económicas de la población con mensajes de cambio político.

Aunque no son monedas en sentido estricto, se puede considerar que desempeñan un importante papel en la historia económica inglesa, al tiempo que ofrecen una valiosa y amena información sobre la sociedad de esta época. Por otro lado, crear “tu propio dinero” además de

---

<sup>91</sup> Wilson Peck, “The royal farthing tokens of James I”, *British Numismatical Journal* n.º 27 (1952-1954): 315.

<sup>92</sup> Thomas Snelling, *A view of the copper coin and coinage of England* (London: Snelling, 1766), preface.

servir a un propósito práctico, es una fuerte declaración política que desafía al poder, y que sugiere que la población tiene unas necesidades que no son satisfechas por el sistema establecido.

Normalmente se hace referencia a las monedas para realzar hechos históricos o para engrandecer gobernantes. Pero mientras las monedas de Grecia y Roma solían cumplir esta premisa, las monedas inglesas se convierten simplemente en una cronología regia, donde no se registra ni un solo acontecimiento ni ningún asunto relacionado con la historia nacional, ni mucho menos con el pueblo británico.

No es el caso de las *trade tokens* que, emitidas por el pueblo, hablan del pueblo, señalando sus ocupaciones, destrezas, costumbres, gremios..., convirtiéndose así en registros inesperados e imperecederos de la actividad popular.

La gran escasez de *half pennies* y *farthings* de plata dio lugar a la emisión de monedas espurias tratando de suplir esta deficiencia. Snelling observó que esta práctica fue común durante la Edad Media, aunque sin poder concretar el momento de su primera aparición, pero sí que confirmó el uso de *tokens* de plomo durante el reinado de Enrique VIII. De este modo, recogió las referencias que a este tipo de fichas hicieron tanto Erasmo de Rotterdam en su *Adagia* (1500), cuando se refirió a ellas como "*plumbeos angliæ*"; como Budelius en *De monetis et re numaria* (1591), al afirmar "*licet apud anglos ad huc odie plumbei numi dicantur esse recepti*". Si bien Snelling entiende que estas monedas de plomo debían considerarse más bien piezas de necesidad o compromisos de pago que dinero en sí<sup>93</sup>.

También durante los breves reinados de Eduardo VI y María I, la emisión de este tipo de moneda acuñada en metal común dio lugar a un gran descontento y fraude, debiendo su hermana Isabel I declarar la no vigencia de las mismas. A pesar de ello, los comerciantes se vieron obligados a emitir fichas privadas de plomo, estaño, latón, cuero... con fines mercantiles;

---

<sup>93</sup> *Ibíd.*, 2.

llegando la reina a conceder autorizaciones a las ciudades de Bristol, Oxford o Worcester para la emisión de fichas de cobre, a fin de remediar rápidamente este problema. Incluso las necesidades del ejército inglés en Irlanda provocaron la emisión de *pennies*, *half pennies* y *farthings* de cobre durante 1601 y 1602 para pagar a los soldados.

El ascenso de Jacobo VI de Escocia al trono inglés, tras la muerte de Isabel I sin herederos, produjo la unión patrimonial de los reinos y que por primera vez un solo monarca gobernase Inglaterra, Escocia e Irlanda. Durante sus primeros años de reinado, el ahora titulado como Jacobo I, pareció más preocupado por las maquinaciones políticas en las que se vio envuelto (Complot de la pólvora, 1605) o en defender su idea del derecho divino de los reyes, que en la provisión de monedas de baja denominación.

Pero su asentamiento en el trono inglés trajo consigo la aprobación de un plan real, mediante el cual se ponía la emisión de tal moneda en manos de personas privadas<sup>94</sup>. Jacobo I, había acuñado *turners* en Escocia, unas monedas de cobre de baja denominación y que imitaban al *double denier tournois* francés, emitidos en grandes cantidades durante los reinados de Enrique III, Enrique IV y Luis XIII. Para facilitar la aceptación de estas nuevas monedas de baja denominación por parte de sus súbditos ingleses permitió a cortesanos (favoritos) la emisión de *royal farthings* con un valor intrínseco mucho menor que su valor facial o legal. Así autorizó a Lord Harington a emitir 100.000 libras en *royal farthings* (con un peso de 6 *grains* cada uno) con un coste de acuñación que rondaría las 25.000 libras, obteniendo unos beneficios, a repartir entre ambos, de alrededor de 60.000 libras.

Pero a pesar de ello, y tras una proclamación tras otra para legitimar esta “estafa real”, las fichas privadas siguieron emitiéndose. Según Peck, estas *royal farthings* acuñadas bajo patente por Lord Harington y Lord Maltravers fueron muy impopulares desde el principio, pues varios condados como Derbyshire o Staffordshire se negaron a aceptarlas<sup>95</sup>. Este descontento

---

<sup>94</sup> Wilson Peck, “The royal farthing ...”, 316.

<sup>95</sup> *Ibíd.*, 317.

se llegó a plasmar en numerosos panfletos, entre los que destaca el citado *A remedy against the losse of the subject by farthing tokens*. En este *pamphlet*, aunque se defiende enérgicamente la necesidad de este tipo de monedas, también se lamenta el hecho de que se obligase a los comerciantes a aceptarlas, no para facilitar su circulación, sino para beneficio del monarca y los titulares de las sucesivas patentes.

La muerte de Carlos I, la llegada del régimen republicano de la *Commonwealth* dominada por Cromwell y la consiguiente abolición de la monarquía supusieron una ruptura social que conllevó la eliminación de la prerrogativa real para acuñar moneda. Esta libertad recién descubierta, junto con la escasez de moneda, favoreció las emisiones privadas de monedas de baja denominación o calderilla.

Visto el desinterés con el que los monarcas ingleses trataron el tema del pequeño cambio y la pasividad que demostró el gobierno de la *Commonwealth* al respecto, a los comerciantes y autoridades locales no les quedó otro remedio que emitir un “dinero ilegal de necesidad” para suplir las carencias del sistema monetario inglés. La difusión de este tipo de monedas vino favorecida por una reacción pública contra las *royal farthing tokens* emitidas, bajo licencia, por algunos de los favoritos reales durante el período 1613-1648.

La necesidad de suministrar cambio o calderilla se había eludido en Inglaterra desde tiempo atrás. Ya fuese por considerar que emitir moneda no acuñada en oro o plata estaba por debajo de la dignidad de los monarcas; ya por las dificultades económicas que planteaba la acuñación de monedas de escaso valor; o ya por entender que existían otros problemas más apremiantes que debían ser resueltos por el gobierno republicano; lo cierto es que la emisión de moneda fraccionaria no se resolvió hasta el reinado de Carlos II, que cuando ascendió al trono encontró el país inundado por un gran número de pequeñas fichas locales <sup>96</sup>.

---

<sup>96</sup> Henry Morrieson, “A review of the coinage of Charles II”, *British Numismatical Journal* n.º 15 (1919-1920): 133.

Pero las sociedades son más dinámicas que sus gobernantes y los pequeños comerciantes ingleses, integrantes de una incipiente sociedad capitalista que se desarrollaba rápidamente, trataron de suplir una necesidad pública emitiendo sus propios *tokens*. Estos no fueron producidos por gobiernos o parlamentos, sino por comerciantes y funcionarios (alcaldes, chambelanes, supervisores eclesiásticos...) de aldeas, parroquias y ciudades de todo el país, dejando referencias de sus oficios y un pintoresco arte que refleja costumbres y hábitos de esta época.



Figura 34. *Token* de los *overseers* de Wellington (1666)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-5013](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-5013)  
© The Trustees of the British Museum

Este *token* (Fig. 34), emitido por los *overseers* de Wellington en el condado de Somerset, tenía como finalidad proveer de un tipo de moneda a los pobres para que pudiesen adquirir bienes. En el anverso la leyenda **OVERSEERS OF WILLINGTON** encierra tres líneas donde se determina el valor de la ficha, **THEIR HALFE PENEY**; mientras que en el reverso podemos ver como la leyenda continúa con **FOR THE BENEFIT OF THE POORE** y la fecha de acuñación.

Los *overseers of the poor* eran unos supervisores o veedores que administraban ayuda (comida, dinero, ropa) a los pobres. Su cargo se instituyó con el *Act for the relief of the poor* de 1597, donde se establecían que las obligaciones de estos cargos eran estimar el dinero que los pobres de una determinada parroquia podían necesitar, proceder a su recaudación a través de un impuesto local, *poor rate*, y distribuir dicha contribución entre los pobres.

Lo más probable es que los propios *overseers* emitiesen estos *tokens* con el fin de tener medios para ayudar a los pobres antes de cobrar el mencionado impuesto. De este modo disponían de monedas de un cuarto de penique, para ayuda a los pobres, quedando obligados a reembolsar cada cierto tiempo el valor de las monedas en plata a cualquiera que se las llevase para su canje.

Cabe preguntarse por qué los dueños de talleres, comerciantes, tenderos, ayuntamientos...de toda Inglaterra fabricaron sus propias monedas. La respuesta podemos encontrarla en parte observando la actitud del gobierno y, en parte, considerando las cambiantes y crecientes necesidades de los más necesitados.

Los gobiernos Tudor y Estuardo emitían monedas regias (con el busto de los monarcas) en plata y oro a través de la *Royal Mint*, evitando la acuñación de moneda en cobre, a diferencia de otras monarquías como la hispana que veía en la emisión de monedas de vellón y sus sucesivas manipulaciones (bajas del vellón) un medio de obtener jugosos beneficios <sup>97</sup>. Las dinastías inglesas consideraban el cobre como un metal básico y, por lo tanto, impropio para imprimir sobre él el busto real. Las monedas de cobre que se produjeron durante los siglos anteriores no se consideraban dinero propiamente dicho, sino simplemente piezas de cambio para los pobres. De aquí que, en muchas de ellas, como veremos más adelante, aparezcan referencias a los pobres del tipo *for the use of the poor* o *for change and charitie*.

Laura Burnett entiende que si bien quienes emitían *tokens* no eran los más ricos de su comunidad, sí que pertenecían al sector más acomodado o al menos se encontraban muy por encima de los pobres, que constituían la gran mayoría de la sociedad <sup>98</sup>. Estos emisores de

---

<sup>97</sup> José Ignacio Andrés Ucendo y Ramón Lanza García, “Las bajas de la moneda de vellón en el declive de la economía castellana en el siglo XVII: el caso de Segovia”, *Magallánica, revista de Historia Moderna*, Vol. 9, Núm. 17 (2022): 89.

<sup>98</sup> Laura Burnett, “For change and charity: identifying the motivations and characteristics of issuers of tokens in the British Isles in the mid-seventeenth century,” en *Tokens: Culture, Connections, Communities* (London: Royal Numismatic Society, 2019), 193.

*tokens* solían ser miembros de los consejos locales, como los *mayors* (alcaldes) o los *bailiffs* (alguaciles), pero también encontramos mercaderes cuyo interés se basaba más en conseguir un beneficio económico proveniente del comercio de productos, que en poseer tierras.

Esta nueva forma de obtención de riqueza desplazaba al señorío como unidad económica y política fundamental, situando a las ciudades en el centro de la vida financiera y económica. En ellas aparecerían nuevas oportunidades lucrativas para la acumulación de capitales, sobre todo con la aparición de nuevos tipos de compañías comerciales dedicadas al seguro o nacidas de la asociación de capitalistas individuales, como las Compañías de Indias Orientales (inglesa u holandesa). De este modo se fue conformando una sociedad cada vez más mercantilizada, donde Inglaterra y las Provincias Unidas fueron ganando protagonismo.

A medida que el sistema feudal se desmoronaba, crecía la necesidad de una moneda adecuada para las pequeñas transacciones y solo las monedas de cobre podían satisfacer esta necesidad. Ya en 1404 la *House of Commons* solicitó al rey que resolviese la falta de moneda fraccionaria mediante la emisión de fichas de plomo; incluso durante el reinado de Isabel I se llegaron a realizar patrones para monedas de metal común, pero no llegaron a acuñarse.

Jacobo I trató de solventar este problema mediante la venta de una patente a Lord Harington, aunque parece que estaba más interesado en compartir ganancias con los comisionistas que en facilitar la circulación del dinero. Además, los posibles beneficios atrajeron a los falsificadores, por lo que Londres y los condados se vieron inundados de monedas, falsas y autorizadas. Con todo, y a pesar de los daños y la confusión causada por esta gran cantidad de *farthings*, se observó que estos eran necesarios y que su producción y distribución requerían de una cuidadosa organización.

En vista de esta situación, los comerciantes trataron de paliar una insuficiencia de calderilla, necesaria para el buen funcionamiento de sus negocios. Esta escasez se debía a que, por al carácter antieconómico de su acuñación, no se emitían en el número que la economía

requería o simplemente no se producían. Así, básicamente el principal agente motivador para la acuñación de *tokens* privados fue la necesidad de pequeño cambio, pero también pudo existir un deseo de obtener ganancia con la emisión de este tipo de monedas.

Ciertamente los *tokens* proporcionaron un beneficio publicitario a sus emisores, por cuanto ponían en circulación unas monedas en las que quedaba reflejado su negocio, indicando su localización. Burnett apunta además a otros beneficios para los emisores de *tokens*:

- un primer beneficio consistente en la concesión de un préstamo a los emisores por parte de los usuarios, ya que entregaban moneda de curso legal a cambio *tokens* reembolsables en un futuro.
- un segundo beneficio radicaba en la posibilidad de que determinado porcentaje de *tokens* se extraviase, lo que los hacía irrecuperables y, por lo tanto, no reembolsables por el emisor.
- un tercer beneficio basado en la creación de un mercado cautivo, puesto que en muchos casos los *tokens* solo se canjeaban en el negocio propiedad de su emisor.
- finalmente, un beneficio obtenido por el no canje de los *tokens* ya sea porque el emisor las mantiene en circulación hasta que muere, o porque se niega a canjearlas, tal vez con la excusa de que fuesen falsas <sup>99</sup>.

---

<sup>99</sup> *Ibíd.*, 192.

Tabla 7. Distribución de *tokens* por condados

Condado	<i>Tokens</i> emitidos	Localidades emisoras de <i>tokens</i>
Bedfordshire	107	38
Berkshire	189	22
Buckinghamshire	179	37
Cambridgeshire	214	47
Cheshire	78	10
Cornwall	107	31
Cumberland	5	3
Derbyshire	124	33
Devonshire	368	61
Dorsetshire	224	30
Durham	51	9
Essex	359	85
Gloucestershire	226	42
Hampshire	238	45
Herefordshire	73	8
Hertfordshire	226	50
Huntingdonshire	73	18
Kent	595	103
Lancashire	145	41
Leicestershire	105	23
Lincolnshire	270	52
Middlesex	259	50
London	3.543	
Southwark	501	
Monmouthshire	20	4
Norfolk	358	58
Northamptonshire	179	44
Northumberland	10	1
Nottinghamshire	121	14
Oxfordshire	254	31
Reutland	17	5
Shropshire	107	20
Somerset	344	68
Staffordshire	103	29
Suffolk	375	74
Surrey	307	54
Sussex	183	59
Warwickshire	191	31
Westmorland	19	5
Wiltshire	279	50
Worcestershire	171	20
Yorkshire	445	96
<b>TOTALES</b>	<b>11.742</b>	<b>1.501</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de Williamson (1889)

En su obra *Trade tokens issued in the seventeenth century in England, Wales, and Ireland*, Williamson detalla la existencia de más de 11.700 *tokens* en 1.500 ciudades, distritos o parroquias de los cuarenta condados históricos ingleses (ver Tabla 7). Sólo para la ciudad de Londres, incluyendo la zona de Southwark, durante la segunda mitad del siglo XVII enumera más de 4.000, siendo mayoritariamente circulares, aunque unos 114 son octogonales, 77 tienen forma de corazón, 23 son cuadrados y solo 4 asemejan su forma a la de un diamante.

## 2. Materiales, fabricación y diseño.

Se acuñaron *tokens* en todo tipo de metales como el cobre, el estaño o el plomo, o en aleaciones como el latón (aleación de cobre y zinc) o el peltre (estaño y cobre), incluso algunos se llegaron a realizar en madera o cuero, pero lo más común fue su producción en cobre o latón. El uso de estos materiales, sobre todo los metales, estaba condicionado por su maleabilidad y por la facilidad en su obtención. La maleabilidad es la propiedad que tienen los metales para formar láminas muy finas por la acción de presiones, en este caso el cobre, estaño, plomo e incluso el latón son extremadamente maleables.

El cobre presenta una maleabilidad extrema, que transmite a muchas de sus aleaciones, llegando incluso este metal a deformarse mediante la acción de las manos, pudiendo ser reciclado sin perder sus propiedades. Su resistencia a la corrosión permitió crear desde la Edad Media elementos decorativos y funcionales tan dispares como campanas, estatuas, espadas, corazas, productos de calderería. Todas estas propiedades sirvieron para que monarquías europeas con dificultades monetarias utilizasen aleaciones de cobre con metales nobles (sobre todo plata), denominadas vellón, para realizar devaluaciones monetarias. La monarquía hispánica encontró en la acuñación y resello de moneda de vellón uno de sus mayores recursos de financiación, modificando el peso, la ley y el valor de la moneda a su antojo <sup>100</sup>.

El latón, como aleación del cobre, presenta muchas de sus características: la maleabilidad (sobre todo es muy maleable en frío) o la resistencia a la oxidación y a la salinidad; pero además tiene la propiedad de no producir chispas por impactos metálicos. Todo ello hace que el latón sea un material fácil de deformar, fundir o grabar lo que permite que los lingotes puedan laminarse en planchas de espesores finos, fáciles de recortar y de grabar. Finalmente, su color amarillo brillante, similar al oro, lo convierte en un material muy adecuado para los fines monetarios

---

<sup>100</sup> Elena María García Guerra, “La moneda de vellón: un instrumento al servicio de la fiscalidad del Estado moderno castellano: las Cortes”, *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 21 (1998): 59-60.

El plomo se suele considerar un subproducto de la plata, ya que aquel se halla en la naturaleza en forma de mena o roca compuesta de varios elementos, entre ellos la plata. Se considera como un material flexible, inelástico (no recupera su forma después de haber ejercido presión sobre el) y que se funde con facilidad. Estas características, junto con la resistencia a la corrosión, garantizaron su uso generalizado en aplicaciones como material de construcción (sobre todo utilizado para hacer tuberías), ornamentos, esmaltes, soporte para escritura o como moneda.

El estaño es un metal blanco plateado, maleable, dúctil, que se oxida superficialmente a temperatura ambiente. Esta desgaste crea un película sobre el metal protegiéndolo ante agentes externos y haciéndolo resistente a la corrosión. Su uso más frecuente se produjo en la fabricación de herramientas y materiales de construcción, así como mosaicos y placas decorativas. Destaca sobre todo utilizándose como aleación con el cobre, formando el bronce con el que se fabricaron herramientas de gran durabilidad.

Otra de las aleaciones del estaño es el peltre, muy maleable y duradero y con un color blanco similar a la plata, semejanza que facilitó su empleo en la decoración de iglesias pobres como sustituto de aquella. El peltre que ya había sido utilizado en la construcción de acueductos por los romanos comenzó a usarse en la fabricación de adornos, convirtiéndose con el tiempo en el soporte principal de cubiertos, bandejas y juegos de cocina.

En cuanto a la fabricación, las fichas se acuñaban mediante un molino para laminar la aleación y una prensa de tornillo, normalmente sobre cospeles individuales, pero también se grababan sobre tiras de metal que posteriormente se troquelaban. De este modo ya no se tenían que conseguir finas placas de metal manualmente: por una máquina de dos rodillos paralelos, o laminador, se pasaba el riel para adelgazarlo, obteniendo el metal que se introduciría en la prensa para estampar el diseño de la moneda.

Pero estos adelantos tecnológicos en la acuñación de moneda no excluían la utilización de otras técnicas menos avanzadas, pues muchos de estos *tokens* fueron estampados sobre tiras de metal que posteriormente se troquelaban con un punzón. Finalmente, también existe un porcentaje de fichas que fueron producidas siguiendo las técnicas de los antiguos *moneyers*, esto es introduciendo el cospel o flan entre dos cuños de metal y martilleando estos.

En cuanto a los diseñadores de estos *tokens* suelen ser artistas locales, que viajaban de ciudad en ciudad; pero se cree que la gran mayoría de las piezas fueron hechas por unos pocos fabricantes londinenses, que trabajaban bajo la supervisión de grabadores de las cecas reales, destacando los casos de Thomas Rawlins y David Ramage.

Rawlins (...-1670) fue un orfebre que trabajó en la *Royal Mint* bajo las órdenes de Nicholas Briot y que, al comienzo de las guerras civiles, se trasladó a la corte que Carlos I estableció en Oxford. Durante el periodo republicano se ganó la vida fabricando troqueles para las fichas de los comerciantes, llegando incluso a terminar en prisión por deudas. Con la Restauración, Rawlins accedió al cargo de grabador en jefe en la casa de la moneda, llegando a ser el responsable de la acuñación de la medalla de la coronación de Carlos II.



Figura 35. *Token* de Thomas Rawlins (1670)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1936-0812-2](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1936-0812-2)  
© The Trustees of the British Museum

En el anverso de este *token* (Fig.35), observamos que la leyenda reza **THE ARMES OF BIDEFORD**, situándose bajo ella la imagen de un barco pasando bajo un puente, sobre el que vemos una estructura para colocar un faro. En el reverso las iniciales **B.C.** (Bideford city),

junto con la fecha de emisión y la inicial del grabador, se encuentran rodeadas por el lema **A BIDEFORD HALFE PENY**.

Se cree que la gran mayoría de las piezas fueron hechas por unos pocos fabricantes londinenses, y que los troqueles se entregaban a los emisores para un uso posterior, lo que pudo producir acuñaciones locales. De los múltiples grabadores solo David Ramage (...-1662), ha sido identificado con éxito gracias a las marcas que incluía en sus trabajos. En el siguiente *token*, perteneciente a la colección del Fitzwilliam Museum (Fig. 36), el *mullet* o estrella de cinco puntas del anverso y la R bajo la inicial del nombre de la ciudad son signos inequívocos de su autoría.



Figura 36. *Token* de David Ramage (1657)  
<https://collection.beta.fitz.ms/id/object/152498>

En el anverso vemos el escudo de armas de la ciudad de Gloucester, rodeado de la leyenda **FOR NECESSARY CHANGE**, que continua en el reverso con **LVKE NOVRSE MAIOR 1657**. Nourse fue alcalde de Gloucester en dos ocasiones, la primera en 1644 para volver a desempeñar dicho cargo durante el periodo 1656-1657. La inscripción, en ambas caras de la moneda, comienza con la estrella de cinco puntas y cada una de las palabras está separada por un *cinquefoil* o conjunto de cinco hojas con el centro vacío. En el reverso se han grabado las iniciales **C.G.** (city of Gloucester) ornamentadas y bajo la G encontramos la inicial del grabador.

En cuanto al diseño o ejecución artística de los *tokens*, la característica principal es la existencia de un dispositivo pictórico. Es de reseñar que el diseño no es notable, pero sí que los

*tokens* tienen un estilo recurrente utilizando una simbología simple, que permitía a los usuarios asociar las monedas con los establecimientos o ciudades donde podían ser usadas. Hay que señalar que gran parte de la sociedad del siglo XVII era analfabeta y la iconografía era un modo sencillo de comunicarse, de ahí que en estos *tokens* aparezcan multitud de símbolos o atributos que identificaban a los comerciantes o lugares representados. Así algunos *tokens* juegan con la simbología e incluyen emblemas como una liebre (*hare*) dentro de una botella (*bottle*) para identificar a su emisor llamado Harbottle, o una espina (*thorn*) sobre una colina (*hill*) haciendo referencia a un tal Thornhill.

En general estos *tokens* comerciales suelen presentar una leyenda en la zona exterior del anverso y reverso, donde se cita el nombre del emisor y la localidad. En el caso de la ciudad de Londres muy raramente se incluye su nombre, ya que se supone que no circulaban fuera de la misma. En este caso se suele indicar el nombre de una calle o del barrio o parroquia donde estaba instalado el emisor. En el campo central del anverso se incorporan las armas de los mercaderes, siendo lo más usual en las monedas londinenses la inclusión de las armas del gremio, aunque hay que reseñar que estas se admitían tanto en las fichas metropolitanas como en las provinciales. Mientras en el campo central del reverso se sitúa o bien el valor nominal de la ficha, o bien las iniciales del nombre y apellidos del emisor (a veces se incluye la inicial de su esposa), aunque no existe ninguna regla fija sobre la disposición de toda esta simbología.



Figura 37. *Token* del herrero John Smallbon  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-4072](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-4072)  
© The Trustees of the British Museum

Este *token* emitido en Southwark, (Fig.37) incluye en el anverso como leyenda **IOHN SMALLBON AT Y<sup>E</sup> GOLDEN**, que continúa en el reverso con **HORSHOOE IN SOVTHWARK**, ofreciendo los datos del propietario y la localización de su negocio. Dicho lema comienza con un *cinquefoil* y utiliza un punto para separar cada una de las palabras. Además, en el anverso se incluye la grabación de una herradura y las iniciales **I.S.**, referidas al nombre del herrero y la **E**, que alude probablemente al nombre de su esposa; mientras que en el reverso **HALFE PENY** señala el valor del *token*.

### 3. Ortografía.

En cuanto a la cuestión de las variantes ortográficas, debemos señalar que en el siglo XVII era como mínimo desconcertante y peculiar, no tanto debido al carácter analfabeto de la sociedad de la época, sino al hecho de que la ortografía todavía no se encontraba normalizada, por lo que se encuentran nombres escritos en diferentes grafías. Así, encontramos el nombre de la actual ciudad de Peterborough escrito de modos tan distintos como PEETERBROVGH, PETERBOROVGH, PETERBOROWGH, PETBORROW, PETERBVRY, PETERBORROW, PETERBROVGH o PETERBVRROW. Casos semejantes encontramos en los *tokens* emitidos en las ciudades de Dorking (DORKING, DARKING, DARKIN) o de Guildford (GILLFORD, GILFORD, GVILDFORD, GVILFORD).



Figura 38. *Token* de James Taler (1669)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-4592](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-4592)  
© The Trustees of the British Museum

En este primer *token* (Fig. 38), que pertenece al zapatero James Taler, se muestra la inscripción **JAMES TALER OF PEETERBOROWGH**, incluyendo en el anverso el valor de la ficha, y en el reverso el escudo de armas de los *cordwainers*, que originariamente eran artesanos que fabricaban zapatos finos de piel suave y otros artículos de calzado de lujo.



Figura 39. *Token bailiff* of Peterborough (1670)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1853-0318-1](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1853-0318-1)  
 © The Trustees of the British Museum

En este segundo *token* (Fig.39), emitido por el *bailiff* (alguacil) de Peterborough para ser utilizado por los más desfavorecidos de la ciudad, en el anverso vemos el escudo de armas de la ciudad, mientras que en el reverso se lee **PETERBURY HALFE PENNY TO BE CHANGED BY THE TOMNE BAILIFE.**

Como hemos indicado más arriba, ambos representan el ejemplo de la no normalización de la ortografía, proceso que comienza a finales del siglo XVI y que termina durante el siglo XVIII, publicándose numerosas guías de escritura durante el siglo XVII.

También es reseñable que las letras J y U nunca aparecen en las fichas, siendo su lugar ocupado por la I y la V, como observamos en el ejemplo anterior. Además, el artículo “THE” (el o la) es abreviado constantemente por “YE” y en algunas ocasiones encontramos otras peculiaridades ortográficas como son el uso de la ligadura Æ, tanto en abreviatura de nombres como en monogramas, o las transcripciones fonéticas de las palabras.



Figura 40. *Token* de la taberna *Kings Head* en el Strand londinense  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-3723](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-3723)  
 © The Trustees of the British Museum

En esta ficha (Fig.40) vemos el uso de la abreviatura YE cuando en la inscripción se lee **AT Y<sup>E</sup> KINGS HEAD TAVERN IN Y<sup>E</sup> STRAND**. El uso de esta abreviatura no es exclusivo de los *tokens*, también podemos encontrarlo en multitud de escritos oficiales. En este caso la Y representa una alteración del antiguo carácter *þ*, que representaba el sonido *th*, esto se debió a que los primeros impresores ingleses no disponían de una *þ* en sus juegos tipográficos, por lo que la sustituyeron a la hora de componer sus trabajos por la letra que más se asimilaba a ese sonido.

#### 4. Tamaño y formas.

En cuanto al tamaño, este varía considerablemente. Lo más lógico hubiese sido que aquellos cuyo valor se correspondía con un *farthing* fuesen los más pequeños, pero su diámetro está comprendido entre los 14 y los 22 milímetros. Además, aquellos *farthings* destinados a facilitar las transacciones de los pobres suelen ser más grandes. Los *half penny tokens* tienden a ser más uniformes, pues su tamaño oscila entre 17 y 20 milímetros, mientras que aquellos cuyo valor se refiere a un penique varían entre 14 y 25 milímetros. Si a todo ello añadimos que la denominación no siempre es clara en los *tokens*, muchas veces es necesario hacer conjeturas para poder concretar el valor de los mismos.

Sobre su forma, la gran mayoría son circulares, y los que se salían de esta norma llamaban la atención. De este modo podemos encontrar algunos de forma cuadrangular, otros en forma de corazón, y los menos en forma de rombo u octogonales, siendo estos últimos normalmente utilizados por las corporaciones locales.



Figura 41. *Token* en forma de corazón (1668)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-5628](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-5628)  
© The Trustees of the British Museum

En el anverso de este *token* (Fig.41) en forma de corazón que fue emitido en 1668 podemos leer **WILLIAM OVEREND IN BENTHAM**, indicando su emisor y la localidad (Bentham, en el condado de Yorkshire) donde mantenía su negocio; además, encontramos las iniciales **WO** que se refieren al nombre del emisor, y **D**, probablemente la inicial del nombre de su esposa. En el reverso la inscripción **HIS HALF PENNY** indica el valor de la moneda,

mientras que la silueta de una lanzadera de telar sugiere que la profesión de William era la de tejedor; finalmente se señala el año de emisión.

Con anterioridad, en 1666, William ya había acuñado un *token* con un valor de medio penique, pero en este caso su forma era circular. En el anverso bajo la inscripción WILLIAM OVEREND IN BENTHAM se observa la figura de una lanzadera, mientras que en el reverso la leyenda HIS HALFE PENNY 1666 circunda las iniciales OWD.

Como dato curioso, John Overend, hermano de William, emitió su *token* en 1666 en la misma localidad de Bentham. En este caso la leyenda del anverso IOHN OVEREND OF continua en el reverso con BENTHAM 1666, y como imágenes en el reverso solo aparecen las iniciales IO, mientras que en el anverso se observa el escudo de armas de la *Drapers' company* (gremio de pañeros), negocio muy relacionado con el de su hermano.

El siguiente *token* con forma cuadrangular (Fig. 42) perteneció a Richard Ambler, como indica la leyenda del anverso **RICHARD AMBLER APOTHC HIS HALF PENNY 1670**, mientras que en el reverso se lee **IN BISHOPS CASTLE SQUARE DEALING**. Según esta inscripción Ambler ejercía como boticario (apothc) en la localidad de Bishop's Castle en el condado de Shropshire, cerca de la frontera con Gales. Su fecha de emisión es 1670 y su valor de medio penique. Además de su forma cuadrada este token es interesante por las dos últimas líneas del reverso, SQUARE DEALING. *Square* se utiliza aquí con el significado de justo u honesto, por lo que podría traducirse como trato justo, ofreciendo una declaración moral hacia la clientela y un compromiso público de intercambio. Al mismo tiempo la pieza tiene una forma cuadrada (*square*), lo que refuerza la idea de honestidad que el emisor trata de ofrecer a su clientela.



Figura 42. *Token cuadrado (1670)*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-4847](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-4847)  
 © The Trustees of the British Museum

Esta ficha, como otras que también incluyen esta expresión y que fueron emitidas en Bewdley (Worcestershire), Kington (Herefordshire) o Macclesfield (Cheshire), ofrece un juego de palabras que aumenta su impacto visual como pieza publicitaria, al tiempo que centra la atención en el mensaje de trato justo hacia la clientela. Estos mensajes de texto en los *tokens* son escasos y se pueden condensar en dos grandes grupos: de un lado, los que manifiestan el propósito de la moneda; y de otro, los que incluyen declaraciones de apoyo en favor de la monarquía restaurada en la persona de Carlos II.



Figura 43. *Token octogonal (1667)*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1866-0913-5](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1866-0913-5)  
 © The Trustees of the British Museum

En 1667 Luke Neyld emitió su *token* octogonal, en la ciudad de Derby (Fig.43). En el anverso podemos leer la inscripción **LUKE NEYLD IN DARBY 1667**, con la imagen de un arpa, mientras que en el reverso la figura de la cabeza de un turco separa la expresión **MORAT**. De este *token* podemos deducir que Luke Neyld regentaba una *coffee house*, puesto que las cabezas de turco se asociaban a este tipo de negocios ya que aparecían en un buen número de

*coffee house tokens*. Morat, o correctamente Amurath IV, sultán del Imperio otomano desde 1623 a 1640, fascinó a los ingleses bien por su beligerancia hacia la monarquía hispánica, bien por lo idílico de las narración que realizaban los viajeros que volvían del Imperio otomano. El arpa (Irlanda) que aparece en el reverso podría ser una referencia a su lealtad hacia los Estuardo, puesto que fue Jacobo I quien la incluyó en el escudo de armas real, junto con tres flores de lis (Francia), tres leones *passant guardant* (Inglaterra) <sup>101</sup>, y un león de gules (Escocia).



Figura 44. *Token* en forma de diamante (1671)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2058](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2058)  
© The Trustees of the British Museum

Este *token* en forma de diamante (Fig. 44) fue acuñado en 1671 y en su anverso se incluye el municipio que lo emitió, **LOWTH** (Louth, en el condado de Lincolnshire) y su valor, **HALFE PENY** (medio penique). Además, se representa una rosa coronada, posiblemente con un significado de lealtad hacia la Corona. Mientras que en el reverso se puede leer **TO BEE CHANGD BY Y<sup>E</sup> OVERSEERS OF THE POOR** (para ser cambiado por los supervisores de los pobres), lo que delata su función de ayuda a los pobres y mendigos del concejo.

---

<sup>101</sup> León *passant* es un león que pasa, camina, con la pata delantera derecha levantada y todas las demás en el suelo. *Guardant* hace referencia a que el animal tiene la cabeza vuelta hacia el observador. Se diferencia del león rampante (*rampant*) en que este se representa de perfil de pie erguido con las patas delanteras levantadas, la diestra alta y la siniestra algo más baja; cabeza de perfil, boca abierta, lengua fuera y mostrando las garras.

## 5. Valores.

En lo relativo al importe de los *tokens*, observamos que, en muchos casos, el valor de la ficha no aparece. Además, existen oscilaciones de tamaño que impiden la adopción de una regla fija para su precisión (*token* de mayor tamaño igual a *token* de mayor valor), pues en algunas localidades fichas cuyo tamaño podría corresponder a un *penny*, en otras, ese mismo tamaño equivale a un *farthing*. Por todo ello, no se puede elaborar un índice de *tokens* según su valor, aunque de los tres valores (*penny*, *half penny* y *farthing*), predominan los que se corresponden con un *half penny*.

Observamos que se emitieron fichas con tres valores distintos: *penny*, *half penny* y *farthing*, que eran las monedas más demandadas por las clases desfavorecidas. La gran mayoría de las fichas emitidas entre 1648 y 1674 son *half pennies* y *farthings*, siendo estos últimos los más frecuentes en el periodo 1648-1656. Los medios peniques comenzaron a producirse hacia 1656, pasando a ser la ficha más común desde 1664, debido probablemente a la desaparición en 1661 de los *half pennies* de plata.

Por su parte las fichas de penique comenzaron a producirse en 1663 en el norte de Gales, quedando su uso muy limitado en este momento a Gales y al condado de Cheshire. Uno de los primeros en emitir *tokens* en Chester (Cheshire) fue el mercero John Salmon en 1667, como vemos en la siguiente imagen.



Figura 45. *Token* de John Salmon (1667)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-300](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-300)  
© The Trustees of the British Museum

En el anverso de este *token* (Fig.45) bajo **IOHN SALMON OF CHESTER** incorpora un posible escudo de armas familiar con una referencia a su apellido al incluir tres peces (salmones), mientras que en el reverso bajo la inscripción **HIS PENNY 1667** añade el escudo de armas de los merceros, gremio al cual pertenecía.

Posteriormente aparecieron peniques en otros condados como Shropshire, Lancashire o Yorkshire o en la ciudad de Londres, siendo extremadamente raros en otros lugares. Destaca, como curiosidad, que la gran mayoría de los peniques londinenses fueron emitidos por propietarios de *coffee houses*.

## 6. Emisores.

En su detallado estudio, Williamson hace referencia a más de 100 tipos de empleos, oficios o gremios, destacando los relacionados con tenderos (*grocers*), taberneros (*taverns*), propietarios de cafés (*coffee houses owners*) o cerveceros (*brewers*) y mercaderes en general. De entre estos últimos destacan sólo en Londres: boticarios (*apothecaries*) con 37 referencias; queseros (*cheesemongers*), 24; pañeros (*clothiers* o *drapers*), 46; merceros (*haberdashers*), 10; ferreteros (*ironmongers*), 30; molineros o harineros (*milliners* o *mealmen*), 35; aceiteros (*oilmen*), 18 o zapateros (*shoemakers*), 11.

Los emisores de *tokens* grababan en sus monedas las armas de su gremio, señalando su ocupación y su pertenencia al mismo. A continuación, ofrecemos una breve explicación de las actividades más representadas, incluyendo una descripción de las estampaciones que aparecen en sus *tokens*:

a) *Tavern, inn and ale-house keepers*: la distinción entre taberneros, posaderos y cerveceros durante los siglos XV y XVI es compleja. La taberna (*tavern*) servía vino, pero no ofrecía alojamiento; la posada (*inn*), al contrario, facilitaba alojamiento y comida, pero no vendía vino; mientras que la cervecería (*ale-house*) además de despachar cerveza, proveía a sus clientes de vino, entretenimiento y alguna comida. Durante la Commonwealth, aunque los puritanos detestaban la embriaguez, los juramentos y el juego, no se oponían a las *inns* y *taverns* como tales, siempre que sus clientes se abstuvieran de blasfemar, incluso muchos posaderos llegaron a ser miembros respetados de la comunidad y ocuparon altos cargos en los gobiernos locales.

En este grupo de negocios no encontramos una figura común que los represente, sino que la imagen que figura en los *tokens* suele estar relacionada con el nombre del establecimiento, las iniciales del propietario o con su localización en una determinada localidad.



Figura 46. *Half penny token de The Palsgrave's Head Tavern*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1847-0304-648](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1847-0304-648)  
 © The Trustees of the British Museum

Este *token* por valor de medio penique (Fig. 46) tiene representada la imagen de Federico V, príncipe elector del Palatinado y esposo de la princesa Isabel Estuardo (hija de Jacobo I); posiblemente, la misma imagen se podría encontrar en el letrero que se encontraba sobre el establecimiento. En la ficha leemos la leyenda **THE PALSGRAV HEAD TAVERN WITHOUT TEMPLE BARR**, situando la taberna más allá de la puerta oeste de la City (Temple Bar), que unía Londres con Westminster. El establecimiento, de gran notoriedad en su momento, posiblemente se denominó Palsgrave Head Tavern en honor a Federico V. Como vemos en el reverso, **HER HALFE PENNY**, la emisora fue una mujer, de quien solo tenemos sus iniciales (**D.S.**).

En el caso de las *ale-houses*, además, podemos encontrar gavillas de cebada, toneles o incluso hombres transportando toneles.

b) *Grocers* y *foodsellers*: en este apartado de tenderos de ultramarinos y vendedores de comida destacan los primeros (*grocers*); así Williamson describe más de 400 *tokens* que portan el escudo de armas de este gremio -sobre plata (argent), *chevron* rojo (gules) que divide 9 clavos negros (sable). Estas armas aluden a las antiguas hermandades medievales de pimenteros y especieros, responsables de mantener los estándares de pureza de las especias (el clavo entre ellas) y de establecer determinados pesos y medidas <sup>102</sup>. La *Grocers' Company*, al principio

---

<sup>102</sup> *Clove* era un término utilizado para referirse a una unidad de peso equivalente a 7 libras de lana u 8 libras de queso.

conocida como *Pepperers, Grossers and Apothecaries Company*, se estableció en 1345, pasando a ser una de las *Great Twelve City Livery Companies*, incluyendo a confiteros, refinadores de azúcar o vendedores de tabaco. Hoy todavía existe como institución benéfica.

Aunque originariamente era un gremio constituido por vendedores de pimienta, a lo largo del siglo XVII los *grocers* despachaban todo tipo de especias (clavo, canela, anís, comino...), además de café o chocolate, incluso vendían bebidas alcohólicas como ron y brandy y también jabón, almidón y azufre: Sin embargo, ninguno de estos comerciantes almacenaba alimentos frescos como pan, carne o mantequilla, ya que eran competencia de carniceros, panaderos o lecheros.

Un ejemplo típico es el *token* de Francis Hardy (Fig.47), en el que podemos ver el escudo de armas de la *Grocers' Company* en el reverso, y la leyenda **1666 FRANCIS HARDY GROCER WITHOVT BISHOPSGATE**, señalando la fecha de emisión, el nombre del propietario y la situación del establecimiento (fuera de puerta del obispo de la muralla de la ciudad).



Figura 47. *Farthing token* de Francis Hardy (1666)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2294](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2294)  
© The Trustees of the British Museum

En cuanto al resto de vendedores de comidas, la variedad de actividades y *tokens* es enorme: *fishmongers* (pescateros), *poulterers* (polleros), *mealmen* (harineros), *oilmen* (aceiteros), *gardeners* (hortelanos), *fruiterers* (fruteros), *butchers* (carniceros), *bakers* (panaderos) o *cheesemongers* (queseros), son una representación de este colectivo.

Como ejemplo, sobre los *cheesemongers* existen pocas fichas de este tipo de negocio fuera de Londres, posiblemente se debe a que en las casas rurales se fabricaban su propio queso. Por otro lado, estas lecherías o queserías no solo vendían queso, sino también mantequillas, huevos e incluso tocino. El símbolo comercial más común de los vendedores de queso londinenses era una mujer batiendo leche, pero en otros aparece un tipo de cuchillo utilizado en la elaboración y corte del queso, como en el siguiente *token* (Fig.48).



Figura 48. *Token* de Alexander Harwood  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-3355](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-3355)  
© The Trustees of the British Museum

c) *Candlestick makers*: en este colectivo podemos encontrar a los *tallow chandlers*, o fabricantes de velas de sebo, y a los *wax chandlers*, fabricantes de velas de cera. Además del material usado para la fabricación, ambos profesionales diferían en el modo de fabricar las velas, mucho más laborioso y desagradable en el caso de las velas de sebo. Además, los *wax chandlers* también eran los encargados de vender otros productos como el lacre, posiblemente por esta circunstancia se les tenía en mayor consideración que a los *tallow chandlers*.

Mientras que existen multitud de fichas de quienes fabricaban velas a partir del sebo, desgraciadamente casi no existen *tokens* de fabricantes de velas de cera. Normalmente se suele representar a un hombre mojando las velas en el sebo, pero también encontramos solo el palo de las velas.



Figura 49. *Token* de Stevens Blizard  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-5704](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-5704)  
 © The Trustees of the British Museum

En este *token* (Fig. 49) emitido por el fabricante de velas Stevens Blizard se aprecia la leyenda **STEVEN BLIZARD IN PANSTAN** (actual Penistone en Yorkshire) **TALLOW CHANDLER**. En el anverso vemos la figura de un cerero mientras sumerge las mechas en un recipiente que alberga el sebo, mientras que en el reverso se aprecian las iniciales correspondientes al emisor (**S. B.**) y a su esposa (**E.**).

d) *Craftsmen*: actualmente quedan pocos artesanos que fabriquen a mano los utensilios de la vida cotidiana, pero en el siglo XVII en las ciudades y pueblos de todos los reinos existían innumerables talleres de estos especialistas. Entre ellos destacaremos a *goldsmiths* (joyeros), *shoemakers* (zapateros), *pewterers* (caldereros), *joiners* (carpinteros), *watchmakers* (relojeros), *ironmongers* (ferreteros) entre otros muchos.



Figura 50. *Token* de Joseph Knibb  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1870-0507-1903](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1870-0507-1903)  
 © The Trustees of the British Museum

Resulta extraño que alguno de los citados emitiese *tokens*, como puede ser el caso de los relojeros. Hasta finales del siglo XVII pocas familias poseían un reloj propio y, en el caso

de que pudieran permitírsele, el precio sería elevado, por lo que es extraño que un relojero emitiese monedas de pequeño valor para facilitar las transacciones comerciales de su negocio. Como curiosidad el anterior token (Fig. 50) fue emitido por el relojero Joseph Knibb de Oxford.

En el anverso se lee **JOSEPH KNIBB CLOCKMAKER IN OXON** (Oxford), mientras que en el reverso se representan la esfera y las agujas de un reloj señalando las doce y media, junto con las iniciales del artesano. En la esfera el grabador parece que tuvo problemas a la hora de incluir todos los números, pues del V al IX dejan de estar separados por un punto y, además, el VIII, IX y X han sido unidos, apareciendo como VIIIIX.

John Knibb fue un famoso relojero que desarrollo su trabajo en Oxford, trasladándose años más tarde a Londres. Establecido fuera de las "*liberties of Oxford*"<sup>103</sup> sufrió la oposición de joyeros y relojeros para ser considerado hombre libre y poder establecerse dentro de la ciudad, posición que consiguió tras pagar una multa de 20 *nobles* (6 libras, 13 chelines y 4 peniques). La figura de Knibb se recuerda en su Claydon natal, donde existe una placa azul que menciona la vinculación de esta ciudad con uno de sus hijos ilustres.

De entre los artesanos, fueron los *ironmongers* (ferreteros/herreros) quienes acuñaron un mayor número de *tokens*. Emitieron fichas a lo largo de toda Inglaterra, y resulta curioso que la mayoría de estos *tokens* emitidos fuera de Londres se encuentren en la región de las Midlands. La mayor parte de estas monedas incluyen el escudo de armas de los *ironmongers*, como en el *token* de Robert Clayton (Fig.51).

---

<sup>103</sup> Los límites de las *liberties* de una ciudad representaban los límites políticos y legales del poder del gobierno de la ciudad, quedando todo aquel que estuviera dentro de ellos sometido a las obligaciones y derechos de aquella.



Figura 51. *Token* de Robert Clayton  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-4446](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-4446)  
© The Trustees of the British Museum

Robert Clayton, que había sido aprendiz de John Salter, fue admitido en el gremio en 1661 y fue dado de alta para realizar su trabajo en, al menos, seis parroquias de la ciudad de Norwich, llegando a desempeñar el cargo de *sheriff* en 1672.

En su *token* aparece la leyenda **ROBERT CLAYTON IN NORWICH IRONMONGER**, con el escudo de armas de su gremio en el anverso y la fecha de emisión en el reverso. El escudo refleja tres eslabones en *chevron*, sobre este dos cinceles y otro debajo, todos ellos representan elementos relacionados con su trabajo.

Pero en ocasiones, los *tokens* de este gremio también muestran los productos que estos artesanos vendían como sartenes, recipientes para guardar comida o artículos decorativos, también animales como salamandras o tritones. De hecho, la salamandra aparece en el escudo de armas de la *Worshipful Company of Ironmongers*, una de las doce grandes compañías de librea de Londres. En el imaginario popular se pensaba que estos animales podían sobrevivir en el fuego; Plinio el Viejo llegó a afirmar que “es este animal tan frío que con su contacto apaga el fuego como si fuera hielo”<sup>104</sup>. Este es el caso del *token* de Stephen Harris (Fig.52) en el que, aunque su leyenda no es nítida, podemos leer **ST HARRISE IRONMONGER AGANST YE AT THE HIS ½**.

---

<sup>104</sup> Plinio el Viejo, *Historia natural Libros VII-XI*, trad. por Luis Alfonso Hernández Miguel (Madrid: Editorial Gredos, 2003), 442.



Figura 52. *Token* de Stephen Harris (1661-1713)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-3738](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-3738)  
© The Trustees of the British Museum

En el anverso de esta ficha aparece representado un animal, que por su forma aparenta ser una langosta o bogavante; mientras que en el reverso vemos un árbol de mayo y una construcción similar a un templete. Puede ser que el grabador representase un crustáceo por ser lo más parecido a una salamandra, puesto que este anfibio no es una especie autóctona de las Islas Británicas y no disponía de un modelo preciso. Como excusa debemos reseñar que en algunas representaciones medievales llegó a aparecer como un perro rodeado de fuego. Otra posible inclusión de la langosta (*lobster* en inglés) es la posible relación de este herrero con los *London lobsters*, un regimiento de coraceros dirigido por Sir Arthur Haselrig, un *roundhead* que luchó contra Carlos I durante las guerras civiles.

En cuanto al reverso, distinguimos dos imágenes, un gran árbol de mayo y un templete. En cuanto a este último, parece estar relacionado con una antigua casa de conductos desde la que se suministraba agua a la zona del Strand. Dicha construcción se situaba en la plaza que hoy ocupa la iglesia de St. Mary-le-Strand, frente a Somerset House.

En cuanto al árbol de mayo debemos reseñar que la celebración primaveral de las “fiestas mayales” es común en muchos países de Europa. En Inglaterra los *maypoles* eran símbolos comunales y formaban parte de las actividades de las *parishes* (parroquias), pero con el surgimiento del protestantismo estas prácticas se vieron como inmorales e idólatras. La restauración del catolicismo por María I recuperó la popular costumbre de los postes de mayo y los posteriores reyes, a pesar de no ser católicos, permitieron su disfrute. Este apoyo regio

llevó a los puritanos ingleses a calificar estas festividades como vanidades paganas, llegando a prohibirlas, pero con la Restauración los londinenses retomaron esta tradición colocando varas de mayo en cruces y plazas.

En el Strand se conoce la existencia de varas de mayo desde principios del siglo XVI, durante dicho mes se adornaban con flores y se bailaba alrededor de ellas (Fig. 53). La llegada del puritanismo provocó, en 1644, la retirada de todas estas estructuras incluida la existente en el Strand, que tenía 30 metros de altura. Pero durante la Restauración se erigió, en 1661, una nueva que superaba los 130 pies (40 metros), donde permaneció hasta 1672 cuando fue trasladada para servir como soporte del telescopio de Isaac Newton.



Figura 53. Maypole in the Strand

<https://www.thenorthernantiquarian.org/wp-content/uploads/2017/12/strand-maypole1-1.jpg>

La elección de este lugar para la colocación de esta grandiosa vara de mayo no fue casual, pues Somerset House había sido la residencia de dos reinas devotas del catolicismo: Henrietta María (esposa de Carlos I) y Catalina de Braganza (consorte de Carlos II). Su presencia en este palacio, con una capilla para uso de las reinas, favoreció la presencia de

católicos practicantes en esta zona londinense y con ello el mantenimiento de sus tradiciones religiosas.

Conocida la historia de esta zona del Strand, alrededor de Somerset House, una posible explicación de esta inscripción, combinando los caracteres con las imágenes, nos llevaría a interpretarla del siguiente modo: *St HARRISE, ironmonger, against ye maypole at the Strand, his half penny* (Stephen Harris, ferretero, frente al árbol de mayo en el Strand, su medio penique), lo que supondría que su clientela localizase de un modo sencillo el establecimiento de nuestro herrero. Por otro lado, también nos ayudaría a fijar la fecha de emisión del *token* entre 1661 y 1672, años entre los que se mantuvo el imponente *maypole* en el Strand.

e) la industria del tejido: en este apartado encontramos actividades como las desarrolladas por *clothiers* (sastres), *merciers* (merceros), *haberdashers* (sederos), *drapers* (pañeros), *upholsters* (tapiceros), *glovers* (guanteros) o *hatters* (sombrereros) entre otros.

La industria pañera floreció con éxito durante los siglos XVI y XVII en Inglaterra debió a factores como la relativa paz de la que disfrutó durante este periodo comparándola con Castilla, Francia, Países Bajos o Silesia; como el clima, especialmente adecuado para los pastos y la cría de ovejas; y como la hidrología, con un constante aporte de agua, muy necesario para todos los procesos de esta industria.

Durante el siglo XVII merceros y pañeros acapararon la mayor parte del comercio de ropa al por menor, de ahí que emitieran un gran número de fichas. A menudo es difícil distinguir entre ambas actividades y, además, en bastantes ocasiones los emisores muestran el escudo de armas de los tenderos en sus *tokens*, pero se describen como pañeros. Los primeros *merciers* fueron vendedores ambulantes, pero pronto asentaron sus negocios y comenzaron a negociar con tejidos finos, como la seda. Además, algunos de ellos comenzaron a diversificar su negocio incluyendo los sombreros o los arreglos y adornos, consiguiendo un ascenso laboral y social que les llevó a participar activamente en la política local. Este cúmulo de circunstancias,

ascenso social y buenas perspectivas del negocio hizo que los *merciers* fuesen uno de los colectivos que más *tokens* emitió.



Figura 54. *Token* de John Beale (1649)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-1723](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-1723)  
© The Trustees of the British Museum

Este *token* de John Beale (Fig. 54), acuñado en 1649 presenta en el anverso el escudo de armas de los *merciers*, mientras que en el reverso incluye el escudo de los *grocers*. En el primero de los casos, vemos la figura de una Virgen saliendo de un banco de nubes y dignificada con una corona celestial; mientras que en el segundo vemos las armas correspondientes a los *grocers* que ya se explicaron en el apartado b). Por otro lado, la leyenda proclama **IOHN BELE MERCER IN FEVERSHAM 1649**, indicando que su profesión de mercero la desempeñaba en la villa de Faversham (condado de Kent).

Por el contrario, en comparación con los *merciers* se han conservado muchos menos *tokens* de los *drapers*. En este caso incluyen sus armas representadas por tres nubes de las que salen rayos de luz y que están adornadas por una triple corona imperial. Todo ello hace alusión a la Asunción de la Virgen María, que es la protectora de la compañía.



Figura 55. *Token* de John Williams  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1996-0605-51](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1996-0605-51)  
© The Trustees of the British Museum

En este *token* del mercero John Williams (Fig.55) podemos distinguir en el reverso las tres coronas que aluden a la Virgen, mientras que en el anverso se hace referencia al valor de la moneda. Además, la leyenda reza **JOHN WILLIAMS OF CRATFEILD DRAPER** determinando su oficio de pañero en Cratfield, en el condado de Suffolk.

Asimismo, los *clothiers* o sastres, entendidos como quienes hacen o venden ropas, también produjeron gran cantidad de *tokens*. Lo normal es que en ellos incluyan símbolos diversos como vellón, lanzaderas, brazos de pañeros o sacos de lana. En esta variedad destaca la original ficha emitida por William Chetle en Worcester (Fig. 56), aunque su interés no se debe tanto a la profesión del emisor cuanto al diseño de la marca personal del mismo.



Figura 56. *Token* de John Williams  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-5609](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-5609)  
© The Trustees of the British Museum

Como apreciamos la leyenda es simple y en ella se incluye el nombre, la ciudad, la profesión y la fecha: **WILLIAM CHETLE OF WORSTER CLOTHIER 1666**, omitiéndose referencias al escudo de armas del gremio. En el anverso, Williams incluye sus iniciales (en otros *tokens* emitidos por este mercader se incluye la inicial de su esposa), junto con su marca privada. En este caso es una rueda de Santa Catalina, protectora de hilanderos, sombrereros, merceros entre otros, unida a una palmeta o sacudidor de mimbre, también relacionado con la industria del tratamiento de la lana. Mientras que, en el reverso, figura el escudo de armas de la ciudad de Worcester, importante centro de la industria textil desde la Edad Media.

William Chetle era un *clothier* perteneciente a una familia que había estado relacionada con la *Fraternity of Clothiers* de Worcester desde 1590, cuando Isabel I los nombró maestros y

guardianes de la *Company of Weavers, Walkers, and Clothiers* (Compañía de Tejedores, Bataneros y Sastres). Esta conexión perduró puesto que familiares suyos, como John o Francis Chetle fueron guardianes de dicha compañía en 1682 y 1695 respectivamente. La industria lanera tuvo una compleja organización, donde la mayor parte de los productores eran asalariados, bajo la dependencia de un maestro pañero, de ahí la emisión de *tokens* por parte de estos para pagar a sus empleados.

Otro de los grupos integrantes de esta extensa industria del tejido son los *haberdashers* o sederos, en principio, dedicados a la venta de cintas, guantes, alfileres, gorras, juguetes entre otros. Aunque en su escudo de armas gremial aparecen unas nubes bajo un león pasante, estos comerciantes no los solían incluir en sus *tokens*, optando por símbolos que describieran mejor su negocio, como es el caso de Ralph Marlborn (Fig. 57), lo que puede deberse a tratar de diferenciarse dentro del gran número de actividades que englobaban el negocio de los tejidos.



Figura 57. *Token* de Ralph Marlborn  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1933-0413-511](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1933-0413-511)  
© The Trustees of the British Museum

Este *haberdasher* irlandés emitió su *token* con la clásica leyenda, **RALPH MALBORN HABERDASHER DVBLIN**, que incluye su nombre, profesión y localidad. Como grabados, en el anverso señala el valor de la moneda **I D** (1 d. un penique) separando dos medias lunas; mientras que en el reverso incluye un sombrero, lo que nos da pie a entender que su negocio de mercería estaba orientado hacia la sombrerería.

f) en el ámbito terapéutico o curativo tenemos un variopinto grupo de emisores de *tokens*, que incluye desde instituciones como los hospitales hasta facultativos como

*apothecaries* (boticarios), *surgeons* (cirujanos/barberos), *physicians* (doctores) o incluso *truss makers* (fabricantes de bragueros).

En el caso de los hospitales, este término debe entenderse en su acepción medieval como hogar de caridad. En este sentido, varios de ellos fueron fundados por los monarcas de la dinastía Tudor, siendo el más notable el *Christ's Hospital*, un hospital para huérfanos amparado por Eduardo VI, a quien también se le atribuyen el *St Thomas's Hospital* (para los enfermos) y el *Bridewell Hospital* (para vagabundos).

En el caso del *Christ's Hospital* tenemos un *token* (Fig. 58) emitido por John Bannister, quien consta en los archivos del hospital como *clerk* o escribano. Su función, además de ayudar al tesorero, era garantizar que los negocios se condujeran de manera eficiente y gestionar los arrendamientos y la administración de los aspectos no educativos.



Figura 58. *Token* de John Bannister (*Christ's Hospital*)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2476](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2476)  
© The Trustees of the British Museum

En esta ficha, atribuida a Bannister, podemos leer la leyenda **IOHN BANNISTER AT THE MATRONS SELLER IN THE HOSPITALL**. En este caso, la palabra “*seller*” debe entenderse como “*cellar*”, que en el siglo XVII era la expresión habitual para designar un almacén de vino, lo que enlazaría con la gestión de la administración que debía tener a su cargo John Bannister, entre otras la de proveer vino al establecimiento. En el anverso podemos ver la figura de un lisiado para subrayar la naturaleza caritativa del instituto, animando a la gente a ser generosa.

Williamson, en su comentario a este *token*, hace referencia a la defunción en 1654 de un anciano señor Banister, residente en Lad Lane (relativamente cercana al hospital) y que posiblemente fue el emisor. Asimismo, menciona un registro de 11 de febrero de 1699 donde consta el fallecimiento de Henry Banister (posible familiar), que era portero del hospital <sup>105</sup>.

Los *physicians* (médicos/doctores) fueron considerados en alta estima durante el siglo XVII, debían estar acreditados por el *Royal College of Physicians* y se esperaba que ejerciesen la medicina de una forma experta y erudita. Pero muchos de ellos solo tenían un conocimiento superficial de las ideas griegas sobre medicina, diagnosticando a los enfermos sin visitarlos y recetando remedios como cataplasmas al rojo vivo o continuadas sangrías. En cuanto a los *surgeons* (cirujanos/barberos), estos no estaban tan bien considerados y, normalmente, eran barberos que practicaban sangrías y recomposiciones de huesos.

De estas actividades médicas únicamente nos ha llegado un *token* (Fig. 59) perteneciente a Henry Carter, un cirujano de la localidad de Manningtree en el condado de Essex.



Figura 59. *Token* de Henry Carter (1669)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-999](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-999)  
© The Trustees of the British Museum

En esta ficha, por valor de medio penique, se puede leer como leyenda **HENRY CARTER CHYRVRGEON IN MANITREE 1669**. Mientras que en el reverso se especifica el valor y se incluyen las iniciales del galeno y su esposa, en el anverso se incorpora el escudo de armas de la Venerable Compañía de Barberos y Cirujanos. Una cruz de San Jorge con un

---

<sup>105</sup> George Charles Williamson, *Trade tokens issued in the seventeenth century in England, Wales, and Ireland* (London: Elliot Stock, 1889), 566.

león pasante divide el escudo en cuartos, donde el primero y el cuarto incluyen, sobre *chevron*, tres escalpelos estilizados, dos arriba y uno abajo; mientras que en el segundo y tercer cuarto aparecen dos rosas coronadas.

Dentro de esta categoría, el grupo que presenta un mayor número de *tokens* es el de los *apothecaries* (boticarios), que en su origen estaban unidos en un gremio con los *grocers*, debido a su relación en el comercio de hierbas medicinales. Tras su separación de los *grocers* y con la obtención de su estatuto otorgado por Jacobo I aumentaron su prestigio; en este proceso pudo influir la labor del hugonote francés Gideon de Laune, boticario de la reina Ana. En dicho estatuto Jacobo I llegó a afirmar que los *grocers* no eran expertos competentes para la práctica de la medicina, lo que les irritó de tal manera que durante siete años ningún boticario fue invitado a escuchar el sermón de Navidad en la catedral de San Pablo.

En sus *tokens* los *apothecaries* incluyen la figura de Apolo, venciendo a una serpiente, sosteniendo un arco en su mano izquierda y una flecha en la derecha. Apolo, dios griego, fuente de vida y curación, vence a la enfermedad representada por una serpiente o dragón. En otras fichas de este gremio también podemos encontrar la figura de un rinoceronte, ya que se atribuían propiedades medicinales al cuerno molido de este animal.

Entre los *tokens* de este gremio destaca el emitido por Margret Eaton (Fig. 60), que probablemente era la viuda del boticario Christopher Eaton, cuyos servicios profesionales se mencionan durante el asedio de Plymouth por las tropas realistas (1642-1646)<sup>106</sup>. En él, además de la leyenda **MARGRET EATON IN PLIMOVTH 1665**, vemos la figura de Apolo venciendo a la serpiente.

---

<sup>106</sup> *Ibíd.*, 153.



Figura 60. *Token* de Margret Eaton (1655)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-434](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-434)  
 © The Trustees of the British Museum

Uno de los *token* más simpáticos de este grupo dedicado a la atención médica es el emitido por Cornelius Glover (Fig. 61). Este fabricante de bragueros para herniados acuñó una ficha de latón con una pieza de cobre en el centro por valor de un penique, en la que podemos leer la leyenda **CORNELIVS GLOVER TRVSSMAKER IN 3 NVN ALY NEAR Y<sup>E</sup> OLD POST HOVS** (Cornelius Glover fabricante de bragueros en el callejón de las tres monjas cerca de la antigua casa de postas). En el anverso incluye la figura de un niño desnudo sujetando un braguero, en clara referencia a su profesión; mientras que en el reverso aparece un jinete al galope tocando un cuerno, indicando su cercanía con la estafeta, además del valor de la moneda (1 D).



Figura 61. *Token* de Cornelius Glover  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-3823](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-3823)  
 © The Trustees of the British Museum

g) en el ámbito penitenciario también se acuñaron *tokens*, aunque sin quedar clara su finalidad. Sí consta que varias fichas fueron emitidas en *King's Bench*, *Newgate* o *Marshalsea*, por citar alguna de las prisiones existentes en Londres, y también desde edificios no carcelarios,

aunque utilizados eventualmente para este fin, como fueron los casos de *Winchester House* o de *Chelsea College*.

Las condiciones de vida en estos establecimientos no eran afortunadas; el hacinamiento, las deplorables condiciones higiénicas y el cruel trato de los guardias llegaron a provocar más de medio centenar de muertes entre los presos en menos de un año. Normalmente las prisiones eran administradas por dos *sheriffs*, elegidos anualmente, pero estos arrendaban el gobierno de la prisión a varios carceleros, que cometían todo tipo de crueldades sobre los prisioneros, como cobrar por el uso de determinadas zonas, por la ropa de cama o por ser liberados de sus grilletes. Paulatinamente, las condiciones fueron mejorando, llegándose a prohibir la venta de comida o velas, a permitir que los presos acusados de delitos menos graves utilizaran la capilla o zonas de recreo sin coste adicional o no llevaran grilletes y a separar a hombres y mujeres.

Las prisiones londinenses, normalmente, se dividían en dos zonas: el *Common Side*, o lado común, que albergaba a los más pobres; y el *Master's Side*, o lado principal, donde se instalaba a aquellos presos que tenían recursos. Quienes ocupaban el *Common Side* vivían de la caridad, mientras que sus vecinos del *Master's Side*, que pagaban unos 2 chelines a la semana por su alojamiento, llegaban a disponer de carnicería, cantina e, incluso, la posibilidad de disfrutar de visitas fuera del recinto <sup>107</sup>. En este contexto de pagos por mejoras en su estatus carcelario es posible que los carceleros emitieran *tokens*, que circulaban libremente por la prisión.

La prisión *King's Bench* se localizaba en Southwark, un municipio al sur de Londres, y era considerada como una prisión para deudores y reos de quiebra o impagos, pero también los inculcados por difamación u otros delitos menores. Estos condenados debían costear su ropa de cama, comida y bebida, y los más acomodados podían alojarse en las *rules*, o calles adyacentes

---

<sup>107</sup> Jerry White, "Pain and degradation in Georgian London: life in the Marshalsea prison", *History Workshop Journal* 68 (2009): 82.

a la prisión, u obtener *day writs*, o permisos para reunirse con abogados o incluso trasladarse a sus propiedades, pero volviendo ese mismo día a la prisión.



Figura 62. *Token* de Richard Hart (1671)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1881-0803-25](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1881-0803-25)  
© The Trustees of the British Museum

Este *token* (Fig. 62), mucho más sencillo que el siguiente, no presenta ilustraciones, sino que incluye una leyenda de nueve líneas donde se recoge toda la información necesaria. **RICHARD HART AT Y<sup>E</sup> KINGS BENCH IN SOVTH WARKE HIS HALF PENNY 1671.**

En la cárcel de *Marshalsea* cumplían condena los reos de crímenes en ultramar, crímenes contra natura, sedición, faltas de honor o deudas. Como afirma William H. Dixon, en ella convivía un grupo variopinto entre los que se encontraban poetas, piratas, párrocos, conspiradores, defraudadores o morosos, todos ellos confinados por irritar las almas de los hombres en el poder, y sin embargo a quien estos poderosos temían llevar ante un tribunal de justicia <sup>108</sup>.

Entre sus moradores más ilustres podemos encontrar a Edmund Bonner, último obispo católico de Londres, encarcelado por no prestar juramento a Isabel I; a Benjamin Jonson, famoso dramaturgo y amigo de Shakespeare, que cumplió condena por describir en su obra *The isle of dogs* (1597) a los consejeros de la reina como perros falderos; o a John Selden, jurista, recluido por su implicación en la redacción de *Petition of Right* (1628), una petición de derechos

---

<sup>108</sup> William H. Dixon, *Her Majesty's tower* (London: Casell and company, 1901), 128.

que trataba de establecer garantías para los súbditos, evitando que el Rey vulnerase estos derechos.

La cárcel de *Marshalsea*, también localizada en Southwark, tenía el dudoso honor de ser considerada un “infierno terrenal”. Estaba dividida en dos zonas y, mientras en la zona acomodada se permitían ciertas prerrogativas, quienes habitaban la *Common Side* sufrían las vejaciones de sus carceleros. Como en *King’s Bench*, los presos acomodados podían disponer de servicios o mejoras en su calidad de vida abonando un precio.

En el siguiente *token* de John Lowman (Fig. 63) observamos la leyenda **IOHN LOWMAN AT THE MARSHALSEY IN SOVTHWARK**, indicando claramente la prisión de *Marshalsea* como el establecimiento donde desarrollaba su actividad. En el anverso vemos la representación del rastrillo de una puerta, sobre el que se aprecian las iniciales **I. L.** (correspondientes al emisor) y **M** (de su esposa), mientras que en el reverso se indica el valor de la ficha.



Figura 63. *Token* de John Lowman  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-4175](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-4175)  
© The Trustees of the British Museum

Otra de las prisiones londinenses era *Newgate*, situada en los antiguos edificios que formaron la puerta del mismo nombre en el lado oeste de la muralla londinense. El incendio de 1666 calcinó la prisión, aunque fue reconstruida al poco tiempo manteniendo su uso original (el encarcelamiento de presos en espera de sentencia) y albergando a presos condenados por deudas. La siguiente ficha se acuñó en 1669 y sirvió como medio de pago entre los presos.



Figura 64. *Token Newgate Within, Prison*  
<https://www.numisbids.com/>

Como podemos apreciar en este *token* (Fig. 64) en el anverso se incluye una inscripción en siete líneas que dice **BELONGING TO YE CELLOR ON THE MASTERS SIDE AT**, continuando en el reverso con **NEWGAT** sobre una excelente representación de la prisión.

Todo ello proporciona información adicional sobre la bonanza o importancia relativa de algunas ciudades, así como sobre el prestigio de determinados gremios o sectores comerciales. En este sentido Williamson comenta cómo en pequeñas localidades como Rotherhithe, High Wycombe o Oundle, 60, 32 y 20 de sus comerciantes, respectivamente, emitieron moneda, mientras que en actuales grandes urbes como Liverpool o Manchester solamente lo hicieron 11 y 14 mercaderes <sup>109</sup>. Otro ejemplo lo encontramos en el condado de Sussex donde localidades como Chichester emitieron 28 tokens; Horsham, 11; Lewes, 6; Petworth, 11; Midhurst, 8; Rye, 6; Arundel, 8; Battle, 6; Brighthelstone, 5; East Grinstead, 4; Storrington, 3 o Ticehurst, 3. Cabe señalar que ninguna de estas localidades, a excepción de las tres primeras, sobrepasan en la actualidad los 9.000 habitantes.

George Berry realiza un pormenorizado estudio en cuanto a la profesión de los diferentes emisores de *tokens* <sup>110</sup>, llegando a señalar profesiones tan dispares como posaderos, taberneros, queseros, médicos, farmacéuticos, transportistas, capellanes, comerciantes de lana, tejedores, sombrereros, carpinteros, vidrieros, relojeros, librereros, papeleros, orfebres, carteros,

---

<sup>109</sup> George Charles Williamson, *Trade tokens issued...* XXIII-XXIV.

<sup>110</sup> George Berry, *Seventeenth century England: traders and their tokens* (London: Seaby, 1988), vii.

dueños de cafés, carceleros, ópticos, joyeros, cuchilleros, fundidores de campanas, barqueros o arrendadores de caballos. Esta diversidad nos lleva a preguntarnos por qué carceleros o fundidores de campanas, por poner unos ejemplos, necesitarían emitir *tokens*.

La razón generalmente aceptada para la emisión de fichas de peniques durante el siglo XVII se centra, como afirma Adrian Marsden, en la falta de calderilla <sup>111</sup>. Las grandes cantidades de *jettons* de Nuremberg encontrados en Inglaterra, así como las numerosas emisiones de *royal farthings* durante los reinados de Jacobo I y Carlos I, sugieren con fuerza una escasez real de moneda fraccionaria desde época isabelina hasta mediados del siglo XVII.

Pero tras 1660, la gran variedad de emisores nos lleva a considerar extraña la acuñación de fichas por determinados profesionales. Una posible respuesta sería la dualidad de actividades que ejercían algunos de ellos, como los tejedores, de los que está documentado que combinaban su profesión con la gestión de cervecerías <sup>112</sup>.

Además, la relativa prosperidad de algunos comerciantes queda ilustrada por la emisión de más de una serie de fichas, llegando alguno de ellos a emitir *tokens* cada año. Estas sucesivas emisiones obligaban a modificar las fechas de los *tokens*, lo que requería la confección de nuevos troqueles soportando los gastos correspondientes. De estos ejemplos se desprende el fuerte espíritu de empresa comercial que dominaba en la sociedad inglesa de mediados del siglo XVII, convirtiéndola en una de las más dinámicas de la época.

A pesar de lo señalado anteriormente, solo un 5% de los *tokens* privados corresponden a mujeres que comerciaban por derecho propio, lo que les permitía acceder a su propia propiedad, firmar contratos y controlar sus propios ingresos. Como en el caso anterior, las mujeres aparecían en fichas únicamente como una sola letra (E), de hecho, más de la mitad de

---

<sup>111</sup> Adrian Marsden, “What sort of people issued seventeenth-century tokens and why? Some thoughts on the City of Norwich and some provocative suggestions”, *Token Corresponding Society Bulletin* Vol. 13 n°. 4 (2020): 148.

<sup>112</sup> *Ibíd.*, 151.

los tipos de *tokens* en Londres tienen una tríada de iniciales y, en la tercera parte de estos aparece, además, el nombre completo del varón emisor. Lo habitual es que se incluyera una leyenda tipo HER HALF PENY, utilizando el pronombre posesivo femenino, mientras que son rarísimos los *tokens* que incluyen el nombre completo de la propietaria del negocio.



Figura 65. *Token* de la tendera Mary Turk (1659)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-1711](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-1711)  
© The Trustees of the British Museum

Este *farthing* de Mary Turk, tendera de Dover, (Fig.65) representa el pequeño porcentaje de *tokens* emitidos por mujeres propietarias de sus propios negocios. En este caso figura el escudo de armas de los tenderos junto con la leyenda **MARY TURK • 1659** (en el anverso), prosiguiendo esta **IN DOVER • GROSER**, junto con las iniciales **M. T.** (en el reverso). Aquí el término *grocer* aparece escrito fonéticamente, por ello la C ha sido sustituida por una S, aunque lo importante es la utilización de las armas del gremio por una mujer, lo que indica su pertenencia al mismo.

Un episodio mejor documentado es la historia de Anne Turton, donde el alcance del comercio y las ramificaciones familiares le proporcionaron éxito como *ironmonger* (propietaria de su propio negocio ferretero). Su marido Thomas Turton, era miembro de una importante familia de *ironmongers* que se extendía por las Midlands y, tras su muerte en 1652, Anne, ya como *ironmonger*, inscribió a tres aprendices y emitió su propio *token*. Además, tras una larga batalla con el municipio se convirtió en *vintner* (vinatera), siéndole concedida en 1659 la oportuna licencia municipal. Al año siguiente se casó con William Morrell, quien se hizo cargo

de los dos negocios, pero a la muerte de este, Anne continuó los negocios con vigor, tomando siete aprendices más como vinatera <sup>113</sup>.



Figura 66. *Token* de Ann Turton (1657)  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-4787](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-4787)  
© The Trustees of the British Museum

Como se observa en el *token* (Fig. 66), en el anverso aparece el nombre de la ferretera **ANN TURTON**, junto con el escudo de armas del gremio de los *ironmongers*, mientras que en el reverso la leyenda **OF OXFORD 1657** encierra las iniciales **A. T.** El caso de Anne Turton, recogido por Mary Prior, ilustra la lucha de las mujeres que trataron de hacerse un hueco en una sociedad que no les otorgaba visibilidad.

Siguiendo esta línea de investigación, la doctora Idit Ben-Or, de la Universidad Hebrea de Jerusalén, ha identificado un total de 140 mujeres emisoras de sus propios *tokens*, de los cuales 15 pertenecen a alguno de los 12 grandes gremios londinenses, 41 a otro tipo de negocios, destacando las propietarias de cervecerías, tabernas y posadas, mientras que los 84 restantes han quedado sin identificar <sup>114</sup>.

En un tiempo en que la escala social estaba graduada con precisión, donde el papel de la mujer en la sociedad estaba en gran parte predeterminado y se circunscribía, casi exclusivamente, a las tareas domésticas, la inclusión en gremios o la posibilidad de regentar sus

---

<sup>113</sup> Mary Prior, ed., *Women in English Society, 1500-1800* (London: Routledge, 2016), 63.

<sup>114</sup> Idit Ben-Or, "Women's work on small change: privately issued currency by women in mid-17th century London." *Humanities and Social Sciences Communications* 9 (2022): 5.

propios negocios ofrecía a estas mujeres una posición difícilmente alcanzable por el colectivo femenino.

Pocas fueron las mujeres que consiguieron tener una independencia social y económica de sus maridos; si acaso aquellas solteras o viudas a las que no afectaba el denominado principio de *coverture*<sup>115</sup>, que consideraba que por matrimonio el marido y la mujer eran una sola persona. Así pues, aquellas mujeres no sometidas a la *coverture* podían dirigir sus propios negocios, una situación similar a la que disfrutaron las mujeres en Aragón, a quienes los Fueros reconocieron una serie de derechos individuales, como bien recoge Francisco Ramiro Moya cuando afirma que una esposa aragonesa podía representar legalmente a su marido o administrar los bienes conyugales en ausencia de este, además gozaba del usufructo que le otorgaba la viudedad foral sobre los bienes matrimoniales. Todo ello hacía que su personalidad jurídica no se viese completamente anulada por la presencia masculina<sup>116</sup>.

En cuanto a la emisión de *tokens* por las diferentes localidades, la idea principal y la razón de su emisión no fue otra que la de convertirse en un servicio esencial para los residentes más necesitados. Así, en el siguiente *token* (Fig. 67) de cobre y un peso de 37,8 *grains* (2,45 gramos), leemos en su anverso la leyenda **FOR THE USE OF THE POOR** (para el uso de los pobres), y en el reverso, **GREAT YARMOUTH** (ciudad donde se acuñó) y **1667** (año de emisión). En ambas caras de la moneda aparece el símbolo de la ciudad: tres animales mitad león, mitad arenque, que recuerdan la gratitud que recibió esta villa tras su ayuda a Enrique III y el principal negocio de la localidad, la pesca.

---

<sup>115</sup> William Blackstone. *Commentaries on the Laws of England. Book the first* (Oxford: Clarendon press, 1765), 430-433.

<sup>116</sup> Francisco Ramiro Moya, “Mujer y trabajo en los gremios de la Zaragoza del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 76-77 (2001-2002): 159-160.



Figura 67. *Token* de la ciudad de Great Yarmouth (1667).  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-4495](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-4495)  
© The Trustees of the British Museum

Pero existen otras inscripciones como las que aparecen en Andover, “*remember the poore*” (recuerda a los pobres), en Southwold, “*for the poore’s advantage*” (para el beneficio de los pobres); o en Tamworth, “*for change and charitie*” (para el cambio y la caridad). Siendo la más común “*to be change by the Overseers for the poor*” (para ser cambiado por los Supervisores para los pobres).

Las consecuencias de las guerras civiles fueron devastadoras para la mayor parte de la población inglesa, que cayó en la pobreza en gran parte del territorio. Por ello, el valor de esta “moneda semi-legal” debió ser muy alto para los pobres. Además, en muchas de ellas se incluían términos como “*will be changed*”, “*to be changed*” o “*for change*”, refiriéndose a la obligación que tenía el comerciante de cambiarlas por moneda legal. Por ello, Williamson refiere casos de comerciantes que tenían cajas donde recogían *tokens* de diferentes localidades cercanas, para poder desplazarse con ellas a dichas ciudades y proceder a su canje <sup>117</sup>.

En cuanto a la circulación de este tipo de monedas, como ya hemos apuntado anteriormente, Evelyn en su *Diary* comentó el escaso recorrido de los *tokens*, al afirmar que eran transitables en todo el barrio, aunque rara vez llegaban más allá de una o dos calles <sup>118</sup>. Pero como acertadamente ha planteado el doctor Adrian Marsden en sus trabajos relacionados

---

<sup>117</sup> George Charles Williamson, *Trade tokens issued...* XXIV-XV.

<sup>118</sup> Ver nota al pie número 4.

con el *Norfolk Token Project* cabría dudar de esta aseveración de Evelyn <sup>119</sup>. Marsden incluye en su artículo el siguiente *token* (Fig. 68) acuñado por Richard Rich en Little Drury Lane, cerca del Covent Garden (Londres).



Figura 68. *Token* de Richard Rich.  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1926-0817-457](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1926-0817-457)  
© The Trustees of the British Museum

En él podemos leer la leyenda **RICHARD RICH IN LITEL DRVRY LANE CHANGER OF FARTHINGS**, lo que lleva a pensar en la existencia de comerciantes que, al menos en Londres, se dedicaban al canje de las fichas acuñadas por otros emisores, posiblemente aplicando un corretaje a estas operaciones. No tenemos constancia de los beneficios obtenidos por estas operaciones de cambio, pero parece ser que no debían ser elevados, pues la gavilla de trigo y el pájaro que aparecen en el anverso inducen a pensar que Rich posiblemente era panadero o vendedor de grano. Corroborando esta impresión, Marsden recoge en el citado artículo la existencia en Wymondham, una pequeña localidad del condado de Norfolk, de *tokens* provenientes de Londres (170 kilómetros al suroeste) o de Leicester (190 kilómetros al oeste).

Otro caso similar es el de H.E.M, también autoproclamado *farthing changer*. Este intermediario, de quien solo conocemos las iniciales, parece que desarrollaba su actividad en un local o zona denominada *The White Beare* en Kent Street y, probablemente, se dedicaba a canjear, hacer circular y recoger estas mismas fichas. La razón podría ser que, al parecer, su

---

<sup>119</sup> Adrian Marsden, “How and how far did Seventeenth-Century tokens circulate? A consideration of some of the evidence from Norfolk”, *Token Corresponding Society Bulletin* Vol. 13 No. 6 (2021): 213.

clientela (mendigos, vagabundos, marineros y vendedores ambulantes) estuviera al final del día en posesión de un inconveniente exceso de *tokens* (independientemente del valor de estos) que fuese necesario cambiar por moneda legal.

El siguiente *token* (Fig. 69) nos muestra en el anverso la figura de un oso sobre el que aparecen las iniciales **H.E.M**, todo ello rodeado por la leyenda **AT THE WHITE BARE**. En el reverso podemos leer en el centro **A FARTHING CHANGER**, rodeado por la continuación de la leyenda **IN KENT STREETE**.

En cuanto a las iniciales H.M. podrían corresponder a Henry Morris, quien estuvo asociado a un tal Lewis Wilson, regentando la *King's Head tavern* en Fleet Street y con quien emitió conjuntamente un *token* <sup>120</sup>. Pudiera ser que, tras dejar su asociación, Morris se estableciera como agente de intercambio de *tokens*.

Sobre la ubicación, parece ser que Morris se estableció en Kent Street, una calle cercana a la carretera que unía Southwark con Kent. En las proximidades de esta calle se situaba el *White Bear Alley*, un callejón que albergaba unas diez o doce casas habitadas por mendigos, y esta puede ser la razón de que aparezca el oso en el *token*.



Figura 69. *The White bear token*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-4165](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-4165)  
© The Trustees of the British Museum

Kent Street se situaba en Southwark, un suburbio al sur de Londres y fuera de su jurisdicción, con fama de barrio sórdido, plagado de tabernas donde se combinaban el alcohol,

---

<sup>120</sup> Jacob Henry Burn, *A descriptive catalogue...* 109.

los negocios y la violencia. En esta zona podían encontrarse formas de entretenimiento prohibidas en la capital, siendo una de ellas el *bearbaiting* u hostigamiento de osos, que consistía en peleas de osos (encadenados en estacas) contra perros (amaestrados para estas prácticas). Por otro lado, aunque formalmente se censuraban estas prácticas, existían agentes autorizados por diferentes monarcas (Enrique VIII o Isabel I) que tenían a su cargo la alimentación y cría de estos animales.

Además, durante el reinado de Jacobo I llegaron a exhibirse osos polares en locales y algunos teatros ubicados en este área. Todas estas condiciones favorecieron que tanto los asistentes a estos espectáculos, como los moradores de la zona perteneciesen a clases desfavorecidas, siendo propensas al uso de *tokens*.

## 7. Supresión y desaparición.

La dudosa gestión realizada por los tenedores de patentes reales en cuanto a la emisión de *farthing tokens*, además del descrédito real a la hora de resolver los problemas económicos de sus súbditos, conllevó el descontento de las clases más desfavorecidas. Además, las clases medias de nuevos comerciantes, que comenzaban a incorporarse a la toma de decisiones políticas y económicas, vieron como no se activaban recursos para poder desarrollar sus pretensiones mercantiles. Ya fuera con los primeros Estuardo, como con el gobierno republicano de los Cromwell, el mercantilismo inglés trató de controlar el comercio internacional pues veía en él la principal fuente de riqueza del país, relegando a un segundo término los problemas relativos al comercio interior.

Si a ello añadimos los problemas causados por el periodo de guerras civiles, es fácil entender cómo desde 1648 se acuñaron multitud de *tokens* privados. Estos no tenían otra finalidad que la de desarrollar un comercio minorista basado en los pagos en moneda, sobre todo fraccionaria, y no en trueques o cambios más próximos a economías medievales. Evidentemente, la falta de control por parte de las autoridades monetarias pudo facilitar el enriquecimiento de alguno de los emisores, aunque no hasta el punto de ser uno de los motivos principales de una proclama de 1672 otorgando rango de moneda de curso legal a los *farthings* y *half-pence* de cobre de Su Majestad y prohibiendo todos los demás, cuando afirma “*whereby Our Subjects have been greatly defrauded*”.

Sin embargo, posiblemente el principal motivo por el que Carlos II prohibió la acuñación de *tokens* privados y comenzó a emitir moneda fraccionaria en cobre, fue la pérdida de ingresos que sufrían las arcas reales. Por ello, el 1 de agosto de 1672, Carlos II trató de evitar la continua emisión de *tokens* anunciando que el gobierno comenzaría a fabricar monedas de cambio pequeño de cobre. Con cambios en la producción, pasando de la moneda martilleada al

uso de prensas, el rey esperaba poder fabricar de manera rentable una cantidad suficiente de monedas de cobre de baja denominación estandarizadas para el país.

Los primeros *half pennies* contenían alrededor de 175 *grains* (11,34 gramos) de cobre por moneda, lo que significaba que el contenido de cobre equivalía aproximadamente a la mitad del valor nominal de la moneda. Por esta razón, técnicamente se consideraron fichas en lugar de monedas y, aunque se declararon *currant money* (moneda de curso legal), solo se estaba obligado a recibirlos “*in all payments, bargains, and exchanges to be had or made between Our Subjects, which shall be under the value of six pence*”<sup>121</sup>.

La acuñación comenzó el 5 de agosto con la producción de *farthings* en cuatro prensas, utilizando una quinta para los *half pennies*. Curiosamente, se utilizó una imagen del rey mirando hacia la izquierda para estas monedas de cobre, cuando en las monedas de oro y plata siempre había aparecido el busto del monarca mirando hacia la derecha. Para este trabajo se contrató a Abraham Cronström (maestro acuñador sueco) y se procedió a importar cobre de Suecia, lo que elevó los costes de fabricación de las monedas, viéndose obligado el rey a reducir el peso de las mismas durante este primer año de producción a 159 *grains* (10,30 gramos).

Cerca del final de su reinado, Carlos inició un proceso que liberaría a la *Royal Mint* de la dependencia del cobre importado y, con la esperanza de ayudar a la industria del estaño y de obtener una mayor ganancia para sí, comenzó a acuñar monedas en estaño. Para evitar falsificaciones de estas nuevas monedas, se añadió un cuadrado de cobre en el centro de las mismas.

El final de los *tokens* privados llegó con el reinado de Carlos II, siendo el primer rey inglés en normalizar la emisión de monedas en metales no nobles (cobre y estaño). Sus acuñaciones de *half pennies* tienen un peso que varía entre los 154 y los 187,4 *grains* (9,97 y

---

<sup>121</sup> England and Wales Sovereign (1660-1685: Charles II), *By the King. A proclamation for making currant His Majesties farthings and half-pence of copper and forbidding all others to be used* (London: John Bill and Christopher Barker, 1672).

12,15 gramos), siendo el peso medio de 169,5 *grains* (11 gramos) y oscilando su diámetro entre 28,5 y 31 milímetros. En cuanto a los *farthings*, el rango de peso abarca desde los 76,4 hasta los 102,5 *grains* (4,95 hasta 6,65 gramos), con un peso medio de 89,1 *grains* (5,77 gramos) y un diámetro entre 22 y 23 milímetros.



Figura 70. *Half penny* de Carlos II (1673).  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1926-0817-457](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1926-0817-457)  
© The Trustees of the British Museum

En el anverso del *half penny* de Carlos II emitido en 1673 (Fig. 70) aparece el busto del monarca mirando hacia la izquierda, laureado y coronado, con el pelo corto, la corona atada detrás del cuello y una cinta que muestra dos largos cabos sueltos. Todo ello rodeado por la leyenda CAROLUS A CAROLO, que apunta una transición entre Carlos II y el reinado de su padre, minimizando el periodo republicano. En el reverso vemos la idealización de *Britannia*, sentada girada hacia la izquierda sobre un globo terráqueo, junto a ella un escudo con las cruces de San Jorge (Inglaterra) y San Andrés (Escocia). Tiene un diámetro de 31 milímetros, un peso de 10,5 gramos y un grosor de 1,5 milímetros.



Figura 71. *Farthing* de Carlos II (1675).  
<https://aspriecoins.co.uk>

Este *farthing* de Carlos II emitido en 1675 (Fig. 71) tiene idénticas imágenes en anverso y reverso que la moneda anterior, aunque con un relieve más pronunciado. La diferencia se halla en el peso de la misma que en este caso es de 6,15 gramos.

## V. LAS *COFFEE HOUSES* Y SUS *TOKENS*

### 1. El negocio de las *coffee houses*.

A mediados del siglo XVII un nuevo tipo de negocio emergió con fuerza en Inglaterra: las *coffee houses*. Nadie ha podido explicar el éxito alcanzado por estos establecimientos dedicados a la preparación y venta de café. Ya fuera por lo novedoso de su producto, por el aura de libertad que las rodeaba, por los relatos que los viajeros de Oriente medio ofrecían sobre ellas o incluso por el módico precio de las consumiciones que en las mismas se servían, lo cierto es que proliferaron por toda Inglaterra, especialmente en Londres. Como nuevo negocio y, sobre todo, por el precio de las consumiciones sufrieron las restricciones de la escasez de moneda de pequeño valor, no quedándoles más remedio a sus propietarios que emitir sus propios *tokens* para facilitar el cambio.

El consumo de café, salvo su uso medicinal, era prácticamente desconocido antes de mediados del siglo XV, cuando empezó a introducirse en los hábitos de consumo de los pueblos de la cuenca del Mar Rojo. Desde ese momento, y a lo largo del siglo XVI, su consumo se extendió por todo el Imperio otomano. Pero ¿qué indujo a los ingleses a adoptar esta costumbre extranjera, e incluso no cristiana, durante el siglo XVII? Como afirma Brian Cowan puede que la respuesta se encuentre en una combinación entre la curiosidad, el comercio y la emergencia de la sociedad civil que vivió Inglaterra durante la segunda mitad del siglo XVII<sup>122</sup>. El comercio y el interés por nuevos productos fomentaron la fascinación por esta nueva bebida, que pasó de ser consumida en unos círculos restringidos a convertirse en una de las bebidas más populares de la sociedad urbana.

El auge de las *coffee houses* en Inglaterra se produjo a partir de 1650, estando asociado a los intensos contactos que los comerciantes ingleses mantuvieron con el Levante

---

<sup>122</sup> Brian Cowan, *The Social Life of Coffee. The emergence of the British coffeehouse* (Yale: Yale University Press, 2005), 2.

mediterráneo. Como próspero negocio, que se desarrolló casi en exclusiva durante la segunda mitad del siglo XVII, estos establecimientos también se vieron en la necesidad de acuñar sus propios *tokens*.

El café comenzó a ser conocido en Europa en el siglo XVI, el primer autor que hizo referencia a esta bebida fue el médico y botánico alemán Leonard Rauwolf (1535-1596) en su libro *Reise in die Morgenlander* (1582), recomendándola para combatir las enfermedades del estómago. También Bernard Ten Broeke Paludanus (1550–1633), profesor en la Universidad de Leyden, en su obra *Linschoten's Travels* (1598), glosando los viajes de Hans Hugo Van Linschooten a Japón, comparó las costumbres japonesas y turcas de tomar té y café, respectivamente.

En Inglaterra, William Parry, que acompañó a sir Anthony Sherley en sus viajes a lo largo del Imperio persa, fue el primero en incluir una referencia impresa al café, empleando la forma más moderna de la palabra. Lo hizo al describir del siguiente modo la manera en que los turcos tomaban café: “*They sit at their meat (...) crosse-legged (...) drinking a certaine liquor which they do call Coffe*”<sup>123</sup>. Otro conocido aventurero, John Smith menciona el café, en su libro *Travels and adventure* (1063), cuando dice de los turcos que “*Their best drink is coffa of a graine they call coava*”<sup>124</sup>.

Finalmente, William Biddulph en *The travels of certaine Englishmen into Africa, Asia, Troy, Bythinia, Thracia, and to the Blacke Sea* (1609) fue quien explicó la preparación y la manera de consumir esta bebida, así como las costumbres de los cafés turcos. En cuanto a la bebida, Biddulph afirmaba que “*their most common drinke is Coffa, which is a blacke kinde of drinke, made of a kind of Pulse like Pease, called Coaua ... boiled in wáter... they finde to*

---

<sup>123</sup> William Parry, *A new and large discourse of the travels of Sir Anthony Sherley Knight, by sea, and over land, to the Persian Empire Wherein are related many strange and wonderful accidents: and also, the description and conditions of those countries and people he passed by: with his return into Christendom*, (London: Printed by Valentine Simmes for Felix Norton, 1601), 10.

<sup>124</sup> William H. Ukers, *All about coffee* (New York: The tea and coffee trade journal company, 1922), 36.

*agree very well with them against their crudities*". Del mismo modo indicaba que se consideraba de buena educación compartir el café con las amistades al escribir "*it is accounted a great curtesie amongst them to give unto their frends when they come to visit them ... coffa*". Finalmente, Biddulph menciona lo que denomina *coffa houses*, afirmando que son más numerosas que las *ale houses* en Inglaterra y que en ellas se reúnen para beber café y para hablar de las noticias de la jornada <sup>125</sup>.

William Harvey, quien fuera médico personal de Jacobo I, estudió la medicina musulmana antigua durante su estancia en Padua, e introdujo en la corte la dispensación de infusiones de café para tratar ciertas enfermedades como la fatiga o la tristeza. También el botánico John Parkinson, en su obra *Theatrum Botanicum* (1640), concluyó que el café "*hath many good physical properties therein: for it strengtheneth a weake stomacke, helping digestion, and the tumours and obstructions of the liver and spleene, being drunke fasting for some time together*" <sup>126</sup>.

No solo académicos y botánicos ingleses se hicieron eco de las beneficiosas propiedades del café; en 1692 Juan de Tariol, médico del Cabildo, el Hospital y la Ciudad de Palencia publicó *Noticias de el caphè, sus efectos y virtudes: discurso philosophico*. En este tratado no solo describió el café, sus virtudes y su uso, sino que también trató del abuso en el consumo de chocolate. Tariol, además de recoger la historia del café, nos habla del modo en que se elabora, de la técnica de la torrefacción, de las cantidades en que debe ingerirse esta infusión y de los efectos que tiene sobre enfermedades que afectan al estómago, el pecho o la cabeza y cómo es

---

<sup>125</sup> William Biddulph, *The travels of certaine Englishmen into Africa, Asia, Troy, Bythinia, Thracia, and to the Blacke Sea* (London: printed by T. Lavender, 1609), 65.

<sup>126</sup> Brian Cowan, *The Social Life of Coffee...*22.

un buen remedio para atajar las calenturas o conciliar la vigilia. Para el autor los principales efectos que producen en el consumidor son los de “corroborar y fortificar”<sup>127</sup>.

Aunque en cuestiones médicas las infusiones de café no siempre fueron apreciadas, así Edward Pococke, conocido profesor de árabe y hebreo en Oxford llegó a afirmar que “*some drink it with milk, but it is an error, and such as may bring in danger of the leprosy*”<sup>128</sup>.

Estas referencias confirman que el café ya era conocido en Inglaterra a comienzos del siglo XVII, durante el reinado de Jacobo I, aunque posiblemente ya fue apreciado y consumido como novedad en los ambientes más cercanos a la corte de Isabel I. Quienes darían un gran impulso al consumo del café en los ambientes cortesanos fueron Francis Bacon, padre del empirismo filosófico y científico y Thomas Howard, XIV<sup>o</sup> conde de Arundel y padre de Henry Frederick Howard, tenedor de patente real para la emisión de *farthing tokens*. Bacon pudo entrar en contacto con el consumo de café durante su estancia en París junto al embajador ante la corte de Enrique III, sir Amias Paulet, quien más tarde sería nombrado carcelero de María I de Escocia. Por otro lado, Howard sirvió a los Estuardo como diplomático en varias cortes europeas, sobre todo italianas, lo que posiblemente facilitó su contacto con el consumo de café. Además, tanto Bacon como Harvey se encontraban en el círculo de amistades de Arundel.

Con todas estas referencias podemos estar seguros de que el consumo generalizado de café se introdujo en Inglaterra en algún momento del primer cuarto del siglo XVII, pero la primera referencia verdaderamente fiable de este hecho nos la proporciona *The Diary of John Evelyn* (1818) cuando, en una entrada del 10 de mayo de 1637 ilustrando su admisión en el *Balliol College* de Oxford, afirma que *There came in my time to the College one Nathaniel*

---

<sup>127</sup> Juan de Tariol, *Noticias de el caphe: discurso philosophico, obra igualmente gvstosa a los medicos adultos, vtil a los modernos, y provechosa a la salud pública* (Valladolid: s.n., 1692), 2.

<sup>128</sup> William H. Ukers, *All about coffee*...38.

*Conopios, out of Greece (...) He was the first I ever saw drink coffee*<sup>129</sup>. En la misma entrada, Evelyn sostiene que, aunque Conopios lo bebía todas las mañanas, el consumo de café en Inglaterra no se generalizó hasta treinta años después. Ciertos autores consideran que está equivocado, pues la primera *coffee house* se abrió en 1650, y puede ser más lógico que se produjese una equivocación en la transcripción de los diarios incluyéndose *thirty years* (30 años) en lugar de *thirteen years* (13 años).

Pero la relación de Oxford con el café no queda solo en el universitario Conopios. También en esa ciudad se inauguró la primera *coffee house* de Inglaterra; fue Jacob, un judío libanés que llegó a Oxford con un cargamento de granos de café y el conocimiento para prepararlo, el primero en abrir un establecimiento dedicado a la venta de este producto. El historiador Anthony Wood, quien también recogió el episodio de Conopios, da cuenta de este hecho al escribir “*in this year a Jew by the name of Jacob opened a coffeeshouse (...) the Angel in the parish of St. Peter in the East*”<sup>130</sup>.

Esta bebida obtuvo gran aceptación entre los estudiantes, lo que provocó que Arthur Tillyard, boticario y abiertamente monárquico, inaugurara en 1655 su propia *coffee house* en Oxford. El establecimiento pasó a convertirse en un punto de encuentro de estudiantes e investigadores, entre ellos sir Robert Boyle, donde discutían teorías e investigaciones. De hecho, fue en esta *coffee house* donde Newton, el astrónomo Halley y Sloane, fundador del Museo Británico, diseccionaron un delfín ante un público asombrado.

Esta agrupación informal, que reunía a inquietos pensadores partidarios del futuro Carlos II, pasó a ser conocida como el *Oxford Coffee Club*, que más tarde evolucionaría hasta convertirse en la conocida *Royal Society*. Tal vez alentados por sus animadas pociones, los miembros del *Oxford Coffee Club* no tardaron en llevar su consumo de café a Londres. Lo cierto

---

<sup>129</sup> William Bray, ed., *The diary of John Evelyn*, Vol. 1 (London: J. M. Dent and sons, 1907), 10.

<sup>130</sup> William H. Ukers, *All about coffee...* 41.

es que los miembros de este *coffee club* comenzaron a reunirse en Londres en algún momento antes de 1662, ya que en ese año recibieron cédula de fundación de Carlos II como la *Royal Society of London for Improving Natural Knowledge*. Así, instalados definitivamente en Londres, se establecieron en el *Gresham College* y tomaron su bebida favorita en el *Grecian Coffee House*, en Deveraux Court.

Parece ser que la combinación entre estudiosos de las culturas orientales y la existencia de una vibrante comunidad científica experimental (Boyle, Bacon, Hooke...) hicieron de Oxford una tierra fértil donde arraigó con fuerza el consumo de café en Inglaterra. Aunque la idea se extendió rápidamente por el resto de las ciudades del reino, fue Londres, como capital y ciudad más populosa, la que encarnó el auge de este tipo de negocio.

Pero ¿cuáles fueron las razones que llevaron a hombres y mujeres de todo el reino a frecuentar las *coffee houses* durante la Commonwealth y la Restauración? Steve Pincus nos ofrece varias explicaciones:

- una ligada a la rentabilidad, ya que el café ofrecía una alternativa barata a la cerveza y otras bebidas alcohólicas. En una *coffee house* por un penique se podían pasar dos o tres horas, tener el calor de un fuego y la diversión de la compañía, además quien frecuentaba estos locales se ahorraba dos peniques a la semana en gacetas, ya que tenía las noticias y su café por el mismo precio.
- otra referida a la sobriedad que proporcionaba el café a aquellos que se dedicaban a realizar transacciones comerciales. Del mismo modo, los cafés proporcionaban un lugar atractivo para llevar a cabo los negocios, a diferencia de tabernas y cervecerías donde el bullicioso ambiente reinante no favorecía la negociación y el entendimiento.
- aunque la razón principal, para Pincus, es que la popularidad de las *coffee houses* estaba relacionada con su especialización en la circulación de noticias. Eran lugares donde se discutía animada y constantemente sobre política, religión y cultura, y donde

los panfletos políticos, los poemas, los periódicos y las octavillas se hicieron omnipresentes <sup>131</sup>. Posiblemente, la principal razón para acudir a estos establecimientos era examinar y demandar noticias y mantener debates; así las *coffee houses* florecieron porque proporcionaron la infraestructura para el surgimiento de una esfera pública o como señala acertadamente Jürgen Habermas, un escenario para la discusión pública, un espacio creado para “*people's public use of their reason (öffentliches Raisonement)*” <sup>132</sup>.

En 1652 Pasqua Rosée abrirá la primera de las muchas *coffee houses* que inundarán las calles de Londres durante el siglo XVII. Pasqua Rosée, oriundo de Ragusa, era el sirviente de un comerciante llamado Edwards, que se había acostumbrado al consumo del café durante su estancia en Esmirna, y llegó junto con su amo a Londres <sup>133</sup>. A su regreso a Inglaterra, los amigos del señor Edwards, en particular un caballero de nombre Hodges, realizaban frecuentes visitas atraídos por un licor negro que el sirviente griego tenía la costumbre de preparar. Incómodo por tener que mantener su casa abierta a un constante tráfico de curiosos, Edwards permitió que Rosée estableciera la primera cafetería en Londres en St. Michael's Alley, en Cornhill <sup>134</sup>.

Hodges, que entretanto había dado a su hija en matrimonio al señor Edwards, dispuso hacer lo mismo que su yerno, entrando en el nuevo negocio de la venta de café. Así, prescindió de los servicios de su cochero, llamado Bowman, enviándolo como aprendiz de Rosée, pero la causa que unió a sus amos no parece haber conducido a una amistad entre los sirvientes, y

---

<sup>131</sup> Steve Pincus, “Coffee politicians does create...”, 818.

<sup>132</sup> Jürgen Habermas, *The structural transformation of the public sphere: an inquiry into a category of bourgeois society* (Cambridge: MIT Press, 1991), 27.

<sup>133</sup> John Houghton, “A discourse of coffee” ...312.

<sup>134</sup> Edward Forbes Robinson, *The early history of coffee houses in England* (London: Kegan Paul, Trench, Trübner and company, 1893), 86-88.

después de algún tiempo se separaron, instalando Bowman su negocio frente al establecimiento de Pasqua.

La idea fue imitada y, poco después, en 1656 James Farr abrió *Rainbow Coffee House*, en Fleete Street, convirtiéndose en la segunda *coffee house* de Londres. A partir de este momento la expansión de este tipo de establecimientos fue imparable. También las mujeres tuvieron parte de éxito en la constante apertura de *coffee houses* en Londres, así Mary Stringer dirigió su *coffee house* en Little Trinity Lane en 1669, Anne Blunt gestionaba la suya en Cannon Street en 1672, lo mismo que Jenny Man en Charing Cross en 1712, Jane Rudd en Haymarket hacia 1730 o Mary Long en Russell Street. Además de esta última aparecen sus iniciales, junto con las de su marido, en una ficha emitida por *Rose Coffee House* en Bridge Street.

La idea pronto tuvo éxito y, hacia 1708, se estima que en la City y Westminster (centros del poder político y mercantil inglés) había unas 500 cafeterías, mientras que en Londres su número ascendía a 2.000. Ukers, en su obra, llega a señalar la localización de más de 40 *coffee houses*, e incluye un mapa donde se puede observar la superpoblación de estos negocios en la zona próxima a la Royal Exchange, la antigua bolsa de comercio fundada en 1571 por Thomas Gresham <sup>135</sup>.

Aunque la dispersión de las *coffee houses* por Londres fue muy amplia, podemos constatar que las dos zonas con mayor número de locales destinados a la venta de café fueron Cornhill y la City, que mantenían una clientela relacionada con el mundo comercial; y Covent Garden y el Strand, con un público más vinculado al mundo literario.

En cuanto a su relación con el mundo financiero y mercantil, las *coffee houses* resultaron ser unos lugares públicos, con relativa privacidad, donde comerciantes podían reunirse y realizar sus transacciones. Así, la *Jamaica Coffee House* fue un lugar de reunión donde comisionistas de las Indias Occidentales cerraban tratos; a la *Jonathan's Coffee House* asistían

---

<sup>135</sup> William H. Ukers, *All about coffee...* 83-89.

trabajadores de la *Moscovy Trading Company* fundada en 1555; e incluso en la *Garraway's Coffee House* se llegaron a publicar los precios de las acciones de determinadas compañías. Todo ello evidenciaba que comerciantes y hombres de negocios necesitaban disponer de información actualizada para la buena marcha de sus intereses, pero también de lugares donde aquella se pudiese consultar y debatir. Así pues, las cafeterías se convirtieron en centros de circulación de noticias, donde podían consultarse boletines que incluían precios de productos o noticias políticas y comerciales.

De todas ellas destacó la *Lloyd's Coffee House*, que fundada hacia 1688 consiguió hacerse con información fiable sobre navegación y embarques, que colocaba en un estrado donde podía ser consultada por su clientela. Tras la muerte de su propietario y después de más de 80 años como establecimiento dedicado a la venta de café, una serie de clientes tomaron la decisión de cambiar el rumbo del negocio. Este nuevo *Lloyd's* comenzó a cobrar una cuota de suscripción a sus asociados, al tiempo que les proporcionaba información de primera mano, para finalmente en 1774 dedicarse únicamente a realizar negocios como la aseguradora que conocemos hoy en día.

En cuanto a la literatura, la *Will's Coffee House*, en Russell Street, atrajo a los literatos más famosos y talentosos de Inglaterra, destacando la figura del poeta y dramaturgo John Dryden. Años más tarde el *Bedford's Coffee House*, en la zona de Covent Garden, recogería el testigo del análisis literario convirtiéndose en el termómetro que evaluaba los estrenos teatrales. Escritores consagrados y aspirantes se reunían para conversar, unos expresando sus opiniones y otros esperando hacerse un nombre. Tras la muerte de Dryden, *Will's Coffee House* experimentó un descenso en su popularidad, lo que fue aprovechado por sus competidores: *Tom's Coffee House*, visitado por el poeta romántico Thomas Chatterton y *Button's Coffee House*, base de operaciones de los periodistas Joseph Addison y Richard Steele.

También encontramos *coffee houses* que fueron ejemplo tratando de acercar la ciencia a un auditorio no universitario. Así, Peter Staelh enseñó química en *Tillyard's Coffe House*, sir William Petty estableció una tertulia médica en *Turk's Head Coffee House*, o John Harris, dio conferencias sobre matemáticas en *Marine's Coffee House*.

Incluso en el campo político, los incipientes partidos políticos ingleses realizaban tertulias y reuniones en sus *coffee houses* preferidas. Durante el gobierno de la Commonwealth pensadores de ideología republicana, liderados por James Harrington, fundaron el *Coffee Club of the Rota* en 1659. Se reunían en *Miles's Coffee House*, en Westminster, y entre sus asiduos encontramos a celebridades como Harrington, John Milton, Samuel Pepys o John Aubrey entre otros. Como afirmaba un panfletista en 1665 la ideología de estos eruditos se resumía en “*Coffee and Commonwealth came in together for a Reformation (...) that's a coffee-house, a place where men should discourse so free as there*”<sup>136</sup>.

En la época de la Crisis de la Exclusión (1678-1681)<sup>137</sup>, el germen del partido *whig*, representado por sir Anthony Ashley Cooper, I<sup>er</sup> conde de Shaftesbury, expresaba sus ideas en *Garraway's* o en *Jonathan's Coffee House*. Mientras que el partido *tory*, con sir George Jeffreys, I<sup>er</sup> barón de Jeffreys, encontró en *Will's o Sam's Coffee House* locales donde formular sus ideas. Incluso los jacobitas, que aspiraban a la restauración de la casa Estuardo en los tronos de Inglaterra y Escocia, encontraron en *The Cocoa Tree Coffee House* un lugar donde mantener viva su pretensión.

Como hemos visto estos establecimientos, que comenzaron a proliferar durante el periodo republicano inglés, se fueron convirtiendo en puntos de reunión y sociabilización de

---

<sup>136</sup> *Ibíd.*, ...59.

<sup>137</sup> La Crisis de la Exclusión se produce tras los sucesivos intentos de aprobar la *Exclusion Bill*, un proyecto de ley tendente a la exclusión del futuro Jacobo II en la línea de sucesión con motivo de su conversión al catolicismo. Quienes presentaron esta propuesta, conocidos como *petitioners* y partidarios del hijo ilegítimo de Carlos II, el protestante James Scott, duque de Monmouth son el origen del partido *whig*; mientras los *abhorrrers*, fundadores del grupo *tory*, se opusieron a la misma apoyando la disolución del Parlamento por el monarca en 1679.

gran parte de la población inglesa y podemos llegar a afirmar que las *coffee houses* quedaron asociadas desde sus inicios a una cierta clase de interacción social, caracterizada por el igualitarismo y la conversación. Incluso viajeros, como Henri Misson de Valberg, alabaron la conveniencia de estos establecimientos:

*“These houses, which are very numerous in London, are extremely convenient. You have all manner of news there: you have a good fire, which you may sit by as long as you please: you have a dish of coffee: you meet your friends for the transaction of business, and all for a penny, if you don’t care to spend more”*<sup>138</sup>.

También Houghton llegó a sostener la sociabilidad de las *coffee houses* al afirmar que ellas *“makes all sorts of people sociable, they improve arts, and merchandize, and all other knowledge”*<sup>139</sup>.

Según estas informaciones las *coffee houses*, más allá de la venta y consumo de café, promovieron la creación de ciertos espacios donde se apreciaba la conversación participativa y en tono agradable. Esta idea llevó a Habermas a sugerir que espacios innovadores como las *coffee houses* permitieron la construcción de una esfera pública burguesa, donde se consiguió:

- instaurar un tipo de relación social que, lejos de presuponer igualdad de estatus, prescindía por completo del mismo
- cuestionar, a través de la discusión racional, ámbitos que hasta entonces no lo habían sido, como la Monarquía o las relaciones internacionales
- y considerar que el espacio así creado era inclusivo<sup>140</sup>.

---

<sup>138</sup> Henri Misson de Valberg, *M. Misson's Memoirs and observations in his travels over England*, trad. por Mr. Ozell (London: D. Browne, 1719), 39-40.

Trad.: Estas casas, que son muy numerosas en Londres, son extremadamente convenientes. En ellas se reciben todo tipo de noticias, se tiene un buen fuego junto al que sentarse todo el tiempo que se quiera, se toma una taza de café, se queda con los amigos para hacer negocios, y todo por un penique, si no se quiere gastar más.

<sup>139</sup> John Houghton, “A discourse of coffee” ...317.

<sup>140</sup> Jürgen Habermas, *The structural transformation...*36-37.

En la misma línea, Steve Pincus incidió en la idea de las *coffee houses* como un espacio público igualitario, donde se acogía a todo el mundo independientemente de su sexo, condición social o ideología política <sup>141</sup>.

Pero a pesar del rápido crecimiento de los establecimientos dedicados a la venta de café, las opiniones sobre los mismos no fueron unánimes. Unos elogiaban a las *coffee houses* por sus efectos beneficiosos, pues mantenían la sobriedad alejando a los hombres del alcohol; mientras que otros las consideraban como responsables de determinados males de la sociedad como la ociosidad, la sedición política o la frivolidad. Hasta su llegada, el inglés medio sólo tenía las tabernas y las *ale houses* como un lugar de reunión, pero las *coffee houses* consagraron una casa pública que ofrecía una bebida no tóxica, y su atractivo fue instantáneo y universal. Pero no sin oposición, puesto que ya en 1663 se publicó un panfleto satírico, *A cup of coffee: or, coffee in its colours*, donde se denigraba al café y a quienes lo vendían al tiempo que se ironizaba sobre las propiedades medicinales de esta bebida.

Las primeras críticas vinieron del mundo religioso, pues se veía a estas casas como una especie de vanguardia islámica con la única pretensión de envenenar la sociedad cristiana. Nabil Matar, profesor de la Universidad de Minnesota, recoge cómo se extendía la idea de que “*to drink coffee was to be culturally fickle, and fickleness was the first step to renouncing Christianity*” <sup>142</sup>. Esta combinación entre café y rendición del cristianismo ante las costumbres otomanas quedó reflejada en *A Broadside Against Coffee, or the Marriage of the Turk*, un panfleto de la época, escrito en 1672, en el que se criticaba cómo un inglés había sucumbido ante los encantos de una costumbre musulmana.

También los productores de cereal estaban descontentos, pues el aumento de los consumidores que acudían a las *coffee houses* conllevaba un descenso en los que frecuentaban

---

<sup>141</sup> Steve Pincus, “Coffee politicians does create...”, 818.

<sup>142</sup> Nabil Matar, *Islam in Britain, 1558-1658* (Cambridge: University press, 1998), p.114.

las *taverns* y las *ale houses*, con la consecuente reducción en las ventas de cereal. Por ello, junto a los propietarios de estos establecimientos, también lanzaron fuertes críticas hacia los nuevos centros sociales; ya con anterioridad habían redactado una petición ante el *Lord Mayor* de Londres tratando de cerrar el negocio de Bowman <sup>143</sup>.

Sin embargo, no todos apreciaron la sociabilidad y las discusiones públicas de los cafés, así las resistencias más importantes y mejor documentadas son las que procedieron del colectivo femenino y de la monarquía, con un intento de suprimir este tipo de establecimientos en 1675.

El gobierno de Carlos II consideró la posibilidad de regular o suprimir los cafés durante la segunda guerra contra las Provincias Unidas, sobre todo tras el ataque holandés a Medway, en el estuario del Támesis (1667), y de nuevo en la tercera guerra angloholandesa tras la derrota en la batalla de Solebay (7 de junio de 1672), antes de emitir una proclamación para su supresión el 29 de diciembre. ¿Por qué el gobierno estaba tan preocupado por las *coffee houses*?

El desprecio de los realistas anglicanos por las *coffee houses* tenía su origen en la asimilación de estas a la cultura puritana y republicana, considerándolas como el origen de todo tipo de conspiraciones. Esta idea explica en gran medida sus frecuentes intentos de suprimirlas. Así dentro del contexto de las guerras angloholandesas, sobre todo la segunda (1665-1667) y la tercera (1672-1674), el gobierno de Carlos II emitió en 1672 *A Proclamation to restrain the spreading of false news, and licentious talking of matters of State and Government*, dirigida al control de la prensa y a la difusión de noticias anti-cortesanas en los cafés, puesto que según la proclama en dichos establecimientos se congregaban hombres para censurar y difamar los procedimientos de la monarquía, hablando mal de cosas que no entienden, y esforzándose por crear y alimentar insatisfacción.

Ya terminado el conflicto con Holanda, Carlos publicó *A Proclamation for the suppression of coffee houses*, el 29 de diciembre de 1675, anunciando el cierre de los cafés el

---

<sup>143</sup> Edward Forbes Robinson, *The early history of coffee houses*...88.

día 10 de enero de 1676, ya que los consideraba “*the great resort of idle and disaffected persons*”. Pero paradójicamente, las *coffee houses* tenían un papel importante en la maquinaria de control sobre los ciudadanos, ya que los informantes pagados por el gobierno recopilaban las noticias que circulaban entre ellos y difundían la versión oficial a través de estos centros. Esto unido a las pérdidas que se estimaba que tendrían las arcas reales al dejar de recaudar los impuestos que se imponían a la venta de café, provocó que la disposición se revocase unos días antes de su entrada en vigor.

Finalmente, también desde el mundo femenino se produjeron ataques contra el café, las *coffee houses* y sus propietarios, esencialmente con varios panfletos titulados *The maidens complain[t] against coffee* (1663), *The women’s petition against coffee* (1674) y *The ale-wives complaint against the coffee houses* (1675).

En *The maidens complaint*, las esposas de los bebedores de café lamentaban el hecho de que beber este producto fuera un pasatiempo tan intelectual y afeminado que había dejado a sus maridos impotentes. Se afirmaba que el café era un licor inventado por el diablo para arruinar el sexo.

El segundo de ellos, cuyo título completo es *The women’s petition against coffee. Representing to publick consideration the grand inconveniences accruing to their sex from the excessive use of that drying enfeebling liquor. Presented to the Right Honourable keepers of the Liberty of Venus. By a well-willer*, es un escrito satírico escrito por un “bienhechor” y que está dirigido a “los muy honorables guardianes de la libertad de Venus”. La sátira se centra en el principio de que el café vuelve a los hombres impotentes y afeminados, y comienza recordando con nostalgia los días en los que los hombres ingleses eran viriles y lujuriosos, atribuyendo la desaparición de este vigor sexual a ese licor novedoso, abominable y pagano llamado café.

En esencia el panfleto se dirige contra la reforma cultural que las *coffee houses* estaban introduciendo en la sociedad londinense, ya que los hombres se reunían en ellas para hablar y, de alguna manera, para aprender. Esta pretensión o arrogancia, según se mire, satíricamente mutaba en impotencia sexual, enlazando con las quejas sobre la cantidad de tiempo que los hombres pasan en las *coffee houses*. Pero posiblemente el fondo del escrito tiene que ver con dos concepciones de la sociedad inglesa que estaban chocando desde la muerte de Carlos I, como eran: el mundo frívolo y libertino del vino y la cerveza asociado a la política realista, y el mundo austero y reflexivo del debate en el café vinculado a la política radical y republicana.

Al poco tiempo, esta sátira recibió replica a través de *The men's answer to the women's petition against coffee* (1674), en la que se comenzaba reprochando a las mujeres la indiferencia que mostraban ante los esfuerzos de los hombres por complacerlas. Se respondía punto por punto a las objeciones expresadas en *The women's petition against coffee* y, además, se reivindicaba el buen comportamiento y refinamiento que adquirirían aquellos que frecuentaban estos establecimientos.

Otras mujeres, pertenecientes a clases bajas que trabajaban en las cervecerías, centraron su queja en las desventajas económicas que les suponían los cafés. En *The ale-wives complaint, against the coffee houses* una mujer que trabaja en una cervecería se queja de la falta de clientes en su cervecería, en beneficio de las cafeterías. Posiblemente la queja en este caso tiene su fundamento en el hecho de que las *coffee houses* eran más económicas que las *ale houses*.

Es difícil saber si los autores de estos escritos satíricos eran en realidad mujeres, si representaban lo que las mujeres en realidad pensaban o si solamente escribían para denigrar las cafeterías. Pincus trata de poner un poco de coherencia a toda esta polémica de género en torno a las *coffee houses*; así afirma que se trataba más de un conflicto entre comerciantes que entre maridos y mujeres. Su opinión se basa en la recopilación que hace de casos en los que las mujeres asistían a estos locales; así Thomas Bellingham, que llegó a ser ayudante de campo de

Guillermo III, se reunía con mujeres en los cafés para recabar información, o Robert Hooke cenaba asiduamente con Robert Boyle y su hermana en *Man's Coffee House* de Londres <sup>144</sup>.

Ciertamente no se puede hablar de una “guerra de sexos” en torno a las *coffee houses*, aunque la resistencia femenina hacia las mismas se asienta en el rechazo a un espacio donde la visibilidad social de la mujer era casi nula. Es verdad que no existía una regla estricta que excluyese a las mujeres y que, en muchos casos, estos establecimientos suponían una oportunidad de negocio, llegando algunas mujeres a dirigir y ser dueñas de su propia *coffee house*, pero eso no puede llevarnos a afirmar que mujeres y hombres pudieran acceder a ellas en completa igualdad.

---

<sup>144</sup> Steve Pincus, “Coffee politicians does create...” 816.

## 2. Los *coffee house tokens* londinenses.

Como hemos visto, ya fuese por su vinculación con determinados sectores sociales (cultura, economía...), ya por sus precios asequibles o ya por el poco éxito que contra ellas tuvieron sus detractores, se puede afirmar que las *coffee houses* fueron uno de los negocios con mayor éxito en Inglaterra durante el siglo XVII. Habermas llega a asegurar que había más de 3.000 cafeterías en Londres a principios del siglo XVIII <sup>145</sup>, de las cuales unas 500 se situaban en la actual City y Westminster.

En el libro *London in 1731* de don Manoel Gonzales, aunque atribuido a Daniel Defoe, no se llega a ofrecer una cifra sobre el número de *coffee houses* existentes en la ciudad, pero sí que se afirma que estas son tan numerosas como las cervecerías. Esencialmente consisten en una gran sala común, con buenos hogares, donde los asiduos acuden a desayunar, leer noticias o hablar de política. Por la mañana muchos de ellos frecuentan cafés cercanos al *Exchange* (bolsa), a las *Inns of Court* (asociaciones de abogados) o Westminster para tratar de sus negocios; sin embargo, por la tarde sirven como punto de reunión para trasladarse a tabernas, el teatro u otros espectáculos <sup>146</sup>.

Las *coffee houses* no fueron ajenas a las desgracias que asolaron Londres a mediados del siglo XVII: las consecuencias de las guerras civiles, la peste de 1665 o el *Great Fire* de 1666. Supieron crear un nuevo y lucrativo negocio aprovechando el crecimiento de la capital, que pasó de unos 200.000 habitantes en 1603 a unos 575.000 en 1695, y el interés por un nuevo y exótico producto, ajustando sus márgenes comerciales y ofreciendo esparcimiento y ciertas dosis de cultura por un módico precio.

Pero, al igual que otros muchos comercios, tuvieron que sufrir las consecuencias de una economía precapitalista en desarrollo y el atraso de un sistema monetario basado en el valor

---

<sup>145</sup> Jürgen Habermas, *The structural transformation...*32.

<sup>146</sup> Manoel Gonzales, *London in 1731* (London: Cassell and company limited, 1888), p.160.

intrínseco de las monedas. Ello llevó a la monarquía inglesa, como a muchas otras, a no emitir moneda de cambio en metales no nobles, ya que eran más elevados los costes de producción que el valor nominativo de la misma, lo que dificultaba las transacciones de poco valor, ya fuese entre consumidores y mercaderes o entre los propios comerciantes.

Entre 1665 y 1675 se emitieron la mayoría de los *coffee house tokens*, siendo en gran medida *pennies* y *half pennies*. La mayor emisión de *coffee house penny tokens* se produjo entre los años 1669 y 1671, lo que podría deberse al precio de una taza de café que rondaba el penique.



Figura 72. *Penny token* (¿1649?).  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-5860](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-5860)  
© The Trustees of the British Museum

Encuadrado entre aquellos de incierta autoría, pues no incluye el nombre de la ciudad ni del emisor, ni siquiera iniciales que puedan identificarlo, el anterior *token* (Fig. 72), nos muestra cómo este tipo de negocios hicieron frente a la falta de moneda fraccionaria durante esos años. La moneda incorpora la leyenda **A COFFE PENNY FOR NESESARY CHANGE**, al tiempo que incluye en el anverso una cafetera y unas tazas y en el reverso un hornillo o estufa para mantener caliente la bebida, claros identificadores del negocio asociado a la emisión de esta ficha comercial.

En cuanto a la leyenda observamos que, además de incluir su valor, se hace referencia al motivo de la emisión del mismo, que no es otro que la necesidad de ofrecer a la clientela una moneda para el cambio. El hecho de no incluir el nombre del emisor ni del establecimiento puede llevarnos a suponer que fuera admitido en más de una *coffee house*, pues ya hemos

apuntado anteriormente la existencia de negocios dedicados al cambio de este tipo de “moneda”.

Williamson documenta 73 *tokens* emitidos por propietarios de *coffee houses* en Londres, los cuales hemos tratado de situar en un mapa realizado en 1677 por John Ogilby, cartógrafo de su majestad Carlos II (Fig. 73).

De estos *tokens* documentados por Williamson, 51 se encuentran dentro de las murallas de la ciudad, mientras que los 22 restantes están extramuros, destacando entre estos últimos los situados en la zona de Covent Garden y Westminster (17). Aunque la mayor concentración de este tipo de “monedas” la encontramos en las calles y callejones que rodeaban el Royal Exchange, marcado en amarillo en el mapa.

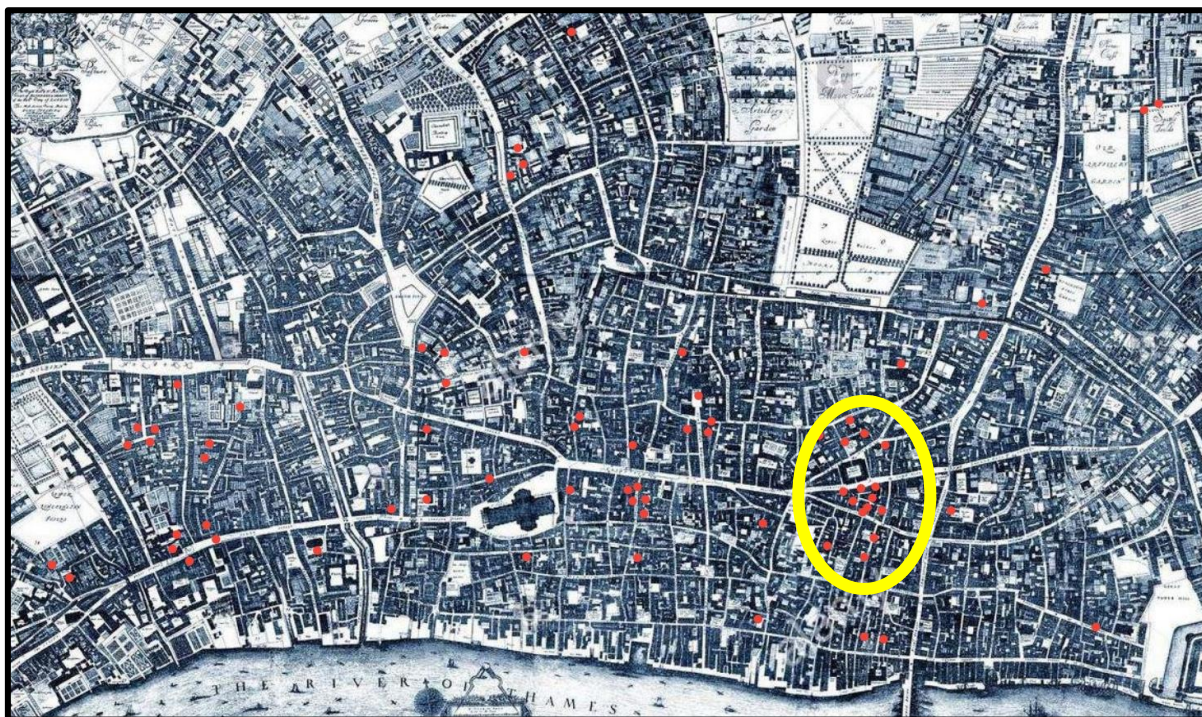


Figura 73. Distribución de los *coffee house tokens*  
Fuente: Elaboración propia a partir de Williamson (1889) y  
Ogilby ([www.british-history.ac.uk/no-series/london-map-ogilby-morgan/1676](http://www.british-history.ac.uk/no-series/london-map-ogilby-morgan/1676))

Aunque Williamson asigna valor a todos ellos (22 peniques, 43 medios peniques y 4 cuartos de peniques), únicamente en 44 de ellos aparece su valor ya sea en el anverso o en el reverso. De estos 44 *tokens*, sólo 10 de ellos tienen un valor de 1 penique y los restantes 34 equivalen a medios peniques.

En cuanto al nombre del emisor, este aparece en 63 de las fichas, de las cuales en 4 sólo encontramos las iniciales, mientras que en una aparecen tanto las iniciales como el nombre completo. Como dato curioso en 2 de estas fichas con nombre aparecen dos emisores sin ningún tipo de relación familiar, apuntando la existencia de un vínculo societario entre ambos. Lamentablemente, sólo 2 de los 73 tokens fueron emitidos por mujeres.

Más revelador es que el lugar de emisión ya sea la calle o ya el vecindario está grabado en 72 de los 73 *tokens*, destacando de este modo el importante papel publicitario que tenían este tipo de fichas. Excepcional es el único *token* en el que aparece el nombre de Londres. Por otro lado, en lo tocante a la fecha de emisión, esta solamente se encuentra en 28 de los *tokens*, abarcando desde el año 1659 hasta el 1672, destacando los años 1669 y 1671 con 6 y 7 fichas cada uno.

Finalmente, la temática de los grabados que aparecen en las fichas comerciales de las *coffee houses* gira en torno a contenidos relacionados con el café o su lugar de procedencia. Así en 34 de estas fichas aparecen cafeteras, manos sirviendo café, mesas con elementos que se podían encontrar en este tipo de establecimientos; en otras 33 aparece el busto de un caudillo turco (*Turk's head*), explícitamente 2 se corresponden con Amurath IV (Murat), 1 con Solyman y una última con una sultana (*Sultaness head*). Por último, 6 de ellas presentan unos símbolos (arco iris, globo, fraile, gato, perro o león) que parecen estar más relacionados con los nombres de los propietarios, las circunstancias que rodeaban a estos comercios o la zona donde se encontraban.

## 2.1 *Coffee house tokens* emitidos por mujeres.

Antes de pasar a comentar las dos únicas fichas comerciales emitidas por propietarias de *coffee houses* es necesario hacer una reflexión sobre la capacidad jurídica de la mujer inglesa durante el siglo XVII. ¿Hasta qué punto participaban en el comercio las propias mujeres?, ¿ostentaban la misma condición jurídica si eran solteras, casadas o viudas?

La situación jurídica de las mujeres inglesas en el comercio se regía por el *common law* (derecho consuetudinario basado en decisiones judiciales) y por los *borough customs* (costumbres municipales que trataban de beneficiar a los burgueses frente a los forasteros <sup>147</sup>). En el *common law*, la mujer soltera o *feme sole*, no sufría ninguna restricción legal que la perjudicara en el ámbito mercantil. Podía comerciar, celebrar contratos, demandar y ser demandada del mismo modo que un hombre, siendo perfectamente capaz de establecerse en el mundo de los negocios, conservando así su independencia. Pero la situación era diferente para la mujer casada o *feme covert*, cuya existencia legal quedaba suspendida bajo la “unidad matrimonial” o *coverture (one person in law)*.

En el derecho anglosajón, el principio de *coverture* fue definido en 1765 por el jurista británico William Blackstone al afirmar que

“*By marriage, the husband and wife are one person in law: that is, the very being or legal existence of the woman is suspended during the marriage, or at least is incorporated and consolidated into that of the husband: under whose wing, protection, and cover she performs everything*” <sup>148</sup>.

De este modo, era imposible que una esposa dirigiera un negocio independientemente de su marido, lo máximo que podía hacer era ayudarlo como su sirviente. Ahora bien, existieron excepciones para eludir estas rigideces. La primera de ellas fue la denominada doctrina del “patrimonio separado”, aceptada por la *Chancery Court* y muy utilizada durante el periodo de

---

<sup>147</sup> Mary Bateson (ed.), *Borough Customs* (London: Bernard Quartich, 1906), XVIII.

<sup>148</sup> William Blackstone. *Commentaries* ...430.

Trad.: Por el matrimonio, el marido y la mujer son una sola persona de derecho: es decir, el propio ser o existencia jurídica de la mujer se suspende durante el matrimonio, o al menos se incorpora y consolida en la del marido: bajo cuya ala, protección y cobertura aquella realiza todo.

las Guerras Civiles. Esta práctica permitía a la esposa mantener un patrimonio separado, independiente del de su marido, siempre que este hubiese accedido a ello mediante un contrato entre ambos cónyuges.

La segunda de las excepciones se apoyaba en que ciertas *borough customs* preveían que las mujeres casadas comerciaban como individuos con identidad jurídica propia. Según estas costumbres locales una mujer casada (*feme covert*) tenía derecho a poseer bienes con fines comerciales e incluso a tomar aprendices bajo su cargo. Como ejemplo citaremos una práctica medieval londinense que preveía que las mujeres casadas pudiesen comerciar como hombres, de este modo el estatus de una esposa pasaba de *feme covert* a *feme sole merchant*, con los derechos legales de un comerciante independiente, aunque con la condición de que la esposa ejerciera un oficio distinto al de su marido.

En cuanto a las viudas, las *borough customs* eran mucho más permisivas que el *common law*, puesto que, aunque el concejo municipal controlaba la entrada en la comunidad comercial, se permitía a aquellas continuar con el negocio de sus esposos fallecidos. Tras el pago de las cuotas gremiales y la observancia de sus reglamentos, las viudas ocupaban la posición jurídica de sus maridos, en parte también favorecidas por el hecho de que el concejo prefería que aquellas se mantuviesen a sí mismas, antes de convertirse en una carga para la comunidad.

Llegados a este punto creo conveniente realizar un inciso para, a través del estudio del derecho comparado, poner de manifiesto la situación legal de la mujer en la Monarquía hispánica, tanto en la Corona de Castilla como en la Corona de Aragón.

En la Corona de Castilla la condición del hombre como ser superior quedará plasmada en la Partidas, cuando la Partida IV, Título XXIII, Ley II afirma “*Otrosí de mejor condicion es el varon que la muger en muchas cosas et en muchas maneras*”<sup>149</sup>. Esta superioridad quedará plasmada de forma ostensible en los cuerpos legislativos posteriores: Ordenamiento de Alcalá

---

<sup>149</sup> Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado, *Las Siete Partidas, edición 1087 de la imprenta real*, Tomo III (Madrid: BOE, 2021), 128.

de 1348, Leyes de Toro de 1505, la Nueva Recopilación de Leyes de Castilla de 1567 o la Novísima Recopilación de las Leyes de España de 1805.

Esta tradición de poder del hombre sobre la mujer, *quia in potestate mariti est*, evidencia que el matrimonio limita muchísimo la capacidad de actuación de la mujer, encontrando ejemplos típicos en legislaciones como el Fuero de Molina de Aragón de 1142 cuando afirma “*muger que casada fuere, non aya poderío de vender nin de empennar ninguna cosa sin mandamiento de su marido*”<sup>150</sup>. A diferencia de la mujer soltera o viuda, parece como si la mujer casada se convirtiera en un menor que necesita amparo o tutela. Pero, esa misma mujer está capacitada para administrar los bienes parafernales o aquellos que aporta al matrimonio fuera de la dote o aquellos que han sido adquiridos por ella con posterioridad al casamiento. En todo caso, la autorización del marido opera el “milagro” de hacer capaz a la mujer quedando legitimada para hacer todo aquello que se le prohíbe sin tal licencia, no dudando a partir de este momento de su capacidad y buen obrar.

En cuanto a las viudas, la conservación de los derechos de las viudas de los artesanos fue una realidad aceptada, aunque muy discutida, durante toda la Edad moderna. Así se llegaron a derogar ordenanzas gremiales que prohibían a las viudas el ejercicio y conservación de tiendas, talleres y boticas de sus maridos, aunque contrajesen matrimonio con varón que no fuese del oficio del primer marido. La única condición que se establecía para la continuidad del negocio era que este debía ser regentado por un maestro aprobado<sup>151</sup>.

En cuanto a la Corona de Aragón se debe reseñar el meritorio trabajo realizado por parte de Francisco Ramiro Moya en cuanto a la situación jurídica de la mujer en la ciudad de Zaragoza. Según este autor, cabe señalar que durante los siglos XVI y XVII la mujer aragonesa

---

<sup>150</sup> Emma Montanos Ferrín, *La mujer. Disposiciones jurídicas en la historia de la Corona de Castilla y en la legislación codificada española* (Madrid: BOE, 2020), 92.

<sup>151</sup> José Luis de las Heras Santos, “La mujer y la moral en la legislación castellana de la Edad Moderna”, *Historia et ius*, n° 9 (2016): paper 30, 16.

gozó de mejores condiciones legales que sus contemporáneas castellanas <sup>152</sup>. Esto es así ya que la mujer aragonesa mantuvo una serie de derechos que sus vecinas castellanas, en principio, no parecían gozar, como ostentar la representación legal de sus maridos, administrar los bienes del mismo en su ausencia, disfrutar del usufructo viudal, conllevando todo ello a que su figura no se viese totalmente anulada en el ámbito jurídico por la sola presencia de su esposo.

Este carácter más progresista de los fueros aragoneses quedó recogido en posteriores recopilaciones de los mismos que llegan hasta el siglo XIX, como atestigua el siguiente pasaje:

*“Escusado es decir, que en Aragón, como por do quiera, reside en el marido la suprema autoridad y la plena representación de la familia, de la que la razón y el derecho positivo le hacen jefe y cabeza. Pero la mujer conserva virtualmente y ejerce en casos dados esa misma autoridad, y no se halla reducida, como en Roma, a la condición de hija de familias, ni sujeta, como allí, a perpetua tutela, ni ve anulada casi absolutamente, como en Castilla, su personalidad. Desde luego, al contraer matrimonio (...) pueden el varón y la muger pactar todas las condiciones honestas que estimen convenientes a su respectivo interés: facultad que enaltece la condición de la mujer, obligada en Castilla a desconfiar de su marido. Vemos, pues, que la legislación foral, otorgando tan amplias facultades a los nuevos esposos, respeta por una parte la libertad del contrato, y no siembra entre ellos la desconfianza y la duda, que parecen ser en este punto el criterio del derecho castellano”* <sup>153</sup>.

Este carácter progresista que observamos en los fueros también se mantuvo en la legislación emanada de las cofradías de artesanos, a pesar del conservadurismo que impregnaba las ordenanzas gremiales. De este modo fue extraño que la mujer alcanzase la maestría, pero no que viudas de maestros artesanos continuasen con los negocios de los finados, siendo las únicas exigencias el mantenimiento de su estado civil y que la calidad de la obra fabricada se adecuase a las exigencias del gremio en cuestión.

Finalmente, y cuando durante el siglo XVIII se comienzan a implantar las normativas emanadas desde Castilla, los derechos de las mujeres irán unificándose, manteniéndose la tendencia a incorporar a la mujer a los distintos oficios que, con decoro, podía ejercer <sup>154</sup>.

---

<sup>152</sup> Francisco Ramiro Moya, “Mujer y trabajo ...”, 159.

<sup>153</sup> Pascual Savall y Dronda y Santiago Penén y Debesa, ed., *Fueros, observancias y actos de corte del reino de Aragón* (Zaragoza: Justicia de Aragón, 1991), 139.

Con la perspectiva que nos ofrece el derecho comparado, podríamos distinguir dos tipos de *coffee house tokens* en los que la mujer aparece nombrada. Por un lado, aquellos cinco en los que encontramos una serie de iniciales que identifican al emisor; y por otro, las dos fichas que contienen un nombre de mujer como única artífice de las mismas.

En el primero de los tipos, aquellos que solamente contienen las iniciales para identificar al emisor, debemos tenerlos como ejemplo de la regulación de la *coverture*, según la cual la existencia legal de una esposa quedaba suspendida bajo la unidad del matrimonio. Aquí destaca el *token* emitido por Ralph Wilkes.



Figura 74. *Token* de Ralph Wilkes.  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_2012-4001-184](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_2012-4001-184)  
© The Trustees of the British Museum

Esta ficha (Fig. 74) incluye una leyenda que dice **RALPH WILKES COFFIE MAN** (anverso) **IN SPITTLEFEILDS AT THE** (reverso), completándose con las iniciales **W • R • R** y la imagen del busto de un turco sosteniendo una taza de café. Las iniciales **W • R** claramente hacen referencia a Ralph Wilkes, mientras que la segunda **R** representa el nombre de su mujer, que lamentablemente no ha sido identificada. Esta leyenda posiblemente deberíamos entenderla como Ralph Wilkes, cafetero, en la cafetería *Turk's head* de Spitalfields.

El Priorato de St. Mary Spittle fue fundado en 1197 en una zona al norte de Londres, fuera de los límites de la ciudad, cerrando sus puertas en 1538 debido al proceso de confiscación

---

<sup>154</sup> Francisco Ramiro Moya, “Mujer y trabajo...”, 162.

de bienes de la Iglesia católica llevado a cabo durante el reinado de Enrique VIII. Desde ese momento sus edificios se fueron adaptando como viviendas y talleres, coincidiendo con el periodo de expansión urbana que se produjo tras el Gran Incendio de 1666, siendo esta zona el lugar elegido para establecer un mercado y diferentes negocios relacionados con la industria del tejido de la seda.

En este contexto debemos entender la visión de negocio de Wilkes al instalar su *coffee house* en una zona de notable crecimiento económico y que, al mismo tiempo, recibía la llegada de hugonotes franceses que padecían persecución religiosa en su país de origen.

En cuanto a los *tokens* emitidos exclusivamente por mujeres propietarias de cafeterías haremos referencia a aquellos acuñados por Mary Stringar en 1669 y Anne Blunt en 1672.

Mary Stringar instaló su *coffee house*, como se observa en su ficha comercial (Fig. 75), en Little Trinity Lane, una calle que asimismo fue elegida por la *Worshipful Company of Painter-Stainers* para instalar su sede gremial. Little Trinity Lane era una pequeña calle que conectaba Old Fish Street, donde se ubicaba un mercado de pescado desde la época medieval, con Queen hithe, un muelle donde grandes barcazas descargaban grano, pescado y diferentes provisiones, y que fue el lugar donde Carlos II desembarcó durante el Gran Incendio de Londres de 1666 para ver el alcance del mismo.



Figura 75. *Halfpenny token* de Mary Stringar (1669).  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-3872](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-3872)  
© The Trustees of the British Museum

En este *token* aparece la leyenda **MARY STRINGAR 1669** (anverso) **IN LITTLE TRINITY LANE** (reverso), ofreciendo como en el anterior todos los datos necesarios para la

rápida localización del negocio. En ambos lados de la ficha, la leyenda comienza con un *cinquefoil* y las palabras se separan por medio de diamantes.

El grabado del anverso representa una mano sirviendo café de una cafetera a una de las dos tazas colocadas en una mesa, sobre la que hay dos pipas de tabaco, lo que nos presenta a las *coffee houses* como centros donde se introducían hábitos de consumo innovadores. Cowan sostiene que, a juzgar por la presencia de pipas en muchas representaciones de las primeras *coffee houses*, existía en ellas una zona donde poder consumir esta nueva droga, y fumar se convirtió en un complemento natural del consumo de café <sup>155</sup>.

Lo más interesante de este *token* es que en el reverso aparece su valor, **HER HALF PENY**, destacando la utilización del pronombre **HER** (el medio penique de ella). Este es un ejemplo de *feme sole* o *feme sole merchant*, sin que podamos afirmar cuál era la condición jurídica de Mary al no tener constancia de ella en los registros de la ciudad de Londres.

Otro de estos ejemplos lo encontramos en Anne Blunt, propietaria de una *coffee house* en Cannon Street y que emitió su *token* en 1672 (Fig.76).



Figura 76. Penny token de Anne Blunt (1672).  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2384](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2384)  
© The Trustees of the British Museum

En esta ficha encontramos la leyenda **ANNE BLUNT IN** (anverso) **CANNON STREET 1672** (reverso), ofreciendo como información el nombre de la emisora, la calle donde estaba situado su negocio y la fecha de emisión. En el anverso las palabras están separadas por

---

<sup>155</sup> Brain Cowan, *The Social Life of Coffee...*82.

estrellas, mientras que en el reverso son puntos los motivos que separan los vocablos. En ambos lados es una estrella la que inicia la leyenda.

La primera mención que se hace de Cannon Street, la principal vía que atravesaba Londres de este a oeste se produce en 1666, ya que antes era conocida como Candlewick Street, debido a los numerosos *chandlers* o fabricantes de velas, tanto de cera como de sebo, que tenían en ella sus centros de producción.

En el anverso aparece grabado, como en otros muchos *tokens*, el busto de un sultán turco (*Turk's head*), lo que nos hace pensar que muchas *coffee houses* se llamaban así, y que el único modo de diferenciarlas era por el nombre de la calle donde estaban situadas. En el reverso, sólo se aprecia el valor de la ficha **1 D** (un penique), rodeado por cinco *cinquefoils* y tres estrellas.

La composición de ambas fichas es similar ya que en el anverso disponen referencias explícitas al tipo de producto que venden, mientras que en el reverso nos informan de la situación de los establecimientos y del valor de las propias monedas. Además, se puede deducir que ambas propietarias tenían una buena visión para los negocios, pues mantenían sus establecimientos en travesías bien posicionadas, una cerca de un mercado y la otra en una calle donde existían negocios del gremio de los *chandlers*.

## 2.2 El busto del sultán turco en los *coffee house tokens*.

Como hemos señalado anteriormente, el motivo más repetido en las fichas comerciales emitidas por los propietarios de las *coffee houses* es el busto de un sultán o gobernador turco. Destacan los 34 *tokens* que tienen incorporada esta figura, de los que 31 representan la cabeza de un turco (*a turk's head*), uno reproduce la cabeza de una sultana (*sultaness*), mientras que los dos restantes simbolizan a un turco fumando y a otro con una taza de café. De aquellos en los que se simula el busto de un sultán turco, dos personifican a Amurath IV (Morat) y otros dos hacen referencia a Solyman. Aunque nos hayan llegado pocos *tokens* con las inscripciones de estos dos sultanes, Morat y Solyman se convirtieron en distintivos habituales de los cafés en el siglo XVII, pues los turcos durante los siglos XV a XVII se convirtieron en un tema de conversación habitual para los europeos.

Esta reincidencia a la hora de incluir figuras de mandatarios otomanos no ha sido resuelta por los investigadores británicos, existiendo varias teorías que tratan de solucionar este asunto.

Por un lado, la inclusión del lema *Turk's head* o la figura de un sultán turco puede deberse al nombre utilizado por la primera *coffee house* londinense. Si bien no parece existir un nombre definitivo para el establecimiento de Rosée, en algunos registros aparece como *The Turk's Head*, mientras que la placa que señala la ubicación de este primer establecimiento cafetero se refiere a él como *The Sign of Pasqua Rosée's Head*, asociándose el nombre de Rosée a la etnia turca ya que, aun siendo griego de nacimiento, vivía en Smyrna cuando entró al servicio de Daniel Edwards. De hecho, era el propio perfil de Pasqua, con bigote y ataviado con un turbante, el que aparecía en el rótulo que estaba colocado sobre la puerta de su establecimiento. Fue tal el éxito de esta primera *coffee house* que los años siguientes se registraron hasta 57 cafeterías con el nombre *Turk's head* en sus letreros. Unos paneles que los propietarios de estas *coffee houses*, en su afán de promocionar sus negocios, colocaban de lado

a lado de la calle, provocando la inseguridad de los paseantes. Esta situación llevó a Carlos II a ordenar que ninguno de estos rótulos se colocase a lo ancho de la calle, sino que fuesen fijados a la fachada de las casas a una altura de nueve pies sobre el suelo y sin que pudieran sobresalir más de dos pies y medio (unos 60 centímetros) <sup>156</sup>.

Otra teoría afirma que la inclusión de estos bustos turcos en los *tokens* o en los propios lemas de los establecimientos tenían como propósito promover una atractiva, pero inofensiva, mística oriental, basada en la admiración que ejercían ciertos gobernantes del Imperio otomano. El uso de estas culturas exóticas con fines comerciales es lo que Cowan denomina orientalismo de consumo <sup>157</sup>, que trataba de hacer partícipe a la sociedad inglesa de un ritual al que con anterioridad solo estaban adheridos determinados círculos acomodados. Así encontramos *coffee houses* con nombres como *The Saracen's Head*, *The Sultanness*, *The Sultan's Head*, *Solyman's Coffee House* o *Great Turk Coffee House*, también conocido como *Morat Ye Great* y que albergaba un busto del mismísimo Amurath IV.

La admiración de los ingleses durante el siglo XVII hacia el sultán Amurath IV puede que tenga que ver con la negativa que este gobernante mantuvo a concertar una tregua con España en 1625, cuando las relaciones entre ambos países europeos no pasaban por su mejor momento, tras el fallido ataque inglés a Cádiz (1625) o la toma por la flota española de las islas de San Cristóbal y Nieves (1629).

Por el contrario, en el caso de Solyman, parece que la referencia tiene que ver con el nombre del establecimiento, y no tanto con la representación del sultán Sulaymān (1520-1566), pues los casi cien años que separan su reinado del apogeo de las *coffee houses* hace difícil la pervivencia de la admiración de los ingleses hacia este gobernante.

---

<sup>156</sup> Jacob Larwood y John Camden Hotten, *The history of signboards from the earliest times to the present day* (London: John Camden Hotten, 1866), 16.

<sup>157</sup> *Ibíd.*, 116.

De los dos *tokens* referenciados por Williamson en uno de ellos no consta su emisor, mientras que en el otro sí que consta R. Ward como su autor.



Figura 77. *Half penny token* de *The Solyman Coffee House* (1666).  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2150](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2150)  
© The Trustees of the British Museum

Este primer *token* dedicado a Solyman (Fig. 77) fue emitido en 1666 y aunque no consta su autor, Robinson se lo atribuye a Ward <sup>158</sup>. Contiene la inscripción **SOLYMAN** (anverso) **THE COFFEE HOUSE IN ALDERSGATE STREET 1666** (reverso). Como recoge Jacob Henry Burn parece que el uso del busto de Solyman se debe a un intento de identificar su prestigioso reinado con el grato ambiente que se ofrecía en los establecimientos donde se vendía café procedente de Turquía <sup>159</sup>.

La imagen que aparece en el anverso representa a un Solyman joven ataviado con turbante alto y una fina túnica, siendo muy parecida al grabado de un *agah*, capitán de jenízaros, que nos ofrece Nicolas de Nicolay en su *Les quatre premiers livres des navigations et pérégrinations orientales*, escrito en 1568.

Por otro lado, este establecimiento parece que adquirió cierto renombre pues aparece en la gaceta satírica *London spy*, que publicó Edward Ward. Este panfleto relata las aventuras de un caballero rural que visita Londres y deja constancia de las costumbres de las clases más bajas de la sociedad londinense. Así llega a decir con gran ironía “*Having heard of a Fam’d Coffee*

---

<sup>158</sup> Edward Forbes Robinson, *The early history of coffee houses...*229.

<sup>159</sup> Jacob Henry Burn, *A descriptive catalogue...*16.

*House in Aldersgate Street, where doctors of the body, who study Machiavel much more than Hippocrates, metamorphose themselves into state politicians”*<sup>160</sup>.

El segundo de los *tokens* dedicado al sultán Solyman (Fig. 78) es similar al anterior. Presenta la inscripción **SOLYMAN** (anverso) **WARDS COFFEE HOUSE IN BREAD STREET 1671** (reverso), con un busto grabado en el anverso. Posiblemente la única diferencia entre las dos figuras es que, en este caso, el grabador presenta al mandatario turco en una postura más directa no de perfil como en el anterior. La similitud de ambas fichas nos sugiere idéntica autoría para ambas, pudiendo pensar que la primera de ellas se corresponde con un negocio de Ward desaparecido tras el incendio de 1666, y que la segunda se corresponde con el traslado del mismo a una zona más próspera.



Figura 78. *Halfpenny token de Ward's Coffee House (1671).*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2355](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2355)  
© The Trustees of the British Museum

Esta ficha emitida por Ward anuncia la ubicación de la cafetería en Bread Street, una calle que originalmente había sido poblada por panaderos, pero que hacia finales del siglo XVI era la morada de ricos mercaderes y una zona donde se podían encontrar posadas que servían de acomodo a ilustres viajeros.

Este caso, como el de los *tokens* emitidos por Mary Stringar y Anne Blunt, refleja el interés que tenían los propietarios en situar sus *coffee houses* en zonas de marcado cariz comercial o de gran respetabilidad y elevado estatus económico.

---

<sup>160</sup> Edward Ward, *The London spy* (London: J. How, 1709), 275.

Un caso similar al de Ward es el que presenta Robert Hayes. Este propietario emitió al menos dos *tokens* de su *coffee house*, pero con dos localizaciones distintas. La primera de ellas sitúa su comercio en Pannier Alley (Fig. 79), un pequeño callejón que conectaba Paternoster Row, una de las principales vías que flanqueaban la catedral de St. Paul, con Newgate market. Su nombre deriva del lugar donde los niños que vendían el pan que llevaban en alforjas o cestas (*pannier* proviene del francés *panier*, cesta de pan) se reunían antes de llegar al citado mercado, ya que a los panaderos les estaba prohibido vender el pan en sus tiendas o casas.



Figura 79. *Halfpenny token* de Robert Hayes.  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-3279](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-3279)  
© The Trustees of the British Museum

En la ficha observamos la leyenda **ROBERT HAYES AT Y<sup>E</sup> COFFEE** (anverso) **HOUSE IN PANIER ALLEY** (reverso), al tiempo que se señala el valor de la misma con la inscripción **HIS HALF PENY**. La datación de la misma es anterior a septiembre de 1666, aunque no consta ninguna referencia.

El siguiente *token* de Robert Hayes (Fig. 80) nos proporciona una datación indirecta del primero, ya que como podemos observar la leyenda dice **ROBERT HAYES AT Y<sup>E</sup> COFFEE** **HOUS** (anverso) **IN BARBICAN FORMERLY IN PANNYER ALLY** (reverso). Así Hayes señala que el actual establecimiento estuvo ubicado antiguamente en Pannier Alley, tratando de establecer la continuidad entre ambos.



Figura 80. *Halfpenny token* de Robert Hayes.  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1847-0304-32](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1847-0304-32)  
© The Trustees of the British Museum

Según las crónicas, Hayes se vio obligado a trasladar su cafetería calcinada durante el Gran Incendio a un lugar fuera de la primitiva muralla, alrededor de la iglesia de St. Giles Cripplegate, donde se encontraba un área denominada Barbican, cuyo nombre se relaciona con una barbacana o especie de torre de vigilancia.

Al parecer este nuevo establecimiento alcanzó cierta notoriedad, siendo el escenario de una pelea entre alguien conocido como Kitchen y Mr. Brand, quien falleció a consecuencia de las lesiones producidas por un golpe en la cabeza, según relata Jacob Burn: “*April 11th, 1672, Mr. Brand, an old stocking seller in Barbican, died this night, of a blow on his head the day before, from an earthen drinking pot or jug, by one Kitchen, as it commonly reported, at a coffee house in Barbican*”<sup>161</sup>.

Sobre Hayes nos queda recoger la anotación que hace Edward Robinson quien afirma que “*in 1675 one Hayes kept a Coffee House in Paternoster Row*” por lo que parece que nuestro comerciante retornó al vecindario donde había comenzado su negocio<sup>162</sup>.

Otro *token* interesante es el emitido por Thomas Garway para su establecimiento *The Sultaness Coffee House* y en el que aparece la cabeza de una sultana. No podemos datar la fecha

---

<sup>161</sup> Jacob Henry Burn, *A descriptive catalogue*...21.

<sup>162</sup> Edward Forbes Robinson, *The early history of coffee houses*...234.

de emisión de esta ficha, pero este local ya estaba abierto al público en 1658 pues así consta en dos folletos de la época.

La primera publicación se produjo el jueves 9 de septiembre de 1658 en *The Gazette*, un panfleto semanal de noticias, con una extensión de siete páginas. En el número 432 que se centra en la semana del 2 al 9 de septiembre las cuatro primeras se dedicaron a la muerte del Lord Protector, Oliver Cromwell.

La segunda publicación (Fig. 81) hace referencia al *Mercurius Politicus*, un libelo que sirvió como vehículo de información del régimen republicano, y que publicó el siguiente anuncio en su edición del 30 de septiembre.

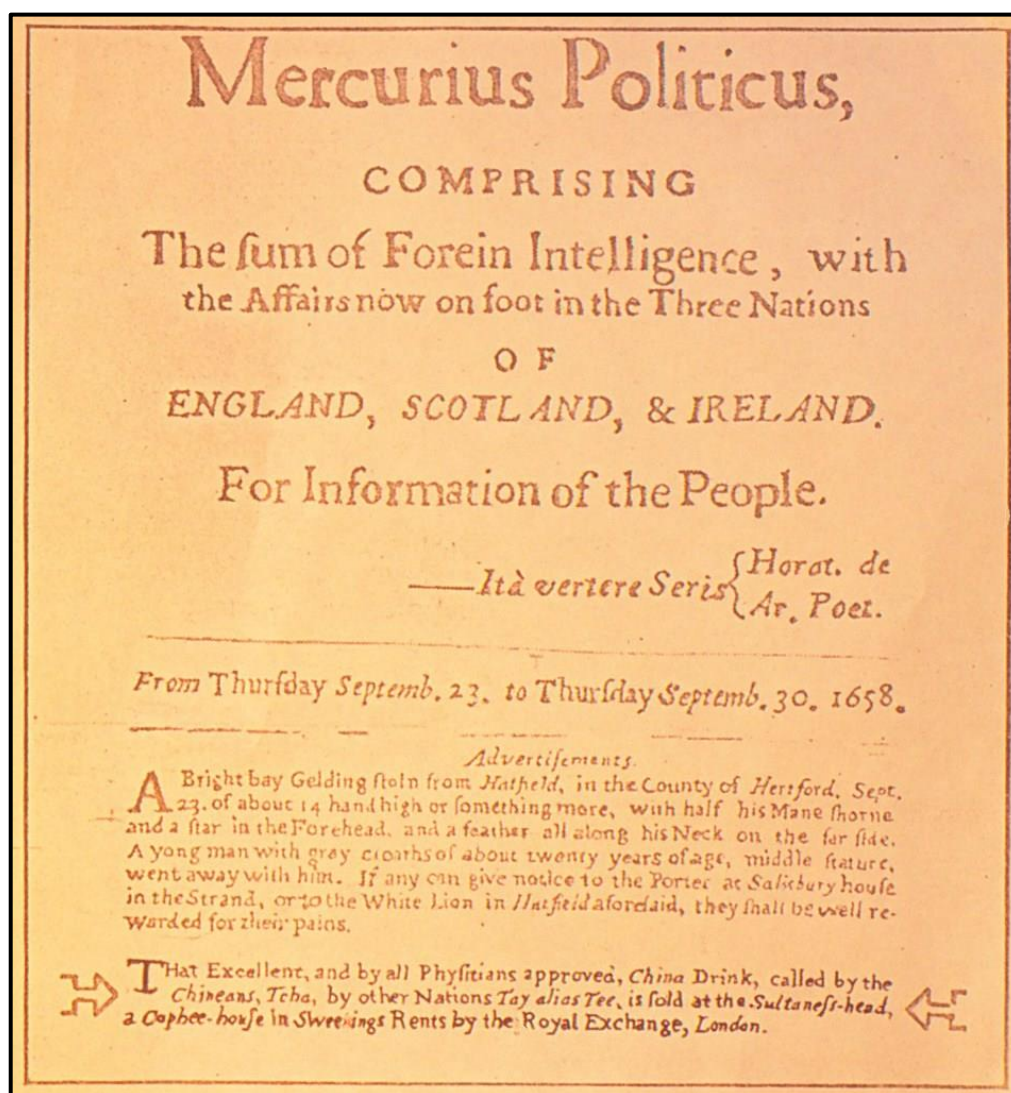


Figura 81. *Mercurius Politicus* act of 23 September 1658, Tea in England 1650

Fuente: <https://www.transferwarecollectorsclub.org/annex/image-gallery/copeland-lectures/copeland-lecture-spode-and-the-china-trade/2-sct-trc-1625/>

En este anuncio se afirmaba que una excelente bebida china, denominada *Tcha* se vendía en *The Sultanness-head*, un café en Sweetings Rents. En ambos casos, las noticias de *The Sultanness Head* fueron las primeras referencias públicas de la venta de té preparado, así como unos de los primeros anuncios en los que se daba a conocer un oficio concreto: la cafetería.



Figura 82. *Halfpenny token. The Sultanness coffee house*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1847-0304-571](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1847-0304-571)  
© The Trustees of the British Museum

La leyenda de este *token* (Fig. 82) reza **THE SULTANESS A COFFEE HOUSE** (anverso) **IN SWEETINGS RENTS CORNHIL** (reverso), además incluye la imagen de una sultana y el escudo de armas de la familia Garway, otorgado a Walter Garway (bisabuelo de Thomas), quien sirvió a Enrique VII como gobernador del castillo de Berwick. Este alto oficial del rey fue el fundador de una importante familia de mercaderes y pañeros, que aumentó su prosperidad con William Garway (tío-abuelo de Thomas), cuyos barcos sirvieron a la reina Isabel. La influencia de esta familia también fue notable durante el reinado de Carlos I, ya que Henry Garway (primo de Thomas) fue *Mayor of London* (1638-1639), *Governor of the East India Company* (1641-1643), *Governor of the Levant Company* (1635-1643), *Governor of the Russian Company* (1643) y *Master of the Drapers' Company* (1627-1628 y 1639-1640)<sup>163</sup>.

Gracias a las amplias conexiones de su familia, Thomas navegó por las Indias Orientales y África obteniendo notables beneficios con el comercio de oro y marfil, lo que le permitió su ingreso en el gremio de pañeros y el establecimiento de un negocio de suministro de café y te.

---

<sup>163</sup> Arthur Johnson, *The History of The Worshipful Company of the Drapers of London* Vol. IV (Oxford: Clarendon press, 1922), 648.

Todo ello culminaría con la apertura de su primera *coffee house*, al menos, antes de septiembre de 1658 según se deduce de los anuncios anteriormente descritos.

Thomas abrió su establecimiento en *Sweetings Rents*, en el distrito financiero de Londres, muy cerca del *Royal Exchange* (la antigua bolsa de comercio fundada en el siglo XVI). Además de estar ubicada cerca del domicilio particular del Lord Mayor, en sus alrededores se encontraban los centros de gremios tan importantes como los de los pañeros (*drapers*), merceros (*merciers*) o tenderos (*grocers*). Por todo ello, pronto pasó a ser uno de los centros neurálgicos donde obtener información sobre diversas listas de embarque, precios de materias primas o novedades inmobiliarias, convirtiéndose en el lugar ideal para cerrar negocios.

Toda esta actividad se desarrollaba en un edificio espacioso que contaba con varios fogones dedicados a la preparación de café. A él se acercaban corredores de bolsa, personal al servicio del Lord Mayor, inversores, especuladores y comerciantes acomodados, incluso intelectuales atraídos por la riqueza del barrio. *The Sultanness* se ocupaba menos del café que del comercio y las finanzas; por muy lucrativa que fuera la venta de cafeína, el verdadero negocio del lugar era el intercambio de información.

*The Sultanness Head* compitió con otras *coffee houses* del distrito financiero (Fig. 84). Cincuenta metros al sur, cruzando Cornhill Street, se encontraba *Bowman's*, la cafetería más antigua de Londres <sup>164</sup>. En origen este establecimiento fue fundado por Pasqua Rosée, quien se tuvo que asociar con Christopher Bowman debido a los ataques y denuncias que sufrió por parte de los propietarios de tabernas y cervecerías de la zona. Según Ellis, la razón era que, como nueva e innovadora línea de comercio, la venta de café generaba un entorno económico potencialmente hostil, llegando a sugerir que Rosée disfrutaba de un prodigioso volumen de negocio de entre 450 y 600 libras al año <sup>165</sup>.

---

<sup>164</sup> William H. Ukers, *All about coffee*...53.

<sup>165</sup> Markman Ellis, "Pasqua Rosée's Coffee-House" ...6.

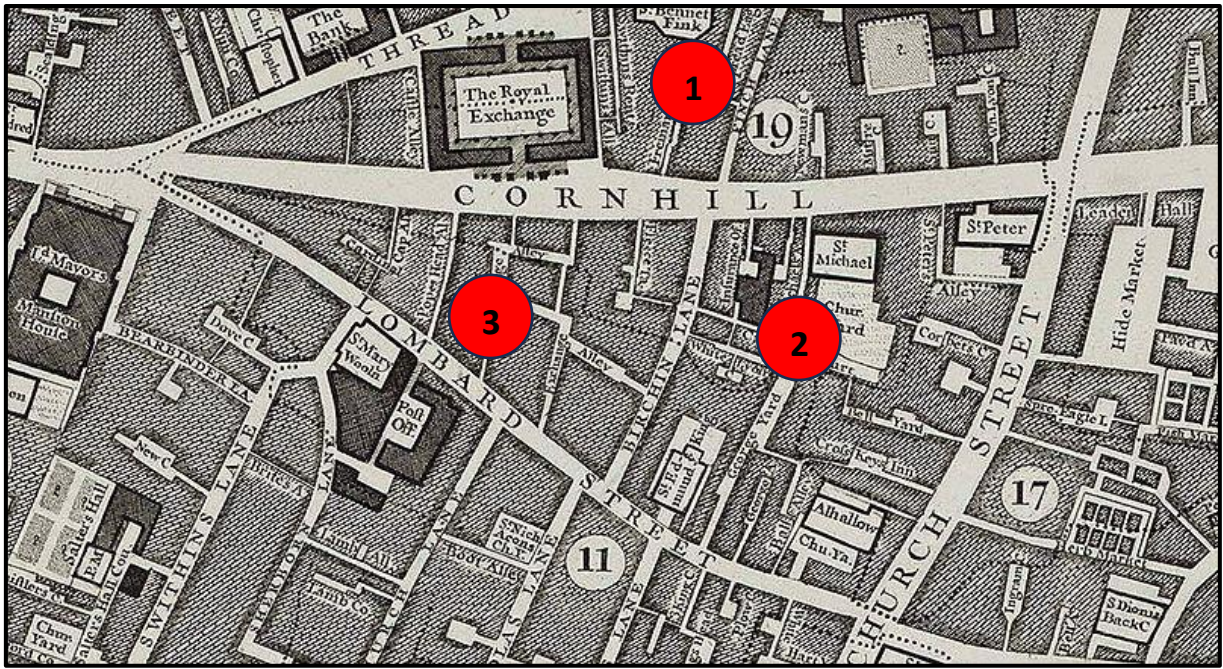


Figura 84. Localización de *The Sultaness* (1), *Bowman's* (2) y *The Great coffee house* (3)  
Fuente: Elaboración propia a partir de William Ukers (1922).

Pero fue el popular *The Great coffee house* el que llegó a representar una competencia mucho mayor para Thomas Garway y su *Sultaness Head*. Este establecimiento, propiedad de Walter Elford, abrió sus puertas en 1662 con un anuncio promocional ofreciendo café gratis para celebrar la inauguración. A diferencia de la vivienda de Sweetings en la que Garway ubicó su cafetería, Elford se estableció en un local.

Más de un año después del Gran Incendio, comenzó la reconstrucción del *Exchange Alley* con un plan más ordenado, con amplios espacios y caminos. Como antes, las cafeterías fueron un elemento importante de la nueva expansión, y se contactó a Walter Elford para reconstituir la *Great Coffee House*, pero al no poder cumplir con los términos exigidos por los desarrolladores del proyecto fue excluido.

Thomas Garway sí que poseía los medios para firmar el contrato de arrendamiento ofrecido a Elford <sup>166</sup>. Esta nueva propiedad, cómoda y construida con ladrillos, fue la segunda incursión de Garway en el mundo del café y, bajo el nombre de *Garraway's Coffee House*, el

En dinero actual, 450 libras esterlinas equivaldrían a unos 100.000 euros.

<sup>166</sup> Edward Forbes Robinson, *The early history of coffee houses...* 124.

nuevo establecimiento se transformó en un enérgico centro de actividad social (se llegó a celebrar la subasta de un elefante asiático en 1675) <sup>167</sup> y económica surgido de las cenizas de *The Sultanness* y que perduró más de doscientos años.

Este nuevo negocio de Garway se convirtió en el centro de operaciones de dos grandes compañías inglesas de la época: la *Hudson Bay Company* y la *South Sea Company*. La primera de ellas obtuvo el monopolio del comercio en la extensa región bañada por los ríos que desembocan en la bahía de Hudson, dedicándose al lucrativo negocio de la compraventa de pieles.

Sin embargo, la segunda, surgida como parte de un plan para financiar al gobierno cambiando deuda pública por acciones de la nueva empresa, es más conocida por estar en el origen de una de las primeras burbujas especulativas de la historia: *the South Sea Bubble* <sup>168</sup>.

Como hemos afirmado, su gran competidor fue *The Great Coffee House*, también conocido como *The Great Turk* o *Morat's Head*. Walter Elford, su propietario, era un acomodado comerciante perteneciente al *girdlers guild* (gremio de fabricantes de cinturones o cíngulos), que obtuvo la licencia para gestionar esta actividad tras abonar una fianza de 200 libras y un alquiler de 100 libras al año, lo que indicaba la rentabilidad económica que ofrecía este tipo de negocio <sup>169</sup>. Walter estableció su *coffee house* en un local del *Exchange Alley*, un callejón al sur de la bolsa de Londres, con cuatro fuegos, de los cuales al menos uno estaba dedicado al tostado de los granos de café. Tras el Gran Incendio y, tras no poder cumplir con las exigencias económicas requeridas por los encargados de la reconstrucción de la zona, fue excluido de la posible renovación de su arrendamiento, recibiendo una mísera indemnización.

---

<sup>167</sup> Brain Cowan, *The Social Life of Coffee*...126.

<sup>168</sup> William H. Ukers, *All about coffee*...572.

<sup>169</sup> Markman Ellis, "Pasqua Rosée's Coffee-House" ...14.

Aunque su autoría no está confirmada, Elford también emitió sus propios *tokens*. Se los podemos atribuir por la leyenda y la inscripción que figura en el anverso de los mismos.



Figura 85. Posible *token* de *The Great Coffee House*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1906-1103-4278](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1906-1103-4278)  
© The Trustees of the British Museum

En esta ficha (Fig. 85) se puede leer la leyenda **MORAT Y<sup>E</sup> GREAT MEN DID CALL ME** (anverso) **WHERE EARE I CAME I CONQVERE ALL** (reverso), que resulta un tanto presuntuosa pues se podría traducir como “la gente me llama Morat el Grande, allí donde voy lo conquisto todo”. Además, en el reverso se concreta la esencia del negocio cuando afirma *Coffee, tobacco, sherbet, tea and chocolat retail'd in Exchange Alley* (venta al por menor de café, tabaco, sorbete, te y chocolate en el Exchange Alley).

La arrogancia con la que Elford entró en el negocio de las *coffee houses* se puede observar en el anuncio publicado en 1662 en el periódico semanal *The Kingdom's Intelligencer* y que reza del siguiente modo:

*“At the coffee-house in Exchange Alley is sold by retail the right Coffee-powder, from four shillings to six shillings and eight pence per pound, as in goodness; that pounded in a mortar, at two shillings per pound; also, that termed the East India berry, at eighteen pence per pound; and that termed the right Turkie berry, well garbled, at three shillings per pound. The ungarbled for lesse, with directions gratis how to make and use the same. There likewise you may have Chocolate, the ordinary pound boxes, at two shillings and sixpence per pound; the perfumed from four shillings to ten shillings per pound; also, Sherbets made in Turkie, of lemons, roses, and violets perfumed; and Tea or Chaa, according to its goodness. For all which, if any gentleman shall write or send, they shall be sure of the best, as they shall order; and to avoid deceit, warranted under the house seal; viz. MORAT THE GREAT. Further, all gentlemen that are customers and acquaintance are*

(the next new-year's day) invited at the signe of the Great Turk, at the new coffee-house in Exchange alley, where coffee will be on free cost”<sup>170</sup>.

En este anuncio además de establecer los precios del café (entre 48 y 72 peniques por libra) o el chocolate (18 peniques por libra), relacionar la venta de otros productos exóticos (te o sorbetes de limón, rosas o violetas) invitaba a café gratis a sus clientes y conocidos el próximo día de año nuevo.

Otro posible *token* de Elford, basándonos en la similitudes con el anterior, es el siguiente (Fig.86). En este observamos en el anverso la figura de un sultán turco con la palabra **MORAT**, refiriéndose bien al propio caudillo, bien al nombre de la coffee house; mientras que en el reverso se lee *The coffee house in Exchang Alley*.



Figura 86. Posible *token* de *The Great Coffee House*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2645](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2645)  
© The Trustees of the British Museum

Siguiendo con su política publicitaria para fomentar su negocio, el 3 de marzo de 1663 apareció en otro periódico de la época, *The Newes*, un anuncio en el que se veía involucrada su *coffee house*, sede de la subasta de 28 fardos de café: “*At the Coffee-House in Exchange Alley*,

<sup>170</sup> Henry Jacob Burn, *A descriptive catalogue...*90.

Trad.: En la cafetería de Exchange Alley se vende al por menor el auténtico café en polvo, entre cuatro chelines y seis chelines y ocho peniques la libra, como amabilidad se machaca en un mortero, a dos chelines la libra; también, (se vende) el que proviene de bayas de las Indias Orientales, a dieciocho peniques la libra; y el que procede de bayas turcas, bien mezclado, a tres chelines la libra. El no tamizado por menos, con las instrucciones gratuitas para elaborar y consumir igualmente. Allí también puedes tener chocolate, las comunes cajas de libra, a dos chelines y seis peniques por libra; el perfumado de cuatro chelines a diez chelines por libra; también, sorbetes perfumados de limones, rosas, y violetas hechos en Turquía, y té o Chaa, según su calidad. Por todo lo cual, si algún caballero escribe o envía, estará seguro de recibir lo mejor, según lo ordene; y para evitar engaños, todo garantizado bajo el sello de la casa; a saber, MORAT EL GRANDE. Además, todos los caballeros que son clientes y conocidos están (el próximo día de año nuevo) invitados en la señal del Gran Turco, en la nueva cafetería en el callejón Exchange, donde el café será a costo libre.

*on Tuesday, the 15th Instant, at 3 Afternoon, are to be sold by the Candle, 28 Bales of Coffee, right Turky Berrie, good and fresh as possible”*<sup>171</sup>.

*Sold by the candle* era la forma habitual en que se organizaban las subastas: se encendía una vela, generalmente de una pulgada, realizándose pujas mientras aquella se mantenía encendida. La oferta ganadora era la última antes de que la vela se apagase.

Otros dos *tokens* donde se puede observar el busto de un gobernante turco son los que emitieron George Dauphin (Fig. 87) y Robert Terrey (Fig.88), ambos con similar imagen e idéntica leyenda. El primero de ellos correspondiente a Dauphin presenta el citado busto y la leyenda *Att the coffee house in Chancery Lane*.



Figura 87. *Token* de George Dauphin  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2404](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2404)  
© The Trustees of the British Museum

---

<sup>171</sup> George C. Williamson, *Trade tokens...* 593.

Por contra, Robert Terrey nos presenta la siguiente ficha



Figura 88. *Token* de Robert Terrey  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2419](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2419)  
© The Trustees of the British Museum

Como se puede apreciar parecen idénticas, lo que lleva a Jacob Burn a afirmar que Terrey podría haber sido el sucesor de Dauphin en la cafetería de Chancery Lane tras el incendio de 1666 <sup>172</sup>. Interpretación con la que no podemos estar de acuerdo, pues tanto en *The Intelligencer* como en *The Newes*, aparecieron anuncios indicando las librerías y las cafeterías donde se podían adquirir medicinas para combatir la gran plaga, refiriéndose a la Gran Peste de 1665, según constata Lara Elyse Thorpe <sup>173</sup>. En estos anuncios se puede leer “*the ‘Excellent Electuary and Drink for Prevention and Cure, which had been made according to the directions of the College of Physicians, went from being sold by (...) Robert Terry at the Coffee house in Chancery Lane’*”. Por tanto, si damos por buena la información aparecida en estos periódicos Terrey estaría regentando su *coffee house* antes del Gran Incendio, por lo que no pudo relevar en la gestión del negocio a Dauphin pasado el año 1666.

La siguiente ficha fue emitida por el propietario de *The Harts Horns* (Fig.89), una *coffee house* situada en la zona oeste de Smithfield, en 1664. Smithfield era un gran prado abierto situado al noroeste de la ciudad y fuera de sus murallas. Debido a su ubicación cerca del centro se utilizó como terreno para mercados relacionados con el comercio de ganado, destacando el

---

<sup>172</sup> Henry Jacob Burn, *A descriptive catalogue...*60.

<sup>173</sup> Lara Elyse Thorpe, *In midst of death’: Medical Responses to the Great Plague of 1665 with Special Reference to John Allin*, (London: University of London, 2017), 201.

dedicado a la compraventa de caballos; torneos, siendo famosos los organizados durante los reinados de Eduardo III y Ricardo II; y ejecuciones públicas, las más conocidas la de William Wallace y la de Nicholas Shaxton, obispo de Salisbury.



Figura 89. *Token de The Harts Horns Coffee House*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-3664](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-3664)  
© The Trustees of the British Museum

En este *token* se lee la leyenda **AT THE HARTS HORNS IN WEST** (anverso) **SMITHFEILL THE COFFEE HOUS** (reverso), con la figura de un sultán turco en el lado principal y las iniciales **C • C • M**, la fecha 1664 y el valor de medio penique.

Aunque la fecha de emisión se remonta a 1664, el negocio parecer ser que ya existía desde al menos 6 años antes, aunque con una actividad totalmente distinta. Según los anuncios publicados en diferentes medios *Harts Horns* era una parada de postas en la ruta entre Londres y Chester, y su nombre (cuernos de ciervo) bien puede estar relacionado con el mercado de ganado de Smithfield.

Así, el día 24 de junio de 1658 apareció en *Mercurius Politicus* un anuncio informando a todas las personas que tuvieran ocasión de viajar de Londres a Manchester y Warrington, o a cualquier otra ciudad de la carretera, que a partir del día 28 podrían disponer de un buen y hábil caballo solo, o más equipado, a tres peniques la milla, sin cargo de guía, solicitándolo al señor Christopher Charteris, en *Harts Horn* (West Smithfield). También durante la semana del 29 de agosto al 5 de septiembre de 1661, el boletín *Mercurius Publicus* se hizo eco de la pérdida de

un caballo alazán, advirtiendo que el propio Charteris recompensaría cualquier información que facilitase la recuperación del animal <sup>174</sup>.

Queda claro que las iniciales que aparecen en el *token* nos llevan a deducir que Christopher Charteris fue su emisor (C.C.) y, aunque estaba establecido como dueño de una parada de postas desde 1658, parece que amplió su negocio ofreciendo café a su clientela. La restante inicial (M), según el tradicional proceder a la hora de emitir los *tokens*, correspondería a la mujer de Charteris de quien no sabemos nada.

Un caso similar al anterior es el de John Lansdell, que regentaba un comercio en un callejón situado tras la iglesia de St. Mildred. Al igual Charteris, el objeto de su negocio eran las postas de caballos y la venta de café, como se desprende de los dos *tokens* que emitió. El primero de ellos (Fig. 89) tiene en el anverso la inscripción ***John Lansdell at y. post house coffee house***, con la representación en el reverso de un busto masculino con turbante sosteniendo una taza de café. Además, en este lado queda reflejado el valor de la ficha **HIS HALF PENY.**



Figura 89. *Token* de John Lansdell  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_2009-4075-352](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_2009-4075-352)  
© The Trustees of the British Museum

Mientras que en el segundo de sus *tokens* (Fig.90) se observa la leyenda **IOHN LANSDELL** (anverso) **IN SCALDING ALLEY** (reverso), con el valor reflejado en este lado, **HIS HALF PENY** y la imagen de una mano sirviendo café en el otro.

---

<sup>174</sup> Henry Jacob Burn, *A descriptive catalogue...*211.



Figura 90. *Token* de John Lansdell  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1847-0304-619](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1847-0304-619)  
© The Trustees of the British Museum

Aunque lamentablemente no podemos precisar cuál de las dos fichas fue emitida en primer lugar, la segunda de ellas nos permite enlazar con un nuevo grupo de imágenes representadas en los *tokens* emitido por los propietarios de *coffee houses*: manos vertiendo café.

### 2.3 Imágenes donde una mano vierte café.

Muchos de los propietarios de *coffee houses* durante el periodo 1660-1675 adoptaron como signo comercial una mano sujetando una jarra mientras se vierte el café en una taza. Estas cafeteras se asemejan bastante a los antiguos aguamaniles procedentes de Oriente y que desde la Antigüedad presentaron un uso religioso. Una posible explicación del uso de estos objetos por parte de los emisores de estos *tokens* sería la de asociar su producto a una de las virtudes cardinales: la templanza. La templanza, que en la iconografía cristiana se representaba como una mujer que vertía líquido de un recipiente a otro, hacía referencia a la moderación y esta asociación pudiera haber sido utilizada por los propietarios de *coffee houses* como reclamo a la hora anunciar sus negocios. Recordaremos que estos establecimientos se presentaban como lugares donde se podían cerrar transacciones y discutir sobre temas de actualidad, y donde el consumo de café proporcionaba el estado de ánimo ideal para llevar a buen término este tipo de actividades.

Henry Wellington fue uno de los propietarios de cafés que utilizó esta imágenes para ilustrar los *tokens* que emitió. El primero de ellos (Fig. 91) hace referencia a una cafetería ubicada en una callejuela llamada Chequer Yard, en el distrito de Dowgate. En el anverso se aprecia una mano con una cafetera surgiendo de una nube, junto con las iniciales del propietario **H. W.**; mientras que en el reverso una inscripción en cuatro líneas alude al valor del token y a su año de emisión **HIS HALFE PENNY 1665**. Asimismo, se incluye la leyenda **H WELLINGTON AT Y<sup>E</sup> COFFE HOVS**, que continúa con **IN CHECQVER YARD BY DOWGATE** en el reverso.



Figura 91. *Token de Henry Wellington*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1847-0304-128](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1847-0304-128)  
 © The Trustees of the British Museum

A Akerman le parece extraño que este café pudiera tener cierto éxito en una zona a la que Samuel Pepys había calificado como pobre <sup>175</sup>. Con posterioridad Wellington se trasladó a Bishopsgate Street, cerca de una casa de postas, según queda acreditado en el segundo de los *tokens* que emitió (Fig. 92).



Figura 92. *Token de Henry Wellington*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2268](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2268)  
 © The Trustees of the British Museum

En esta ficha observamos que en el anverso se mantiene la imagen de la mano sujetando una cafetera, mientras que en el reverso se incluye **COFFEE HOVSE H. W.** resaltando el tipo de negocio y las iniciales del propietario. La leyenda sigue siendo similar a la utilizada en su anterior *token* y reza **HEN WELLINGTON NEAR YE<sup>E</sup> POST**, en el anverso, continuando con **HOVS IN BISHOPSGATE STREET** en el reverso.

<sup>175</sup> John Akerman, *Tradesmen's tokens current in London and its vicinity between the years 1648 and 1672* (London: John Russell Smith, 1849), 69.

Otro *token* que presenta una mano vertiendo café, es el que se emitió desde *Mansfield coffee house* (Fig.93).



Figura 93. *Mansfield coffee house token*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-3612](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-3612)  
© The Trustees of the British Museum

Como se puede observar esta ficha presenta en su anverso una mano con una cafetera saliendo de una nube, mientras que en el reverso aparecen unas tazas de café junto con unas pipas. Como ya hemos comentado anteriormente esta unión entre café y tabaco hacía más atractiva la presencia de clientes en estos establecimientos. En el anverso se puede leer la leyenda **MANSFIELD'S COFFEE HOUSE**, que continua con **IN SHOE LANE BY PROVIDENCE**.

Este interesante *token*, por el uso del término *providence*, parece mostrar cierta relación con el Gran Incendio que sufrió Londres en 1666 (Fig. 94). Según los registros este fuego se inició el 2 de septiembre en una panadería ubicada en Pudding Lane (en rojo en el mapa), una calle cerca del puente de Londres, propagándose a gran velocidad por toda la ciudad a causa del fuerte viento. Al día siguiente Jacobo, duque de York y futuro Jacobo II, había dispuesto un puesto de bomberos en Shoe Lane (en amarillo), debido al gran avance del fuego hacia el norte y el oeste. A pesar de los esfuerzos, el día 4 el incendio había asolado Fleet Street y la propia Shoe Lane, superando la barrera natural que representa el río Fleet, afluente del Támesis (en azul) <sup>176</sup>, aproximadamente a kilómetro y medio del origen del fuego.

---

<sup>176</sup> Roy Porter, *London a social history* (Cambridge: Harvard University Press, 1995), 85.

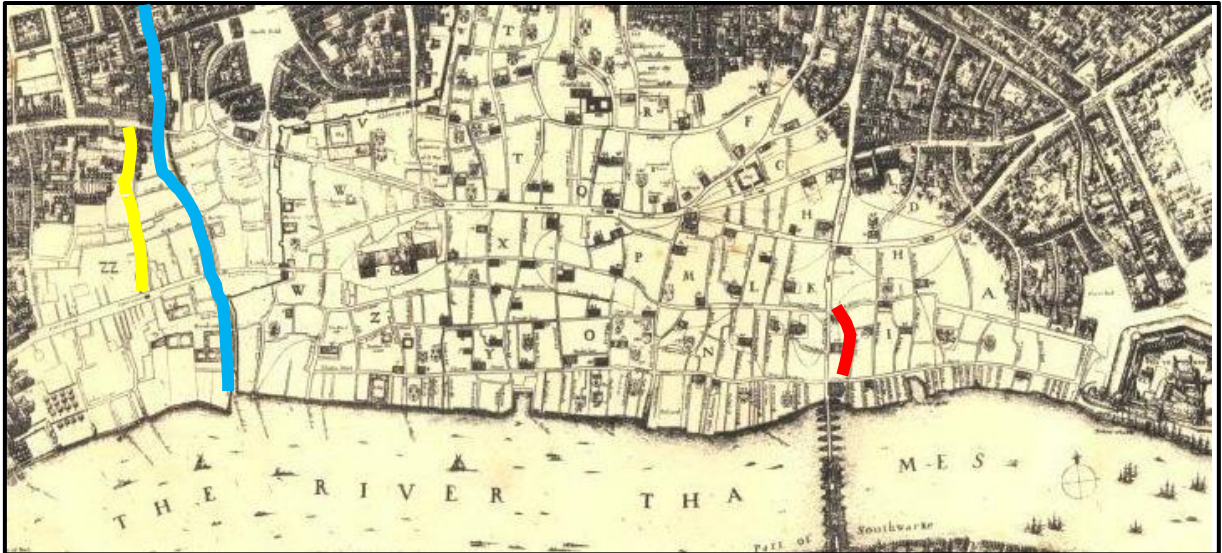


Figura 94. Mapa de la superficie arrasada por el incendio de Londres de 1666 (en blanco).

Fuente: Elaboración propia sobre mapa de Wenceslaus Hollar.

<https://www.magnoliabox.com/products/map-showing-the-extent-of-the-damage-caused-by-the-great-fire-of-london-1619700>

Esta situación nos hace pensar que *Mansfields coffee house* se salvó, por estar situada en la zona de Shoe Street que no fue afectada por el fuego, o fue reconstruida tras este y en el mismo lugar, según apunta Burn, al afirmar que este penique se emitió al reabrir los cafés tras el Gran Incendio <sup>177</sup>.

Otro *token* que presenta la misma imagen, y también relacionada en cierto modo con el Gran Incendio, es el emitido por William Shaw (Fig. 95).



Figura 95. *Token* de William Shaw

[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1847-0304-644](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1847-0304-644)

© The Trustees of the British Museum

<sup>177</sup> Jacob Henry Burn, *A descriptive catalogue...*209.

Como se aprecia, en el anverso podemos ver la imagen de una mano sujetando una cafetera, mientras que en el reverso aparecen las iniciales **W • S • E**, siendo las dos primeras las que se refieren al emisor William Shaw y la última a su esposa. Como leyenda se lee **W SHAW AT THE COFFEE HOVSE IN TOWRE ROYALL**. Antiguamente Tower Royal fue una residencia real, tras el reinado de Isabel I se convirtió en establo para los caballos, para transformarse posteriormente en viviendas <sup>178</sup>. Este edificio estaba localizado en el área de la parroquia de St. Michael Paternoster, que fue devastada por el Gran Incendio, por lo que necesariamente la datación de este *token* debe ser anterior a 1666.

---

<sup>178</sup> *Ibíd.*, 248.

## 2.4 Formas e imágenes curiosas en los *coffee house tokens*.

Finalmente trataremos una serie de *tokens* cuyas peculiaridades tienen que ver con su forma, las imágenes que incluyen o los emisores que los respaldan.

En cuanto a las originales formas de algunos *coffee house tokens* debemos referirnos a dos de ellos, los emitidos por Thomas Outridge y por Henry Muscut.



Figura 96. *Token* de Thomas Outridge  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2391](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2391)  
© The Trustees of the British Museum

Este *token* de Thomas Outridge (Fig. 96) tiene la peculiaridad de tener forma octogonal, que se aprecia mejor si atendemos a la línea interior que circunscribe tanto el busto del sultán turco, como la mano y la mesa. La leyenda exterior, siguiendo la costumbre de facilitar la localización del negocio, reza **THO OVTRIDGE AT CARTER LANE END NEAR CREED LANE**. Thomas fue otro de los propietarios de *coffee houses* que supo situar estratégicamente su negocio, ya que en la manzana que forman Carter y Creed Lane se encontraba la casa del Dean de la catedral de St. Paul.

En cuanto a las imágenes, el busto del sultán turco que aparece en el reverso sigue los patrones que hemos comentado en el capítulo 2.2. El busto del sultán turco en los *coffee house tokens* (pág. 165 y siguientes). Mayor detenimiento merecen las representaciones del anverso, donde podemos ver una mano que sostiene una taza y, debajo de ella, una mesa con varios enseres relacionados con las *coffee houses*, por un lado, volvemos a encontrar una taza con una cucharilla y, por otro, dos pipas al estilo del *chibouk* turco. Estas imágenes vuelven a reforzar

la unión existente entre el consumo de café y de tabaco, dos de las nuevas drogas que enraizaron firmemente en las sociedades europeas durante el siglo XVII.

Otro de los *tokens* con una forma singular es el emitido por Henry Muscut destacando por su forma cordiforme. Como podemos apreciar en el anverso de este *token* (Fig. 97) con forma de corazón aparece la imagen de una mano sujetando una taza de café, elemento repetido en numerosas fichas relacionadas con los cafés. Por otro lado, como leyenda distinguimos **HENRY MVSCVT AT Y<sup>E</sup> COFFE HOVSE AGAINST BROOK HOVSE IN HOLBORN HIS HALF PENNY H M E**. Siguiendo la norma habitual, el emisor nos ofrece la situación de su cafetería, además de informarnos del valor de la ficha e incluir la inicial del nombre de su esposa (**E**).



Figura 97. *Token* de Henry Muscut  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_T-2929](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_T-2929)  
© The Trustees of the British Museum

En cuanto a la localización, Muscut situó su local en la zona de Holborn, fuera de las murallas de la ciudad, pero frente a Brook House. Esta mansión fue la residencia de Fulke Greville (Lord Brooke), quien ocupó los empleos de Secretario del principado de Gales en 1583 y Tesorero de la Marina en 1598, durante el reinado de Isabel I, y desempeñó los cargos de *chancellor and under-treasurer of the exchequer* en 1614 y *commissioner of the treasury* en

1618, bajo Jacobo I, además de representar varias veces al condado de Warwick en el Parlamento inglés <sup>179</sup>.

Por otro lado, en cuanto a las imágenes curiosas que aparecen en algunos *coffee house tokens* haremos referencia a aquellos en los que aparecen figuras tan difíciles de relacionar con este tipo de negocios como las de un fraile u obispo, una estrella, un arco iris o un perro.

John Turner emitió su *token* en 1668 y tiene la curiosidad de incorporar en el anverso la cabeza de un fraile (Fig. 98). Esta imagen puede estar relacionada con la localización del café propiedad de Turner. Como se lee en la leyenda **IOHN TVRNER AT THE IN CHANCERY LANE 1668** el negocio regentado por el emisor de esta ficha se situaba en Chancery Lane, una vía en Holborn al oeste del río Fleet. En su origen, hacia 1160, esta calle se denominó New Street <sup>180</sup>, pero cambió su nombre en tiempos del obispo Neville (1207-1244) que llegó a ostentar el cargo de *Chancellor* (Canciller), así Chancery Lane sería una variación de Chancellor Lane y de ahí la inclusión de la cabeza de un obispo en el *token*.



Figura 98. *Token* de John Turner  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1859-1012-9](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1859-1012-9)  
© The Trustees of the British Museum

---

<sup>179</sup> *Chancellor and under-treasurer of the exchequer* podría traducirse como canciller y subtesorero de Hacienda; mientras que *commissioner of the treasury* vendría a ser una suerte de comisionado del tesoro.

<sup>180</sup> John Stow, *A survey of London* Vol. II (Oxford: Clarendon press, 1908), 22.

Completando la información que nos ofrece este *token* vemos cómo en el anverso aparece la comentada cabeza de fraile, mientras que en el reverso se incluyen cuatro líneas con la inscripción **HIS HALFE PENNY I T D**, con las que se hace referencia a su valor y a los emisores de la ficha: John Turner (I T) y a su esposa (D).

En el siguiente *token* (Fig. 99) se puede apreciar cómo en el reverso aparece una estrella de ocho puntas, mientras que en el anverso se muestra una mano que sostiene una cafetera mientras vierte café en una taza. Como leyenda se lee **AT THE COFFEE HOVSE IN STARR COVRT BREAD STREET.**



Figura 99. *Star court coffee house token*  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1847-0304-603](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1847-0304-603)  
© The Trustees of the British Museum

La inclusión de la estrella se debe a la localización de la cafetería en un recinto denominado Star Court, situado en Bread Street. El nombre de esta calle se debe a que en ella se vendía pan desde 1302, ya que los panaderos tenían prohibido venderlo en sus hogares y debían hacerlo en los mercados. Pero con el tiempo el vecindario de esta zona cambió y hacia finales del siglo XVI se había convertido en una zona poblada por comerciantes adinerados <sup>181</sup>. Todo ello vuelve a poner de manifiesto la relación entre *coffee houses* y zonas adineradas.

Otro de los *tokens* que contiene una imagen inusual es el emitido por James Farr. Este antiguo barbero reconvertido en propietario de *The Rainbow coffee house* acuñó una ficha en

---

<sup>181</sup> John Stow, *A survey of London* Vol. I (Oxford: Clarendon press, 1908), 344-346.

la que se puede apreciar un arco iris haciendo referencia al nombre de su establecimiento. Un café que, abierto hacia 1656, tiene la consideración de ser la segunda *coffee house* más antigua de Londres <sup>182</sup>.



Figura 100. *Token* de James Farr  
<https://www.noonans.co.uk/auctions/archive/special-collections/284/82557/>

En este *token* (Fig. 100) observamos **IAMES FARR 1666 IN FLEET STREET**, una leyenda muy simple que sólo incluye el nombre del propietario, la fecha de emisión y la localización del establecimiento. Además, como hemos comentado en el anverso aparece la imagen de un arco iris y en el reverso la referencia de su valor, **HIS HALF PENY**.

Pero los registros nos indican que James Farr debió ser persona de relativa importancia en su época, pues Aubrey ya lo nombra tanto a él como a su negocio cuando realiza la semblanza del terrateniente y caballero sir Henry Blount. Así afirma que cuando se introdujo el café en Inglaterra, Blount fue un gran partidario de su consumo, frecuentando ciertas *coffee houses*, especialmente la de “*mister Farre at the Rainbowe by Inner Temple Gate*” <sup>183</sup>.

Otro cronista de la época, el escritor y anticuario Charles Noble también cita a este personaje cuando recoge los siguientes dos registros en los que se hace referencia al enterramiento del matrimonio Farr:

- “*30 September 1654. The wife of James Ffarr barber buried in the church*”

---

<sup>182</sup> Philip Norman, *London vanished and vanishing* (London: Adam and Charles Black, 1905), 172.

<sup>183</sup> John Aubrey, *Brief lives*, ed. por Andrew Clark (Oxford: Clarendon press, 1898), 110.

- “3 May 1681. James Farr buried in St. Anne’s Chappel from Fleet Street (This was the celebrated owner of the “Rainbow Tavern” presented in 1671 for making and selling a drink called coffee, a nuisance to his neighbours)”<sup>184</sup>.

Noble se refiere a *St. Bride’s church* (Iglesia de Santa Brígida), perteneciente a la parroquia de St. Dustan y que fue destruida por el Gran incendio de 1666, siendo reconstruida y reabierta al culto en 1675. En el plano (Fig. 101) se puede observar la planta de esta iglesia con la localización de la capilla de Sta. Ana.

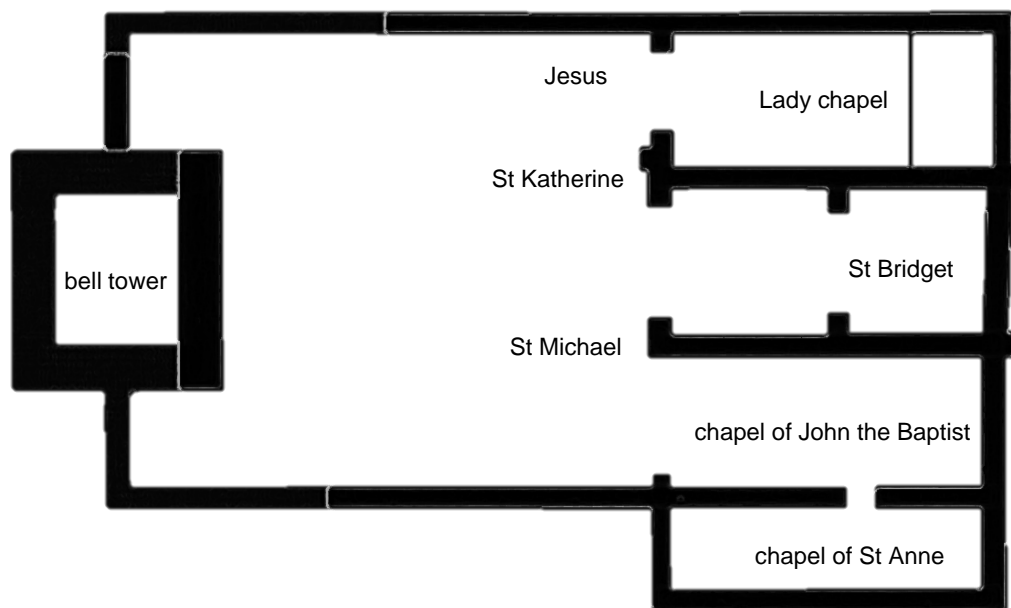


Figura 101. Plano esquemático de *St. Bride church* (finales siglo XII - principios XIII)  
<https://www.layersoflondon.org/map/records/the-medieval-lady-chapel-at-st-bride-s-church>

En el segundo de estos registros Noble nos indica que James Farr fue el célebre propietario del *Rainbow coffee house*, denunciado por preparar y vender café, mostrándose como una molestia para sus vecinos. Esta aseveración guarda especial relación con las que recoge John Timbs.

Este anticuario nos presenta Farr como un barbero cuyo éxito como cafetero parece haber molestado al vecindario, ya que fue acusado el 21 de diciembre de 1657 por los malos

---

<sup>184</sup> Charles Noble, *Memorials of Temple Bar* (London: Diprose and Bateman, 1869), 80.

olores que producía la elaboración de dicho brebaje, así como por mantener su fuego vivo durante la mayor parte del día y la noche, como se recoge en el siguiente pasaje:

*“Farr was originally a barber. His success as a coffeeman appears to have annoyed his neighbours; and at the inquest at St. Dunstan's, Dec. 21st, 1657, among the presentments of nuisances were the following: we present James Farr, barber, for making and selling of a drink called coffee, whereby in making the same he annoyeth his neighbours by evill smells; and for keeping of fire for the most part night and day, whereby his chimney and chamber hath been set on fire, to the great danger and affrightment of his neighbours”.*<sup>185</sup>

La denuncia posiblemente se basaba en las molestias que acarreaba la chimenea o en el posible descuido que Farr pudiese tener con el fuego, y no en el hecho de vender café. Fuesen cuales fuesen los motivos de la querrela, lo cierto es que Farr o bien prometió reformas o bien corrigió las supuestas molestias, llegando a convertirse en una persona de cierta reputación en la parroquia, de ahí los enterramientos en St. Bride.

Por todo ello, probablemente con la emisión del *token* en 1666 Farr quería transmitir que, como el arco iris aparece tras la tormenta, con él la *Rainbow* se mantenía a salvo tras la catástrofe del Gran Incendio.

Otro de los *tokens* que nos presenta una imagen que, en principio, no se corresponde con la simbología relacionada con las *coffee houses* es el emitido por los propietarios de la *New coffee house hall* (Fig.102). Esta ficha comercial presenta dos peculiaridades: la primera de ellas tiene que ver con imagen, pues incluye la figura de un perro en el anverso; mientras que la segunda se refiere a la incorporación de dos pares de iniciales para referirse a los emisores de la pieza. Pero antes de comentar las novedades que nos ofrece esta ficha, nos referiremos a la leyenda, **NEW COFFEE HOUSE HALL IN GRACE CHVRCH STREET**, que como en

---

<sup>185</sup> John Timbs, *Club life of London: with anecdotes of the clubs, coffee-houses, and taverns of the metropolis during the 17th, 18th, and 19th centuries* Vol. II (London: Richard Bentley, 1866), 14-15.

Trad.: Farr fue originalmente un barbero. Su éxito como cafetero parece haber molestado a sus vecinos; y en la investigación de St. Dunstan's, el 21 de diciembre de 1657, entre las acusaciones de molestias figuraban las siguientes: denunciarnos a James Farr, barbero, por fabricar y vender una bebida llamada café, ya que al fabricarla molesta a sus vecinos con malos olores; y por mantener el fuego durante la mayor parte del día y de la noche, por lo que su chimenea y su cámara se han incendiado, para gran peligro y espanto de sus vecinos.

otras fichas comerciales, refleja el nombre del establecimiento y su localización. Esta última nos permite una datación de la pieza, ya que Gracechurch Street originalmente se llamaba Grasse Street debido al mercado de hierbas que se celebraba cerca de la iglesia de St. Bennet, pero con la extinción del mercado, la calle pasó a denominarse Gracious Street <sup>186</sup>. El incendio de septiembre de 1666 calcinó completamente la calle y tras su reconstrucción recibió su actual nombre, lo que nos permite deducir que el *token* fue emitido con posterioridad a esta fecha.



Figura 102. *New coffee house hall token*

<https://www.noonans.co.uk/auctions/archive/special-collections/887/?keywords=gracechurch>

En cuanto a la imagen representada tanto Robinson <sup>187</sup> como Williamson <sup>188</sup> coinciden en que se trata de un perro, mientras que Burn <sup>189</sup> la cataloga como un *talbot*, aunque sin especificar si se refiere a esa raza de perro o al término con el que en heráldica se representa a un buen perro de caza. Lamentablemente no hemos podido encontrar ningún testimonio que justifique la inclusión de esta imagen en el *token*, una posible explicación puede ser que la anterior *coffee house* (si es que existió) tuviese relación con los canes, ya que en la leyenda se hace referencia a una nueva.

---

<sup>186</sup> Jacob Henry Burn, *A descriptive catalogue...*121.

<sup>187</sup> Edward Forbes Robinson, *The early history of coffee houses...*232.

<sup>188</sup> George Charles Williamson, *Trade tokens issued...* 614.

<sup>189</sup> Jacob Henry Burn, *A descriptive catalogue...*122.

Sobre los dos pares de iniciales, **T D** y **N B**, debemos entender que los emisores no tenían una relación conyugal, puesto que entonces aparecerían dos iniciales para el hombre y solo una para la mujer, según lo que hemos advertido en otros casos. Por ello debemos entender que no nos encontramos ante un *token* emitido por un matrimonio, sino ante una ficha que nos informa de una existencia de dos socios al frente de este negocio.

Esta rareza de la existencia de un doble emisor sin parentesco también la encontramos en el *token* que acuñaron Stephen Hayward y George Backler (Fig. 103). Así vemos como en el anverso se incluye la repetida imagen de la mano que sujeta la cafetera mientras vierte café en una taza y la leyenda **STEPHEN HAYWARD GEO BACKLER**, que identifica a los propietarios de la *coffee house*.



Figura 103. *Halfpenny token* de Hayward y Backler.  
[https://www.britishmuseum.org/collection/object/C\\_1847-0304-393](https://www.britishmuseum.org/collection/object/C_1847-0304-393)  
© The Trustees of the British Museum

Lo interesante de este *token* lo encontramos en el reverso, donde se incluye la localización de la *coffee house* al incorporar *At the ould Coffee house in St Michells Ally formerly Bomans*. Así Hayward y Backler parecen ser quienes continuaron con el negocio de Bowman al indicar que su establecimiento, antes conocido por Bomans (Bowman's), se encontraba en un viejo café del callejón de St. Michael.

Markman Ellis nos relata cómo fue la entrada de Bowman en el negocio de las *coffee houses* y su posterior ascenso social y económico dentro de su comunidad parroquial:

Daniel Edwards, el comerciante inglés del que hemos hablado anteriormente (*El negocio de las coffee houses*, pág. 194), se casó el 31 de marzo de 1652 en St Stephen's,

Walbrook, con Mary Hodges, hija del destacado comerciante de la *Levant Company* y la *East India Company* Thomas Hodges (1597-1656). Hodges y Edwards continuaron la costumbre levantina de tomar el exótico café preparado por Pasqua Rosée, el sirviente griego que acompañó de Edwards en su regreso a la metrópoli <sup>190</sup>.

La gran aceptación de esta saludable costumbre otomana derivó rápidamente en un gran negocio en las ciudades inglesas, sobre todo en Oxford y Londres, por lo Edwards y Hodges acordaron abrir una *coffee house*. Al no poder hacerlo directamente ellos, un comerciante de la *Levant Company* solo podía dedicarse al comercio al por mayor, decidieron patrocinar a Rosée instalándole en un pequeño cobertizo en el patio de la iglesia de St. Michael, en Cornhill. Además, tratando de proteger este nuevo y rentable comercio, lo colocaron bajo el amparo de la *Grocers' Company* mediante la formación de una sociedad entre Rosée y uno de los antiguos aprendices de Hodges, Christopher Bowman <sup>191</sup>.

La nueva asociación también mejoró la acomodación física del negocio y así la *coffee house* fue trasladada a un edificio construido en 1604, situado al otro lado del callejón, pues de hecho en algún momento de 1656 Rosée y Bowman comenzaron a pagar el alquiler de una de las dos dependencias que formaban parte de dicho inmueble, la otra la tenía alquilada Thomas Bladwill, un comerciante de St. Olave's Hart Street. De hecho, en las actas parroquiales del 14 de julio de 1657 se recoge la decisión de los *churchwardens* <sup>192</sup> de establecer una comisión para decidir cómo proceder con el alquiler de estas dependencias. Así las actas parroquiales de 31 de julio de 1657 confirman que las dos estancias en uso por Bowman y Bladwill quedan arrendadas y alquiladas al primero, por una duración de 31 años a razón de 10 libras anuales.

---

<sup>190</sup> Markman Ellis, "Pasqua Rosée's coffee-house, 1652–1666", *The London journal* 29 (2004): 5.

<sup>191</sup> *Ibid.*, 9.

<sup>192</sup> Los *churchwardens* eran personas laicas al servicio de los consejos de las parroquias o de los capítulos catedralicios, cuyas funciones consistían en representar a los feligreses, dar buen ejemplo, fomentar la comunión eclesiástica y ser legalmente responsables de los bienes y limosnas parroquiales.

Aunque Rosée sigue siendo claramente el socio de Bowman su nombre no se menciona en los registros de los *churchwardens* después de abril de 1658, fecha de rendición de cuentas ante estos oficiales <sup>193</sup>. Esta omisión, posiblemente se debió a que nuestro sirviente griego cometió algún delito menor, huyó de la justicia y dejó el negocio en manos de Bowman, quien paulatinamente fue adquiriendo relevancia social, convirtiéndose en un respetable miembro de la parroquia de St. Michael.

Así el 12 de diciembre de 1660, la *Court of Committees of the East India Company* lo menciona como fiador de las importaciones de café, y en las actas parroquiales del 20 de septiembre de 1662 el matrimonio Bowman figura entre los feligreses a quienes se les han asignado un asiento en la iglesia (en el banco 21 para Christopher y en el 17 para su esposa). Tras su muerte en ese mismo año, Bowman tuvo un funeral acorde con su estatus, quedando plasmados su enterramiento y toque de difuntos en el registro parroquial por un recibo de “*12 shillings and 4 pence for interment of Christofer Bowman in the church and 4 shillings for his knell*” <sup>194</sup>.

Tras la muerte de Bowman, su viuda siguió con el negocio, pagando las rentas correspondientes hasta 1666, ya fuese como viuda de Bowman o como señora de Jeremiah Jeneway, su segundo marido. Así consta en las actas parroquiales de 30 de junio de 1668 en las que se recogen las negociaciones de los administradores de la parroquia con Jeremiah Jeneway (casado con la viuda del fallecido Christopher Bowman) en relación con la reconstrucción de la casa que antes ocupaba el Sr. Bowman, perteneciente a esta parroquia, que se quemó en el último incendio de Londres. Negociaciones que terminaron en 1669 con un compromiso entre ambas partes por el que Jeneway obtuvo el arrendamiento de los terrenos donde se situó la

---

<sup>193</sup> Markman Ellis, “Pasqua Rosée's...”, 11.

<sup>194</sup> *Ibíd.*, 13.

calcinada *coffee house* para construir una casa de acuerdo con el *Act of Parliament for the rebuilding of the Cittie of London* de febrero de 1667 <sup>195</sup>.

La prueba de que el negocio tuvo cierto éxito fue el hecho de que Bowman tomase varios aprendices. El primero de ellos fue Jonathan Paynter, de quien poco sabemos tras separarse de Bowman, en todo caso parece ser que regentó una cafetería en el *Royal Exchange* llamada *John's coffee house* donde se podían comprar las *Bromfield's Pills*, unas píldoras muy de moda en la época y que actuaban contra todos los males conocidos <sup>196</sup>.

El segundo de los aprendices de los que tenemos noticias fue Humprey Hodskins, quien parece ser que realizaba estas labores antes del año 1660, cuando el general Monk marchó con su ejército sobre Londres forzando la restauración de la dinastía Estuardo. De este tal Hodskins, que fue admitido como hombre libre en 1668, sabemos que era hijo de un jornalero residente en Spitalfields, una gran extensión de campos de labor al norte de Londres; que se casó con la hija de un tal Batler (Backler), a quien la viuda de Bowman alquiló el negocio; y que vivió durante largo tiempo en *St. Peter's alley* en Cornhill <sup>197</sup>.

La rentabilidad del negocio para Hayward y Backler se manifiesta gracias a los registros de los *Hearth Tax*, un impuesto que se aplicaba a cada hogar en función del número de fuegos o chimeneas. También conocido como *chimney money* o dinero de chimenea era un impuesto complementario para el sustento de la Casa Real, en el que los hogares o fuegos constituían el objeto impositivo, pues se consideraba más fácil determinar estos que el número de cabezas de familia. Ascendía a dos chelines por estufa y año, siendo los periodos de cobro el *Lady Day* o día de la Anunciación (25 de marzo) y *Michaelmas* o San Miguel (29 de septiembre) <sup>198</sup>.

---

<sup>195</sup> *Ibíd.*, 14.

<sup>196</sup> Charles Thompson, *The quacks of old London* (Philadelphia: Lippincott company, 1929), 193.

<sup>197</sup> John Houghton, "A discourse of coffee" ...313.

<sup>198</sup> Andrew Wareham, "The heath tax and empty properties in London on the eve of the Great Fire", *The local historian* 41, n° 4 (2011): 279.

Similares figuras que sirvieron como base para el reparto impositivo, por razón de casa habitada o fuego con el fin de subvenir las necesidades de la corona, fueron el *fouage* francés, o *cens, ou une espèce de taille, exige par chaque feu sur les biens roturiers*<sup>199</sup>; el *focatico* italiano o *imposta diretta personale riscossa per fuoco o famiglia*<sup>200</sup>; o el fogaje aplicado en la Corona de Aragón y que quedó definido en las Cortes de Tarazona de 1495:

*“Et ordena el dicho sennor rey (Fernando II) de voluntat de la dicha Cort que todas aquellas pesonas que habitaran en una casa y tomaran la despensa de hun superior o pater familias continua en la dicha casa sehan havidas por una casa e fagan hun fuego”*<sup>201</sup>.

De este modo, teniendo en cuenta los registros del *hearth tax* de 1665 Hayward y Backler como propietarios de esta *coffee house* fueron gravados con una tasa de 8 fuegos, debiendo pagar 1 *shilling* por cada hogar o estufa existente en el edificio<sup>202</sup>.

Por todo ello, sabiendo que, durante el Gran Incendio de 1666, St. Michael's Alley quedó totalmente consumido por el fuego, incluido *Bowman's coffee house*, la datación de esta última ficha debe quedar comprendida entre 1663 y 1666.

---

<sup>199</sup> François de Chateaubriand, *Mémoires d'Outre-Tombe* (Paris : Garnier frères, 1846), 264.

<sup>200</sup> Istituto della Enciclopedia Italiana fondata da Giovanni Treccani, s. v. “focatico”, acceso el 3 de febrero de 2024.

<sup>201</sup> José Ángel Sesma Muñoz y Carlos Laliena Corbera, ed., *Actas de las Cortes de Tarazona. Fogaje general del Reino acordado en las Cortes de Tarazona* (Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2024), 203.

<sup>202</sup> Markman Ellis, “Pasqua Rosée's...”, 13.

## VI. CONCLUSIONES

El objetivo principal de este estudio ha sido entender por qué los propietarios de unos negocios en auge, como las *coffee houses*, emitieron durante la segunda mitad del siglo XVII un dinero privado (*tokens*) al margen del sistema monetario oficial. Para comprender las razones que llevaron a estos y otros comerciantes a la producción de este tipo de moneda fraccionaria, se ha debido realizar una aproximación al sistema monetario inglés desde sus orígenes.

Hasta el final de la dominación romana, en el siglo V, el sistema monetario en las islas que en la actualidad forman Gran Bretaña se basaba en el uso de monedas de oro, plata y cobre; con la llegada de los reinos anglosajones se reutilizó la moneda romana, predominando hasta el siglo VIII la acuñación de *sceattas* (Mercia, Kent y Wessex) y *stycas* (Northumbria).

En el año 785, el rey Offa de Mercia influido por la remodelación monetaria realizada en el reino franco por Pipino y Carlomagno, introdujo el *penny* en el sistema monetario inglés, siendo esta moneda acuñada en plata la única que se emitió durante casi 500 años. Aunque en 1257 el rey Enrique III intentó una acuñación en oro no sería hasta unos setenta años después, durante el reinado de Eduardo III, cuando la moneda producida en oro entrase a formar parte, plenamente, del sistema monetario inglés.

Finalmente, durante el siglo XVII, las monedas de cobre hicieron su aparición. En un principio no fueron consideradas como verdadera moneda, hasta que en 1672 Carlos II decretó mediante Real Proclama la emisión de *half pennies* y *farthings* de cobre para subsanar la necesidad de monedas de baja denominación para financiar las compras diarias.

Tanto en la teoría como en la práctica, la calidad, la validez y la aprobación de estas monedas se basaba en su contenido en metal precioso y en su peso. Así, respecto al contenido, las monedas de plata inglesas estaban muy próximas a la pureza, presentando habitualmente un 92,5% de plata y siendo el 7,5% restante una aleación, normalmente cobre. Mientras que las monedas de oro fueron desde sus inicios casi puras (23 quilates), rebajándose en 1526 a 22

quilates, composición que se mantuvo prácticamente para toda la moneda de este tipo puesta en circulación a partir de 1601.

El envilecimiento o la degradación (*debasement*) de las monedas fue una técnica que consistió en la reducción de la finura del metal sin un aumento compensatorio del peso de las mismas. Aunque esta degradación fue muy común en otros países, no fue bien aceptada en Inglaterra, limitándose a los notorios abusos que se produjeron en el siglo XVI durante los reinados de Enrique VIII y su hijo Eduardo VI.

En cuanto al peso, debemos remontarnos a la adopción del sistema monetario carolingio por Offa de Mercia. En ese momento la unidad de peso era la *Tower pound*, o libra Torre, que equivalía a 349,9 gramos o 5.400 *grains*. Offa dividió un libra (entendida como unidad de peso) de plata en 240 partes, por lo que el penique de plata presentaba un peso de 1,45 gramos. Posteriormente el estándar de *Tower pound* fue sustituido por el *Troy pound*, pasando una libra a pesar 373,24 gramos (5.760 *grains*), lo que supuso que el penique aumentase su peso, llegando a los 1,55 gramos. Aunque el peso de las monedas de plata se mantuvo dentro de estos estándares, no sucedió lo mismo con la pureza del metal, por lo que la cantidad de plata en cada moneda dependía de su combinación con una aleación, produciéndose así una devaluación o revalorización de las monedas, en dependencia de los intereses de la hacienda real.

La calidad de las monedas también se veía afectada por las técnicas de grabado. A este respecto el grabado de las monedas, hasta su diseño moderno, perfectamente circular, totalmente acuñada y mecánicamente cortada, presentaba dos dificultades. Por un lado, se producían variaciones en las monedas al tener que fabricarse independientemente cada troquel y, por otro, el grabado en ocasiones sobrepasaba los bordes de las piezas. Esto provocó que fuese sencilla la extracción de metal de las monedas, al tiempo que el recorte de las mismas se convirtiera en una práctica endémica.

Abusos aparte, las monedas por su uso natural se desgastaban lentamente y, podríamos asegurar que las mismas perdían cada cincuenta años cerca de un 10% de su peso. Si a todas estas circunstancias (recortes, falsificaciones y desgaste) unimos que los ciudadanos retenían las mejores piezas como una forma de ahorro, cada dos generaciones se producía un desajuste entre el valor real y el valor legal de la moneda en circulación. Este desajuste provocó que, al menos durante los dos siglos posteriores a la conquista normanda, se produjesen retiradas de moneda, para su sustitución por otras normalmente de menor peso.

Antes del reglamento emitido en 1279 por el rey Eduardo I, poco se sabe de la rendición de cuentas de las cecas inglesas, que en apariencia se mostraban independientes, salvo por el control del rey, que imponía severos castigos por las infracciones cometidas por sus trabajadores. Tras la conquista normanda, hacia 1130 Enrique I instituyó el *Exchequer*, una suerte de cámara de cuentas que controlaba la hacienda real. Poco a poco y debido a la complejidad que fue adquiriendo el tesoro del rey, este organismo se dividió en dos: el *upper Exchequer*, o tribunal que se encargaba de regular las cuentas del monarca y de juzgar ciertos casos relacionadas con estas cuentas, y el *lower Exchequer*, que administraba y contabilizaba los ingresos reales. Este último, con el tiempo, pasó a denominarse *Treasury* asumiendo además las funciones de recaudación y emisión de dinero y, por lo tanto, el control de la Casa de la Moneda.

Todas estas circunstancias, variaciones en el peso y calidad de las monedas, recorte, falsificación, acaparamiento y falta de regulación del sistema, provocaron una grave crisis monetaria durante el reinado de Ricardo II. Se presionó a la *Royal Mint* para que dedicara la mayor parte de la poca plata que se recibía a la acuñación de *half pennies* y *farthings*, con los que poder hacer frente a pequeñas compras y obras de caridad. A pesar de todos estos intentos el resultado no fue satisfactorio y, hacia 1393, los peniques volvían a cortarse por la escasez de cambio.

Diez años más tarde, en 1402, la Cámara de los Comunes recibía quejas sobre la fácil aceptación de moneda italiana de baja denominación debido a la escasez de moneda inglesa por debajo del valor de un penique. Y, aunque, se tomaron medidas para obligar a la Casa de la Moneda a acuñar estas monedas menores con un tercio de toda la plata recibida, se volvió a informar de nuevos cortes en los peniques y de la aparición, en 1445, de fichas de plomo fabricadas de forma privada para proporcionar *farthings*.

A pesar de la escasez de calderilla y la proliferación de estos *tokens* de plomo, en 1582 dejaron de acuñarse las costosas *three pence*, introducidas en 1547 por Eduardo VI, y los *three half pence* y *three farthings*, emitidos en 1561 durante la tercera acuñación de Isabel I. Además, en 1574 Sir Richard Martin, *Lord Mayor of London* y *Master of the Mint*, desaconsejó utilizar plata de mala calidad para la acuñación de monedas de baja denominación, apostando por el cobre. La reina no aceptó la posibilidad de disponer de metal común para la acuñación de la moneda real, aunque sí autorizó a la ciudad de Bristol a emitir *tokens* de cobre.

La situación no mejoró con el cambio de dinastía. La escasez de calderilla dio lugar a la emisión de sustitutos privados emitidos en plomo, latón, cobre o incluso papel; estimándose que, en Londres a principios del siglo XVII, cerca de 3.000 comerciantes emitían fichas no autorizadas. Estas fichas, fácilmente falsificables, habitualmente eran rechazadas por su emisor cuando los usuarios trataban de canjearlas por dinero legal, llegando a generar graves pérdidas a los usuarios en caso de muerte del emisor. Por ello, en 1613 Jacobo I, familiarizado con el uso de monedas de cobre en su reino natal, permitió la acuñación de *farthings* de cobre, al afirmar que “*Whereas there hath bene in times past some toleration in this our Realme, of Tokens of lead commonly knowne by the name of farthing tokens (...) in which respect it cannot be but a great comfort to the poorer sort of people*”<sup>203</sup>. Al buen monarca se le “olvidó” incluir en esta

---

<sup>203</sup> Trad.: Considerando que en tiempos pasados ha habido cierta tolerancia en nuestro Reino con respecto a las fichas de plomo comúnmente conocidas con el nombre de fichas de cuarto de penique (...) en lo que no puede ser sino un gran consuelo para la gente más pobre.

proclama real su intención de obtener beneficios con la venta de patentes para la emisión de este tipo de moneda.

Esta situación se mantuvo durante el reinado de su hijo Carlos I, pero la Commonwealth canceló en 1644 las licencias reales para emitir este tipo de monedas, lo que provocó la reanudación de la emisión de fichas particulares, más aún cuando el gobierno republicano solo acuñó moneda en metales preciosos.

La consecuencia de todo este proceso de reestructuración de un sistema monetario que trataba de adaptarse a los nuevos retos económicos no fue otra que la aparición, hacia 1648, de gran cantidad de fichas privadas. Este tipo de moneda, normalmente por valor de *half penny*, trataba de paliar el déficit de moneda legal de baja denominación, indispensable para la mayor parte de las transacciones cotidianas.

Y en este proceso, no solo las *coffee houses*, sino todo tipo de negocio, comerciante o gremio se lanzaron a emitir su propia “moneda de necesidad” para facilitar la venta de sus productos. Lejos de ser un problema para la ciudadanía y pese a los fatales pronósticos de autores como Evelyn cuando afirmó que “*seldom reaching farther than the next street or two*”, este tipo de moneda fue ampliamente aceptada por las clases trabajadoras y desfavorecidas.

La prueba más evidente de ello fue la existencia de negocios dedicados a la recogida y cambio de este tipo de monedas, como el ya citado de Richard Rich que se autodenominaba *farthing changer*, dedicándose a cambiar fichas privadas por moneda autorizada, posiblemente cobrando una comisión. O el de H.E.M. que ejercía su labor cambiaria en el extrarradio londinense, vinculado a espectáculos o negocios poco edificantes. La razón de este tipo de negocios tiene que ver con el hecho de que un amplio sector de la población más desfavorecida, que no tenía acceso a la moneda de curso legal, se encontrase en determinados momentos con un inconveniente exceso de *pennies*, *half pennies* y *farthings* que fuese necesario cambiar por moneda legal.

Todas las razones anteriormente expuestas nos llevan a concluir de modo evidente la necesidad de emitir algún tipo de moneda fraccionaria por parte de negociantes y comercios. En este sentido, los propietarios de *coffee houses* no fueron una excepción a las prácticas comerciales del momento, situando en el mercado sus propios *tokens* con la intención de favorecer el consumo de su producto, el café.

En cuanto al momento en que se emitieron este tipo de fichas privadas, es difícil determinar la fecha en que emisores particulares pusieron en circulación esta moneda de necesidad. Es indudable que, en base a las fechas que aparecen en las mismas, el periodo que abarca desde el año 1640 al 1670 supone el de mayor actividad emisora de *tokens* por parte de comerciantes privados. Bien es cierto que con anterioridad algunas ciudades, como Bristol, obtuvieron permisos reales para emitir su propia moneda, y que los resultados de esta experiencia fueron muy alentadores a la hora de dar respuesta al crónico problema de la falta de moneda fraccionaria al que se enfrentaba el sistema monetario inglés.

Como hemos observado a lo largo de todo el trabajo, los emisores de *tokens* no se pueden reducir a una sola categoría. Desde nobles poseedores de licencias reales hasta comerciantes, pasando por ciudades o gremios, los acuñadores de este tipo de moneda fueron innumerables. En este sentido, los propietarios de *coffee houses*, como cualesquiera otros comerciantes arrastrados por las circunstancias monetarias de la época, también emitieron su propia “moneda de necesidad”. Independientemente de otro tipo de justificaciones, que desarrollaremos más adelante, la negativa de los diferentes gobiernos de ofrecer una moneda de baja denominación que facilitase las transacciones comerciales con el público en general determinó que ciudades, gremios y comerciantes (entre ellos los *coffee house holders*) emitiesen fichas privadas que supliesen esta carencia.

Hemos apuntado cómo Williamson documenta cerca de 12.000 *tokens*, emitidos por todo tipo de comerciantes, lo que revela la determinación de una sociedad por tratar de suplir

las carencias que presentaba el sistema monetario sobre todo durante el siglo XVII. Si tenemos en cuenta que esta cifra se refiere a cada uno de los *tokens*, con independencia del número que se emitieron de cada uno de ellos, podemos llegar a deducir que la cantidad de estas fichas privadas circulantes durante este periodo en Inglaterra fue enorme.

Evidentemente toda esta emisión de calderilla bien pudo suponer un quebranto para la hacienda real, pues la acuñación de moneda era una regalía. Pero los comerciantes, ante la posibilidad de ver fracasar sus negocios, optaron por la solución que entendieron zanjaba mejor el problema. Posteriormente, Carlos II, posiblemente amparándose en las nuevas técnicas mecánicas de impresión y olvidándose de la acuñación bimetálica, procedió a la emisión de monedas de baja denominación en cobre prohibiendo los *tokens* privados.

En cuanto a los lugares de emisión fueron numerosas las ciudades donde se acuñaron *tokens* a lo largo de la segunda mitad del siglo XVII. Volviendo al extenso estudio realizado por Williamson, más de 1.500 ciudades, o sus ciudadanos, de 40 condados distintos emitieron algún tipo de ficha privada. Esto nos confirma que la acuñación de *tokens* no fue un fenómeno aislado, sino más bien la solución mayoritariamente adoptada por la sociedad inglesa.

En función de quien era el emisor de las monedas podemos localizar diferentes centros de producción de las mismas. Por un lado, si los responsables de la puesta en circulación de los *tokens* eran ciudades, como Bristol o Yarmouth, lo habitual es que estas fichas se acuñasen en cecas locales pues normalmente disponían de autorización real para ello. Algo similar podemos pensar que sucedía con los gremios, pues su pujanza en la sociedad de la época podía permitirles, si no conseguir una dispensa real, sí al menos acceder a centros para la acuñación de estas monedas. Cosa distinta sucede con los comerciantes particulares, quienes difícilmente podían acceder a cecas para la estampación de estas monedas de curso no legal, y lo más lógico es que asumieran ellos mismos los gastos de emisión acudiendo a grabadores privados o realizaran ellos mismos este trabajo. Entre los ejemplos que hemos incluido podemos apreciar

ambas soluciones, desde *tokens* realizados muy toscamente hasta otros finamente elaborados y con una gran calidad en sus grabados.

En cuanto a las razones por la que se emitieron estas “monedas”, no existe una única causa que explique la acuñación de *tokens* por particulares o por organizaciones municipales o gremiales. No obstante, podemos afirmar sin temor a equivocarnos, que la razón más común para la emisión de *tokens* por parte de comerciantes ingleses durante la segunda mitad del siglo XVII fue la falta de moneda de baja denominación. Los motivos de esta escasez de moneda fraccionaria básicamente se reducen a dos: de una parte, la reticencia de la Corona a acuñar moneda en metales no nobles; y de otra, la más que posible falta de rentabilidad para las cecas reales de emitir este tipo de calderilla.

En un periodo en el que se combinaron varios factores como la afluencia de gentes hacia las ciudades, la transición de una economía rural a otra predominantemente urbana o la existencia de un mayor número de bienes y servicios disponibles para todo tipo de clientelas, los mercaderes se vieron en la obligación de suplir una necesidad que sus gobernantes no cubrían. Por esta razón muchos de ellos, a sabiendas de la alejidad de sus acciones, emitieron una moneda de necesidad para facilitar el intercambio en sus negocios.

Estos *tokens* fueron emitidos en una sociedad cada vez más urbana, más comercializada, con una próspera comunidad de comerciantes que, haciendo de la necesidad virtud, “usurparon” la prerrogativa real de emitir moneda para poder continuar con sus negocios en una época turbulenta. Esta sociedad inglesa del siglo XVII que, aunque internacionalmente aplicaba las doctrinas mercantilistas enfatizando la importancia del comercio y la acumulación de metales preciosos como medida de riqueza y poder, lo que la llevará a convertirse en la gran potencia comercial europea desde el siglo XVIII, no consiguió traducir ese esfuerzo en su tráfico interior al menos durante la segunda mitad del siglo XVII.

De aquí la emisión de *tokens* por numerosos comerciantes tanto para disponer de un medio de financiación de sus negocios como para obtener un remanente de moneda fraccionaria para los mismos. Estas fichas nos muestran claramente su naturaleza, únicamente eran un tipo de deuda, bien es cierto que un tipo particular de deuda, una que podía ser intercambiada libremente y que circulaba de persona a persona. De este modo ciertos comercios consiguieron un medio de financiación, pues al recibir por sus productos moneda de curso legal y devolver la diferencia en *tokens* obtenían un beneficio que podían reinvertir en su negocio o dedicarlo a nuevas inversiones. Pero además con la acuñación y aceptación de esta “calderilla” captaban un número de clientes que seguían consumiendo sus productos, lo que permitía mantener el sistema comercial sin depender de la emisión de moneda fraccionaria por parte del gobierno.

La Corona inglesa fue contraria a acuñar moneda de baja denominación en metales básicos o en aleaciones. Desde ámbitos cortesanos se entendía que tal hecho no se correspondía con la grandeza que, tanto la institución como el propio monarca, representaban ante sus súbditos. Hasta la dinastía Estuardo la acuñación de moneda en Inglaterra seguía un patrón bimetalico, con monedas acuñadas en oro, como el *noble*, el *florin*, el *sovereign* o la *crown*, y monedas elaboradas en plata, como el *penny*, el *groat*, el *shilling* o el *sixpence*. Hasta el siglo XIII se permitió a los *moneyers* el corte de centavos en cuartos o *farthings* para proporcionar cambios, costumbre que Eduardo I prohibió en 1279, aunque esta práctica se mantuvo durante cierto tiempo.

Jacobo I, que ya había emitido monedas de aleación en Escocia, introdujo la acuñación de monedas en cobre en Inglaterra, aunque no fueron monedas acuñadas directamente por la Corona, sino que se utilizó el sistema de las patentes reales. Mediante dicho sistema se otorgaba la producción de monedas a un particular, previo pago del correspondiente privilegio, con la intención de que el emisor de las monedas de aleación obtuviese un sustancial beneficio.

Este sistema fue mantenido por su hijo, Carlos I, aunque fue eliminado durante los años del gobierno republicano, por lo que la *Commonwealth* no acuñó moneda fraccionaria de aleación, provocando que los comerciantes privados emitiesen grandes cantidades de fichas. En 1660 Carlos II, en vista de la carencia de moneda fraccionaria y de las grandes cantidades de fichas privadas en circulación, se planteó la necesidad de cubrir este vacío decretando la emisión como monedas de curso legal de *half pennies* y *farthings* de cobre.

Otro de los motivos que llevaron a los comerciantes a emitir su propia moneda fraccionaria fue su uso como un método publicitario o propagandístico. Una vez que asumieron la obligación del gobierno de facilitar calderilla para las pequeñas transacciones comerciales diarias, aprovecharon las posibilidades que les ofrecía dicha actividad monetaria. Puesto que no podían estampar retratos ni sellos reales, optaron por incluir imágenes o pequeñas inscripciones relacionadas con sus negocios. De este modo, vemos cómo en casi la totalidad de los *tokens* aparece bien el sello de armas del gremio al que pertenecían o bien una imagen ligada a su actividad comercial.

En el caso de las *coffee houses* apreciamos representaciones que incluyen cafeteras, samovares, tazas u otros artículos conectados con la industria del café. También se incluyen imágenes de caudillos turcos, destacando Solyman o Morat, bien haciendo referencia a la procedencia de esta bebida, o bien relacionando la misma con un sentimiento anticatólico. A su vez, existen otros *coffee house tokens* donde las imágenes que aparecen no tienen una relación explícita con la cafetería o su dueño, pero sí con la posible ubicación del establecimiento o con algún acontecimiento vital experimentado por su propietario, como puede ser el arco iris que aparece en la ficha comercial de la *Rainbow coffee house*.

Posiblemente los símbolos que aparecen en los *tokens* también figuraban rótulos de los establecimientos mercantiles que emitían estas fichas comerciales, todo ello con la más que probable finalidad de ayudar a los consumidores a localizar los establecimientos donde podían

canjear dichas monedas. No debemos olvidar que gran parte de la población del siglo XVII era analfabeta, y esta simbología proporcionaba gran ayuda a la posible clientela. Aun así, también se incluía un texto con la dirección de los establecimientos o, al menos, la localización relativamente adecuada de los mismos.

No sería descabellado pensar que estas fichas comerciales, además de sus connotaciones monetarias, constituyesen una de las primeras formas de actividad publicitaria de sus emisores, utilizadas para promocionar sus negocios. También debemos comprender que, en una sociedad predominantemente analfabeta, la inclusión de las mismas representaciones gráficas o descriptivas, tanto en los letreros de las tiendas, como en las monedas que en ellas se emitían, supuso la solución perfecta. Independientemente del analfabetismo de la época, lo cierto es que las imágenes son más eficaces que las palabras a la hora de comunicar una idea, y hoy en día mantenemos esta idea bajo la premisa de que “una imagen vale más que mil palabras”.

Tampoco podemos descartar que este tipo de moneda de necesidad fuese emitida por vanidad u ostentación. Si observamos las formas y sobre todo las dimensiones de estos *tokens*, muchos de ellos de mayor peso y dimensiones que las monedas de curso legal, podemos llegar a la conclusión de que algunos fueron acuñados con la intención de demostrar la solvencia y capacidad económica de los comerciantes.

Es difícil de demostrar esta aseveración ya que en ningún lugar ha quedado constancia de la intención por la que los comerciantes emitían estas fichas. Pero si tenemos en cuenta que algunas de ellas llegan a tener 26 milímetros de diámetro y casi 4 gramos de peso, y las comparamos con algunos *farthings* emitidos durante el reinado de Carlos II, con 22 milímetros de diámetro y 3 gramos de peso, podemos llegar a pensar que estos emisores privados trataban de emular la acuñación real.

Otro de los motivos para acuñar *tokens* fue servir de ayuda a las clases humildes, pues en tiempos de escasez gran parte de esta población estaba necesitada y la caridad de los más

desahogados era una solución. El problema se planteaba en el momento en que estos desamparados se veían privados de limosna por falta de *farthings*, pues muchos de quienes daban limosna, que se sentían conmovidos por la desgracia de los demás, no estaban dispuestos a dar un penique o más. Por ello, ciertas ciudades acuñaron *tokens* para que pudieran ser cambiados por quienes tuvieran cierta conciencia social para con sus convecinos, al tiempo que se obligaba a los mercaderes a aceptar estas fichas, bajo la promesa de recompra por parte de la municipalidad. De este modo aquellas personas que recibieran limosna podrían cambiarla en los establecimientos y, en consecuencia, poder atender sus necesidades básicas; y del mismo modo se aseguraba a quienes aceptaban esta moneda el posterior canje.

Todos estos motivos también pueden ser aplicados a los propietarios de *coffee houses* que emitieron moneda privada durante estos años. Estos comerciantes no fueron distintos a otros, sufrieron las idénticas penurias monetarias y aplicaron las mismas soluciones. Sus “monedas” no son diferentes en forma, peso, tamaño o composición a las de los demás comerciantes que emitieron *tokens* privados. El hecho diferencial es que, al no pertenecer los *coffee house holders* a ninguna organización gremial, se pudieron sentir más libres a la hora de incluir imágenes en sus fichas comerciales. De este modo, primaron la inclusión de motivos relacionados con determinadas circunstancias que marcaron las vidas de los propietarios o de los propios negocios.

## VII. DOCUMENTACIÓN

### 1. Bibliotecas digitales y repositorios consultados

- British Museum (<https://www.britishmuseum.org>)

Esta página *web* permite acceder a la sección *Money and Medals* través de la pestaña *collection online* donde insertando una palabra clave, en este caso *token*, es posible acceder a más de 43.000 referencias. El siguiente paso es utilizar los filtros que el museo ofrece, siendo posible elegir en primer lugar si deseamos que se nos muestren todos los objetos referidos a la palabra clave, o solamente aquellos de los que el museo dispone de imágenes. Otros filtros clave para la búsqueda de la piezas objeto de estudio son *production date* o periodo de fechas entre las que fue emitida la ficha comercial; *place* o lugar de emisión (aquí si señalamos Londres, se devuelven más de 6.000 referencias); o *denomination*, que hace referencia al valor del *token*, aquí cabe destacar que se puede consultar más de 8.000 objetos con valor de *farthing*, 4.900 con valor de *penny* y 7.200 cuyo valor corresponde a un *half penny*.

Una vez seleccionados los filtros, la página *web* ofrece acceso a todas aquellas fichas que responden a las características señaladas, mostrándonos todas aquellas que se encuentran alojadas en la colección o solo aquellas de las que dispone de imagen, si hemos utilizado este filtro. Seleccionada la imagen a estudiar, la *web* nos ofrece una aproximación muy completa al objeto de estudio indicándonos su número de registro, la descripción de los materiales utilizados para su emisión, el emisor, una fecha aproximada de producción, la localización, las inscripciones que figuran en ella, las dimensiones de la pieza, el valor de la misma, la fecha en que fue adquirida por el museo y una breves referencias bibliográficas. Finalmente, existe una pestaña donde se explican las condiciones para el uso de las imágenes alojadas en esta *web*.

- Fitzwilliam Museum (<https://fitzmuseum.cam.ac.uk>)

Muy similar al anterior, esta página *web* también permite la búsqueda de objetos alojados en sus diferentes colecciones. A través de la pestaña *collection*, el Fitzwilliam Museum permite la

consulta de objetos y obras de arte, advirtiéndolo que algunos de ellos al tener la consideración de históricos pueden contener lenguaje ofensivo o reflejar interpretaciones e ideas anticuadas. Como en la *web* anterior, los *tokens* se encuentran en la sección *Coins and medals*.

Una vez dentro de esta pestaña, introduciendo la palabra clave en *Search our objects and artworks* (buscar en nuestros objetos y obras de arte) logramos obtener más de 10.000 referencias relacionadas con la palabra *token*. En este caso los filtros son más limitados permitiendo solo búsquedas por material (plata, cobre, latón, plomo...), emisor, periodo o tipo de objeto (*tokens* unos 4.000; *farthings*, unos 2.900; *pennies*, 500; o *half pennies*, 5.000).

- Internet Archive: digital library (<https://archive.org>)

*Internet archive* se autocalifica como una biblioteca sin fines de lucro con millones de libros, películas, *software*, música, sitios *web* y más de forma gratuita. Para este estudio se ha utilizado esta *web* para localizar textos de entre los 42 millones que afirma que tiene alojados. Solo con indicar el nombre del autor o unas palabras del título a buscar, la *web* te devuelve una infinidad de obras, por lo que es conveniente refinar la búsqueda utilizando la opción de *Advanced Search* o búsqueda avanzada donde se ofrecen una serie de criterios como título, autor, colección, fecha o rango de fechas que permiten acotar las búsquedas.

Una vez localizado el texto deseado, la *web* nos permite tomarlo prestado durante una hora, existiendo también la posibilidad de obtenerlo por un máximo de 14 días. En cualquiera de los casos, si existen copias disponibles es posible renovar estos préstamos.

En cuanto a la lectura de los textos existen dos posibilidades, bien su lectura en línea a través del formato *BookReader*, o bien en PDF o EPUB, aunque en estos casos cabe la posibilidad de tener que gestionar derechos digitales, para lo cual sea preciso descargar algún editor como *Adobe Digital Editions*.

En nuestro caso, se ha usado este repositorio básicamente para la localización de texto con fecha de publicación anteriores al siglo XVIII.

- Early English Books Online (<https://quod.lib.umich.edu/e/eebogroup>)

Este repositorio, alojado en la colecciones digitales de la Universidad de Michigan, permite la consulta de libros en inglés desde la publicación del primer libro impreso en inglés en 1475 hasta 1700. Cabe la búsqueda tanto por título como por autor, existiendo la posibilidad de obtener información mediante la búsqueda avanzada.

En nuestro caso hemos utilizado esta *web* para la localización de textos legales de la época Estuardo, concretamente los referidos a la autorización de la emisión de *farthing tokens* por Jacobo I, Carlos I o Carlos II.

- British Numismatic Society (<https://www.britnumsoc.org>)

Esta Sociedad, fundada en 1903, se centra en el estudio de todas las formas de monedas, fichas, billetes y medallas relacionadas con las Islas Británicas. En esta *web*, además de la que se cita a continuación, se alojan la *Digital BNJ*, un archivo digital completo de todos los números de *British Numismatic Journal* hasta 2007, que puede descargarse gratuitamente; la *Special Publications*, donde se recogen hasta la fecha 6 monografías sobre temas numismáticos, que pueden adquirirse en versión papel; el *British Numismatic Society Newsletter*, o boletín que desde 2004 reciben dos veces al año los miembros por el que se les informa de las actividades y nuevas publicaciones de la Sociedad; o el *Money and Medals Network Newsletter*, por el que los miembros residentes en el Reino Unido reciben un boletín compuesto por tres artículos, así como noticias, eventos, conferencias y subastas.

- British Numismatic Journal (<https://www.britnumsoc.org/publicns/bnj-articles-by-year>)

Mucho más significativo a la hora de obtener información sobre los *tokens* británicos es esta *web*, que, siendo la principal publicación de la Sociedad, ofrece artículos y notas numismáticas, obituarios, reseñas de nuevas publicaciones y un registro de hallazgos de monedas sueltas. Se trata de una revista que suele publicarse a finales de año y que se envía gratuitamente a todos los miembros que se encuentren al corriente de pago.

El repositorio de artículos que aquí se alojan ha sido de gran utilidad, sobre todo, a la hora de mantener una bibliografía actualizada, teniendo en cuenta las publicaciones más recientes sobre este tema. Pero, además, nos ha brindado la posibilidad de consultar un gran número de artículos elaborados por grandes eruditos de esta materia como Christopher Blunt, Hugh Pagan, Laura Burnett o Martin Allen.

- Royal Numismatic Society (<https://numismatics.org.uk>)

Fundada en 1836 tiene como labor principal el apoyo del estudio de la numismática y la promoción de la investigación sobre cualquier tema relacionado con ella. Dispone de *The Numismatic Chronicle*, una revista de publicación anual y cuyos artículos son revisados por pares. Dentro de las áreas en que se dividen los trabajos publicados por esta revista, en nuestro caso fueron de gran utilidad aquellos que se incluyen en *Modern Numismatics*.

Los volúmenes correspondientes a los años 1836 a 1869 están alojados en JSTOR y son de libre acceso, mientras que los comprendidos entre 1870 hasta la actualidad son de libre acceso para los miembros de la sociedad.

- Project Gutenberg (<https://www.gutenberg.org>)

Project Gutenberg es una librería digital con más de 70.000 *ebooks* de libre acceso. En nuestro caso, este repositorio ha tenido gran utilidad a la hora de poder acceder a textos relacionados, sobre todo, con el mundo del café y las *coffee houses* además de con aquellos otros que nos mostraban las costumbres de la Inglaterra del siglo XVII. En este sentido debemos destacar la disponibilidad en esta *web* tanto *The Diary of Samuel Pepys*, como *The Diary of John Evelyn*.

- Dialnet (<https://dialnet.unirioja.es>)

Esta base de datos, de acceso libre, especializada en ciencias humanas y sociales y vinculada a la Universidad de La Rioja, permite la consulta de artículos, monografías e incluso tesis doctorales, ofreciendo al mismo tiempo los índices de las revistas científicas y humanísticas de España, Portugal y Latinoamérica.

La gran ventaja de este repositorio es que la gran mayoría de los trabajos están escritos en castellano (sobre un 66%), pero existe poca bibliografía relacionada con el propósito de nuestra investigación. Bien es cierto que entre la documentación que alberga hemos encontrado algunos artículos que han puesto de manifiesto el distinto modo de afrontar el problema de la escasez de moneda de cambio entre los sistemas monetarios hispánico y británico del siglo XVII.

- Old English Online (<https://oldenglish.info>)

En cuanto a esta última página *web*, lo más relevante es señalar las indicaciones que ofrece a la hora de poder traducir textos escritos en inglés antiguo, desde breves notas sobre el alfabeto utilizado hasta una sintaxis básica o comentarios sobre el orden de las palabras.

## 2. Documentación numismática

### 2.1 British Museum:

#### 2.1.1 Monedas

C\_1999-0105-1, C\_Keary-157, C\_E-5736, C\_1925-0202-24, C\_1915-0507-772, C\_1975-1126-13, C\_1951-1207-135, C\_E-5119, C\_1847-0319-1, C\_1902-1204-598, C\_1936-0109-3, C\_E-4363, C\_1966-0603-100, C\_E-4843, C\_1935-0401-1558, C\_E-40, C\_1935-0401-1006, C\_E-5108, C\_1935-0401-6826, C\_1926-0817-457

#### 2.1.2 Otros

C\_E-5016, C\_M-7146,

#### 2.1.3 *Tokens*

##### 2.1.3.1 Bajo licencia real

C\_1870-0507-453

##### 2.1.3.2 Comerciales

C\_1880-0901-1, C\_T-5013, C\_1936-0812-2, C\_T-4072, C\_T-4592, C\_1853-0318-1, C\_T-3723, C\_T-5628, C\_T-4847, C\_T-2058, C\_T-300, C\_1847-0304-648, C\_T-2294, C\_T-3355, C\_T-5704, C\_1870-0507-1903, C\_T-4446, C\_T-3738, C\_T-1723, C\_1996-0605-51, C\_T-5609, C\_1933-0413-511, C\_T-2476, C\_T-999, C\_T-434, C\_T-3823, C\_1881-0803-25, C\_T-4175, C\_T-1711, C\_T-4787, C\_T-4495, C\_1926-0817-457, C\_T-4165

##### 2.1.3.3 *Coffee house tokens*

C\_1866-0913-5, C\_T-5860, C\_2012-4001-184, C\_T-3872, C\_T-2384, C\_T-2150, C\_T-2355, C\_T-3279, C\_1847-0304-32, C\_1847-0304-571, C\_1906-1103-4278, C\_T-2645, C\_T-2404, C\_T-2419, C\_T-3664, C\_2009-4075-352, C\_1847-0304-619, C\_1847-0304-128, C\_T-2268, C\_T-3612, C\_1847-0304-644, C\_T-2391, C\_T-2929, C\_1859-1012-9, C\_1847-0304-603, C\_1847-0304-393

### 2.2 Otras webs

#### 2.1 Fitzwilliam Museum:

*Token* 152498

#### 2.2 Numisantica:

*Styca* de cobre de Æthelred II de Northumbria

### 2.3 Old currency Exchange:

Lennox *farthing token* (Tipo 4), Richmond *farthing token* (Tipo 4), Maltravers *farthing token* (Tipo 2)

### 2.4 Vcoins:

Maltravers *rose farthing token* (Tipo 4)

### 2.5 Cointalk:

Rose Parliament *farthing token* (Tipo 5)

### 2.6 Wildwinds:

*Farthing de cobre de Carlos II*

### 2.7 Numisbids:

*Token Newgate Within, Prison*

### 2.8 Aspreycoins:

*Farthing de Carlos II*

### 2.9 Noonans:

*Token de James Farr, New coffee house hall token*

### 3. Fuentes Jurídicas

Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado. *Las Siete Partidas, edición 1087 de la imprenta real* (Tomo III). Madrid: BOE, 2021.

Blackstone, William. *Commentaries on the Laws of England. Book the first*. Oxford: Clarendon Press, 1765.

<https://archive.org/details/BlackstoneVolumeI/mode/1up>.

England and Wales Sovereign (1603-1625: James I). *By the King. A proclamation for farthing tokens*. London: Robert Baker, 1613.

<https://quod.lib.umich.edu/e/eebo2/B12790.0001.001?rgn=main;view=fulltext>.

——— *By the King. A proclamation for the continuance of His Maiesties farthing tokens*. London: Robert Baker, 1614.

<https://quod.lib.umich.edu/e/eebo/A22096.0001.001?rgn=main;view=fulltext>.

England and Wales Sovereign (1625-1649: Charles I). *By the King. A proclamation concerning farthing tokens*. London: Robert Barker, 1635.

<https://quod.lib.umich.edu/e/eebo2/B13105.0001.001?rgn=main;view=fulltext>.

——— *By the King. A proclamation for the continuing of our farthing tokens of copper, and prohibiting the counterfeiting of them, and the use of all other*. London: Bonham Norton and John Bill, 1625.

<https://quod.lib.umich.edu/e/eebo2/B12903.0001.001?rgn=main;view=fulltext>.

England and Wales Sovereign (1660-1685: Charles II). *By the King. A proclamation enjoining the prosecution of all such persons as shall make or utter any farthings, half-pence, or pence of brass, or utter base metals with private stamps*. London: John Bill and Christopher Barker, 1674.

<https://quod.lib.umich.edu/e/eebo2/B19513.0001.001?rgn=main;view=fulltext>.

——— *By the King. A Proclamation for making currant His Majestie' s Farthings and Half-pence of copper and forbidding all others to be used*. London: John Bill and Christopher Barker, 1672.

<https://quod.lib.umich.edu/e/eebo/A32447.0001.001?rgn=main;view=fulltext>.

México. *Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857*. Diario oficial, 5 de febrero de 1917, número 30.

[https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM\\_orig\\_05feb1917.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum/CPEUM_orig_05feb1917.pdf).

Parliament of England. “House of Commons Journal Volume 2: 23 September 1642”, *Journal of the House of Commons: Volume 2, 1640-1643*, (London, 1802), 778-780.

<https://www.british-history.ac.uk/commons-jrnl/vol2/pp778-780>.

#### 4. Fuentes Históricas

Biddulph, William. *The travels of certaine Englishmen into Africa, Asia, Troy, Bythinia, Thracia, and to the Blacke Sea*. London: printed by T. Lavender, 1609.  
<https://archive.org/details/b3032144x>.

Evelyn, John. *Numismata. A Discourse of Medals, Ancient and Modern*. Londres: Benj. Tooke, 1697.  
<https://archive.org/details/numismata1697evel>.

Houghton, John. "A discourse of coffee". *Philosophical transactions* Volume 21, Issue 256 (1699): 311-317.  
<https://archive.org/details/jstor-102639>.

Misson de Valberg, Henri. *M. Misson's Memoirs and observations in his travels over England*. Traducido por Mr. Ozell. London; D. Browne, 1719.  
<https://archive.org/details/mmissonsmemoirs00ozelgoog/page/n60/mode/1up?q>.

Parry, William. *A new and large discourse of the travels of Sir Anthony Sherley Knight, by sea, and over land, to the Persian Empire Wherein are related many strange and wonderful accidents: and also, the description and conditions of those countries and people he passed by: with his return into Christendom*. London: Printed by Valentine Simmes for Felix Norton, 1601.  
<https://quod.lib.umich.edu/e/eebo2/A09051.0001.001>.

Snelling, Thomas. *A view of the copper coin and coinage of England*. London: Snelling, 1766.  
[https://archive.org/details/bub\\_gb\\_12AGAAAAQAAJ](https://archive.org/details/bub_gb_12AGAAAAQAAJ).

Spelmanno, Henrico. *Glossarium archaiologicum: continens latino-barbara, peregrina, obsoleta y novatae significationis vocabula*. London: Aliciam Warren, 1664.  
[https://archive.org/details/bub\\_gb\\_xRlh4t-FdeEC](https://archive.org/details/bub_gb_xRlh4t-FdeEC).

Tariol, Juan de. *Noticias de el caphè, sus efectos y virtudes: discurso filosofico*. Valladolid, 1692.  
[https://bvpb.mcu.es/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=145450](https://bvpb.mcu.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=145450).

Ward, Edward. *The London spy*. London: J. How, 1709.  
[https://archive.org/details/bim\\_eighteenth-century\\_the-london-spy-compleat](https://archive.org/details/bim_eighteenth-century_the-london-spy-compleat).

## VIII. BIBLIOGRAFÍA

- Akerman, John. *A numismatical manual*. London: Taylor and Walton, 1840.  
<https://archive.org/details/numismaticmanual00akeruoft/numismaticmanual00akeruoft>
- . *Tradesmen's tokens current in London and its vicinity between the years 1648 and 1672*. London: John Russell Smith, 1849.  
<https://archive.org/details/tradesmentokens00akeriala>.
- Allen, Martin. “Henry I type 14”. *British Numismatic Journal*, n. ° 79 (2009): 72-171.  
[https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/2009\\_BNJ\\_79\\_5.pdf](https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/2009_BNJ_79_5.pdf).
- . “Henry II and the English coinage”. En *Henry II: new interpretations*. Edición de Christopher Harper-Bill y Nicholas Vincent, 257-278. Woodbridge: The Boydell Press, 2007.
- Andrés Ucendo, José Ignacio y Ramón Lanza García, “Las bajas de la moneda de vellón en el declive de la economía castellana en el siglo XVII: el caso de Segovia”, *Magallánica, revista de Historia Moderna*, Vol. 9, Núm. 17 (2022): 86-115.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9191195>.
- Angell, Norman. *The story of money*. Nueva York: Frederick A. Stokes Company, 1929.  
<https://archive.org/details/in.ernet.dli.2015.216029>.
- Archibald, Marion M. “Early medieval coinage, 1066-1279”. *British Numismatic Journal*, n. ° 73 (2003): 76-88.  
[https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/2003\\_BNJ\\_73\\_7.pdf](https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/2003_BNJ_73_7.pdf).
- Aristóteles. *Política, Libro I*. Traducido por Manuela García Valdés. Madrid: Editorial Gredos, 1988.
- Aubrey, John. *Brief lives*. Editado por Andrew Clark. Oxford: Clarendon press, 1898.  
<https://archive.org/details/briefliveschiefl01aubruoft>.
- Barnard, Francis Pierrepont. “Petition for the restoring of farthing tokens, 1644”. *British Numismatic Journal* 11 (1915): 169-181.  
[https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1915\\_BNJ\\_11\\_9.pdf](https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1915_BNJ_11_9.pdf).
- Bateson, Mary. (ed.), *Borough Customs*. London: Bernard Quartich, 1906.  
<https://archive.org/details/boroughcustoms00bategoog>.
- Ben-Or, Idit. “Women’s work on small change: privately issued currency by women in mid-17<sup>th</sup> century London.” *Humanities and Social Sciences Communications* 9 (2022): 1-10.  
<https://www.nature.com/articles/s41599-022-01116-5>.
- Bergua Arnedo, Javier. “Fernando el Católico y la Casa de los Austrias”. En *La moneda en Navarra*. Edición Gobierno de Navarra, 189-212. Estella: Gráficas Estella, 2001.
- Berry, George. *Seventeenth century England: traders and their tokens*. London: Seaby, 1988.

- Biggs, Norman. "Weight, coinage, and the nation 973-1200". *British Numismatical Journal* 83 (2013): 75-100.  
[https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/2013\\_BNJ\\_83\\_5.pdf](https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/2013_BNJ_83_5.pdf).
- Borden, D.G. y BROWN, I.D. "The Milled coinage of Elizabeth I". *British Numismatic Journal* 53 (1983): 108-132.  
[https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1983\\_BNJ\\_53\\_9.pdf](https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1983_BNJ_53_9.pdf).
- Boyne, William. *Tokens issued in the seventeenth, eighteenth, and nineteenth centuries in Yorkshire*. England: Headingley, 1858.  
<https://archive.org/details/tokensissuedins00boyngoog/mode/1up>.
- Bray, William. ed., *The diary of John Evelyn, Vol. 1*. New York and London: Walter Dunne, 1901.  
<https://archive.org/details/in.ernet.dli.2015.24041/mode/1up>.
- Burn, Jacob Henry. *A descriptive catalogue of the London traders, tavern, and coffee house tokens current in the seventeenth century*. London: Guildhall Library, 1853.
- Burnett, Laura. "For change and charity: identifying the motivations and characteristics of issuers of tokens in the British Isles in the mid-seventeenth century". En *Tokens: Culture, Connections, Communities*, 189-201. London: Royal Numismatic Society, 2019.
- Caldecott, J.B. y Yates, G.C. "Leaden tokens". *British Numismatical Journal* 4 (1907): 317-326.  
[https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1907\\_BNJ\\_4\\_20.pdf](https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1907_BNJ_4_20.pdf).
- Cano Borrego, Pedro Damián. "La moneda circulante en los reinos de la Corona de Aragón en el siglo XVIII tras la Guerra de Sucesión". *Emblemata*, 22 (2016), 303-333.  
<https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/35/72/17canoborrego.pdf>.
- Chateaubriand, François de. *Mémoires d'Outre-Tombe*. Paris: Garnier frères, 1846.  
<https://ia804706.us.archive.org/17/items/mmoiresdoutre01chat/mmoiresdoutre01chat.pdf>.
- Cicerón, Marco Tulio. *Filípicas*. Traducido por Juan Bautista Calvo. Barcelona: Editorial Planeta, 1994.
- Contamine, Philippe, Marc Bompaire, Stéphane Lebecq y Jean-Luc Sarrazin. *La economía medieval*. Traducido por Catherine Navarro Cordero. Madrid: Ediciones Akal, 2000.
- Cowan, Brian. *The Social Life of Coffee. The emergence of the British coffeehouse*. Yale: Yale University Press, 2005.
- Craig, John. *The Mint: a history of the London mint from AD 287 to 1948*. New York: Cambridge University Press, 1953.
- Dasí, Tomás. *Estudio de los reales de a ocho*. Valencia: Sucesor de Vives Mora, 1950.

- Davies, Glyn. *History of money, from ancient times to the present day*. Cardiff: University of Wales Press, 2002.
- Dixon, William Hepworth. *Her Majesty's tower*. London: Casell and company, 1901.  
<https://archive.org/details/hermajestystower>
- Ellis, Markman. "Pasqua Rosée's coffee-house, 1652–1666". *The London journal* 29 (2004): 1-24.  
[https://www.academia.edu/17663198/\\_Pasqua\\_Rosée\\_s\\_Coffee\\_House\\_1652\\_1666\\_London\\_Journal\\_29\\_1\\_2004\\_pp\\_1\\_25](https://www.academia.edu/17663198/_Pasqua_Rosée_s_Coffee_House_1652_1666_London_Journal_29_1_2004_pp_1_25).
- Francisco Olmos, José María de. "La moneda medieval cristiana: medio de propaganda política". En *Moneda, escritura y poder: comunicación, publicidad y memoria*. Edición de Ángel Gómez Paz, 54-96. Madrid: Asociación de amigos del Archivo Histórico Nacional, 2016.
- García Guerra, Elena María. "La moneda de vellón: un instrumento al servicio de la fiscalidad del Estado moderno castellano: las Cortes". *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 21 (1998): 59-101.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=123188>.
- Gonzales, Manoel. *London in 1731*. London: Cassell and company limited, 1888.  
<https://books.google.es/books?id=rz0jAAAAMAAJ&printsec=frontcover&source>
- Grinsell, Leslie. *The Bristol mint, an historical outline*. Dursley: F. Bailey and son Ltd., 1972.
- Grueber, Herbert A. *Handbook of the coins of Great Britain and Ireland in the British museum*. London: The trustees of the British museum, 1899.
- Gunn, Steven. *Henry VII's new men and the making of Tudor England*. Oxford: Oxford University Press, 2016.
- Habermas, Jürgen. *The structural transformation of the public sphere: an inquiry into a category of bourgeois society*. Cambridge: MIT Press, 1991,
- Hamilton, Earl Jefferson. *Money, prices and wages in Valencia, Aragon, and Navarre, 1351–1500*. Cambridge: Harvard University Press, 1936.  
<https://archive.org/details/moneypriceswages0000hami>.
- Heiss, Alois. *Les médailleurs de la Renaissance*. Paris: J.Rothschild, 1881-1892.
- Heras Santos, José Luis de las. "La mujer y la moral en la legislación castellana de la Edad Moderna". *Historia et ius*, nº 9 (2016): paper 30.  
<http://www.historiaetius.eu/num-9.html>.
- Heródoto. *Los nueve libros de la historia, Clío*. Traducido por Bartolomé Pou. Barcelona: Editorial Iberia, 1976.

- Higinio, Cayo Julio. *Fábulas. Astronomía*. Editado por Guadalupe Morcillo Expósito. Madrid: Ediciones Akal, 2008.
- Istituto della Enciclopedia Italiana fondata da Giovanni Treccani.  
<https://www.treccani.it/enciclopedia>.
- Johnson, Arthur. *The History of The Worshipful Company of the Drapers of London Vol. IV*. Oxford: Clarendon press, 1922.  
<https://archive.org/details/historyofworship04johnuoft/mode>.
- Latimer, John. *Sixteenth Century Bristol*. Bristol: J.W. Arrowsmith, 1908.
- Larwood, Jacob y John Camden Hotten, *The history of signboards from the earliest times to the present day*. London: John Camden Hotten, 1866.  
<https://archive.org/details/historyofsignboa00larw>.
- Livio, Tito. *Historia de Roma desde su fundación, Libros IV-VII*. Traducido por Antonio Villar Vidal. Madrid: Editorial Gredos, 1990.
- Marsden, Adrian. “How and how far did Seventeenth-Century tokens circulate? A consideration of some of the evidence from Norfolk”. *Token Corresponding Society Bulletin* Vol. 13 No. 6 (2021): 213-222.  
[https://www.academia.edu/45607976/How\\_and\\_How\\_Far\\_did\\_Seventeenth\\_Century\\_Tokens\\_Circulate\\_A\\_Consideration\\_of\\_Some\\_of\\_the\\_Evidence\\_from\\_Norfolk](https://www.academia.edu/45607976/How_and_How_Far_did_Seventeenth_Century_Tokens_Circulate_A_Consideration_of_Some_of_the_Evidence_from_Norfolk).
- “What sort of people issued seventeenth-century tokens and why? Some thoughts on the City of Norwich and some provocative suggestions”. *Token Corresponding Society Bulletin* Vol. 13 N° 4 (2020): 148-156.  
[https://www.academia.edu/44140995/What\\_Sort\\_of\\_People\\_Issued\\_Seventeenth\\_Century\\_Tokens\\_and\\_Why\\_Some\\_Thoughts\\_on\\_the\\_City\\_of\\_Norwich\\_and\\_Some\\_Provocative\\_Suggestions](https://www.academia.edu/44140995/What_Sort_of_People_Issued_Seventeenth_Century_Tokens_and_Why_Some_Thoughts_on_the_City_of_Norwich_and_Some_Provocative_Suggestions).
- Matar, Nabil. *Islam in Britain, 1558-1658*. Cambridge: University Press, 1998.
- Mateos Royo, José Antonio. “Política estatal y circulación monetaria en la Corona de Aragón durante el siglo XVII: la depreciación de la moneda de plata”. *Studia Histórica: Historia Moderna*, 33 (2011), 203-234.  
[https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia\\_Historica/article/view/9114/9352](https://revistas.usal.es/uno/index.php/Studia_Historica/article/view/9114/9352).
- Mayhew, Anthony, ed., *A glossary of Tudor and Stuart words, especially from the dramatists*. Oxford: Clarendon press, 1914.  
<https://archive.org/details/glossaryoftudors0000walt>.
- Montanos Ferrín, Emma. *La mujer. Disposiciones jurídicas en la historia de la Corona de Castilla y en la legislación codificada española*. Madrid: BOE, 2020.

- Morrieson, Henry. "A review of the coinage of Charles II". *British Numismatical Journal* n.º 15 (1919-1920): 117-139,  
[https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1919\\_BNJ\\_15\\_9.pdf](https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1919_BNJ_15_9.pdf).
- . "The silver coins of Edward VI". *British Numismatical Journal* n.º 12 (1916): 137-180.  
[https://www.britnumsoc.org/images/Annual\\_BNJ/1916.pdf](https://www.britnumsoc.org/images/Annual_BNJ/1916.pdf).
- Noble, Charles. *Memorials of Temple Bar*. London: Diprose and Bateman, 1869.  
[https://books.google.es/books?id=fdkHAAAAQAAJ&pg=PT1&hl=es&source=gbs\\_selected\\_pages&cad=1#v=onepage&q&f=false](https://books.google.es/books?id=fdkHAAAAQAAJ&pg=PT1&hl=es&source=gbs_selected_pages&cad=1#v=onepage&q&f=false).
- Norman, Philip. *London vanished and vanishing*. London: Adam and Charles Black, 1905.  
<https://archive.org/details/londonvanishedva00normrich>.
- Oresme, Nicolás de. *Tratado sobre el origen y la naturaleza, el derecho y los cambios de las monedas*. Traducido por Antonio Tursi. Pamplona: Universidad de Navarra, 1984.
- Peck, Charles Wilson. "The royal farthing tokens of James I". *British Numismatical Journal* 27 (1952-1954): 313-333.  
[https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1952\\_BNJ\\_27\\_30.pdf](https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1952_BNJ_27_30.pdf).
- Pincus, Steve. "Coffee politicians does create: coffeehouses and Restoration political culture". *The Journal of Modern History*, Vol. 67, No. 4 (1995): 807-834.  
<https://www.jstor.org/stable/2124756>.
- Plácido Suárez, Domingo. "La ley Ática de 375/4 a. C. y la política ateniense". *Revista Memorias de historia antigua*, n.º 4 (1980): 27-42.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=46010>.
- Plinio el Viejo. *Historia natural Libros VII-XI*. Traducido por Luis Alfonso Hernández Miguel. Madrid: Editorial Gredos, 2003.
- Porter, Roy. *London a social history*. Cambridge: Harvard University Press, 1995.  
<https://archive.org/details/londonsocialhist00port>.
- Pratchett, Terry y Neil Gaiman. *Buenos presagios*. Barcelona: Editorial Planeta, 2019.
- Prior, Mary. ed., *Women in English Society, 1500-1800*. London: Routledge, 2016.
- Ramiro Moya, Francisco. "Mujer y trabajo en los gremios de la Zaragoza del Antiguo Régimen". *Revista de Historia Jerónimo Zurita* 76-77 (2001-2002): 159-170.  
<https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/24/79/4ramiro.pdf>.
- Real Academia Española. *Ortografía de la lengua española*. Madrid: Espasa-Calpe, 2010.
- Rivero y Sáinz de Baranda, Casto María del. "El ingenio de la moneda de Segovia". *Revista de archivos, bibliotecas y museos*, Vol. 40 (1919): 141-155.  
<https://hemerotecadigital.bne.es>.

- Robinson, Edward Forbes. *The early history of coffee houses in England*. London: Kegan Paul, Trench, Trübner and company, 1893.  
<https://archive.org/details/earlyhistoryofco00robi/mode/2up>.
- Rodamilans Ramos, Fernando. “La moneda y el sistema monetario en la Castilla medieval”. *Ab initio*, n.º 1 (2010): 22-83.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3712060>.
- Rogers, Edgar. “The rose farthing tokens”. *British Numismatical Journal* 18 (1925-26): 93-119.  
[https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1925\\_BNJ\\_18\\_5.pdf](https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1925_BNJ_18_5.pdf).
- Ruiz Trapero, María. “El papel de la epigrafía y la numismática en los estudios de Documentación”. *Cuadernos de documentación multimedia*, nº 10 (2000), 187-216.
- Santiago Fernández, Javier de. “El fraude monetario y la expansión de la plata americana en la época de los Austrias”. *Anuario americanista europeo*, nº 4-5 (2006-2007), 47-64.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3152097>.
- . *Política monetaria en Castilla durante el siglo XVII*. Valladolid: Junta de Castilla y León, 2000.
- Savall y Dronda, Pascual y Santiago Penén y Debesa, ed., *Fueros, observancias y actos de corte del reino de Aragón*. Zaragoza: Justicia de Aragón, 1991.
- Sesma Muñoz, José Ángel y Carlos Laliena Corbera. ed, *Actas de las Cortes de Tarazona. Fogaje general del Reino acordado en las Cortes de Tarazona*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, 2024.  
[https://bibliotecavirtual.aragon.es/es/catalogo\\_imagenes/grupo.do?path=372208](https://bibliotecavirtual.aragon.es/es/catalogo_imagenes/grupo.do?path=372208).
- Spaulding, James. “El epíteto “pius” en las monedas visigodas”. *Numisma*, n.º 192-203 (1985-1986): 33-38.  
[https://www.siaen.org/documents/10901/11639/1985\\_1986\\_192a203.pdf/5cae4324-a890-4027-b44a-0a467fcad959](https://www.siaen.org/documents/10901/11639/1985_1986_192a203.pdf/5cae4324-a890-4027-b44a-0a467fcad959).
- Spufford, Peter. *Money and its Use in Medieval Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 1988.
- Stow, John. *A survey of London*. Volúmenes I y II. Oxford: Clarendon press, 1908.  
<https://archive.org/details/asurveylondon00unkngoog>.
- Symonds, Henry. “The coinage of queen Mary Tudor, 1553-1558; illustrated from the public records”. *British Numismatical Journal* n.º 8 (1911): 179-201.  
[https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1911\\_BNJ\\_8\\_12.pdf](https://www.britnumsoc.org/publications/Digital%20BNJ/pdfs/1911_BNJ_8_12.pdf).
- Thompson, Charles. *The quacks of old London*. Philadelphia: Lippincott company, 1929,  
<https://archive.org/details/quacksofoldlondo00cjst/mode/2up>.
- Thorpe, Lara Elyse. *In midst of death’: Medical Responses to the Great Plague of 1665 with Special Reference to John Allin*. London: University of London, 2017.

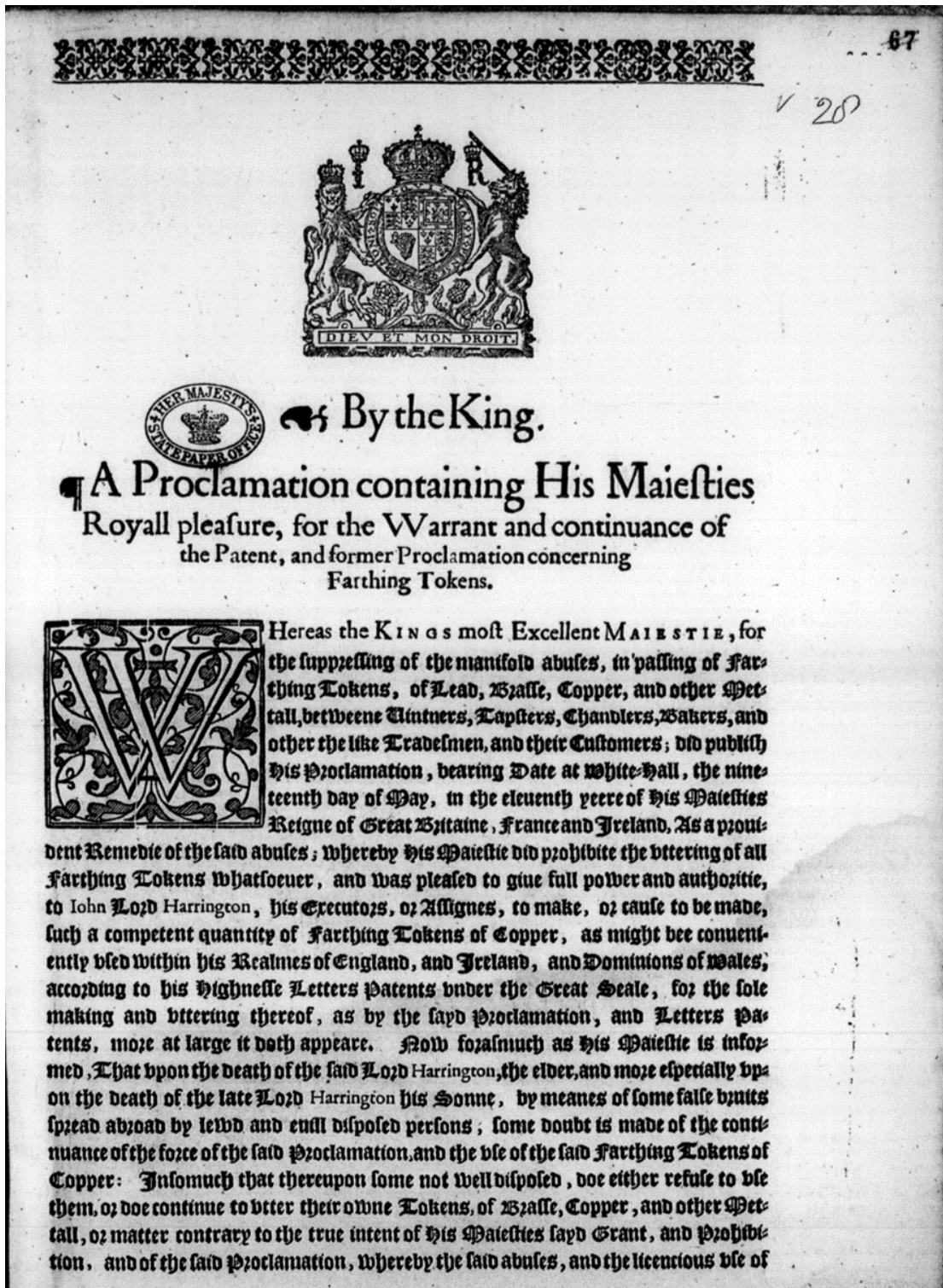
- Timbs, John. *Club life of London: with anecdotes of the clubs, coffee-houses, and taverns of the metropolis during the 17th, 18th, and 19th centuries* Vol. II. London: Richard Bentley, 1866.  
<https://archive.org/details/clublifeflondon02timb>.
- . *Curiosities of London*. London: J.S. Virtue, 1867.  
<https://archive.org/details/in.ernet.dli.2015.39514/mode/1up?q=coffee>.
- Torres Ripa, Javier. ed. *Manual de estilo Chicago-Deusto*. Bilbao: Universidad de Deusto, 2013.
- Ukers, William Harrison. *All about coffee*. New York: The tea and coffee trade journal company, 1922.
- Ventura i Subirats, Jordi. “Paridades de la moneda navarra”. *Príncipe de Viana*, n.º 4 (1986): 467-484.  
[https://www.culturana Navarra.es/uploads/files/Anejo%204/APV4\\_31\\_467-484.pdf](https://www.culturana Navarra.es/uploads/files/Anejo%204/APV4_31_467-484.pdf).
- Wareham, Andrew. “The heath tax and empty properties in London on the eve of the Great Fire”. *The local historian* 41, nº 4 (2011): 278-292.  
<https://www.balh.org.uk/publication-tlh-the-local-historian-volume-41-number-4-november-2011>.
- White, Jerry. “Pain and degradation in Georgian London: life in the Marshalsea prison”. *History Workshop Journal* 68 (2009): 69-98.  
<https://academic.oup.com/hwj/article-abstract/68/1/69/661615?redirected>.
- Williams, Gareth. “The gold coinage of Eadbald, King of Kent (AD 616-40)”. *British Numismatical Journal* 68 (1998): 137-140.  
[https://www.britnumsoc.org/images/PDFs/1998\\_BNJ\\_68\\_11\\_gold.pdf](https://www.britnumsoc.org/images/PDFs/1998_BNJ_68_11_gold.pdf).
- Williamson, George Charles. *Trade tokens issued in the seventeenth century in England, Wales, and Ireland*. London: Elliot Stock, 1889.  
<https://archive.org/details/tradetokensissue>.

VIII. ANEXO

(Proclamaciones reales sobre *farthing tokens*)

I. A proclamation containing His Maiesties Royall pleasure, 1614.

(archive.org/details/bim\_early-english-books-1475-1640\_by-the-king-a-proclamat\_england-proclamations-2\_1614)

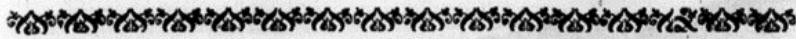


them doth in some part still continue. His Majesty therefore finding how acceptable the said Farthing Tokens, made by the said Lord Harrington and his Assignes, have been to his Majesties Subjects, vnto whose hands they haue come, and especially about the Citty of London, and most chiefly for the reliefe of the poore, indigent, and poozer sort of people; hath thought fit by this his second Proclamation, to publish his Royall pleasure, for the continuance of the force of the said Proclamation, and the confirmation of his said Letters Patents to the Lady Anne Harrington, Widow, late Wife of John Lord Harrington, the Patentee deceased, and Executrix of the last Will and Testament of John Lord Harrington her Sonne likewise deceased, and to her Assignes, and for the continuance of the said Farthing Tokens of Copper accordingly.

And doeth therefore by these Presents, not onely publish and declare his highnesse Will and pleasure, That the said Farthing Tokens of Copper, shall continue without any alteration of the Stampe or Print now vled; And shall, and may passe amongst his louing Subjects, according to the tenour of the said former Proclamation; but also doeth strictly prohibite and forbid all, and euery person and persons whatsoeuer, as well to vse or receiue any tokens whatsoeuer (other then the Farthing Tokens made and vttered by the said Lord Harrington the Patentee, or the said Lord Harrington his Sonne, their, or either of their Assignes, or made, or to bee made by the sayd Lady Anne Harrington, her Assignee or Assignes and vttered or to be vttered as aforesaid) as also to make or counterfeit such Farthing Tokens of Copper, or the Engines or Instruments, wherby they are to be made, according to the Tenour and true meaning of his Majesties said Letters Patents, and former Proclamation in that behalfe; Willing and commanding all his louing Subjects, to vse their best indenours for the finding out and apprehending of the said offenders in the Premises, who shall be well rewarded for the same, and the offenders receiue condigne punishment.

Given at Our Manour of Greenwich, the one and twentieth day of Iune, in twelfth yeere of Our Reigne of Great Britaine, France and Ireland.

God saue the King



Imprinted at London by Robert Barker, Printer  
to the Kings most Excellent Maieslie.  
Anno Dom. 1614.

Transcripción.

By the King.

A Proclamation containing His Maiesties Royall pleasure, for the Warrant and continuance of the Patent, and former Proclamation concerning Farthing Tokens.

*Whereas the KINGS most Excellent MAIESTIE, for the suppressing of the manifold abuses, in passing of Farthing Tokens, of Lead, Brasse, Copper, and other Mettall, between Uintners, Tapsters, Chandlers, Bakers, and other the like Tradesmen, and their Customers; did publith His Proclamation, bearing Date at White-Hall, the nineteenth day of May, in the eleuenth yeere of His Maiesties Reigne of Great Britaine, France and Ireland, As a prouident Remedie of the said abuses; whereby His Maiestie did prohibite the uttering of all Farthing Tokens whatsoever, and was pleased to giue full power and authoritie, to *Iohn Lord Harrington*, his Executors, or Assignes, to make, or cause to be made, such a competent quantity of Farthing Tokens of Copper, as might bee conueniently used within his Realmes of England, and Ireland, and Dominions of Wales, according to his Highnesse Letters Patents under the Great Seale, for the sole making and uttering thereof, as by the sayd Proclamation, and Letters Patents, more at large in both appeare. Now forasmuch as His Maiestie is informed, That upon the death of the said Lord *Harrington*, the elder, and more especially on the death of the late Lord *Harrington* his Sonne, by meanes of some false bruits spread abroad by lewd and euill disposed persons, some doubt is made of the continuance of the said Proclamation, and the use of the said Farthing Tokens of Copper: Insomuch that thereupon some not well disposed, doe either refuse to use them, or doe continue to utter their owne Tokens, of Brasse, Copper, and other Mettall, or matter contrary to the true intent of His Maiesties sayd Grant, and Prohibition, and of the said Proclamation, whereby the said abuses, and the licencious use of them both in some part stil continue, His Maiesty therefore finding how acceptable the said Farthing Tokens made the said Lord *Harrington* and his assignes, haue been to his Maiesties Subjects, unto whole hands they haue come, and especially about the Citie of London, and most chiefly for the reliefe of the poore, indigent, and poorer sort of people; Hath thought fit by this his second Proclamation, to publish his Royall pleasure, for the continuance of the force of the said Proclamation, and the confirmation of His said Letters Patents to the Lady *Anne Harrington*, widow, late wife of *Iohn Lord Harrington*, the Patentee deceased, and Executrix of the last Will and Testament of *Iohn Lord Harrington* her Sonne likewise deceased, and to her Assignes, and for the continuance of the said Farthing Tokens of Copper accordingly.*

And doeth therefore by these Presents, not onely publish and declare his Highnesse will and pleasure, That the said Farthing Tokens of Copper, shall continue without any alteration of the Stampe or Print now used, And shall, and may passe amongst his louing Subjects, according to the tenour of the said former Proclamation; but also doeth straitly prohibite and forbid all, and euery person and persons whatsoever, as well to use or receiue any tokens whatsoever (other then the Farthing Tokens made and uttered by the said Lord *Harrigton* the Patentee, or the said Lord *Harrigton* his Sonne, their, or either of their Assignes, or made, or to bee made by the said Lady *Anne Harrington*, her Assignee or Assigness and uttered or to be uttered as aforesaid) as also to make or counterfeit such Farthing Tokens of Copper, or the Engines or Instruments, whereby they are to be made, according to the Tenour and true meaning of his Maiesties said Letters Patents, and former Proclamation in that behalfe; Willing and commanding all his louing Subjects, to use their best indeuours for the finding out and apprehending of the said offenders in the Pemisses, who shall be well rewarded for the same, and the offenders receiue condigne punishment.

Giuen at Our Manour of Greenewich, the one and twentieth day of Iune, in twelfth yeere of Our Reigne of Great Britaine, France and Ireland.

God saue the King.

Imprinted at London by Robert Barker, Printer to the Kings most Excellent Maiestie.

Anno Dom. 1614.

Traducción.

Por el Rey

Una declaración conteniendo el deseo Real de Su Majestad para la garantía y continuidad de la patente y la anterior declaración referente a las fichas *farthing*.

Considerando la Excelentísima Majestad de los Monarcas, para la supresión de los múltiples abusos, en el tráfico de monedas de un cuarto de penique, de plomo, bronce, cobre y otros metales entre vinateros, taberneros, fabricantes de velas, panaderos, y otros comerciantes similares, y sus clientes, publicó su proclama, en White Hall, con fecha de 19 de mayo, en el undécimo año del reinado de Sus Majestades de Gran Bretaña, Francia e Irlanda, como previsor remedio de dichos abusos. Por la cual Su Majestad prohibió la emisión de cualquier tipo de fichas de un cuarto de penique y se complació en otorgar plenos poderes y autorización a John, Lord Harrington, sus operadores o cesionarios, para fabricar o hacer que se fabriquen, una cantidad suficiente de fichas de un cuarto de penique de cobre que puedan ser utilizadas convenientemente dentro de sus reinos de Inglaterra e Irlanda y sus dominios de Gales, de acuerdo con las patentes bajo el Gran Sello de Su Alteza, para la exclusiva fabricación y emisión de los mismos, como ampliamente señalan la citada proclamación y las cartas patentes. Ahora bien, puesto que Su Majestad ha sido informado de que, tras la muerte de dicho Lord Harrington, el mayor, y más especialmente tras la muerte del difunto Lord Harrington, su hijo, por medio de algunas falsas acusaciones difundidas por personas aviesas y malintencionadas, se ha puesto en duda la continuidad de dicha proclamación y el uso de dichas fichas de cobre de un cuarto de penique, de modo que algunos no bien dispuestos, o se niegan a usarlas, o continúan emitiendo sus propias fichas, de bronce, cobre y otros metales, o entorpecen la verdadera intención de la citada concesión y prohibición de Su Majestad, y de la citada proclamación, por lo que los citados abusos y el uso licencioso de ambas continúan en parte, Su Majestad, por lo tanto, encontrando cuán aceptables han sido para los súbditos de Su Majestad, a quienes han llegado, y especialmente en la ciudad de Londres, las mencionadas fichas de *farthing* hechas por el mencionado Lord Harrington y sus cesionarios, y sobre todo para el alivio de los pobres, indigentes y los más necesitados; ha considerado oportuno, por medio de esta segunda Proclamación, publicar su Real deseo de continuar con la vigencia de dicha proclamación y la confirmación de sus mencionadas cartas patentes en favor de Lady Anne Harrington, viuda, difunta esposa de John Lord Harrington, el fallecido titular de la patente, y albacea de la última voluntad y testamento de John Lord Harrington, su hijo

igualmente fallecido, y de sus cesionarios, y por la continuidad de las mencionadas fichas de un cuarto de penique de cobre.

Y, por lo tanto, por medio de la presente, no sólo se hace pública y se declara la voluntad y el deseo de Su Alteza de que las mencionadas fichas de un cuarto de penique de cobre continúen sin alteración alguna del diseño o la impresión que se utilizan actualmente, y que pasen y puedan pasar a formar parte de sus próximos súbditos, de acuerdo con el tenor de la anterior proclamación; pero también directamente reprueba y prohíbe a todas y cada una de las personas que usen o reciban cualquier tipo de fichas (distintas de las fichas de *farthing* fabricadas y emitidas por el citado Lord Harrington, titular de la patente, o el citado Lord Harrington, su hijo, o cualquiera de sus cesionarios, o las fabricadas o que vayan a ser fabricadas por la citada Lady Anne Harrington, su cesionaria o sus cesionarios y emitidas o que vayan a ser emitidas como se ha mencionado) así como para hacer o falsificar dichas fichas de *farthing* de cobre, o los mecanismos o instrumentos con los que se van a fabricar, de acuerdo con el tenor y el verdadero significado de las citadas cartas patentes de su Majestad, y la anterior proclamación en ese sentido; deseando y ordenando a todos sus amados Súbditos, que empleen sus mejores esfuerzos para encontrar y arrestar a los mencionados infractores de las leyes, siendo bien recompensados por ello, y recibiendo los infractores un castigo apropiado.

Dado en nuestra mansión de Greenwich, el día veintiuno de junio del duodécimo año de nuestro reinado en Gran Bretaña, Francia e Irlanda.

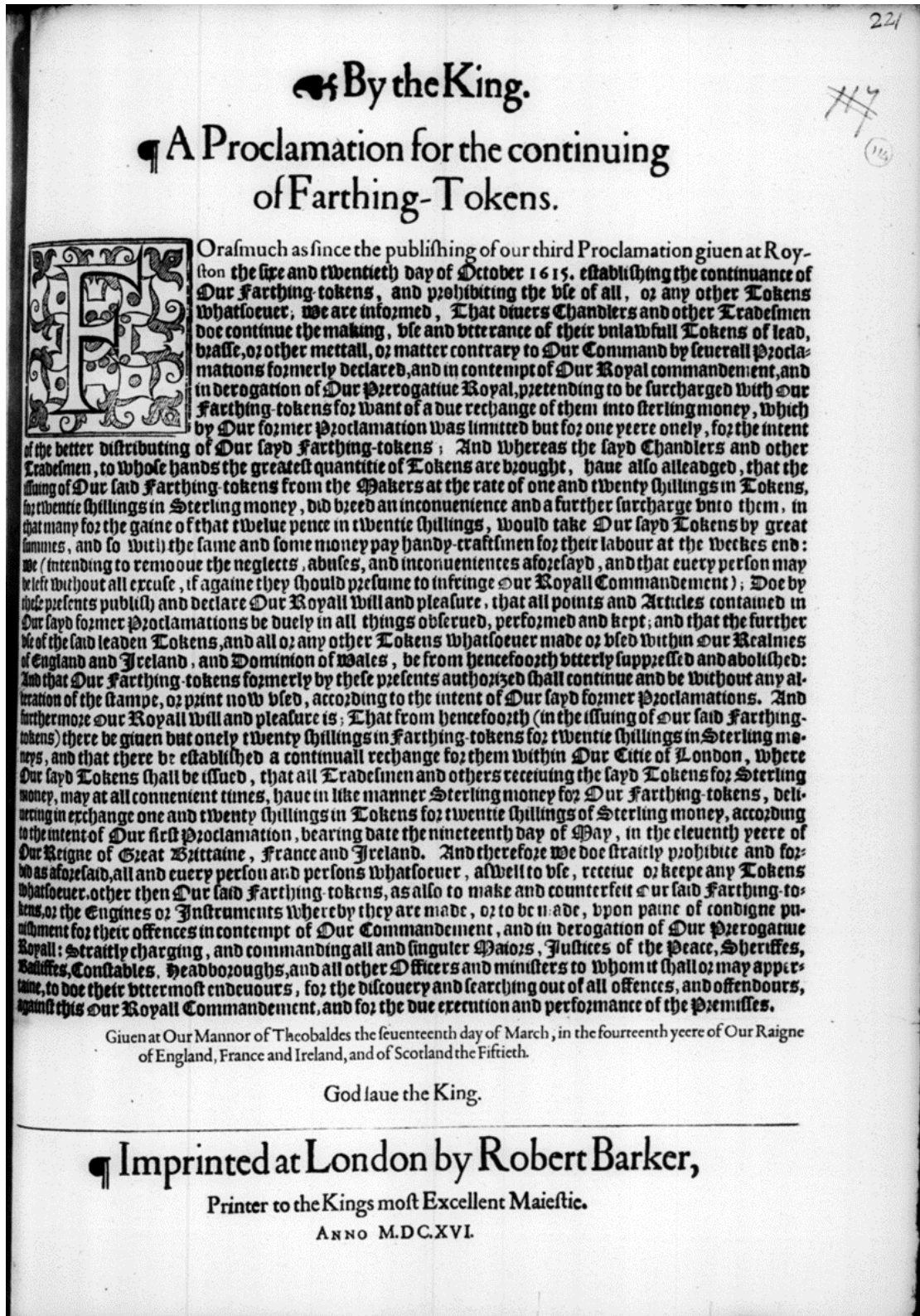
Dios salve al Rey.

Impreso en Londres por Robert Barker, Impresor de la Excelentísima Majestad de los Monarcas.

Año del Señor. 1614.

II. A proclamation for the continuing of Farthing-Tokens, 1616.

(archive.org/details/bim\_early-english-books-1475-1640\_by-the-king-a-proclamat\_1616-03-24\_2)



Transcripción.

By the King.

A Proclamation for the continuing of Farthing-Tokens.

*FORasmuch as since the publishing of Our third Proclamation giuen at Royston, the sixe and twentieth day of October 1615. establishing the continuance of Our Farthing-Tokens, and prohibiting the vse of all, or any other Tokens whatsoever; Wee are informed, That diuers Chandlers and other Tradesmen doe continue the making, vse and vtterance of their vnlawfull Tokens of lead, brasse, or other mettall, or matter contrary to Our Command by seueral Proclamations formerly declared, and in contempt of Our Royal commandement, and in derogation of Our Prerogatiue Royal, pretending to be sucharged with Our Farthing-tokens for want of a due rechange of them into sterling money, which by Our former Proclamation was limited but for one yeere onely, for the intent of the better distributing of Our saide Farthing-tokens; And whereas the said Chandlers and other Tradesmen, to whose hands the greatest quantitie of Tokens are brought, haue also alleadged, that the issuing of Our said Farthing-tokens from the Makers at the rate of one and twentie shillings in Tokens, for twentie shillings in Sterling money, did breed an inconuenience and a further surcharge vnto them, in that many for the gaine of that twelue pence in twentie shillings, would take Our saide Tokens by great summes, and so with the same and some money pay handy-craftsmen for their labour at the weekes end: Wee (intending to remooue the neglects, abuses, and inconueniences aforesaid, and that euerie person may be left without all excuse, if againe they should presume to infringe Our Royall commandement); Doe by these presents publish and declare Our Royall will and pleasure, that all points and Articles contained in Our said former Proclamations be duely in all things obserued, performed and kept; and that the further vse of the said leaden Tokens, and all or any other Tokens whatsoever made or vsed within Our Realms of England and Ireland, and Dominion of Wales, bee from hencefoorth vtterly suppressed and abolished: And that Our Fathing-tokens formerly by these presents authorized shall continue and be without any alteration of the stampe, or print now vsed, according to the intent of Our said former Proclamations. And furthermore Our Royall will and pleasure is; That from hencefoorth (in the issuing of Our said Farthing-tokens) there be giuen but only twentie shillings in Farthing-tokens for twentie shillings in Sterling moneys, and that there bee established a continuall rechange for them within Our Citie of London, where Our said Tokens shall bee issued, that all Tradesmen and others receiuing the said Tokens for Sterling money may at all conuenient times, haue in like manner Sterling money for Our Farthing-tokens, deliuering in exchange one and twentie*

shillings in Tokens for twentie shillings of Sterling money, according to the intent of Our first Proclamation, bearing date the nineteenth daie of May, in the eleuenth yeere of Our Reigne of Great Brittain, France, and Ireland. And therefore Wee doe straitly prohibite and forbid as aforesaid, all and euery person and persons whatsoever, aswell to vse, receiue, or keepe any Tokens whatsoever, other then Our said Farthing-tokens, as also to make and counterfeit Our said Farthing-tokens, or the Engines or Instruments whereby they are made, or to bee made, vpon paine of condigne punishment for their offences in contempt of Our Commandement, and in derogation of Our Prerogatiue Royall; Straitly charging, and commanding all and singular Maiors, Iustices of the Peace, Sheriffes, Bailiffes, Constables, Headboroughes, and all other Officers and ministers to whom it shall or may appertaine, to doe their vttermost endeours, for the discouery and searching out of all offences, and offenders, against this Our Royall Commandement, and for the due execution and performance of the Premisses.

Giuen at Our Manour of Theobaldes, the seuenteenth day of March, in the fourteenth yeere of Our Raigne of England, France and Ireland, and of Scotland, the Fiftieth.

God saue the King.

Imprinted at London by Robert Barker, Printer to the Kings most Excellent Maiestie.

ANNO M.DC.XVI.

Traducción.

Por el Rey.

Una declaración para la continuidad de los *farthing-tokens*.

Puesto que, desde la publicación de Nuestra tercera proclamación, emitida en Royston el día veintiséis de octubre de 1615, estableciendo la continuidad de nuestras monedas de un cuarto de penique y prohibiendo la venta de todas o cualesquiera otros *tokens*; Se nos ha informado que mercaderes, vendedores de velas y otros comerciantes continúan fabricando, vendiendo y emitiendo sus ilícitos *tokens* de plomo, bronce u otros metales, o contrariando lo ordenado por Nosotros en anteriores proclamaciones, y en desprecio de Nuestro Real mandato, y en derogación de Nuestra Real prerrogativa, pretendiendo estar tan cargado con Nuestros *farthing-tokens* por falta de un debido cambio de ellos en libras esterlinas, que por Nuestra anterior proclamación fue limitado para un solo año, con la intención de la mejor distribución de Nuestros mencionados *farthing-tokens*; Y considerando que los citados vendedores de velas y otros comerciantes, a cuyas manos llega la mayor cantidad de tokens, también han alegado que la emisión de nuestros citados *farthing-tokens* por parte de los fabricantes a razón de uno y veinte chelines en *tokens*, por veinte chelines en libras esterlinas, les causó un inconveniente y un recargo adicional, ya que en que muchos, por la ganancia de esos doce peniques en veinte chelines, tomarían nuestros citados *tokens* por grandes sumas, y con ellos y algo de dinero pagarían a los artesanos por su trabajo al final de la semana: Nosotros (con la intención de eliminar los descuidos, abusos e inconvenientes antes mencionados, y que cada persona quede sin excusa alguna, si de nuevo se atreve a infringir Nuestro Real mandato); Por la presente publicamos y declaramos Nuestra Real voluntad y deseo de que todos los puntos y artículos contenidos en Nuestras mencionadas anteriores proclamaciones sean debidamente observados, cumplidos y mantenidos en todos sus términos; y que el uso posterior de mencionadas fichas de plomo, y de todas o cualesquiera otras fichas hechas o usadas dentro de Nuestros Reinos de Inglaterra e Irlanda, y del Dominio de Gales, sea de ahora en adelante suprimido y abolido: Y que Nuestros *farthing-tokens* anteriormente autorizados por estos documentos continuarán y se mantendrán sin ninguna alteración de la marca, o impresión ahora utilizada, de acuerdo con la intención de Nuestras anteriores proclamaciones. Y además es Nuestra Real voluntad y deseo; que de ahora en adelante (en la emisión de Nuestros mencionados *farthing-tokens*) se suministren solamente veinte chelines en *Farthing-tokens* por cada veinte chelines libras esterlinas, y que se establezca un cambio continuo para ellos dentro de Nuestra ciudad de Londres, donde Nuestros indicados *tokens* se emitirán, para que todos los comerciantes y otros

que reciban los mencionados *tokens* por dinero en libras esterlinas puedan en todo momento conveniente, tener de la misma manera dinero en libras esterlinas por Nuestras fichas de *farthing*, entregando a cambio veintiún chelines en *tokens* por veinte chelines de dinero en libras esterlinas, de acuerdo con la intención de Nuestra primera proclamación, fechada el día diecinueve de mayo, en el undécimo año de Nuestro Reinado sobre Gran Bretaña, Francia e Irlanda. Y, por lo tanto, prohibimos y proscribimos estrictamente, según lo antedicho, a todas y cada una de las personas que usen, reciban o conserven cualquier tipo de *tokens*, que no sean Nuestros citados *farthing-tokens*, así como que fabriquen y falsifiquen Nuestros mencionados *farthing-tokens*, o los mecanismos o instrumentos con los que se fabrican o se fabricarán, bajo pena de castigo por sus delitos en desacato de Nuestro mandato, y en menosprecio de Nuestra Real prerrogativa; encomendando y ordenando directamente a todos y cada uno de los alcaldes, jueces de paz, *sheriffs*, administradores, alguaciles, oficiales de la ley, y a todos los demás oficiales y ministros a quienes corresponda o pueda corresponder, que hagan todo lo posible por descubrir e investigar todos los delitos y los ofensores contra este Nuestro Real mandato, y para la debida ejecución y cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Dado en Nuestro Palacio de Theobaldes, el día diecisiete de Marzo, en el año catorce de Nuestro Reinado sobre Inglaterra, Francia e Irlanda, y el quincuagésimo sobre Escocia.

Dios salve al Rey.

Impreso en Londres por Robert Barker, Impresor de la Excelentísima Majestad de los Monarcas.

Año del Señor. 1616.

III. A proclamation concerning Farthing Tokens, 1635.

(archive.org/details/bim\_early-english-books-1475-1640\_by-the-king-a-proclamat\_england-proclamations\_1635\_9)



By the King.

A Proclamation concerning Farthing Tokens.



Hereas diuers Proclamations have bene published as well by Our late deare Father King James of blessed memorie, as by Our selfe, to authorize the vse of such Farthing Tokens as were made by authority of Our said Father or Our selfe, and to restraine the vse of all others, with straight prohibitions, that such as were authorized, should neither bee counterfeited, nor being counterfeited, should bee paid as Farthing Tokens betweene man and man; For as much as notwithstanding the care taken herein, great quantities of counterfeit Farthing Tokens haue bene made & vnted, both in England and Ireland, to the contempt of Our Royall authority, and to the deceit of our people of both Realmes; we do therefore again publish and declare, That it is our pleasure, that no Farthing Tokens shall be paid, or received, or be in vse amongst Our subjects of Our Realmes of England & Ireland, but such as heretofore haue bene made, or hereafter shall be made for Our said Realmes, by the authority of Our late Royall Father or Our selfe: And that if any of them shall either bee counterfeited, or any counterfeit Tokens, or any Copper pieces made for the vse of Our Realme of Scotland, or any foraine parts, shall bee vnted or vsed, that in all such cases, all persons willingly, or knowingly offending therein, shall be proceeded against according to Our Lawes, and as transgressours of Our authority and Royall prerogative. And whereas by the abuse of some particular persons (whose onely aime is to make a private gaine and profit to themselves) Our people in many parts of this Kingdom, and especially poore labourers, whose necessities enforce them to take their hire in any money are compelled many times to take all or most part of their wages in Farthings, from such as buy great quantities at low rates, and make a commodity thereby: which abuse, as it hath bene a great burden, and grieuance to Our people in many parts of this Realme, so it is to be feared it will hereafter turne to the great disadvantage of Our patentees, if it be not remedied by a timely reformation.

Wee therefore willing to prevent and meet with such growing evils and inconveniences, occasioned by forcing upon Our Subjects the said Farthing Tokens, which being rightly used, are of themselves very necessary, and are made chiefly for the reliefe of the poore, and to bee vended and used onely for exchanging in small summes, but not to bee put upon any against their wills in great payments or otherwise, Doe hereby declare that it is utterly unlawfull and contrary to Our meaning, That any Farthing Tokens should be hereafter enforced upon any poore Labourers, Workemen, or other persons whatsoever, against their wills: And to the end that such Farthing Tokens which hereafter shall be made by Our authority, may be the better knowne and distinguished from such as are counterfeit, we have directed Our right trusty & welbelov'd, Henry Lord Maitraiers, and Sir Francis Crane Knight, Chancellor of the most Noble Order of the Garter (who have under Us the care and managing of that businesse) to cause the said Farthing Tokens to be made with such a distinction of Masse, as will readily make them knowne from all others, and thereby free Our people from being any longer deceived; which Farthing Tokens so made we doe hereby authorize to passe betwene man and man, within Our Realmes of England and Ireland and Dominion of Wales for the value of Farthings, to be used onely for exchange in small summes, for the ease and convenience of Our said Subjects that shall be willing to accept the same.

And it is likewise Our pleasure, That the said Farthing Tokens, and all other Farthing Tokens formerly made by authority from Us, or Our late Father, of Copper onely, which are in use and passe betwene man and man amongst Our Subjects, within Our Realmes of England and Ireland, shall from time to time be rechanged into the currant Honeys and Coynes of Our said Kingdomes, for the ease of Our people that shall require such rechange.

And we doe hereby straitly charge and command all Our Subjects to take notice of the said alteration of the Farthing Tokens and of this Our Care for the rechange: which Our will is should bee so guided and governed, that men who shall receive the said Tokens in the use of their Trades may not be put to losse thereby, nor yet any be encouraged under hope of the same, to get into their hands greater proportion of the said Farthing Tokens then may well serve for their necessary use and occasions.

And wee doe hereby further authorize and require all Our Judges, Justices, and Barons of Our Exchequers of Our said Realmes of England and Ireland, and all Justices of Peace, Maiors, Sheriffes, Bayliffes, Constables, headboroughes, and other Our Officers and Ministers of Our said Realmes, that they and every of them be from time to time furthering, ayding and assisting in the due accomplishment and execution of Our Royall will and commandement herein declared.

Given at Our Court at Whitehall the first day of March,  
in the eleventh yeere of Our Reigne.



God save the King.

Printed at London by Robert Barker, Printer  
to the Kings most Excellent Maiestie: And by the  
Assignes of JOHN BILL. 1635.

Transcripción

By the King.

A Proclamation concerning Farthing Tokens.

*WH*ereas diuers Proclamations have beene published as well by Our late deare Father King *Iames* of blessed memorie, as by Our selfe, to authorize the vse of such Farthing Tokens as were made by authority of Our said Father or Our selfe, and to restraine the vse of all others, with straight prohibitions, that such as were authorized, should neither bee counterfeited, nor being counterfeited, should bee paid as Farthing Tokens betweene man and man; For as much as notwithstanding the care taken herein, great quantities of counterfeit farthing Tokens haue beene made & vented, both in *England* and *Ireland*, to the contempt of Our Royall authority, and to the deceit of our people of both Realmes; We do therefore again publish and declare, That it is our pleasure, that no Farthing Tokens shall be paid, or receiued, or be in vse amongst Our subiects of Our Realmes of *England* & *Ireland*, but such as heretofore haue beene made, or hereafter shall be made for Our said Realmes, by the authority of Our late Royall Father or Our selfe: And that if any of them shall either bee counterfeited, or any counterfeit Tokens, or any Copper pieces made for the vse of Our Realme of *Scotland*, or any forraine parts, shall bee vented or vsed, that in all such cases, all persons willingly, or knowingly offending therein, shall be proceeded against according to Our Lawes, and as transgressours of Our authority and Royall Prerogative. And whereas by the abuse of some particular persons (whose onely aime is to make a private gaine and profit to themselues) Our people in many parts of this Kingdom, and especially poore labourers, whose necessities enforce them to take their hire in any money, are compelled many times to take all or most part of their wages in Farthings, from such as buy great quantities at low rates, and make a commodity thereby: Which abuse, as it hath beene a great burden, and griuance to Our people in many parts of this Realme, so it is to be feared it will hereafter turne to the great disadvantage of Our Patentees, if it be not remedied by a timely reformation.

Wee therefore willing to preuent and meet with such growing euils and inconueniences, occasioned by forcing vpon Our subiects the said Farthing Tokens, which being rightly vsed, are of themselues very necessary, and are made chiefly for the reliefe of the poore, and to bee vented and vsed onely for exchanging in small summes, but not to bee put vpon any against their wills in great payments or otherwise, Doe hereby declare that it is vtterly vnlawfull and contrary to Our meaning, That any Farthing Tokens should be hereafter enforced vpon any poore Labourers, Workemen, or other persons whatsoever, against their wills: And to the end

that such Farthing Tokens which hereafter shall be made by Our authority, may be the better knowne and distinguished from such as are counterfeit, We haue directed Our right trusty & welbeloued, *Henry Lord Matrauers*, and Sir *Francis Crane* Knight, Chancellor of the most Noble Order of the Garter (who haue vnder Vs the care and managing of that businesse) to cause the said Farthing Tokens to be made with such a distinction of Brasse, as will readily make them knowne from all others, and thereby free Our people from being any longer deceiued; Which Farthing Tokens so made We doe hereby authorize to passe betweene man and man, within Our Realmes of *England* and *Ireland* and Dominion of *Wales* for the value of Farthings, to be vsed onely for exchange in small summs, for the ease and conuenience of Our said Subiects that shall be willing to accept the same.

And it is likewise Our pleasure, That the said Farthing Tokens, and all other Farthing Tokens formerly made by authority from Vs, or Our late Father, of Copper onely, which are in vse and passe betweene man and man amongst Our Subiects, within Our Realmes of *England* and *Ireland*, shall from time to time be rechanged into the currant Moneys and Coynes of Our said Kingdomes, for the ease of Our people that shall require such rechange.

And We doe hereby straitly charge and command all Our Subiects to take notice of the said alteration of the Farthing Tokens and of this Our Care for the rechange; which Our will is should bee so guided and gouerned, that men who shall receiue the said Tokens in the vse of their Trades may not be put to losse thereby, nor yet any be encouraged vnder hope of the same, to get into their hands greater proportion of the said Farthing Tokens then may well serue for their necessary vse and occasions.

And Wee doe hereby further authorize and require all Our Iudges, Iustices, and Barons of Our Exchequers of Our said Realmes of *England* and *Ireland*, and all Iustices of Peace, Maiors, Sheriffes, Bayliffes, Constables, Headboroughes, and other Our Officers and Ministers of Our said Realmes, that they and euery of them be from time to time furthering, ayding and assisting in the due accomplishment and execution of Our Royall will and commandement herein declared.

Giuen at Our Court at Whitehall the first day of March, in the eleuenth yeere of Our Reigne.

God saue the King.

Imprinted at London by Robert Barker, Printer to the Kings most Excellent Maiestie: And by the Assignes of IOHN BILL. 1635.

Traducción.

Por el Rey.

Una declaración sobre los *farthing tokens*.

Considerando que varias proclamaciones han sido publicadas tanto por Nuestro difunto Padre, el Rey James de bendita memoria, como por Nosotros mismos para autorizar el uso de los *farthing tokens*, producidas bajo la autoridad de Nuestro mencionado Padre o de Nosotros mismos, y para restringir, con estrictas prohibiciones, el uso de todas las demás que habiendo sido autorizadas, no debían ser falsificadas, ni siendo falsificadas, debían ser pagadas como *farthing tokens* entre hombre y hombre; Porque a pesar del cuidado que aquí se ha tenido, se han fabricado y vendido grandes cantidades de *farthing tokens* falsos, tanto en Inglaterra como en Irlanda, para desprecio de Nuestra Real autoridad y engaño de Nuestro pueblo de ambos Reinos; Por lo tanto, publicamos y declaramos de nuevo que nos complace que no se paguen, reciban o utilicen *farthing tokens* entre Nuestros súbditos de Nuestros Reinos de Inglaterra e Irlanda, salvo las que se hayan fabricado hasta ahora o se fabriquen en el futuro para dichos Reinos, por la autoridad de nuestro difunto Real Padre o de Nosotros mismos: Y que si alguno de ellos fuese falsificado, o si se falsifican *tokens*, o piezas de cobre emitidas para el uso de nuestro Reino de Escocia, o cualquier parte foránea, que en todos estos casos, todas las personas que voluntariamente o a sabiendas infrinjan la ley, sean procesadas de acuerdo con nuestras leyes y como transgresores de Nuestra autoridad y Real prerrogativa. Y considerando que por el abuso de algunas personas en particular (cuyo único objetivo es hacer una ganancia privada y beneficiarse a sí mismos) Nuestra gente en muchas partes de este Reino, y especialmente los trabajadores pobres, cuyas necesidades les obligan a tomar su jornal en cualquier dinero, se ven obligados muchas veces a tomar la totalidad o la mayor parte de sus salarios en *farthings*, de aquellos que compran grandes cantidades a precios bajos, y hacen una ganancia con ello: Este abuso, como ha sido una gran carga y un agravio para Nuestro pueblo en muchas partes de este Reino, es de temer que en el futuro se convierta en una gran desventaja para los titulares de Nuestras patentes, si no se remedia mediante una reforma oportuna.

Por lo tanto, deseando prevenir y hacer frente a los crecientes males e inconvenientes ocasionados por la imposición a Nuestros súbditos de dichos *farthing tokens*, los cuales, siendo utilizados correctamente, son de por sí muy necesarios, y están hechos principalmente para el alivio de los pobres, y para ser utilizadas únicamente para el intercambio de pequeñas sumas, pero no para ser impuestos a nadie contra su voluntad en grandes pagos o de otro modo, declaramos por la presente que es totalmente ilegal y contrario a Nuestro propósito que en lo

sucesivo se impongan *farthing tokens* a cualquier trabajador, obrero u otra persona pobre, contra su voluntad: Y con el fin de que los *farthing tokens* que en lo sucesivo se fabriquen bajo Nuestra autoridad, sean mejor conocidos y distinguidos de los falsos, hemos ordenado a Nuestro muy fiel y bien amado, Henry Lord Maltravers, y al caballero Sir Francis Crane, Canciller de la Nobilísima Orden de la Jarretera (que tiene bajo su cuidado y dirección ese negocio) que hagan que dichos *farthing tokens* se fabriquen con tal distinción de latón, que se diferencien fácilmente de todas las demás, y así liberen a Nuestro pueblo de ser engañado por más tiempo; Por la presente, autorizamos que los *farthing tokens* así fabricados pasen de hombre a hombre, dentro de Nuestros Reinos de Inglaterra e Irlanda y el Dominio de Gales, por el valor de *farthings*, para ser usados únicamente para el intercambio de pequeñas sumas, para la facilidad y conveniencia de Nuestros mencionados súbditos que estén dispuestos a aceptarlos.

Y es igualmente Nuestra voluntad, que dichos *farthing tokens*, y todos los demás *farthing tokens* anteriormente hechos, de cobre solamente, por Nuestra autoridad, o la de Nuestro difunto Padre, que están en uso y pasan entre hombre y hombre entre Nuestros súbditos, dentro de Nuestros Reinos de Inglaterra e Irlanda, serán de tiempo en tiempo cambiados a los actuales monedas y piezas de Nuestros citados Reinos, para facilidad de Nuestra gente que requiera dicho cambio.

Y por la presente encargamos y ordenamos estrictamente a todos Nuestros súbditos que tomen nota de dicha alteración de los *farthing tokens* y de Nuestra diligencia para el cambio; siendo Nuestra voluntad que sea guiado y dirigido de tal manera, que los hombres que reciban dichos *tokens* en el ejercicio de sus oficios no se vean perjudicados por ello, ni se aliente a nadie, con la esperanza de ello, a recibir en sus manos una proporción mayor de dichos *farthing tokens* de la que pueda servir para sus necesidades y ocasiones.

Y por la presente autorizamos y requerimos además a todos nuestros jueces, magistrados y barones de Nuestros Tesoros de dichos Reinos de Inglaterra e Irlanda, y a todos los jueces de paz, alcaldes, *sheriffs*, administradores, alguaciles, oficiales de la ley y otros de nuestros oficiales y ministros de dichos Reinos, para que ellos y cada uno de ellos de vez en cuando promuevan, ayuden y asistan en el debido cumplimiento y ejecución de nuestra Real voluntad y mandato aquí declarados.

Dado en Nuestro palacio en Whitehall el primer día de marzo, en el undécimo año de Nuestro Reinado.

Dios salve al Rey.

Impreso en Londres por Robert Barker, Impresor de la Excelentísima Majestad de los Monarcas: Y por los cesionarios de John Bill. 1635.